



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



MD N° 7666/2016
UAI N° 15/2016

INFORME DE AUDITORIA N° 001/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
EVALUACION DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Conclusión	2
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance y Tarea Realizada	3
Marco Normativo	4
Marco de Referencia	5
Conclusión	6
Anexo	7

5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 001/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA EVALUACION DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Conclusión

Del examen llevado a cabo sobre el Proceso de Ejecución y Rendición de los Fondos Rotatorios del Estado Mayor General de la Armada, y teniendo en cuenta la limitación descrita oportunamente en el capítulo "**Alcance y Tarea Realizada**", que versa sobre la prórroga solicitada con fecha 11 de enero de 2016 a esta Unidad de Auditoría Interna, **me abstengo de emitir opinión en esta primera etapa**, hasta tanto se realice la correspondiente verificación y análisis de la documentación de respaldo que justifique las erogaciones solicitadas en la muestra.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORIA N° 001/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Alcance y Tarea realizada

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de diciembre de 2015 y enero del 2016, en la sede Central del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - Edificio Libertad – Av. Comodoro Py 2055 C.A.B.A., conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02. Dichas tareas se relacionan con el análisis de la rendición del Fondo Rotatorio Interno ejecutado por la Armada Argentina en el período comprendido entre el 1 de julio y el 09 de diciembre del año 2015, según lo solicitado por la Sindicatura General de la Nación mediante Nota N° 4675/15 con fecha 17 de diciembre de 2015.

En esta primera etapa las tareas consistieron en la solicitud de documentación, según el siguiente detalle:

- a) Con fecha 21 y 23 de diciembre de 2015, fueron remitidas las notas 26 y 27/15 respectivamente, solicitándose la puesta a disposición de la totalidad de los antecedentes a que hace referencia la Nota N° 4675/15 SGN.
- b) Con fechas 4, 5 de enero se remitieron las notas 1 y 2 de 2016, limitándose la muestra a los siguientes Formularios del Fondo Rotatorio, los cuales representan los porcentajes que se detallan del total de fondos rendidos entre el 1 de julio y el 09 de diciembre del año 2015:

6



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



INCISO	PORCENTAJE SOLICITADO	SIDIF N°	IMPORTE \$
2	24,60	4666	6.215.118,87
		6610	1.000.013,36
		6901	1.033.615,22
3	26,80	2990	1.332.305,40
		3617	1.305.009,69
		3978	6.310.540,13
		6565	1.671.582,27
4	100,00	2990	2.490,00

c) En virtud de la falta de contestación y no contándose con la correspondiente documentación, el 11 de enero de 2016 se elevó nueva nota con carácter de "MUY URGENTE" como reiteración según las consideraciones establecidas en el Acápite 6.3.4.2. Punto 6.3 Capítulo 6 Anexo I del Decreto 333/85.

Limitación al Alcance

El alcance del presente solo se refiere a la información cursada por el Organismo Auditado el 11 de enero de 2016 (Nota 5/16 Lera SIAU, CSN) mediante la cual se solicitó una prórroga hasta el 31 de marzo de 2016.

Hasta la fecha se cuenta únicamente con fotocopias de planillas DECI –Detalle de Comprobantes e Imputaciones- no habiéndose remitido los originales o las fotocopias certificadas de la documentación respaldatoria de las erogaciones.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera.
- Resolución SGN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Decreto 1344/07 – Art. 81 – Funcionamientos Fondos Rotatorios-.
- Resoluciones N° 591/94 de la Secretaría de Hacienda: Documentación de respaldo para rendición de cuentas para reposición de Fondos Rotatorios.
- Resolución 87/14 Secretaria de Hacienda. Creación y Adecuación.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



- Disposición 41/15 Secretaria de Hacienda - Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional.
- Nota N° 4675/15 SGN. Verificación Rendición Fondos Rotatorios 1 de julio 09 de diciembre de 2015.
- Resolución General 3419/91y 1415/03 DGI-AFIP, sus modificatorios y complementarios AFIP.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente, se efectuó sobre las respuestas cursadas por el Estado Mayor General de la Armada a través de Nota N° 166/15 y 05/16 SIAU, CSN donde se agrega planilla discriminativa de SIDIF por el período y pedido de solicitud de prórroga a esta Unidad de Auditoría Interna para cumplir con la entrega de la documentación hasta el 31 de marzo de 2016.

Breve descripción del proceso de rendición de gastos por Fondo Rotatorio.

El proceso se encuentra descrito en el Reglamento General de Administración Naval y en el Manual de Gestión y Ejecución Presupuestaria Artículos 2021, 2023 4075 y Anexo 7.

La operatoria comienza con la Asignación que recibe cada Comandante para Funcionamiento y Mantenimiento de la Unidad.

A partir de allí, y en función de las tareas o necesidades, se determinan los gastos, estableciéndose que fondos se utilizarán presupuestariamente para contrataciones y cuales por el Sistema de Fondos Rotatorios.

Una vez definido el gasto, se eleva un requerimiento a la Intendencia Naval de la zona de influencia, o al SIAF según corresponda. –Ver Anexo a la presente–

a) Trámite de adquisición

Se inicia a través del formulario "Solicitud de Gastos". Los mismos no pueden imputarse en gastos por diferentes incisos.

El Departamento Abastecimientos, verifica que se indique el destino del material y la justificación, como urgencia del mismo. Se registra la Fuente de Financiamiento, la imputación presupuestaria y saldo del crédito.

Posteriormente el Comandante Director o Jefe aprueba con su firma la Solicitud de Gastos por Caja Chica.





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



El retiro de Fondos se formaliza en base a un formulario denominado: "Recibo de Anticipos de Gastos por Caja Chica". Estos no pueden ser superiores a (\$ 3000) PESOS TRES MIL, y deben rendirse dentro de un término que permita a Tesorería cumplir con los plazos otorgados.

El jefe del Cargo Tesorería antes de entregar los fondos verifica que la Solicitud de Gastos Cuenten con todos los requisitos y datos necesarios.

b) Compra

El Destino con los fondos procede a la compra percibiendo factura ticket etc.

Al dorso de cada comprobante se registrará la fecha y firma de conformidad de recepción del material o servicio prestado.

c) Rendición

La documentación original justificativa se eleva y archiva en los Servicios de Contabilidad de los Comandos, Organismos y Dependencias conformando legajos.

La documentación está por (10) DIEZ años en las Dependencias. Luego se elevan al Archivo General de la Armada.

Los Servicios de Contabilidad de los Comandos, Organismos y Dependencias confeccionan el detalle de la imputación y remiten las DECI –Detalle de Comprobantes e Imputaciones- al SIAF rindiéndose cuenta con los respectivos Balances.

En el **Anexo** se observa un bosquejo de lo descripto precedentemente.

Conclusión

Del examen llevado a cabo sobre el Proceso de Ejecución y Rendición de los Fondos Rotatorios del Estado Mayor General de la Armada, y teniendo en cuenta la limitación descrita oportunamente en el capítulo "**Alcance y Tarea Realizada**", que versa sobre la prórroga solicitada con fecha 11 de enero de 2016 a esta Unidad de Auditoría Interna, **me abstengo de emitir opinión** en esta primera etapa, hasta tanto se realice la correspondiente verificación y análisis de la documentación de respaldo que justifique las erogaciones solicitadas en la muestra.

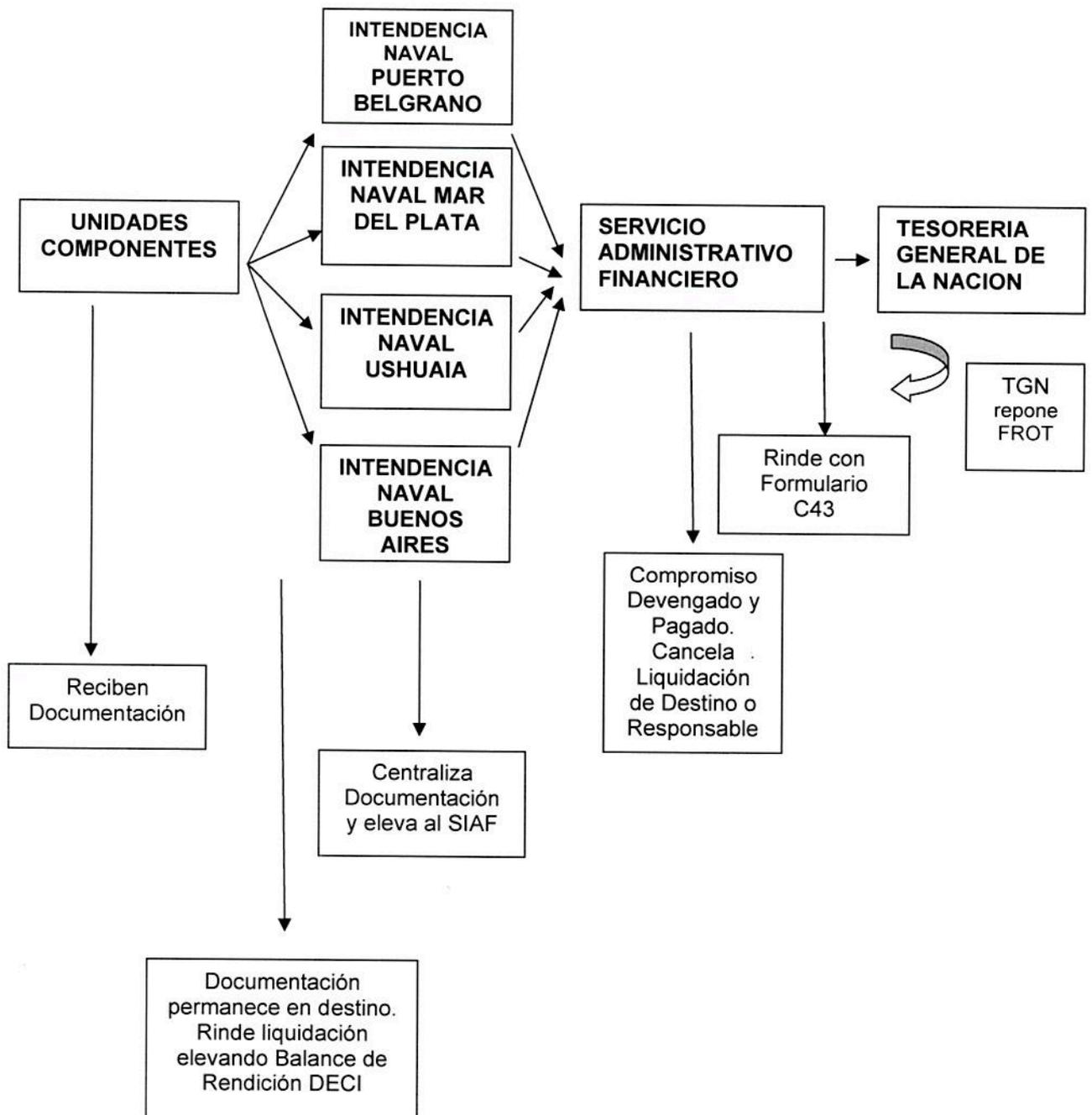
Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016



ANEXO

PROCESO DE RENDICION DE GASTOS POR FONDOS ROTATORIOS





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



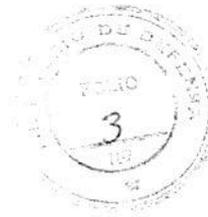
INFORME DE AUDITORÍA N° 002/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

MD N° 7667/2016
UAI N° 16/2016

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Observaciones	2
Conclusión	4
Informe Analítico	5
Objetivo	5
Alcance	5
Marco Normativo	6
Aclaraciones Previas	7
Observaciones	7
Conclusión	11
Anexos I	12
Anexos II	21
Anexos III	22
Anexos IV	25

6



INFORME DE AUDITORÍA N° 002/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Se pudo verificar que en la Dirección General de Salud y la Dirección de Contaduría y Finanzas no se da cumplimiento en la totalidad de la documentación observada a la siguiente normativa:

Decreto N° 1344/07, reglamentario de la Ley 24.156 en su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, Acápito C) establece lo siguiente:

"la ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción limitados a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una Orden de Pago...."

Hallazgo N° 2:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Lo expuesto también implica conseguir precios y costos desventajosos en relación a los que podrían obtenerse en un proceso licitorio.

Hallazgo N° 3:

Se han observado comprobantes de gastos referidos a Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en los cuales no se detalla la patente y el modelo del mismo, requisito indispensable que acredite la pertenencia del rodado al Organismo Auditado.





Hallazgo N° 4:

Se pudo observar que de la documentación puesta a disposición:

- La Administración Central en su mayoría carece de foliatura.
- La Dirección de Contaduría y Finanzas la totalidad de las mismas no posee foliatura.

No dando cumplimiento a lo establecido en la siguiente normativa:

Decreto N° 1759/72 t.o. 1991

“Art 9° FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente...”

Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 01/12 (actualización 2015) [procedimiento para la gestión del régimen de fondos rotatorios internos y cajas chicas]

En el punto 6) INSTRUCCIONES PARTICULARES, hace referencia a: *“La rendición de Fondo Rotatorio con sus comprobantes, deberán encontrarse debidamente foliados y se dejará constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de documentos.”*

Hallazgo N° 5:

Se observó que:

En la Dirección General de Material (C43 N° 1670) la Factura B N° 0100-0000023, con fecha 13/10/2015, correspondiente al proveedor Pluscarga Argentina S.A. de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 (\$ 244692.00), cuyo concepto es “por demora de contenedores” (IPP: 3.5.1); y en la Administración Central (C43 N°1743) la Factura B N° 0345-00102836, con fecha 24/05/2015, correspondiente al proveedor Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 242598.49), cuyo concepto es “estadía y manipulación de bulto” (IPP3.5.1); no se ajustan a la normativa vigente, dado que ambas superan el monto máximo establecido en la misma.

Resolución N° 255/15 del Ministerio de Defensa prescribe en su Artículo 4° que *“... la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo a los Fondos Rotatorios... será de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), a excepción de los pagos de servicios básicos que deban realizarse, para los que no se observará límite de monto alguno...”*, limitación que también se encuentra contemplada en el Artículo 5° de la Disposición N° 01/2015 del Director General de Administración y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército.



Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015) respecto del Fondo Rotatorio constituido por el Estado Mayor General del Ejército a solicitud de la Sindicatura General de la Nación, mediante Nota N° 4675/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Las verificaciones realizadas han permitido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema de control interno en la Administración del Fondo Rotatorio Interno.

No obstante lo anteriormente expuesto, se recomienda para revertir los puntos débiles detectados implementar las acciones correctivas correspondientes.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016



INFORME DE AUDITORÍA Nº 002/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley Nº 24.156, su Decreto Reglamentario Nº 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares Nº 1 y 2 ambas de 2015).

Alcance

Las tareas de campo se desarrollaron en la Contaduría General del Ejército, sito en Piedras Nº 141, CABA, Dirección General de Salud, sito en 15 de Noviembre de 1889 Nº 1932, CABA, Dirección de Material, sito en Av. Santa Fe Nº 4815- 3º piso, CABA y Dirección de Contaduría y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército, sito en Azopardo Nº 250 CABA; durante la última quincena de diciembre de 2015 y la primera quincena de Enero de 2016. Dichas tareas fueron efectuadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN 152/02.

La tarea de auditoría comprendió el análisis del Fondo Rotatorio Interno rendido en el Estado Mayor General del Ejército durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 9 de diciembre de 2015, conforme lo solicitado por SIGEN mediante Nota Nº 4675/15 – SJ DEFENSA de fecha 17 de diciembre de 2015.

Se tomó una muestra teniendo en cuenta la significación económica y la dispersión geográfica de la misma, la cual se detalla en el **ANEXO I**.

El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente no contemplando la verificación de la incorporación de los bienes o la real prestación de los servicios adquiridos.

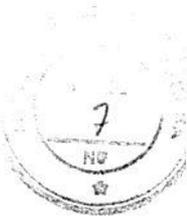
Procedimientos particulares de auditoría aplicados:

- 1) Se solicitó la totalidad de los C43 rendidos durante el período 1 de julio y el 9 de diciembre de 2015 del Estado Mayor General del Ejército.
- 2) Se seleccionó una muestra representativa del 33,51%
- 3) Se solicitó mediante nota la documentación respaldatoria y sobre ella se analizó:
 - El grado de cumplimiento con la normativa legal vigente.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



- La procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
- La imputación presupuestaria.

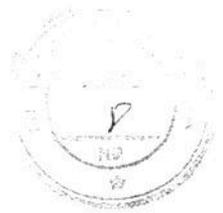
El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1344/07.
- Resolución N° 87/14 de la Secretaría de Hacienda: Creación y adecuación del Fondo Rotatorio.
- Disposición N° 1/95- CGN Aprueba el Manual de Procedimientos de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para la Administración Central.
- Resolución N° 302/95 de la Secretaría de Hacienda: Fondos Rotatorios. Montos Límites. Modificación.
- Disposición N° 18/96 CGN. Nuevo procedimiento para el Fondo Rotatorio.
- Resolución N° 48/96 CGN: Presentación que deberán efectuar los organismos y jurisdicciones de la administración nacional que soliciten incremento del Fondo Rotatorio.
- Resolución General 3419/91y 1415/03 DGI-AFIP, sus modificatorios y complementarios AFIP.
- Resolución N° MD 255/15: Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 01/12
- Decisión Administrativa 1/15: Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. Aprobado por la ley 27.008.
- Decreto 1759/72 t.o. 1991: Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Disposición N° 01/15 del Director General de Administración y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército





Aclaraciones Previas

El Jefe del EMGE a través de una resolución, distribuye anualmente el Fondo Rotatorio Interno y cajas chicas asignadas a los elementos de la Fuerza y a los SAF de sus unidades desconcentradas; los cuales realizarán los movimientos de fondos, registraciones y rendiciones establecidos en la Directiva Técnica correspondiente.

La Dirección de Administración y Finanzas autoriza el empleo de los Fondos Rotatorios Internos por imputación y objeto del gasto y la Contaduría General del Ejército tiene la responsabilidad primaria sobre la registración contable de ejecución y reposición de los mismos.

Para mejor exposición se adjuntan **ANEXO II, III y IV**.

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Se pudo verificar que de la documentación relevada en:

- La Dirección General de Salud, los gastos de viáticos y de asistencia médica poseían el acta correspondiente de justificación, no así la mayoría de los demás comprobantes rendidos
- La Dirección de Contaduría y Finanzas, los gastos pagados con cheques carecen del acta de justificación de gastos.

No dando cumplimiento a la norma que a continuación se detalla:

Decreto N° 1344/07, reglamentario de la Ley 24.156 es su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, Acápito C) establece lo siguiente:

“la ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción limitados a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una Orden de Pago....”.

Hallazgo N° 2:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Lo expuesto también implica no cumplir con los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio.

Como ejemplo se puede citar:





Dirección General de Salud				
Nº C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1427	Liu Jingtán	15/09/15	336.70	Alimentos de personas
1427	Trejo José Luis	16/09/15	1589.00	
1427	Coto CICSA	16/09/15	1107.40	
1427	Zhang Qiuming	14/09/15	343.00	
1427	Juan Carlos	22/09/15	574.00	Ferretería
1427	Capurro	22/09/15	100.00	
1427	Ferretería	04/09/15	263.00	Ferretería
1427	"PACHO" de Luis	04/09/15	340.00	
1427	Pablo Anrés Carou	12/09/15	175.00	
1427	MGB comercial S.R.L	03/09/15	1617.16	Librería
1427	Muley Muley S.A	09/09/15	179.83	Librería
1427		10/09/15	31.00	
1427		11/09/15	78.00	
1427		11/09/15	139.10	
1427		14/09/15	52.50	
1427		14/09/15	72.00	
1427		15/09/15	441.00	
1427		15/09/15	441.00	
Dirección General de Material				
Nº C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1167	Cencosud SA	14/08/2015	119.50	3 Lámparas bajo consumo
1167	Moore Patricio	19/08/2015	100.00	4 tubos Fluorescentes
1167		02/06/2015	725.00	Lámparas
1271	Jumbo Retail arg	11/08/2015	282.72	Alimento de personas
Dirección de Contaduría y Finanzas				
Nº C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1066	Romero Rodolfo O.	04/05/2015	2800.00	Serv. Asesoramiento técnico y mant. Cancha Golf
979		20/04/2015	2950.00	
1067		11/05/2015	2900.00	
1046		27/02/2015	2950.00	
971		31/03/2015	2950.00	





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Hallazgo N° 3:

Se han observado comprobantes de gastos referidos a mantenimiento y reparación de vehículos, en los cuales no se detalla la patente y el modelo del mismo, requisito indispensable que acredite la pertenencia del rodado al Organismo Auditado.

A modo de ejemplos se cita:

CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO				
N° C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1200	Kim Alejandro Daniel	18/08/2015	120.00	Lavado con teflón
1200	Mandaradoni Daniel A	19/08/2015	2570.00	Cambio de bujías, inyectores etc.
1200	Leira Norberto Daniel	24/08/2015	2813.25	Servicio técnico
1199	Leira Norberto Daniel	24/08/2015	2813.25	Servicio técnico
1747	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	06/11/2015	140.00	Lavado Full
1747	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	10/11/2015	140.00	Lavado Full
1747	Siri Pablo	11/11/2015	3000.00	Chapón piso c/colocación
1028	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	06/07/2015	130.00	Lavado Full
1028	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	08/07/2015	130.00	Lavado
1028	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	14/07/2015	130.00	Lavado Full
1028	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	24/07/2015	130.00	Lavado Full
1028	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	03/08/2015	130.00	Lavado Full
1028	Trifoglio Walter	03/08/2015	1030.00	Servicio Fiat Linea
1028	Mandaradoni Daniel A	04/08/2015	2800.00	Correa de Distribución
1617	Martorelli Carlos y Gervasi L.	22/09/2015	340.00	Juego de Escobillas
1617	Mandaradoni Daniel A	28/09/2015	2180.00	Frenos traseros y cambio
1617	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	13/10/2015	140.00	Lavado Full
1617	Trifoglio Walter	29/10/2015	1160.00	Cambio de filtros e inyectores
1617	Tubillas Valenzuela Pio Rubén	02/11/2015	140.00	Lavado Full
1617	Nicola Gabriel	28/10/2015	480.00	Electricidad del automóvil
1617	Mazzitelli Francisco R	29/10/2015	800.00	Reparación levantavidrios eléctrico





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD				
Nº C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1652	Hasan Ariel Gastón	01/10/2015	200.00	Parche neumático (armado y desarmado)
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA Y FINANZAS				
Nº C43	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1066	YPF ACA Don Torcuato	06/07/2015	440.01	Combustible
1066	Castaño Autovox SRL	03/07/2015	310.00	Combustible
1066	Dromi Pascual F	21/04/2015	800.00	Kid Reparación
1434	Gadda Mariano	31/08/2015	2900.00	Batería 12 v 75 ap

Hallazgo N° 4:

Se pudo observar que de la documentación puesta a disposición:

- La Administración Central en su mayoría carece de foliatura.
- La Dirección de Contaduría y Finanzas la totalidad de las mismas no posee foliatura.

No dando cumplimiento a lo establecido en la siguiente normativa:

Decreto N° 1759/72 t.o. 1991

"Art 9º FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente..."

Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 01/12 (actualización 2015) [procedimiento para la gestión del régimen de fondos rotatorios internos y cajas chicas]

En el punto 6) INSTRUCCIONES PARTICULARES, hace referencia a: "La rendición de Fondo Rotatorio con sus comprobantes, deberán encontrarse debidamente foliados y se dejará constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de documentos."

Hallazgo N° 5:

Se observó que:

En la Dirección General de Material (C43 N° 1670) la Factura B N° 0100-00000023, con fecha 13/10/2015, correspondiente al proveedor Pluscarga Argentina S.A. de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 (\$ 244692.00), cuyo concepto es "por demora de contenedores" (IPP: 3.5.1);

En la Administración Central (C43 N°1743) la Factura B N° 0345-00102836, con fecha 24/05/2015, correspondiente al proveedor Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



NOVENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 242.598,49), cuyo concepto es "estadía y manipulación de bulto" (IPP3.5.1); no se ajustan a la normativa vigente, dado que ambas superan el monto máximo establecido en la misma.

En tal sentido, la Resolución N° 255/15 del Ministerio de Defensa prescribe en su Artículo 4° que "... la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo a los Fondos Rotatorios... será de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), a excepción de los pagos de servicios básicos que deban realizarse, para los que no se observará límite de monto alguno...", limitación que también se encuentra contemplada en el Artículo 5° de la Disposición N° 01/2015 del Director General de Administración y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015) respecto del Fondo Rotatorio constituido por el Estado Mayor General del Ejército a solicitud de la Sindicatura General de la Nación, mediante Nota N° 4675/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Las verificaciones realizadas han permitido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema de control interno en la Administración del Fondo Rotatorio Interno.

No obstante lo anteriormente expuesto, se recomienda para revertir los puntos débiles detectados implementar las acciones correctivas correspondientes.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016



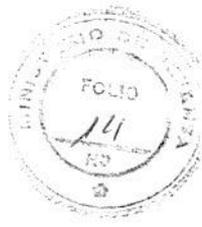
RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	20/08/2015	A	14.135,03	2DO TRIM		1030	3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	25/08/2015	A	46.095,12	2DO TRIM		1054	2		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	25/08/2015	A	51.838,75	3er Trimestre		1064	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	24/08/2015	A	22.783,79	3er Trim		1118	3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	28/08/2015	A	64.550,88	3ER TRIM		1153	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	15/09/2015	A	67.938,54	3ER TRIM		1302	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	21/09/2015	A	132.170,85	3ER TRIM		1304	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 11	01/12/2015	A	27.466,03	4to Trím		1695	3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 13	24/07/2015	A	3.242,58	2DO TRIM		935	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 13	15/09/2015	A	7.323,84	3ER TRIM		1303	2/3		
2015	REN	2058	1RA DIV EJ - FF 13	22/09/2015	A	1.833,80	3ER TRIM		1305	3		
		Total 2058									439.379,21	1,09%
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	03/08/2015	A	93.987,82	REND CAJA MAESTRA		1050	2/3		
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	03/09/2015	A	108.593,18	REND CAJA MAESTRA 3ER TRIM 15		1172	2/3		
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	17/09/2015	A	132.650,56	REND CAJA MAESTRA 3ER TRIM 15		1333	2/3		
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	28/09/2015	A	24.145,70	REND CAJA MAESTRA		1342	2/3		
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	01/12/2015	A	70.298,77	REND CAJA MAESTRA		1624	2/3		
2015	REN	2133	2DA DIV EJ - FF 11	01/12/2015	A	126.806,07	REND CAJA MAESTRA 4TO TRIM 15		1660	2/3		
		Total 2133									556.482,10	1,38%
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	25/08/2015	A	76.259,74	CCM CDO DE 3		1060	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	27/08/2015	A	62.806,38	CAJA CHICA MAESTRA CDO DE 3		1109	3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	02/09/2015	A	138.941,11	CAJA CHICA MAESTRA		1168	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	23/09/2015	A	190.572,52	CCM CDO DE 3		1321	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	01/12/2015	A	22.580,59	RENDICION DE CAJA CDO DE 3		1619	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	02/12/2015	A	57.390,26	RENDICION CAJA CHICA		1682	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	02/12/2015	A	73.716,06	RENDICION DE CAJA CHICA		1697	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	04/12/2015	A	25.868,50	RENDICION 4TO TRIM		1742	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 11	02/12/2015	A	5.928,90	REND CAJA CHICA		1750	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 13	15/07/2015	A	7.251,65	CAJA CHICA MAESTRA FF13		915	2/3		
2015	REN	2209	3RA DIV EJ - FF 13	06/11/2015	A	5.073,56	RENDICION CAJA CHICA MAESTRA		1582	3		
		Total 2209									666.389,27	1,65%
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	15/09/2015	A	6.576,25	CCM B ING ANF 121		1291	2/3		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	23/09/2015	A	5.711,84	CCM B ING ANF 121		1308	3		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	25/09/2015	A	36.474,44	CCM B ING ANF 121		1468	2/3		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	01/12/2015	A	8.548,73	CCM B ING ANF 121		1646	2		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	01/12/2015	A	12.432,98	CCM B ING ANF 121		1650	2		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	03/12/2015	A	31.284,28	CCM B ING ANF 121		1731	3		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	04/12/2015	A	19.754,67	CCM B ING ANF 121 FF 11		1740	2		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 11	03/12/2015	A	5.258,00	CCM B ING ANF 121		1752	2/3		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 13	08/09/2015	A	9.041,61	CCM B ING ANF 121 FF13		1180	2		
2015	REN	2320	B ING ANF 121-FF 13	14/10/2015	A	3.987,00	CCM B ING ANF 121		1574	2		
		Total 2320									139.069,80	0,34%
2015	REN	2055	BR BL I - FF 11	19/08/2015	A	65.577,21	RENDICION DE CCS		1139	2/3		
2015	REN	2055	BR BL I - FF 11	22/09/2015	A	133.656,00	RENDICION DE GASTOS		1437	2/3		
2015	REN	2055	BR BL I - FF 11	25/09/2015	A	35.012,90	RENDICION CCS		1481	2/3		
2015	REN	2055	BR BL I - FF 11	01/12/2015	A	53.147,73	RENDICION DE GASTOS CCS		1628	2/3		
		Total 2055									287.393,84	0,71%
2015	REN	2092	BR BL II - FF 11	20/08/2015	A	43.390,90	REND CCM CDO BR BL II		1114	2/3		
2015	REN	2092	BR BL II - FF 11	08/09/2015	A	74.266,24	REND CCM BR BL II - FF 11		1286	2/3		
2015	REN	2092	BR BL II - FF 11	24/09/2015	A	202.000,39	REND CCM BR BL II - FF 11		1426	2/3		
2015	REN	2092	BR BL II - FF 11	08/11/2015	A	59.921,40	REND CCM BR BL II - VIVERES		1586	2		
		Total 2092									379.578,93	0,94%
2015	REN	2147	BR M V - FF 11	18/08/2015	A	110.029,43	RENDICION NRO 07		1077	2/3		
2015	REN	2147	BR M V - FF 11	11/09/2015	A	298.320,69	RENDICION NRO 08		1318	2/3		
2015	REN	2147	BR M V - FF 11	24/09/2015	A	164.223,33	RENDICION NRO 09		1466	2/3		
2015	REN	2147	BR M V - FF 13	16/07/2015	A	21.860,00	RENDICION NRO 02		917	3		
2015	REN	2147	BR M V - FF 13	18/08/2015	A	4.394,31	RENDICION NRO 03		1037	2		
2015	REN	2147	BR M V - FF 13	22/09/2015	A	21.292,43	RENDICION NRO 04		1446	2/3		
		Total 2147									620.120,19	1,53%





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



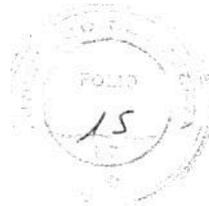
RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2211	BR M VI - FF 11	03/08/2015	A	199.263,67	REND 2DO TRIM 1		968	2/3		
2015	REN	2211	BR M VI - FF 11	09/09/2015	A	64.736,95	1RA REND 3ER TRIM		1191	2/3		
2015	REN	2211	BR M VI - FF 11	25/09/2015	A	182.217,33	RED 3ER TRIM 15 - 2		1413	2/3		
2015	REN	2211	BR M VI - FF 11	01/12/2015	A	125.073,20	4TO TRIM 1RA REND 1		1636	2/3		
		Total 2211									571.291,15	1,41%
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	14/08/2015	A	65.374,30	1ra rend 3er Trim/15		1047	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	10/09/2015	A	71.785,30	2da rend 3er Trim/15		1218	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	24/09/2015	A	19.508,34	4ta rend 3er Trim/15		1315	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	23/09/2015	A	126.201,31	3ra rend 3er trim/15		1397	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	28/09/2015	A	40.323,96	5ta rend 3er trim/15		1480	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 11	01/12/2015	A	120.577,44	1ra rend 4to Trim/15		1651	2/3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 13	22/09/2015	A	1.400,00	1ra rend 3er trim/15		1316	3		
2015	REN	2159	BR M VIII - FF 13	24/09/2015	A	9.700,00	2da rend 3er Trim/15		1319	3		
		Total 2159									454.865,65	1,13%
2015	REN	2226	BR MEC IX - FF 11	27/08/2015	A	94.596,36	REND CAJA MAESTRA		1108	2/3		
2015	REN	2226	BR MEC IX - FF 11	11/09/2015	A	117.518,45	REND CAJA MAESTRA		1215	2/3		
2015	REN	2226	BR MEC IX - FF 11	24/09/2015	A	130.770,56	REND CAJA CH MAESTRA		1396	2/3		
2015	REN	2226	BR MEC IX - FF 11	02/12/2015	A	73.148,26	REND C MAESTRA		1758	2/3		
2015	REN	2226	BR MEC IX - FF 13	30/09/2015	A	10.000,00	REND CAJA MAESTRA FF-13		1443	3		
		Total 2226									426.033,63	1,05%
2015	REN	2054	BR MEC X - FF 11	23/09/2015	A	420.545,36	REND CCM 3ER TRIM/2015		1322	2/3		
2015	REN	2054	BR MEC X - FF 11	01/12/2015	A	458.574,33	REND CCM 4TO TRIM 2015		1749	2/3		
		Total 2054									879.119,69	2,18%
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	24/08/2015	A	46.105,81	CCM NRO 13/2015		1138	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	08/09/2015	A	68.220,04	CCM NRO 14/2015		1179	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	15/09/2015	A	120.920,82	CCM NRO 15/2015		1276	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	21/09/2015	A	60.638,42	CCM NRO 16/2015		1337	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	28/09/2015	A	36.079,67	CCM NRO 17/2015		1433	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	28/09/2015	A	12.265,68	CCM NRO 18/2015		1444	3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	05/11/2015	A	102.188,74	CCM NRO 19/2015		1623	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	01/12/2015	A	29.493,05	CCM NRO 20/2015		1633	2/3		
2015	REN	2240	BR MEC XI - FF 11	23/11/2015	A	29.642,84	CCM NRO 21/2015		1648	3		
		Total 2240									506.555,07	1,25%
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	05/08/2015	A	23.611,56	CCMAESTRA 3ER TRIMESTRE 2015		1068	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	25/08/2015	A	39.162,67	CCM 3ER TRIMESTRE 15		1076	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	18/08/2015	A	19.531,70	CC MAESTRA - 3ER TRIMESTRE 15		1115	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	07/09/2015	A	21.517,60	CC MAESTRA 3ER TRIM		1260	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	22/09/2015	A	7.424,40	CC MAESTRA 3ER TRIM		1329	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	14/09/2015	A	29.818,68	CC MAESTRA 3ER TRIMESTRE		1330	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	19.220,57	CC MAESTRA 4to TRIM/15		1733	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	30.430,92	CCMAESTRA 4to TRIM/15		1734	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	29.016,89	CCMAESTRA 4TO TRIM		1735	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	27.612,41	CCM - 4TO TRIM		1736	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	34.342,08	CCM - 4TO TRIM/2015		1737	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	04/12/2015	A	29.999,51	CCM - CDO BR MTE III 4TO TRIM		1738	2/3		
2015	REN	2664	BR MTE III FF 11	02/12/2015	A	9.765,00	CCM - 4TO TRIM/2015		1746	2/3		
		Total 2664									321.453,94	0,80%
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	17/09/2015	A	65.704,96	CAJA MAESTRA NRO 08/2015		1238	2/3		
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	08/09/2015	A	51.958,96	CAJA MAESTRA NRO 09/2015		1253	2/3		
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	16/09/2015	A	49.408,95	CAJA MAESTRA NRO 10/2015		1299	2/3		
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	24/09/2015	A	59.905,15	CAJA MAESTRA NRO 11/2015		1309	2/3		
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	01/12/2015	A	34.955,44	CAJA MAESTRA NRO 12/2015		1642	2/3		
2015	REN	2084	BR MTE XII - FF 11	02/12/2015	A	40.122,40	CAJA MAESTRA NRO 13/2015		1745	2/3		
		Total 2084									302.055,86	0,75%
2015	REN	2135	BR PARAC IV - FF 11	03/08/2015	A	166.098,20	RENDICION CAJA MAESTRA		980	2/3		
2015	REN	2135	BR PARAC IV - FF 11	14/09/2015	A	122.608,76	CCM - CDO BRAEROT IV 04/2015		1317	2/3		
		Total 2135									288.701,96	0,71%
2015	REN	2569	CAO - FF 11	14/08/2015	A	29.042,51			1040	2/3		
2015	REN	2569	CAO - FF 11	25/08/2015	A	4.270,63	REND N- 1 - 3ER TRIM15		1044	2/3		

6



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2569	CAO - FF 11	01/09/2015	A	37.574,75	REND 4 CCM 3ER TRIM15		1175	2/3		
2015	REN	2569	CAO - FF 11	08/09/2015	A	15.369,80	REND CCM N= 3 TRIM 3/15		1181	2/3		
2015	REN	2569	CAO - FF 11	23/09/2015	A	27.475,75	REND CCM N= 5 3ER T 15		1393	2		
2015	REN	2569	CAO - FF 11	14/09/2015	A	33.464,57	REND CCM N=4 3ER TRIM15		1402	2/3		
2015	REN	2569	CAO - FF 11	09/12/2015	A	24.075,50	REND CCM 4TO TRIM 15		1765	2/3		
			Total 2569								171.273,51	0,42%
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	05/08/2015	A	11.696,20	RCCM		1012	2		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	11/08/2015	A	10.036,95	RCCM		1059	2		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	10/08/2015	A	10.774,22	RCCM		1072	2		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	10/09/2015	A	10.981,89	RCCM		1220	2/3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	15/09/2015	A	14.805,80	RCCM		1241	2/3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	14/09/2015	A	11.440,38	RCCM		1243	2/3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	16/09/2015	A	11.507,20	RCCM		1293	2/3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	18/09/2015	A	12.207,39	RCCM		1295	3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	22/09/2015	A	14.114,30	RCCM		1430	2/3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	28/09/2015	A	15.443,14	RCCM		1470	3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	01/12/2015	A	6.872,57	RCCM		1657	3		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	09/12/2015	A	21.731,82	RCCM		1744	2		
2015	REN	3467	CDO ADIES ALIS FF 11	09/12/2015	A	20.973,80	RCCM		1802	2		
			Total 3467								172.585,66	0,43%
2015	REN	3189	CDO FDR - FF 11	03/08/2015	A	63.742,46	REND CCM 2 TRIM15 2		976	2/3		
2015	REN	3189	CDO FDR - FF 11	28/08/2015	A	26.584,09	REND CCM 3ER TRIM		1135	2/3		
2015	REN	3189	CDO FDR - FF 11	21/09/2015	A	78.451,44	REND CCM 3ER TRIM 2015		1292	2/3		
2015	REN	3189	CDO FDR - FF 11	08/11/2015	A	29.001,13	REND 4TO TRIM		1626	2/3		
2015	REN	3189	CDO FDR - FF 11	09/12/2015	A	67.634,46	REND CCM 4TO TRIM		1834	2/3		
			Total 3189								265.413,58	0,66%
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	06/08/2015	A	66.074,35	REND CAJA CHICA NRO 3		1055	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	26/08/2015	Z	48.514,42	RENDICION CAJA CHICA NRO 2/15		1106	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	11/09/2015	A	54.093,97	RENDICION CAJA CHICA NRO		1234	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	01/12/2015	A	42.881,43	REND CAJA CH MAESTRA		1668	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	02/12/2015	A	96.692,27			1696	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF11	09/12/2015	A	70.996,43	REND CAJA CHICA MAESTRA		1831	2/3		
2015	REN	3482	CDO GU MIL BSAS FF13	23/09/2015	A	26.390,85	RENDICION CAJA CHICA MAESTRA		1356	3		
			Total 3482								405.643,72	1,00%
2015	REN	2375/2000	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	106.690,00	REN VAL CMN - EMBARGO		1464	3		
2015	REN	2375/2000	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	6.030.000,00	REN VAL EMGE		1465	3		
2015	REN	2375/2000	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	103.698,00	REN VAL EMGE		1467	3		
2015	REN	2375/2147	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	320.778,00	EMBARGOS BR M V		1456	3		
2015	REN	2375/2276	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	893.700,00	REN VAL EMBARGOS - CMN		1459	3		
2015	REN	2375/2285	CGE - ADM CBVT FF11	19/09/2015	A	50.722,00	REN VAL EMBARGO		1526	3		
2015	REN	2375/2329	CGE - ADM CENT FF11	16/09/2015	A	120.950,00	REN VAL EMBARGO		1525	3		
2015	REN	2375/2329	CGE - ADM CENT FF11	29/09/2015	A	72.001,50	REN VAL EMBARGO		1468	3		
2015	REN	2375/2375	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	2.492,00	REN VAL CGE - EMBARGOS		1461	3		
2015	REN	2375/2375	CGE - ADM CENT FF11	30/09/2015	A	24.500,00	REN VAL CGE - EMBARGOS		1463	3		
2015	REN	2375/3462	CGE - ADM CENT FF11	11/09/2015	A	283.530,00	REN VAL CGM		1704	3		
2015	REN	2375/3462	CGE - ADM CENT FF11	01/12/2015	A	258.945,75	REN VAL CGM		1743	3		
2015	REN	2375/3462	CGE - ADM CENT FF11	09/12/2015	A	499.875,35	REN VAL CGM		1743	3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	17/09/2015	A	144.182,00	REN VAL AANM CHILE 3ER TRIM		1240	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	21/09/2015	A	234.561,00	REN VAL AANM URUGUAY		1254	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	21/09/2015	A	170.545,00	REN VAL AANM PERU		1255	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	21/09/2015	A	170.545,00	REN VAL AANM PERU		1256	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	21/09/2015	A	309.830,00	REN VAL ESPAÑA 3ER TRIM 2015		1257	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	162.854,00	AANM ECUADOR 3ER TRIM		1269	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	320.449,00	REN VAL AANM PARAGUAY 3ER TRI		1270	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	237.851,00	REN VAL AANM EGIPTO		1272	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	151.956,00	REN VAL AANM BOLIVIA		1273	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	209.886,00	REN VAL AANM COLOMBIA		1274	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	22/09/2015	A	237.655,00	REN VAL AANM BRASIL		1275	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	24/09/2015	A	323.677,00	REN VAL AANM MEXICO		1324	2/3		

5

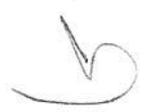


Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

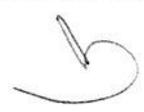
Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	24/09/2015	Z	1.812.287,00	REN VAL AAMM EEUU		1325	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	28/09/2015	A	3.656.640,00	AAMM EEUU 3ER TRIM		1339	3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	28/09/2015	A	1.080.540,00	AAMM EEUU 3ER TRIM		1340	2/3		
2015	REN	2375/3468	CGE - ADM CENT FF11	28/09/2015	A	731.747,00	AAMM EEUU 3ER TRIM		1390	3		
2015	REN	2375/2240	CGE - ADM CENT FF13	28/09/2015	A	1.000,00	REN VAL AAMM EEUU		1388	3		
2015	REN	2375/2603	CGE - ADM CENT FF13	23/09/2015	A	1.000,00	REN VAL AAMM EEUU		1296	3		
		Total 2375/....									19.594.510,74	48,49%
2015	REN	2276	CMN - FF 11	03/08/2015	A	29.011,06	RENDICION FRI - F 11		1005	3		
2015	REN	2276	CMN - FF 11	01/09/2015	A	29.507,97			1171	3		
2015	REN	2276	CMN - FF 11	09/09/2015	A	29.055,67	RENDICION FRI FF 11		1288	2/3		
2015	REN	2276	CMN - FF 11	01/12/2015	A	11.443,77	RENDICION FRI FF - 11		1656	2/3		
2015	REN	2276	CMN - FF 11	02/11/2015	A	25.373,91	RENDICION FRI FF - 11		1726	2/3		
		Total 2276									124.432,38	0,31%
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	05/08/2015	A	17.627,00	RENDICION FRI		1008	2/3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	31/08/2015	A	25.000,00	RENDICION FRI		1124	3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	31/08/2015	A	13.788,59	RENDICION FRI		1134	3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	05/09/2015	A	22.024,43	RENDICION FRI		1199	2/3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	24/09/2015	A	5.240,00	RENDICION FRI		1243	3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	01/12/2015	A	28.215,48	RENDICION FRI		1310	2/3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 11	02/12/2015	A	1.325,79	RENDICION FRI		1347	3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 13	24/07/2015	A	34.200,00	RENDICION FRI		952	2/3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 13	14/08/2015	A	13.317,00	RENDICION FRI		1072	2/3		
2015	REN	2375	CONT GRLEJ - FF 13	09/09/2015	A	13.021,55	RENDICION FRI		1200	2/3		
		Total 2375									166.124,72	0,41%
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	03/08/2015	A	31.480,20	REND CCM - DIR ARS		975	2		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	25/08/2015	A	24.269,16	REND CCM DIR ARS		1073	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	20/08/2015	A	102.854,34	REND CCM - 3ER TRIMESTRE		1116	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	04/09/2015	A	108.055,76	REND CCM DIR ARS - 3ER TRIM		1213	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	16/09/2015	A	17.323,01	REND DIR ARS 3 ER TRIMES		1259	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	22/09/2015	A	62.434,11	REND DIR ARS 3ER TRIMES		1312	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	30/09/2015	A	49.740,00	REND CCM - 3ER TRIMES		1462	3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	01/12/2015	A	66.653,31	REND CCM - 4TO TRIMES		1608	2/3		
2015	REN	2329	DIR ARS - FF 11	01/12/2015	A	87.052,92	REND CCM 4TO TRIMES		1630	2/3		
		Total 2329									544.862,81	1,35%
2015	REN	2363	DIR AV EJ - FF 11	11/08/2015	A	40.487,53	REND CAJA CHICA AL 11/8/15		1048	2/3		
2015	REN	2363	DIR AV EJ - FF 11	02/09/2015	A	60.045,88	REND AL 4/9/15		1216	2/3		
2015	REN	2363	DIR AV EJ - FF 11	23/09/2015	A	73.185,09	REND AL 23/09/15		1307	2/3		
2015	REN	2363	DIR AV EJ - FF 11	01/12/2015	A	50.617,81	REN AL 13/11/15		1635	2/3		
		Total 2363									224.336,31	0,56%
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	24/08/2015	A	39.375,97	REND CCM 3ERTRIM 15		1039	3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	25/08/2015	A	32.850,54	REND CCM 3ER TRIM 15		1130	3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	21/09/2015	A	36.541,09	REND CCM 3ER TRIM 15		1355	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	21/09/2015	A	39.197,90			1358	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	29/09/2015	A	27.500,00	REND CCM 3ER TRIM 15		1442	3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	01/12/2015	A	52.048,17	REND CCM 4TO TRIM 2015		1643	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	01/12/2015	A	26.721,15	REND CCM 4TO TRIM 2015		1663	3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	01/12/2015	A	24.956,92	REND CCS 4TO TRIM 15		1664	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	02/12/2015	A	29.084,26	REND CCM 4TO TRIM 15		1665	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	02/12/2015	A	18.420,78	REND CCM 4TO TRIM 15		1667	2/3		
2015	REN	2731	DIR GRL EDUC FF 11	02/12/2015	A	26.244,14	REND CCM 4TO TRIM 15		1669	2/3/4		
		Total 2731									352.940,92	0,87%
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	03/08/2015	A	7.784,95	RCCS 924 - B INT 601		973	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	03/08/2015	A	1.438,00	RCCM - B INT 601		981	3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	25/08/2015	A	21.544,42	RCCM - DIR INT		1075	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	25/08/2015	A	4.235,90	RENDICION CCM - B INT 601		1136	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	26/08/2015	A	14.057,75			1137	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	03/09/2015	A	4.989,19	RCCM - B INT 601		1176	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	15/09/2015	A	6.163,96	RCCM - B INT 601		1283	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	23/09/2015	A	8.435,50	REND CCS B INT 601		1301	2/3		





RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	28/09/2015	A	62.185,83	REND CCM DIR INT		1432	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	08/09/2015	A	24.433,11	RCCM - DIR INT		1436	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	30/09/2015	A	24.408,39	REND CCM DIR INT		1472	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	02/11/2015	A	27.104,00	RENDICION CCM - DIR INT		1585	3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	01/12/2015	A	6.691,30	RCCM DIR INT		1641	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	01/12/2015	A	13.415,00	RCCM - B INT 601		1653	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	01/12/2015	A	28.439,73	RCCM - DIR GRL INT		1654	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	04/12/2015	A	47.584,53	RCCM DIR GRL INT		1739	2/3		
2015	REN	2330	DIR GRL INT - FF 11	03/12/2015	A	4.000,17	RCCM - B INT 601		1763	2		
		Total 2330									306.912,73	0,76%
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	28/09/2015	A	60.508,00	REND CCM DIR INT		1123	3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	01/09/2015	A	16.557,20	RENDICION CCM DIR INT		1140	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	04/09/2015	A	22.255,50	RENDICION CCM DIR INT		1143	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	06/09/2015	A	12.990,30	REND CCM DIR INT		1159	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	21/09/2015	A	106,20	RENDICION CCM DIR INT		1173	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	22/09/2015	A	22.367,20	RENDICION CCM DIR INT		1182	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	25/09/2015	A	24.894,10	RENDICION CCM DIR INT		1185	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	01/12/2015	A	25.381,70	RENDICION CCM DIR INT		1186	2/3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	01/12/2015	A	51.198,50	RENDICION CCM DIR INT		1187	3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	01/12/2015	A	244.692,90	RENDICION CCM DIR INT		1188	3		
2015	REN	3462	DIR GRL MAT - FF 11	01/12/2015	A	329.362,20	RENDICION CCM DIR INT		1189	3		
		Total 3462									1.943.388,16	4,81%
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	14/08/2015	A	90.721,70	RENDICION NRO 13/2015		1015	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	09/08/2015	A	26.807,30	RENDICION NRO 10/2015		1016	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	16/08/2015	A	36.931,40	RENDICION NRO 11/2015		1017	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	18/08/2015	A	27.176,00	RENDICION NRO 15/2015		1018	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	04/08/2015	A	20.576,00	RENDICION NRO 12/2015		1019	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	04/08/2015	A	26.004,20	RENDICION NRO 13/2015		1020	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	14/08/2015	A	31.850,50	RENDICION NRO 14/2015		1021	2/3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	26/08/2015	A	25.288,00	RENDICION NRO 17/2015		1022	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	02/09/2015	A	24.188,30	RENDICION NRO 18/2015		1023	2/3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	01/09/2015	A	18.041,70	RENDICION NRO 19/2015		1024	2/3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	10/09/2015	A	17.452,50	RENDICION NRO 20/2015		1025	2/3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	18/09/2015	A	36.376,80	RENDICION NRO 21/2015		1026	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	28/09/2015	A	23.668,20	RENDICION NRO 22/2015		1027	3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	25/09/2015	A	19.146,00	RENDICION NRO 23/2015		1028	2		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	01/12/2015	A	20.172,00	RENDICION NRO 24/2015		1029	2/3		
2015	REN	3488	DIR GRL SALUD - FF 11	24/11/2015	A	24.010,00	RENDICION NRO 25/2015		1030	2/3		
		Total 3488									476.721,83	1,18%
2015	REN	3446	DIR ING E INFR FF 11	22/09/2015	A	27.228,16	RENDICION NRO 04/2015		1409	2/3		
2015	REN	3446	DIR ING E INFR FF 11	01/12/2015	A	52.267,46	RENDICION DE CAJA		1759	2/3		
2015	REN	3446	DIR ING E INFR FF 13	22/09/2015	A	5.295,44	RENDICION NRO 05/2015		1399	3		
		Total 3446									84.791,06	0,21%
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 11	03/08/2015	A	9.597,53	RENDICION CCH-FF11		972	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 11	07/09/2015	A	14.136,26	RENDICION CCH-11		1198	2		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 11	04/11/2015	A	9.919,90	RENDICION DE CAJA FF-11		1587	2		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	24/07/2015	A	53.894,98	RENDICION CCH-FF13		927	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	04/08/2015	A	112.730,17	ASIG FRI CCH13		1029	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	20/08/2015	A	49.698,96	RENDICION CCH-FF13		1107	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	25/09/2015	A	85.271,91	RENDICION CCH-FF13		1364	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	04/12/2015	A	43.008,05	ASIGNACION FRI CCH FF 13		1741	2/3		
2015	REN	2332	DIR REM Y VET-FF 13	04/12/2015	A	256.571,12	RENDICION CCH - FF13		1761	2/3		
		Total 2332									634.828,88	1,57%
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	27/07/2015	A	150.730,80	RENDICION CCM		1045	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	09/08/2015	A	61.228,80	RENDICION CCM		1121	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	03/08/2015	A	21.578,80	RENDICION CCM		1179	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	21/08/2015	A	71.346,46	RENDICION CCM		1043	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	14/08/2015	A	10.655,20	RENDICION CCM		1046	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	20/08/2015	A	127.286,85	RENDICION CCM		1052	3		





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	12/08/2015	A	88.955,90	RENDICION COM		1066	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	13/08/2015	A	89.620,22	RENDICION COM		1067	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	12/08/2015	A	89.376,22	RENDICION COM		1069	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	25/08/2015	A	86.635,68	RENDICION COM		1074	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	27/08/2015	A	85.172,85	RENDICION COM		1113	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	26/08/2015	A	81.406,32	RENDICION COM		1128	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	28/08/2015	A	77.051,80	RENDICION COM		1148	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	31/08/2015	A	85.055,92	RENDICION COM		1152	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	08/09/2015	A	148.532,95	RENDICION COM		1218	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	07/09/2015	A	81.963,93	RENDICION COM		1214	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	14/09/2015	A	79.993,96	RENDICION COM		1232	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	18/09/2015	A	72.572,98	RENDICION COM		1277	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	16/09/2015	A	74.240,43	RENDICION COM		1278	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	28/09/2015	A	108.834,67	RENDICION COM		1434	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	28/09/2015	A	70.602,00	RENDICION COM		1436	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	28/09/2015	A	76.928,04	RENDICION COM		1439	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	29/09/2015	A	70.507,03	RENDICION COM		1440	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	30/09/2015	A	90.540,00	RENDICION COM		1441	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	80.358,39	RENDICION COM		1609	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	111.283,39	RENDICION COM		1610	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	90.048,75	RENDICION COM		1611	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	64.252,40	RENDICION COM		1612	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	76.318,54	RENDICION COM		1613	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	131.483,63	RENDICION COM		1615	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	77.622,93	RENDICION COM		1620	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	05/11/2015	A	132.088,93	RENDICION COM		1623	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	06/11/2015	A	75.944,08			1625	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	76.312,51	RENDICION COM		1627	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	91.932,65	RENDICION COM		1631	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	73.236,91	RENDICION COM		1638	2/3/4		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	121.967,39	RENDICION COM		1645	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	87.749,23	RENDICION COM		1655	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	49.359,72	RENDICION COM		1656	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	01/12/2015	A	85.366,40	RENDICION COM		1658	3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	02/12/2015	A	58.491,01	RENDICION COM		1748	2/3		
2015	REN	2000	DPTO CON FIN FF 11	09/12/2015	A	206.333,61	RENDICION COM		1802	3		
		Total 2000									3.810.879,59	9,43%
2015	REN	2285	EC MIL M - FF 11	08/09/2015	A	57.900,00	RENDICION COM FF 11		1177	2/3		
2015	REN	2285	EC MIL M - FF 11	23/09/2015	A	22.928,11	RENDICION COM FF 11		1363	2/3		
2015	REN	2285	EC MIL M - FF 11	01/12/2015	A	22.907,69	FONDO ROTATORIO - FF 11		1615	2/3		
		Total 2285									103.735,80	0,26%
2015	REN	2568	EDA - FF 11	13/08/2015	A	17.554,52	RENDICION DE FF 11, 3ER TRI		1058	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	01/09/2015	A	17.334,70	RENDICION FF 11 3ER TRIM		1170	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	09/09/2015	A	31.162,73	FF 11 3ER TRIM		1217	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	17/09/2015	A	29.845,49	FF 11 CIERRE 3ER TRIM		1261	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	01/12/2015	A	34.196,60	RENDICION 4TO TRIM FF 11		1618	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	01/12/2015	A	17.854,95	RENDICION FF 11 4TO TRIM		1637	2/3		
2015	REN	2568	EDA - FF 11	01/12/2015	A	22.555,74	RENDICION CAJA CHICA FF 11 4TO		1762	2/3		
		Total 2568									170.504,73	0,42%
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	13/08/2015	A	29.000,00	ESESC - FF 11 N- 11/2015		1051	2		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	13/08/2015	A	29.234,55	ESESC - FF 11 N- 12/2015		1053	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	05/08/2015	A	14.316,72	ESESC - FF 11 N- 10/2015		1070	2		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	25/08/2015	A	24.472,89	ESESC - FF 11 N- 09/2015		1071	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	04/09/2015	A	27.271,09	ESESC - FF 11 N- 13/2015		1242	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	23/09/2015	A	18.770,30	ESESC - FF 11 N- 18/2015		1328	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	28/09/2015	A	19.846,30	ESESC - FF 11 N- 19/2015		1338	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	22/09/2015	A	13.129,95	ESESC - FF 11 N- 17/2015		1360	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	21/09/2015	A	19.892,52	ESESC - FF 11 N- 14/2015		1362	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	21/09/2015	A	22.248,53	ESESC - FF 11 N- 15/2015		1369	3		





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	22/09/2015	A	33.861,00	ESESC - FF 11 N- 16/2015		1405	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	18/11/2015	A	29.466,87	ESESC - FF 11 N- 21/2015		1600	2		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	01/12/2015	A	28.615,32	ESESC - FF 11 N- 20/2015		1640	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 11	01/12/2015	A	27.519,81	ESESC - FF 11 N- 22/2015		1659	2/3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 13	24/07/2015	A	5.490,00	ESESC - FF 13 N- 02/2015		925	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 13	13/08/2015	A	12.182,40	ESESC - FF 13 N- 03/2015		1013	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 13	13/08/2015	A	12.282,00	ESESC - FF 13 N- 04/2015		1020	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 13	23/09/2015	A	2.396,00	ESESC - FF 13 N- 05/2015		1359	3		
2015	REN	2452	ESESC - FF 13	25/09/2015	A	23.100,00	ESESC - FF 13 N- 06/2015		1391	3		
		Total 2452									393.096,25	0,97%
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 11	14/08/2015	A	26.529,23	CAJA CHICA MAESTRA FF11		1150	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 11	24/09/2015	A	6.017,00	CAJA CHICA MAESTRA FF11		1411	2		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 11	01/12/2015	A	13.008,31	CAJA CHICA MAESTRA 4TO TRIM 15		1607	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 11	03/12/2015	A	21.828,66	CAJA CHICA MAESTRA 4TO TRIM		1821	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 13	24/07/2015	A	42.688,47	CAJA CHICA MAESTRA 2DO TRIM 15		931	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 13	14/08/2015	A	47.272,98	CAJA CHICA MAESTRA FF13		1149	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 13	24/09/2015	A	58.645,90	CAJA CHICA MAESTRA FF13		1412	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 13	29/10/2015	A	57.278,84	CAJA CHICA MAESTRA 4TO TRIM 15		1580	2/3		
2015	REN	2181	HMC CORDOBA - FF 13	03/12/2015	A	32.721,96	CAJA CHICA MAESTRA 4TO TRIM		1822	2/3		
2015	REN	2181	HMC MENDOZA - FF 11	16/09/2015	A	54.573,13	3er Trimestre 2015		1236	3		
2015	REN	2181	HMC MENDOZA - FF 11	22/09/2015	A	42.368,51	3er Trimestre 2015		1285	3		
2015	REN	2181	HMC MENDOZA - FF 13	22/09/2015	A	10.915,40	3er Trimestre 2015		1284	2/3		
		Total 2181									413.848,39	1,02%
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 11	25/09/2015	A	101.372,01	REND CAJA CHICA MAESTRA		1334	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 11	01/12/2015	A	134.681,82	RENDICION CAJA CHICA MAESTRA		1632	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 11	03/12/2015	A	188.084,39	REP CAJA CHICA MAESTRA		1835	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 13	23/07/2015	A	38.165,21	REP CAJA CHICA MAESTRA		924	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 13	24/07/2015	A	30.390,43	REP CAJA CHICA MAESTRA		938	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 13	19/08/2015	A	64.310,37	REP CAJA CHICA MAESTRA		1125	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 13	16/09/2015	A	80.717,10	REP DE CAJA CHICA MESTRA		1335	2/3		
2015	REN	2341	HMC 601 - FF 13	28/09/2015	A	59.262,32	REP DE CAJA CHICA MAESTRA		1336	2/3		
		Total 2341									696.983,65	1,72%
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 11	27/08/2015	A	3.729,72	GASTOS VARIOS HMC 602 - FF11		1154	3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 11	01/12/2015	A	25.827,84	GASTOS VARIOS DE FF11		1634	3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 11	02/12/2015	A	5.591,41	RENDICION CAJA CHICA FF11		1800	3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 13	24/07/2015	A	3.174,00	RENDICION FF13 NRO 3/2015		926	2/3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 13	27/08/2015	A	12.709,98	GASTOS VARIOS - HMC 602 FF13		1155	2/3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 13	12/11/2015	A	1.188,83	GASTOS VARIOS FF13		1584	2/3		
2015	REN	2342	HMC 602 - FF 13	02/12/2015	A	20.065,68	RENDICION DE CAJA FF 13		1732	3		
		Total 2342									72.287,46	0,18%
2015	REN	2292	ISMDC - FF 13	23/09/2015	A	23.844,03	REND CAJA SET 2015		1327	2/3		
2015	REN	2292	ISMDC - FF 13	28/09/2015	A	22.841,52	REND CAJA JUNIO 2015		1401	2/3		
		Total 2292									46.685,55	0,12%
2015	REN	2317	JAGRAA EJ 601-FF11	23/09/2015	A	96.271,31	Caja Chica Maestra Fte Fin 11		1314	2/3		
2015	REN	2317	JAGRAA EJ 601-FF13	23/09/2015	A	2.591,77	Caja Chica Fte Fin 13 (RAE)		1313	2		
2015	REN	2317	JAGRAA COM 601 - FF11	24/09/2015	A	114.802,93	RENDICION CCM NRO 04/15		1398	2/3		
		Total 2317									213.666,01	0,53%
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	03/08/2015	A	69.467,89	pago facturas varias		974	2/3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	08/09/2015	A	54.823,94	Pago de Facturas Varias		1211	2/3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	21/09/2015	A	47.871,29	pago de facturas varias		1294	2/3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	28/09/2015	A	5.435,38	Pago de Facturas Varias		1471	3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	03/11/2015	A	33.808,43	Pago de Facturas Vs.		1576	2/3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	18/11/2015	A	24.554,53	Pago de facturas varias		1599	2		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	01/12/2015	A	32.115,61	Pjago de facturas vs		1621	2/3		
2015	REN	3481	JEF AGRICIA - FF 11	03/12/2015	A	11.265,00	Pago de Facturas Varias.		1803	2		
		Total 3481									279.337,07	0,69%
2015	REN	3494	JEF AGR ING 601	22/09/2015	A	72.257,71	REND CAJA MAESTRA NRO 1/2015		1435	2/3		
		Total 3494									72.257,71	0,18%
2015	REN	2291	LMGAL - FF 11	03/08/2015	A	22.187,32	4ta Rend 2do Trim/15.		968	2/3		





RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2291	LMGAL - FF 11	03/08/2015	A	725	2do Trimestre 2015.		977	2		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 11	11/08/2015	A	13.783,14	REND CCM 3er Trim/15		1045	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 11	09/09/2015	A	9.001,99	Rend CCM-3er Trimestre 2015		1197	3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 11	24/09/2015	A	15.082,00	REN CCM 3er Trimestre.		1474	3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	24/07/2015	A	90.000,00	Redn Sta - 2do Trim/15.		928	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	24/07/2015	A	26.965,88	Rend CCM 2do Trimestre 2015.		930	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	15/07/2015	A	108.475,84	RCCM - N1 1-3er TRIM-2015.		939	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	14/08/2015	A	30.461,12	Rend CCM FF-13-3er TRIM15.		1129	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	15/09/2015	A	49.172,47	Rend CCM 3er Trim/15		1288	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	15/09/2015	A	149.723,48	Rend CCM 3er TRIMESTRA 2015		1290	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	28/09/2015	A	49.987,52	REN CCM-3Er Trimestre 2015		1475	2/3		
2015	REN	2291	LMGAL - FF 13	03/11/2015	A	80.682,68	Rend CCM 4to Trim/15		1588	3		
		Total 2291									641.248,44	1,59%
2015	REN	2287	LMGB - FF 11	23/09/2015	A	7.616,50			1394	3		
2015	REN	2287	LMGB - FF 13	24/07/2015	A	53.150,83			934	2/3		
2015	REN	2287	LMGB - FF 13	22/09/2015	A	86.532,66			1395	2/3		
2015	REN	2287	LMGB - FF 13	09/12/2015	A	75.184,85			1858	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	24/07/2015	A	66.317,95			936	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	06/08/2015	A	21.243,37			1010	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	13/08/2015	A	26.902,62			1056	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	09/09/2015	A	39.620,53	RENDICION CAJA CHICA MAESTRA		1196	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	17/09/2015	A	63.813,21			1300	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	23/09/2015	A	26.026,61			1306	2/3		
2015	REN	2287	LMGE - FF 13	02/11/2015	A	15.859,62			1589	2/3		
2015	REN	2287	LMGP - FF 11	28/09/2015	A	36.605,16	CCM-JUL-AGO2015		1341	2/3		
2015	REN	2287	LMGP - FF 13	28/07/2015	A	16.142,15	CCM-MAY-JUN15		941	2/3		
2015	REN	2287	LMGP - FF 13	27/08/2015	A	56.777,92	CCM-JUL-AGO 2015		1151	2/3		
2015	REN	2287	LMGP - FF 13	22/09/2015	A	24.817,02	CCM-SET2015		1298	2/3		
2015	REN	2287	LMGP - FF 13	28/10/2015	A	31.157,24	FF13-CCM Oct 2015		1577	2/3		
2015	REN	2287	LMGR - FF 13	24/07/2015	A	13.255,21	GASTOS MENORES JUN15		929	2/3		
2015	REN	2287	LMGR - FF 13	24/07/2015	A	76.957,37	GASTOS MENORES MAY/JUN15		937	2/3		
2015	REN	2287	LMGR - FF 13	08/09/2015	A	385,55	GASTOS MENORES COM BANCARIAS		1169	3		
2015	REN	2287	LMGR - FF 13	25/09/2015	A	27.488,80	GASTOS MENORES SETIEMBRE 2015		1326	2/3		
2015	REN	2287	LMGR - FF 13	28/09/2015	A	7.105,63	Gastos menores Set 15		1354	3		
		Total 2287									772.960,80	1,91%
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	03/08/2015	A	9.664,06	ADQUISICION ARTICULOS VARIOS		970	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	25/08/2015	A	9.351,54	GASTOS VARIOS		1057	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	10/09/2015	A	9.963,92	GASTOS VARIOS		1252	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	15/09/2015	A	9.107,12	GASTOS VARIOS		1310	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	22/09/2015	A	9.377,25	GASTOS VARIOS		1311	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	17/09/2015	A	10.080,50	GASTOS VARIOS		1320	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	19/11/2015	A	10.075,50	GASTOS VARIOS		1647	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	01/12/2015	A	9.968,80	GASTOS VARIOS		1672	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 11	02/12/2015	A	9.842,68	GASTOS VARIOS		1756	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 13	03/08/2015	A	9.618,00	GASTAS VARIOS		982	2/3		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 13	20/08/2015	A	8.847,50	GASTOS VARIOS		1031	2		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 13	17/09/2015	A	8.657,21	GASTOS VARIOS		1429	2		
2015	REN	2286	LMGSM - FF 13	04/12/2015	A	10.017,00	GASTOS VARIOS		1757	2/3		
		Total 2286									124.571,08	0,31%
2015	REN	1604	RGC - FF 11	01/12/2015	A	5.132,01	RENDICION DE CAJA CHICA		1604	2/3		
2015	REN	1604	RGC - FF 11	09/12/2015	A	1.318,77	RENDICION CAJA CHICA		1836	2/3		
2015	REN	1604	RGC - FF 13	24/07/2015	A	2.600,00	RENDICION DE CAJA CHICA		933	2		
		Total 1604									9.050,78	0,02%
2015	REN	2312	RI 1 - FF 11	24/09/2015	A	65.275,55	REND CTAS NRO../15		1357	2/3		
		Total 2312									65.275,55	0,16%
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	21/07/2015	A	12.009,32	CAJA CHICA JULIO 2015		940	3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	19/08/2015	A	34.129,96	CAJA CHICA AGOSTO 2015		1078	2/3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	31/08/2015	A	4.000,00	CAJA CHICA AGOSTO 2015		1147	3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	24/09/2015	A	15.831,40	CAJA CHICA SEPTIEMBRE		1366	2/3		



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



RENDICIONES DE FONDO ROTATORIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ENTRE EL 1/07/2015 AL 09/12/2015

Ejerc.	Tipo	Cod. Unid	Nombre del Fondo / FF	F. Gestión	Est	Importe	Descripción	Nro	C43	Insc	Total x Unid	% del total
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	18/09/2015	A	26.778,21	CAJA CHICA SEPTIEMBRE		1403	2/3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	01/12/2015	A	40.749,91	CAJA CHICA NOV 2015		1649	2/3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 11	01/12/2015	A	23.828,67	CAJA CHICA NOV 2015		1661	2/3		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 13	19/08/2015	A	25.916,22			1038	2		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 13	31/08/2015	A	4.988,32	CAJA CHICA AGOSTO 2015		1146	2		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 13	23/09/2015	A	8.024,32	CAJA CHICA SEPTIEMBRE 2015		1365	2		
2015	REN	2338	SAS MIL CENT - FF 13	18/09/2015	A	16.365,63	CAJA CHICA SEPTIEMBRE		1408	2		
		Total 2338									212.621,96	0,53%
Total						40.406.268,12					40.406.268,12	

Se obtuvo el listado de la Rendición de los Fondos Rotatorios del periodo entre el 1/07/2015 al 09/12/2015 de todas las unidades del Estado Mayor General del Ejército, una vez analizado, teniendo en cuenta la significatividad económica, la dispersión geográfica y los inicios imputados, se seleccionó una muestra representativa de un 33,52%.

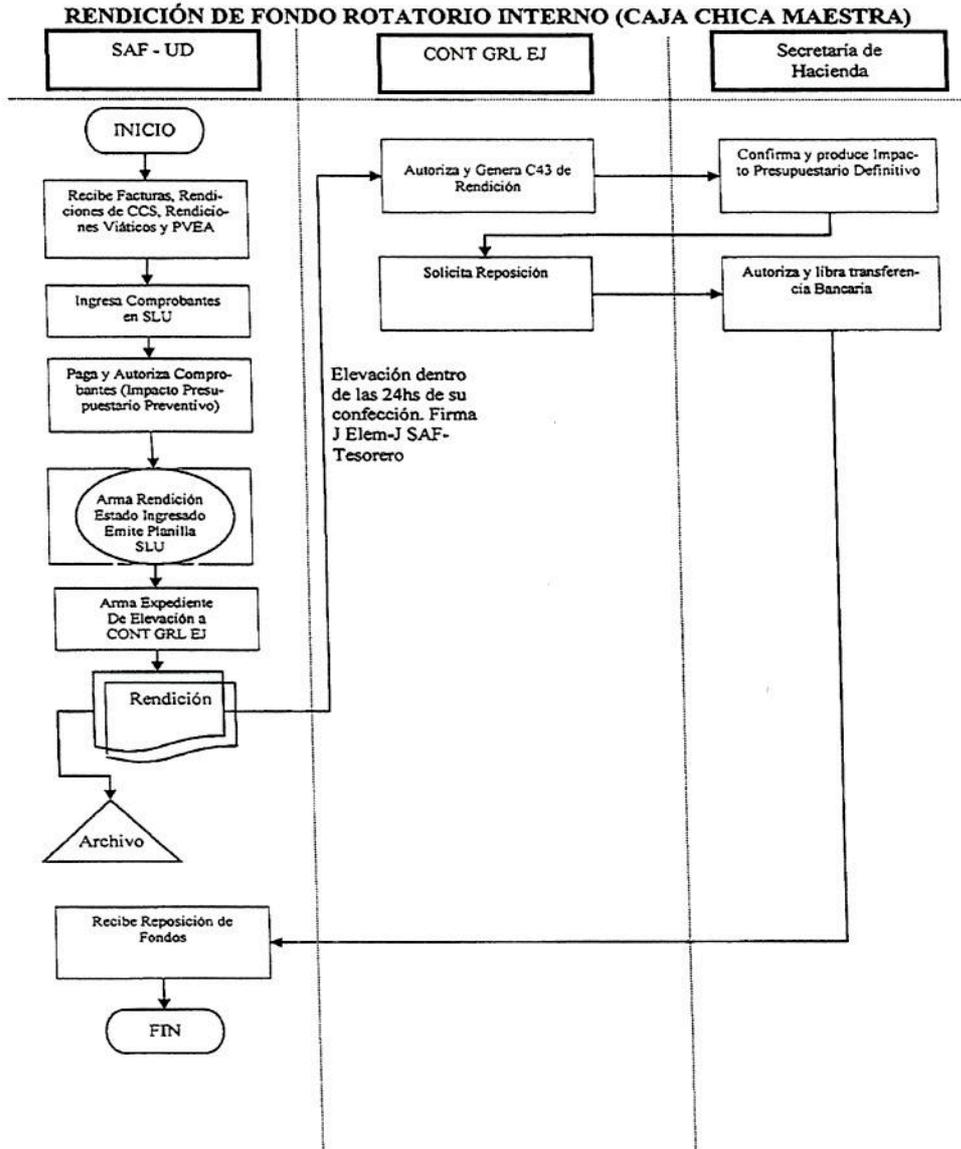
Total de C43 Rendidos en el periodo:	\$ 40.406.268,12	100%
Muestra tomada		
Administración Central	\$ 8.357.992,74	20,68%
Contabilidad General del Ejército	\$ 166.124,72	0,41%
Dirección General de Material	\$ 1.943.388,20	4,81%
Dirección de Salud	\$ 476.721,83	1,18%
Dirección de Contaduría y Finanzas	\$ 2.599.002,49	6,43%
Total de la Muestra	\$ 13.543.229,98	33,52%

Handwritten mark resembling a stylized 'b' or a signature.



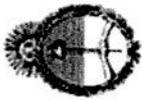
Anexo II

ANEXO 5 a la Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército Nro 01/12.
“DIAGRAMAS DE PROCESO DE RENDICIÓN DEL FONDO ROTATORIO INTERNO (CAJA CHICA MAESTRA) Y CAJA CHICA (CAJA CHICA SECUNDARIA)”



Ref.: Anexo 5 Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 01/12. Actualización 2015





Tipos de hallazgos por unidad auditada

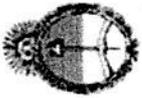
Tipos de hallazgos por unidad auditada		
Hallazgo N° 1: Se pudo verificar que no se da cumplimiento a la siguiente normativa: Decreto N° 1344/07, reglamentario de la Ley 24156 es su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, Acápites C) establece lo siguiente: "la ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción limitados a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una Orden de Pago...."	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Salud• Dirección de Contaduría y Finanzas	
Hallazgo N° 2: Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Salud• Dirección General de Material• Dirección de Contaduría y Finanzas	



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

<p>Lo expuesto también implica conseguir precios y costos desventajosos en relación a los que podrían obtenerse en un proceso licitorio.</p>		
<p>Hallazgo N° 3: Se han observado comprobantes de gastos referidos a Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en los cuales no se detalla la patente y el modelo del mismo, requisito indispensable que acredite la pertenencia del rodado al Organismo Auditado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contaduría General del Ejército• Dirección General de Salud• Dirección de Contaduría y Finanzas	
<p>Hallazgo N° 4: Se pudo observar que cierta documentación puesta a disposición carece de foliatura. No dando cumplimiento a lo establecido en la siguiente normativa: <u>Decreto N° 1759/72 t.o. 1991</u> <u>"Art 9° FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente..."</u> <u>Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 01/12 (actualización 2015)</u> [procedimiento para</p>	<ul style="list-style-type: none">• Administración Central• Dirección de Contabilidad y Finanzas	

h



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

la gestión del régimen de fondos rotatorios internos y cajas chicas] En el punto 6) INTRUCCIONES PARTICULARES, hace referencia a: "La rendición de Fondo Rotatorio con sus comprobantes, deberán encontrarse debidamente foliados y se dejará constancia escrita en su primera foja de la cantidad total de documentos."

Hallazgo N° 5:

Se observó que determinada documentación no se ajusta a la normativa vigente, dado que supera el monto máximo establecido para cada gasto:

Resolución N° 255/15 del Ministerio de Defensa prescribe en su Artículo 4° que "... la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo a los Fondos Rotatorios... será de hasta PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), a excepción de los pagos de servicios básicos que deban realizarse, para los que no se observará límite de monto alguno..."; limitación que también se encuentra contemplada en el Artículo 5° de la Disposición N° 01/2015 del Director General de Administración y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército.

- Dirección General de Material
- Administración Central





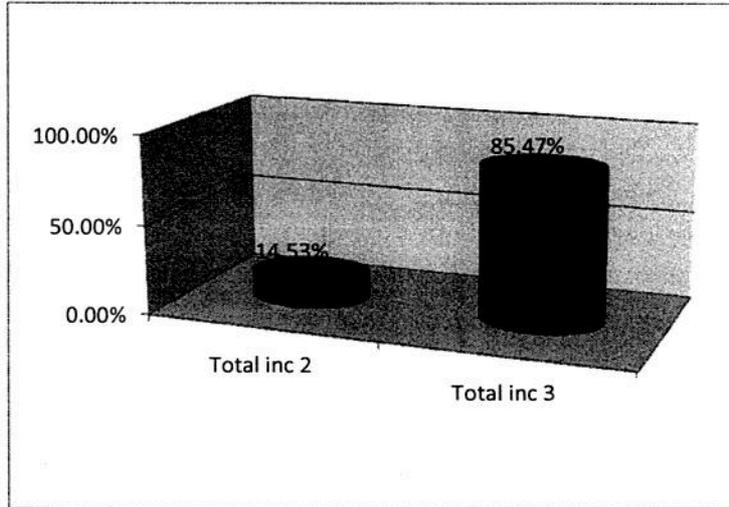
Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD: DIRECCIÓN DE CONTADURÍA Y FINANZAS (2000)

Rendiciones de Fondo Rotatorio entre el 1/07/2015 al 09/12/2015

Nº C43	INC	IMPORTE	FF
945	3	\$ 160,730.63	11
971	2	\$ 26,212.88	11
971	3	\$ 43,015.00	11
979	2	\$ 58,629.35	11
979	3	\$ 13,049.47	11
1046	2	\$ 17,183.81	11
1046	3	\$ 53,492.01	11
1052	3	\$ 173,286.85	11
1066	2	\$ 11,479.73	11
1066	3	\$ 77,476.17	11
1067	2	\$ 29,690.70	11
1067	3	\$ 59,929.52	11
1069	2	\$ 35,118.47	11
1069	3	\$ 54,257.75	11
1074	2	\$ 17,242.32	11
1074	3	\$ 69,393.36	11
1210	3	\$ 149,532.95	11
1277	2	\$ 7,409.75	11
1277	3	\$ 25,103.23	11
1278	3	\$ 74,940.43	11
1434	3	\$ 103,014.67	11
1438	2	\$ 24,672.87	11
1438	3	\$ 46,004.13	11
1439	2	\$ 73,358.04	11
1439	3	\$ 5,570.00	11
1440	2	\$ 15,762.03	11
1440	3	\$ 14,745.00	11
1441	3	\$ 90,540.00	11
1603	3	\$ 89,369.98	11
1610	3	\$ 111,283.39	11
1611	2	\$ 43,752.51	11
1611	3	\$ 46,266.24	11
1613	3	\$ 35,314.54	11
1616	3	\$ 133,483.63	11
1620	3	\$ 77,632.14	11
1622	3	\$ 132,008.93	11
1658	2	\$ 17,100.36	11
1658	3	\$ 31,070.37	11
1662	3	\$ 85,565.10	11
1812	3	\$ 265,313.91	11
TOTAL		\$ 2,599,002.22	100.00%
Total inc 2		\$ 377,612.82	14.53%
Total inc 3		\$ 2,221,389.40	85.47%





ANEXO IV

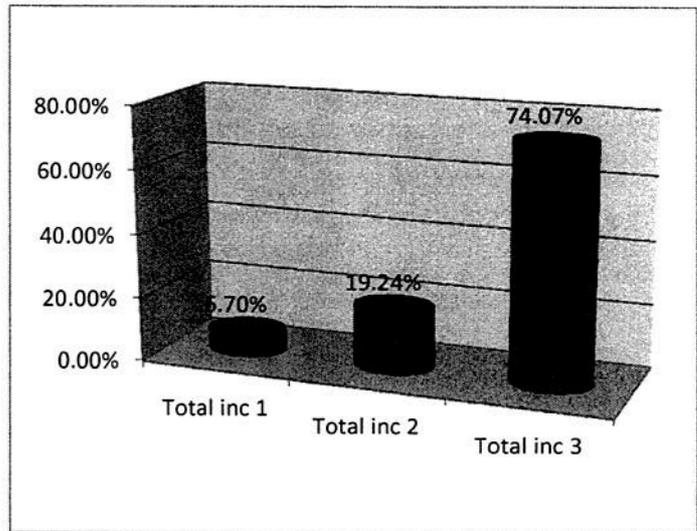
Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD (3488)

Rendiciones de Fondo Rotatorio entre el 1/07/2015 al 09/12/2015

Nº C43	INC	IMPORTE	FF
1032	3	\$ 28,084.32	11
1018	3	\$ 2,176.00	11
1016	3	\$ 26,807.76	11
1015	3	\$ 99,721.78	11
1017	1	\$ 10,371.48	11
1427	2	\$ 19,145.07	11
1629	1	\$ 13,400.00	11
1629	3	\$ 30,771.75	11
1407	3	\$ 77,665.21	11
1249	2	\$ 6,376.88	11
1652	2	\$ 13,924.84	11
1652	3	\$ 6,182.60	11
1219	2	\$ 14,801.76	11
1219	3	\$ 140.00	11
1105	3	\$ 23,983.05	11
1049	1	\$ 600.00	11
1049	2	\$ 31,158.52	11
1049	3	\$ 99.00	11
1019	3	\$ 39,576.81	11
1248	2	\$ 4,188.00	11
1248	3	\$ 3,365.52	11
1212	1	\$ 7,550.00	11
1212	2	\$ 2,120.00	11
1212	3	\$ 14,511.48	11
TOTAL		\$ 476,721.83	100.00%



Total inc 1	\$ 31,921.48	6.70%
Total inc 2	\$ 91,715.07	19.24%
Total inc 3	\$ 353,085.28	74.07%



ANEXO IV

Ministerio de Defensa

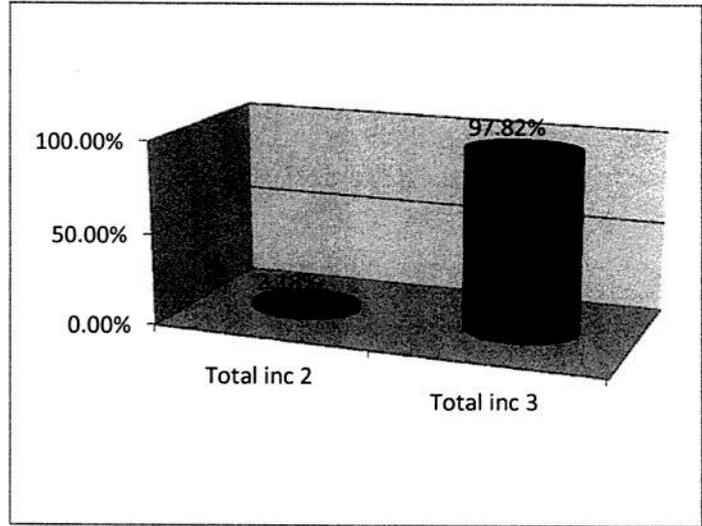
Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD: ADMINISTRACIÓN CENTRAL (2375)

Rendiciones de Fondo Rotatorio entre el 1/07/2015 al 09/12/2015

Nº C43	INC	IMPORTE	FF
1296	2	\$ 106,080.00	13
1406	3	\$ 32,640.00	13
1256	2	\$ 25,000.00	11
1256	3	\$ 153,132.00	11
1743	3	\$ 499,875.35	11
1644	3	\$ 264,995.75	11
1201	3	\$ 999,530.84	11
1410	3	\$ 72,001.00	11
1235	3	\$ 123,958.00	11
1590	2	\$ 50,779.80	11
1465	3	\$ 6,030,000.00	11
TOTAL		\$ 8,357,992.74	100.00%

Total inc 2	\$ 181,859.80	2.18%
Total inc 3	\$ 8,176,132.94	97.82%



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '9'.



ANEXO IV

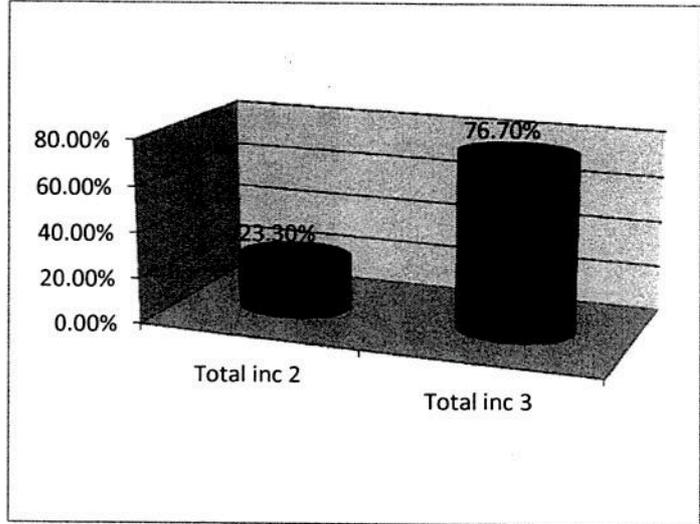
Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD: CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO (2375)

Rendiciones de Fondo Rotatorio entre el 1/07/2015 al 09/12/2015

Nº C43	INC	IMPORTE	FF
1747	3	\$ 3,325.39	11
1617	2	\$ 1,580.37	11
1617	3	\$ 20,631.12	11
1323	3	\$ 5,440.20	11
1199	2	\$ 6,465.20	11
1199	3	\$ 5,563.25	11
1134	3	\$ 13,789.53	11
1124	3	\$ 15,000.00	11
1008	2	\$ 790.00	11
1008	3	\$ 16,907.61	11
1028	2	\$ 10,279.89	13
1028	3	\$ 23,069.32	13
1200	2	\$ 4,858.31	13
1200	3	\$ 8,163.64	13
932	2	\$ 14,734.25	13
932	3	\$ 15,526.64	13
TOTAL		\$ 166,124.72	100.00%
Total inc 2		\$ 38,708.02	23.30%
Total inc 3		\$ 127,416.70	76.70%





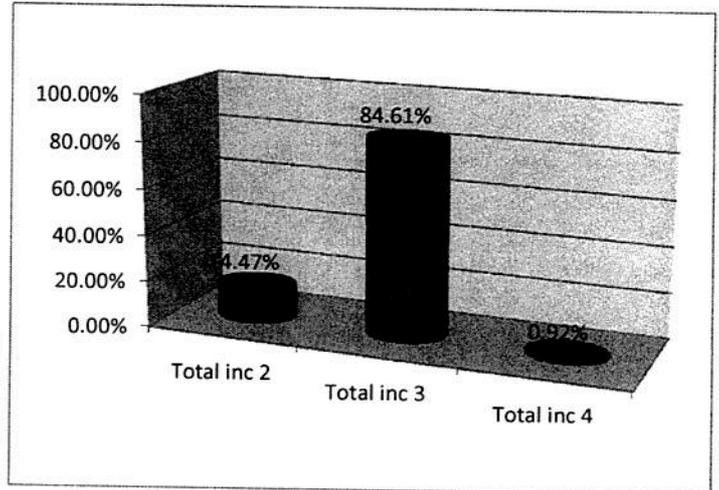
Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL MATERIAL (3462)

Rendiciones de Fondo Rotatorio entre el 1/07/2015 al 09/12/2015

Nº C43	INC	IMPORTE	FF
1123	3	\$ 410,910.06	11
1167	2	\$ 33,755.69	11
1167	3	\$ 153,797.09	11
1258	3	\$ 115,619.12	11
1258	2	\$ 14,288.11	11
1271	2	\$ 28,092.12	11
1271	3	\$ 75,178.36	11
1332	2	\$ 40,257.76	11
1332	3	\$ 82,109.44	11
1469	2	\$ 104,441.15	11
1469	3	\$ 25,785.08	11
1469	4	\$ 14,667.90	11
1728	3	\$ 329,962.20	11
1670	3	\$ 244,692.00	11
1639	3	\$ 51,398.57	11
1614	2	\$ 43,347.05	11
1614	3	\$ 42,615.87	11
1614	4	\$ 3,214.00	11
1258	2	\$ 16,965.83	11
1258	3	\$ 112,290.80	11
TOTAL		\$ 1,943,388.20	100.00%
Total inc 2		\$ 281,147.71	14.47%
Total inc 3		\$ 1,644,358.59	84.61%
Total inc 4		\$ 17,881.90	0.92%

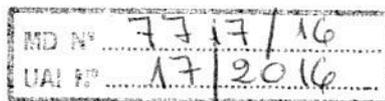




Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



INFORME DE AUDITORÍA N° 003/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Observaciones	2
Conclusión	4
Informe Analítico	5
Objetivo	5
Alcance	5
Marco Normativo	6
Aclaraciones Previas	7
Observaciones	7
Conclusión	13
Anexo I	14
Anexo II	18
Anexo III	19

5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Informe Ejecutivo

**INFORME DE AUDITORÍA Nº 003/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO**

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley Nº 24.156, su Decreto Reglamentario Nº 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares Nº 1 y 2 ambas de 2015).

Observaciones

Hallazgo Nº 1:

El Decreto Nº 1344/07, reglamentario de la Ley 24156 es su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, inciso c) establece que: *"La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago"*

Se ha constatado en las siguientes liquidaciones e-Sidif constitutivas de las Rendiciones Administrativas que se exponen en el cuadro siguiente, que dichas, no sustentan justificadamente el carácter de urgencia prevista en la citada norma mediante constancia documental, siendo una condición necesaria para la utilización del mencionado procedimiento.

Hallazgo Nº 2:

Se han verificado comprobantes en que no se detalla la descripción del servicio prestado, esta situación dificulta la determinación concreta del objeto del gasto. Tal situación se ha observado en periodos de tiempo cortos no mayores al mes.

Asimismo respecto del párrafo anterior se han observado casos de prestadores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa.

Hallazgo Nº 3:

Se han constatado sobre la muestra relevada la existencia de pagos por prestaciones, realizada en oportunidad de Conmemoración de Fechas Patrias, Presencia del Ministerio en la Comunidad, Congresos, Seminarios, etc. Los mismos se autorizan mediante resolución, disposición del funcionario competente. En las mismas se establecen la falta de tramitación de recaudos previos, debido a que la urgencia en la contratación de los servicios requeridos no permite el trámite normal de una Orden de Pago.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Hallazgo N° 4:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del FRI se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Por caso se refiere: El proveedor [REDACTED], provee víveres para suministro de comidas en las diversas cocinas del Ministerio de Defensa y artículos de limpieza; se ha verificado mediante listado de liquidaciones emitido por el Sidif en el periodo Junio a diciembre 2015, liquidaciones de fondo rotatorio de CINCUENTA Y SIETE (57) facturas que totalizan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/11 (\$1.504.945,02).

De la muestra se ha identificado en la Rendición Administrativa 169 C43 Nro. 52, las facturas 4367 y 4368 por \$ 28.545,50 y 27.537,14, del mencionado proveedor, Rendición Administrativa 223 C43 Nro. 75 facturas 5382, 5383 y 5479 por \$ 27.996,00; 20.427,28 y \$ 25.558,25.

Hallazgo N° 5:

Concomitante con el Hallazgo N° 2 se han observado casos de proveedores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa.

Hallazgo N° 6:

Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan precedentemente, un desdoblamiento en la facturación de la provisión de bienes y servicios sin que se expliciten las causas de tal acción por la que lleven a incurrir en la falta de tramitación de recaudos previos en conformidad a la normativa vigente.

Hallazgo N° 7:

Se ha podido verificar sobre la muestra relevada y para el caso que más abajo se detalla, la existencia de pagos imputados a los incisos: 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos; 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificio y locales; 3.5.1 Servicio de transporte; 3.9.1 Otros servicios y 4.3.7 Equipos de Oficinas y muebles, por trabajos realizados en oportunidad de la ejecución de remodelaciones diversas y tareas de mantenimiento llevados a cabo en el edificio que ocupa la Escuela de Defensa Nacional, dado el monto correspondiente a la obra realizada y en virtud a las características de las mismas, no obstante la invocación de "necesidades urgentes adicionales" se hallaría a priori vulnerando el procedimiento de contratación mediante pagos por fondo rotatorio.

6



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015.).

Del resultado de la tarea realizada y de acuerdo a las novedades expresadas en el Capítulo Hallazgos, se han observado importantes incumplimientos a la normativa del Fondo Rotatorio, de distinta naturaleza y gravedad.

En mérito de los resultados de la presente auditoria, en forma complementaria al presente informe, se continuara y profundizara la evaluación del uso de los Fondos Rotatorio mediante un proyecto a realizar por esta Unidad de Auditoria Interna, durante el corriente año.


Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA Nº 003/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO**

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley Nº 24.156, su Decreto Reglamentario Nº 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares Nº 1 y 2 ambas de 2015).

Alcance

Las tareas de campo se desarrollaron en la Dirección General de Administración, ubicada en Azopardo 250, Piso 11, CABA, entre el 21 de diciembre de 2015 y el 11 de enero de 2016. Dichas tareas fueron efectuadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN Nº 152/02.

La tarea se realizó en el marco del requerimiento efectuado por la SIGEN, habiendo consensuado el nivel de profundización del análisis, a fin de asegurar en tiempo y forma una evaluación primaria de la utilización de los Fondos rotatorios.

La muestra para control seleccionada equivale al 25% del total de los formularios C43 (Formularios de Fondo Rotatorio y Reposiciones): emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 09 de diciembre de 2015. (Ver **Anexo I**)

La tarea de auditoria comprendió el análisis del Fondo Rotatorio para la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA, SAF Nº 370, mediante el análisis de los siguientes formularios C43

Formulario C43	Rendición administrativa	Fecha	Importe
52	166 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 174 - 175 - 176	21/07/2015	1.766.855,25
75	223 - 224 - 226 - 227 - 228 - 229	11/09/2015	2.714.726,62
99	305 - 306 - 307 - 308 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318	20/11/2015	3.542.556,05
TOTAL			8.024.137,92



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente no contemplando la verificación de la incorporación de los bienes o la real prestación de los servicios adquiridos.

Procedimientos particulares de auditoría aplicados:

- 1) Se solicitó la distribución del Fondo Rotatorio de acuerdo con el Presupuesto 2015 para la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA, SAF. N° 370, obrante en Resolución MD N° 255 del 17 de abril de 2015.
- 2) Se solicitó la asignación de Cajas Chicas vigente para el Ministerio de Defensa según Resolución MD N° 763 del 28 de agosto de 2014.
- 3) Se solicitó la emisión de la totalidad de los Formularios C-43 de ejecución emitidos durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 9 de diciembre del año 2015.
- 4) Se seleccionó una muestra representativa del 25 % de los Formularios C-43 remitidos durante el mencionado período a la Contaduría General de la Nación.
- 5) Se solicitó la documentación respaldatoria y sobre ella se analizó:
 - el cumplimiento con la normativa legal vigente
 - la procedencia del gasto en relación al régimen de funcionamiento de los fondos
 - la justificación de los gastos

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario N° 1344/07.
- Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda: Creación o Adecuación de Fondos Rotatorios.
- Disposiciones N° 1/95- CGN Aprueba el Manual de Procedimientos de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para la Administración Central.
- Resolución N° 302/95 de la Secretaría de Hacienda: Fondos rotatorios. montos límites modificación.
- Disposición N° 18/96 CGN. Nuevo procedimiento para el Fondo Rotatorio.
- Resolución N° 48/96 CGN: Presentación que deberán efectuar los organismos y jurisdicciones de la administración nacional que soliciten incremento del Fondo Rotatorio.
- Resolución 278/97 de la Secretaría de Hacienda: Procedimiento de excepción para la reposición de gastos efectuados por el Régimen de Fondo Rotatorio o Caja Chica.



- Resolución N° MD 255/15: Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- Resolución MD N° 763/14 Régimen Normativo para la Administración y Rendición de los Gastos Efectuados con los Fondos Asignados para Caja Chica

Aclaraciones Previas

En el marco del Art 81 del Decreto N° 1344/07 y según la Resolución MD N° 255/15 “Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa” la designación de funcionario responsable del fondo rotatorio, recae en el Director General de Administración.

En el **Anexo II** se describe sintéticamente su operatoria.

Observaciones

Hallazgo N° 1:

El Decreto N° 1344/07, reglamentario de la Ley 24156 es su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, inciso c) establece que: “*La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago*”.

Se ha constatado en las siguientes liquidaciones e-Sidif constitutivas de las Rendiciones Administrativas que se exponen en el cuadro siguiente, que dichas, no sustentan justificadamente el carácter de urgencia prevista en la citada norma mediante constancia documental, siendo una condición necesaria para la utilización del mencionado procedimiento

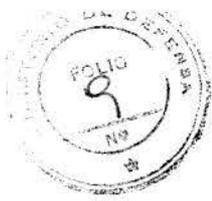
Rend Adm N°	Liq. N°	Concepto	No sustentada en Justificación / Autorización:	Monto en Pesos
168	298	IV Jornada Regional de Patrimonio Cultural – Salta, 20 y 21/05/15	Res. N° 29 de 14/05/2015 Sec. Est. y A.M.	\$49.943,93
172	2781/28 42/3062/ 3920	Conferencia IOSFA 9 y 10/04/15	Res. N° 66 08/07/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 150.256,50
176	4108	Seminario de Bce. y Persp. del Consejo de Defensa	Res. N° 66 08/07/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 23631,30
224	4338/53 47	Recorrido Virtual de la Fragata Libertad	Res. N° 101 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 408.330,00
224	4719/48	Homenaje “Juana	Res. N° 92 01/09/15	\$ 651.547,50



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



	55/4862	Azurduy" Edificio Libertador	Sec. Est. y A.M	
224	4722/86 4/975	Conmemoración "Día de la Independencia" en S.M. de Tucumán	Res. N° 94 01/09/15 Sec. Est. y A.M	\$945.454,00
227	Todas	Muestra "1955 Golpean la Casa"	Res. N° 100 01/09/15 Sec..Est. y A.M	\$ 1.149.961,60
228	Varias	"Día de la Bandera" - Rosario	Res. N° 96 01/09/15 Sec..Est. y A.M	\$1.074.849,40
313	Todas	"Tecnopolis"	Res. N° 167 05/11/15 Sec..Est. y A.M	\$ 630.870,00

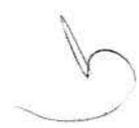
Hallazgo N° 2:

Se han verificado comprobantes en que no se detalla la descripción del servicio prestado, esta situación dificulta la determinación concreta del objeto del gasto. Tal situación se ha observado en periodos de tiempo cortos no mayores al mes.

Asimismo respecto del párrafo anterior se han observado casos de prestadores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa.

Por caso se refiere:

Prestador	Factura N°	Importe	Actividad profesional	Descripción
██████████	001-00000338	3.000,00	asistente social	Servicios profesionales
██████████	001-00000337	3.000,00	asistente social	Servicios profesionales
██████████	001-00000046	3.000,00	Doctora	Servicios profesionales
██████████	0039-00001643	23.631,30	Hotel	Deposito adelantado
██████████	0002-00000016	3.000,00	Abogada	Servicios profesionales
██████████	0002-00000013	24.200,00	Publicidad	Servicios profesionales





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



██████████	0003-318	\$ 70.180,00	Investigación de Mercado	Servicios profesionales
██████████	0002-54	\$ 2.900,00	Servicios de Enseñanza	Trabajos Realizados
██████████	0001-47	\$ 3.000,00	Sin Dato	Trabajos Realizados
██████████	0001-50	\$ 3.000,00	Sin Dato	Servicios Prestados
██████████	0001-2	\$ 2.500,00	Sin Dato	Servicios Prestados
██████████	0001-32	\$ 3.000,00	Sin Dato	Trabajos Realizados
██████████	0001-10	\$ 3.000,00	Sin dato	Servicios Prestados

Hallazgo N° 3:

Se han constatado sobre la muestra relevada la existencia de pagos por prestaciones, realizada en oportunidad de conmemoración de fechas patrias, presencia del Ministerio en la comunidad, congresos, seminarios, etc. Los mismos se autorizan mediante resolución, disposición del funcionario competente. En las mismas se establecen la falta de tramitación de recaudos previos, debido a que la urgencia en la contratación de los servicios requeridos no permite el trámite normal de una Orden de Pago.

Observándose la recurrencia de este procedimiento para los casos que a continuación se detallan:

Rend. Adm. N°	Liq. N°	Fecha	Concepto	No sustentada en Justificación / Autorización:	Monto del Gasto
168	298	23/04/15	IV Jornada Regional de Patrimonio Cultural – Salta, 20 y 21/05/15	Res. N° 29 de 14/05/2015 Sec. Est. y A.M.	\$49.943,93
169	2162	13/04/15	Ceremonia de Entrega de Equipamiento EA	Res N° 64 8/07/15 Sec. Est. A. Mil	\$ 22.990,00
171	2844/7 9/77-3065	31/03-12/05	Jornada de T + I el 6/05, -Rosario, Santa Fe	Res N° 67 8/07/15 Sec. Est. A. Mil	\$ 335.960,00



172	2781/2 842/30 62/392 0	08/06 al 12/06/15	Conferencia IOSFA 9 y 10/04/15	Res. N° 66 08/07/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 150.256,50
224	4338/5 347	23/06/15 y 29/06/15	Recorrido Virtual de la Fta. Libertad	Res. N° 101 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$119.500,00
224	4719/4 855/48 62	17-21- 24/07/15	Homenaje "Juana Azurduy" Edificio Libertador	Res. N° 92 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 248.549,00
224	4722/8 64/975		Conmemoración "Día de la Independencia" en S.M. de Tucumán	Res. N° 94 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$188.408,00
227	Todas	8 al 24/06/15	Muestra "1955 Golpean la Casa"	Res. N° 100 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 1.149.961,60
228	Varias	4 al 24/06/20 15	"Día de la Bandera" - Rosario	Res. N° 96 01/09/15 Sec. Est. y A.M.	\$1.074.849,40
313	Todas	31/07 a 31/08/20 15	"Tecnopolis"	Res. N° 167 05/11/15 Sec. Est. y A.M.	\$ 630.870,00
316	Todas	03/08 al 01/09/20 15	Remodelación y Mantenimiento "EDENA"	Disp. N° 511 16/11/15 SSec. Coord. Adm.	\$ 807.566,67

Hallazgo N° 4:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del FRI se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles

Por caso se refiere: El proveedor [REDACTED], provee víveres para suministro de comidas en las diversas cocinas del Ministerio de Defensa y artículos de limpieza; se ha verificado mediante listado de liquidaciones emitido por el Sidif en el periodo Junio a diciembre 2015, liquidaciones de fondo rotatorio de CINCUENTA Y SIETE (57) facturas que totalizan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/11 (\$1.504.945,02).

De la muestra se ha identificado en:

- La Rendición Administrativa 169 C43 Nro. 52, las facturas 4367 y 4368 por \$ 28.545,50 y \$27.537,14, del mencionado proveedor,
- Rendición Administrativa 223 C43 Nro. 75, facturas 5382, 5383 y 5479 por \$27.996,00; \$20.427,28 y \$25.558,25 respectivamente.

Handwritten mark resembling a stylized 'b' or '6'.



Hallazgo N° 5:

Concomitante con el Hallazgo N° 2 se han observado casos de proveedores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa. Por citar algunos casos que ejemplifican el concepto, se exponen:

Rend. Adm. N°	Factura	Fecha	Concepto	Proveedor	Monto del Gasto
224	0002-7	17/07/2015	Lonas y Bastidores para columnas	[REDACTED]	\$ 80.949,00
224	0002-3	24/07/2015	Estructuras Metálicas	[REDACTED]	\$ 95.000,00
224	0002-2	24/07/2015	Estructuras Metálicas Día de la Independencia	[REDACTED]	\$ 98.000,00
224	0002-2	17/07/2015	Fletes y estadías Buenos Aires /Tucumán	[REDACTED]	\$ 68.970,00
313	0001-327	31/07/2015	Servicios de Producción Audiovisual	[REDACTED]	\$11.000,00
313	0002-6	27/08/2015	Fletes Realizados	[REDACTED]	\$ 22.500,00
313	0002-2194	25/08/15	Art de Merchandising	[REDACTED]	33.900,00
313	0003-83	02/09/2015	Material Grafico	[REDACTED]	\$ 96.800,00
316	0002-9	14/10/2015	Ejecución de cielo raso	[REDACTED]	\$ 99.000,00
316	0002-7	01/10/2015	Reparación integral de desagüe	[REDACTED]	\$ 98.000,00
316	0002-8	13/10/2015	Montaje Sist. Extracción forzada en cocina	[REDACTED]	\$ 95.000,00

Hallazgo N° 6:

Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan precedentemente, un desdoblamiento en la facturación de la provisión de bienes y servicios sin que se expliciten las causas de tal acción por la que lleven a incurrir en la falta de tramitación de recaudos previos en conformidad a la normativa vigente:





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Rend. Adm. Nº	Factura	Fecha	Concepto	Proveedor	Monto del Gasto
227	0004-12	04/06/2015	Servicio de Estructura y tela Kubo3	[REDACTED]	\$78.650,00
227	0004-10	04/06/2015	Servicio de Estructura y tela Kubo3	[REDACTED]	\$78.650,00
227	0004-14	08/06/2015	Servicio de armado de la muestra	[REDACTED]	\$12.100,00
227	0004-15	18/06/2015	Servicio complementario de anclaje de estructuras	[REDACTED]	\$4.840,00
227	0004-13	08/06/2015	Estructura adicional	[REDACTED]	\$25.410,00
228	0004-11	04/06/2015	Servicio de Estructura y tela Kubo3	[REDACTED]	\$78.650,00
228	0004-9	04/06/2015	Servicio de Estructura y tela Kubo3	[REDACTED]	\$78.650,00
228	0007-181	16/06/2015	Estructura y Armado de Stand	[REDACTED]	\$83.440,00
228	0007-183	17/06/2015	Escenario y vallado de rejas	[REDACTED]	\$90.386,00
228	0001-1667	24/06/2015	Urna replica Sable Corvo del Gral. San Martin	[REDACTED]	\$32.912,00
228	0001-1668	24/06/2015	Montaje y desmontaje de Stand	[REDACTED]	\$21.175,00
Rend. Adm. Nº	Factura	Fecha	Concepto	Proveedor	Monto del Gasto
228	0001-1665	24/06/2015	Exhibidores autoportantes	[REDACTED]	\$60.984,00
316	0002-9	14/10/2015	Ejecución de cielo raso	[REDACTED]	\$ 99.000,00
316	0002-7	01/10/2015	Reparación integral de desagüe	[REDACTED]	\$ 98.000,00
316	0002-8	13/10/2015	Montaje Sist. Extracc. forzada en cocina	[REDACTED]	\$ 95.000,00

Hallazgo Nº 7:

Se ha podido verificar sobre la muestra relevada y para el caso que más abajo se detalla, la existencia de pagos imputados a los incisos: 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos; 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificio y locales; 3.5.1 Servicio de transporte; 3.9.1 Otros servicios y 4.3.7 Equipos de Oficinas y muebles, por trabajos realizados en oportunidad de la ejecución de

5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



remodelaciones diversas y tareas de mantenimiento llevados a cabo en el edificio que ocupa la Escuela de Defensa Nacional, dado el monto correspondiente a la obra realizada y en virtud a las características de las mismas, no obstante la invocación de “necesidades urgentes adicionales” se hallaría a priori vulnerando el procedimiento de contratación mediante pagos por fondo rotatorio.

Rend. Adm. N°	Liq. N°	Fecha	Concepto	No sustentada en Justificación / Autorización	Monto del Gasto
316	Todas	03/08 al 01/09/2015	Remodelación y Mantenimiento “EDENA”	Disp. N° 511 16/11/15 SSec. Coord. Adm.	\$ 807.566,67

En el **Anexo III** se detalla un resumen de los hallazgos.

Conclusión

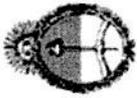
El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Del resultado de la tarea realizada y de acuerdo a las novedades expresadas en el Capítulo Hallazgos, se ha observado importantes incumplimientos a la normativa del Fondo Rotatorio, de distinta naturaleza y gravedad.

En mérito de los resultados de la presente auditoria, en forma complementaria al presente informe, se continuará y profundizará la evaluación del uso de los Fondos Rotatorio mediante un proyecto a realizar por esta Unidad de Auditoria Interna, durante el corriente año.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016



DGA-CONT - Altamirano Silvia Vanesa
22/12/2015 - 11:32:03

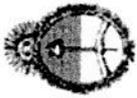
Impresión de Grilla
Configuración de impresión de grilla

Rep.

Tipo	Ejer.	Número	Descripción Beneficiario	Estado	F. Registro	Importe Original	Observaciones
FR	2015	48	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	03/07/2015	1.658.526,81	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 152,153,154,155,156,157,158,159/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	49	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	15/07/2015	415.722,50	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 160,161,162,163/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	50	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	15/07/2015	313.073,69	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 165,167/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	51	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	15/07/2015	124.720,79	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 164/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	52	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	21/07/2015	1.766.855,25	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 166,168,169,170,171,172,174,175,178/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	53	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	21/07/2015	122.044,02	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 173/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	54	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/07/2015	204.477,10	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 177,178,181/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	55	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/07/2015	42.388,78	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 180/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	56	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/07/2015	40.803,12	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 179/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	57	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	03/08/2015	2.076.787,32	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 182,183,184,185,186,187,188/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	58	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	11/08/2015	378.184,16	RENDICIONES ADMINISTRATIVA 189,190,191,193/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	59	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	11/08/2015	89.500,37	RENDICIONES ADMINISTRATIVA 192/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	60	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	13/08/2015	305.940,61	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 194,196,197/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	61	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	13/08/2015	155.012,38	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 195/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	62	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	19/08/2015	284.955,25	RENDICIONES ADMINISTRATIVAS N° 198,199,201/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	63	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	19/08/2015	128.812,59	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 200,2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	64	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	21/08/2015	148.847,01	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 202,203/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	65	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	25/08/2015	98.301,43	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 204 - FDO, ROT, MD
FR	2015	66	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	01/09/2015	181.940,38	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 205/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	67	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	01/09/2015	37.947,58	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 206/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	68	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	01/09/2015	176.419,08	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 208,209/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	69	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	07/09/2015	191.620,18	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 207,211,215/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	70	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	07/09/2015	444.228,09	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 210,212,213,214,217/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	71	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	08/09/2015	122.774,12	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 216,219/2015 - FDO, ROT, MD
FR	2015	72	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	08/09/2015	130.578,09	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 218,221/2015 - FDO, ROT, MD

9.643.460,68





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DGA-CONT - Altamirano Silvia Vanesa
22/12/2015 - 11:32:03

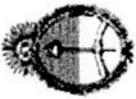
Impresión de Grilla

Configuración de impresión de grilla

Tipo	Ejpr.	Número	Descripción Beneficiario	Estado	F. Registro	Importe Original	Observaciones
FR	2015	73	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	11/09/2015	73.181,43	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 225/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	74	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	11/09/2015	168.718,15	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 222/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	75	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	11/09/2015	2.714.726,92	RENDICIONES ADMINISTRATIVAS N° 223,224,226,227, 228,229/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	76	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	17/09/2015	693.425,00	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 220,230,232,233,234, 235/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	77	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	17/09/2015	139.857,43	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 231/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	78	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	21/09/2015	323.851,53	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 236,237/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	79	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	25/09/2015	630.623,47	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 238,239,240,241, 244/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	80	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	25/09/2015	154.166,88	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 242/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	81	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	25/09/2015	32.839,91	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 243/2015 - FDO ROT SHN FF 13
FR	2015	82	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	30/09/2015	122.941,24	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 247,245,251/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	83	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	30/09/2015	329.329,18	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 246,248,249, 250/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	84	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	02/10/2015	678.618,51	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 252,253,254/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	85	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	07/10/2015	227.642,23	RENDICION ADMINISTRATIVA 255,256,257/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	86	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	18/10/2015	229.554,19	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 258,259,261/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	87	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	16/10/2015	290.239,42	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 260,262,263/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	88	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/10/2015	648.557,68	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 272,273,274,275, 276/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	89	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/10/2015	1.360.099,87	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 278,280,281,282,283, 284/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	90	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/10/2015	524.344,20	RENDICION ADMINISTRATIVAS N° 265,266,267,268, 269,270/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	91	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	27/10/2015	604.479,04	RENDICIONES ADMINISTRATIVAS N° 264,271, 272/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	92	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	29/10/2015	453.512,48	RENDICION ADMINISTRATIVAS 285,286,287/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	93	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	28/11/2015	178.508,30	RENDICION ADMINISTRATIVAS N° 288,289,290/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	94	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	09/11/2015	148.408,30	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 292/2015 - FDO ROT SHN FF 11
FR	2015	95	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	09/11/2015	83.798,02	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 293/2015 - FDO ROT SHN FF 13
FR	2015	96	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	09/11/2015	428.560,12	RENDICIONES ADMINISTRATIVAS N° 291,294,295, 297/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	97	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	13/11/2015	900.161,81	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 296,298,299/2015 - FDO ROT MD

3A 953.605,79





Ministerio de Defensa
 Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

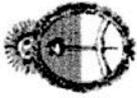
DGA-CONT - Altamirano Silvia Vanesa
 22/12/2015 - 11:32:03

Impresión de Grilla
 Configuración de impresión de grilla

Tipo	Ejer.	Número	Descripción Beneficiario	Estado	F. Registro	Importe Original	Observaciones
FR	2015	98	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	20/11/2015	621.792,68	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 300,302,303; 304/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	99	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	20/11/2015	3.542.566,05	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 305,306,307,308,311; 312,313,314,315,316,317,318/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	100	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	20/11/2015	263.518,63	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 301,309,310/2015 - FDO ROT SHN FE 11
FR	2015	101	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	24/11/2015	1.336.589,27	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 319,320,321,322,323; 324/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	102	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	28/11/2015	697.109,06	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 325,327/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	103	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	26/11/2015	90.613,78	RENDICION ADMINISTRATIVA 328/2015 - FDO ROT SHN FE 11
FR	2015	104	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	03/12/2015	1.787.049,41	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 328,329,330,331,332; 335/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	105	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	03/12/2015	13.084,32	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 333/2015 - FDO ROT SHN FE 13
FR	2015	106	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	09/12/2015	1.612.501,19	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 334,337,339,340; 349/2015 - FDO ROT MD
FR	2015	107	MTRIO. DE DEFENSA	Autorizado	09/12/2015	242.116,03	RENDICION ADMINISTRATIVA N° 334,338/2015 - FDO ROT SHN FE 11

TOTAL 3.1890.546,21





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

—	O.C
52	1,766,855.25+
75	2,714,726.62+
99	3,542,556.05+
=	8,024,137.92*

MUESTRA

FONDOS ROTATORIOS 2° SEMESTRE 2015

MINISTERIO DE DEFENSA

C43 N° 52	\$ 1.766.855,25	✓	Visto	0.C
C43 N° 75	\$ 2.714.726,62	✓	Visto	31,990,546.21x 25.%
C43 N° 99	\$ 3.542.556,05	✓	VISTO	7,997,636.55*

TOTAL \$8.024.137,92



6



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Anexo II

Circuito C-43

Acto administrativo: Áreas Involucradas

Dirección General de Administración

Contrataciones (aquí se entrega la factura que es conformada por el funcionario requirente)

Contabilidad (para su liquidación)

Gestión Presupuestaria y Contable.

Dirección General de Administración

Tesorería (que paga hasta 3000 en efectivo y sino con cheque)

Se hace la Rendición administrativa (que luego integra el C43) que pasa por:

1-Contabilidad

2- Gestión Presupuestaria (firma)

3- DGA (firma)

4- SSCA (firma)

Se juntan varios C43 y se arma una reposición (que lleva las tres firmas)

Se genera un N° SIDIF y lo paga la Tesorería General.

6

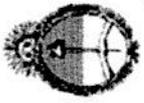


ANEXO III

Tipos de hallazgos

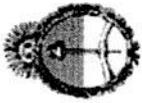
<p>Hallazgo N° 1: El Decreto N° 1344/07, reglamentario de la Ley 24156 es su artículo 81, -Fondo Rotatorio y Caja Chica-, inciso c) establece que: <i>"La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago"</i> Se ha constatado en las siguientes liquidaciones e-Sidif constitutivas de las Rendiciones Administrativas que se exponen en el cuadro siguiente, que dichas, no sustentan justificadamente el carácter de urgencia prevista en la citada norma mediante constancia documental, siendo una condición necesaria para la utilización del mencionado procedimiento</p>	Dirección General de Administración
<p>Hallazgo N° 2: Se han verificado comprobantes en que no se detalla la descripción del servicio prestado, esta situación dificulta la determinación concreta del objeto del gasto. Tal situación se ha observado en periodos de tiempo cortos no mayores al mes. Asimismo respecto del párrafo anterior se han observado casos de prestadores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa.</p>	Dirección General de Administración





Dirección General de Administración	<p>Hallazgo N° 3:</p> <p>Se han constatado sobre la muestra relevada la existencia de pagos por prestaciones, realizada en oportunidad de Conmemoración de Fechas Patrias, Presencia del Ministerio en la Comunidad, Congresos, Seminarios, etc. Los mismos se autorizan mediante resolución, disposición del funcionario competente. En las mismas se establecen la falta de tramitación de recaudos previos, debido a que la urgencia en la contratación de los servicios requeridos no permite el tramite normal de una Orden de Pago.</p>
Dirección General de Administración	<p>Hallazgo N° 4:</p> <p>Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del FRI se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles</p> <p>Por caso se refiere: El proveedor Biatti Norberto Juan, provee víveres para suministro de comidas en las diversas cocinas del Ministerio de Defensa y artículos de limpieza; se ha verificado mediante listado de liquidaciones emitido por el Sidif en el periodo Junio a diciembre 2015, liquidaciones de fondo rotatorio de CINCUENTA Y SIETE (57) facturas que totalizan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/11 (\$1.504.945,02).</p> <p>De la muestra tenemos identificadas en la Rendición Administrativa 169 C43 Nro. 52, las facturas 4367 y 4368 por \$ 28.545,50 y 27.537,14, del mencionado proveedor, C43 Nro. 75 Rendición Administrativa</p>





<p>223 facturas 5382, 5383 y 5479 por \$ 27.996,00 ; 20.427,28 y \$ 25.558,25.</p> <p>Hallazgo N° 5:</p> <p>Concomitante con el Hallazgo N° 2 se han observado casos de proveedores, que cuentan con un domicilio en extraña jurisdicción (Provincia de Santa Fe), no obstante haberse prestado el servicio en el Ministerio de Defensa.</p>	
<p>Hallazgo N° 6:</p> <p>Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan precedentemente, un desdoblamiento en la facturación de la provisión de bienes y servicios sin que se expliciten las causas de tal acción por la que lleven a incurrir en la falta de tramitación de recaudos previos en conformidad a la normativa vigente.</p>	<p>Dirección General de Administración</p> <p>Dirección General de Administración</p>



65



INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Objetivo	1
Observaciones	1
Conclusión	2
Informe Analítico	4
Objetivo	4
Alcance	4
Aclaraciones Previas	4
Marco Normativo	6
Observaciones	7
Conclusión	13
Anexos I	14
Anexos II	17
Anexos III	18
Anexos IV	23
Anexo V	27

5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Falta de justificación de la urgencia del gasto

Se ha detectado que la mayoría de los comprobantes rendidos, inherentes las erogaciones efectuadas, no aclaran el carácter de URGENCIA que determina la norma como condición necesaria para realizar los gastos a través de esta operatoria.

Hallazgo N° 2:

Compras habituales no tramitadas mediante procedimiento contractual-Plan Anual de Compras

Se han detectado erogaciones por adquisiciones en forma habitual de bienes y servicios que, por su recurrencia y periodicidad, corresponderían haber sido tramitadas por intermedio de procesos contractuales e incluidas en un Plan Anual de Compras.

Hallazgo N° 3:

Dominio Automotores

Se han detectado gastos cuyo concepto se relacionan con la reparación de vehículos y compra de combustible en los cuales no se especifica el dominio del automotor.

Hallazgo N°4:

Desdoblamiento

Se observa que, a similitud de lo manifestado en el artículo 37 del Decreto 893/12 – Prohibición de Desdoblamiento, se ha fraccionado la adquisición con





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



la finalidad de eludir la aplicación de los montos máximos fijados para las erogaciones realizadas a través de las Cajas Chicas – Fondo Rotatorio.

Hallazgo N° 5:

Se han observado comprobantes de viajes realizados dentro del territorio nacional, en los cuales no consta el motivo que justifique dicha erogación.

Hallazgo N° 6:

Validez de comprobantes

De la comprobación efectuada en la página de la AFIP, se desprende que: las facturas poseen al menos un error, de la lista que emite la AFIP, tales como “CAI no válido o inexistente, fecha de emisión vencida o incorrecta, Cuit no corresponde a un responsable inscripto en IVA o es inexistente etc.”

Hallazgo N°7:

Gasto no correspondiente al Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Se ha detectado que, de la documentación que compone el formulario C 43 N° 48 vale 130 Jefatura VII, se encuentra agregada la Factura B N° 0032-00011527 (27/04/15) del proveedor Novo auto concesionaria oficial. Cuit N° 30686222086, por la adquisición de repuestos de distribución, expedida a favor de la Fuerza Aérea Argentina de \$ 1.961,33.

El citado gasto no corresponde a ninguna de las cajas chicas internas asignadas a la Subjurisdicción 24-Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, creadas a través de la Resolución N° 85/15 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Hallazgo N°8:

Uso de teléfonos móviles

Se han verificado gastos derivados del uso de telefonía celular que no cuentan con **acto administrativo** de autoridad competente, que avale **la excepción** a lo establecido en el Art. 1° del Dto. 35/2001 referente a la suspensión del servicio de telefonía móvil asignado a funcionarios y empleados de las dependencias de la Administración Pública Nacional, según lo establece el Art. 1 Dto. 116/2002

Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, han permitido identificar algunas deficiencias legales y administrativas que obedecen a la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

Cada uno de los problemas detectados fue caracterizado en el capítulo “Observaciones” del presente informe que consisten, básicamente, en





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



incumplimientos de requisitos formales en la metodología y utilización del uso del Fondo Rotatorio, alejándose del espíritu de la norma por la cual debía aplicarse a procedimientos de excepción limitado a casos de urgencia, respondiendo a un criterio restrictivo debiendo ser aplicado a transacciones de contado.

Se recomienda acentuar el cumplimiento de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias, fundamentalmente en lo relacionado a incorporar gastos recurrentes al régimen de contrataciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno.

Buenos Aires, Enero de 2016.

DT. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 004/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CONSTITUIDO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Alcance y Tareas realizadas

La auditoría se llevó a cabo desde el día 8 al 15 de enero de 2016, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/06 y Normas de Auditoría Gubernamental.

La tarea de auditoría comprendió el análisis de los formularios C 43 de ejecución, correspondiente al período 1 de julio al 9 de diciembre de 2015, dicha ejecución ascendió a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.122.955,33), de acuerdo al listado de formularios que se exponen en el **Anexo I** y el gráfico correspondiente, ambos se agregan al presente informe.

La verificación de la documentación respaldatoria de los formularios citados, fue realizada en base a una muestra que se visualiza en el **Anexo II** con su respectivo gráfico .

Aclaraciones Previas

A través de la Resolución N° 111 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de fecha 12 de junio de 2015, se establecieron las normas para la liquidación de viáticos del Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El marco legal para la liquidación de viáticos al Personal Militar y Civil comisionado al exterior, se encuentra establecido en el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995 y su modificatorio Decreto N°1023 de fecha 10 de agosto de 2004, el Decreto N° 1343 del 30 de abril de 1974 y Decisión Administrativo N° 808, del Jefe de Gabinete de Ministros de la República Argentina del 7 de septiembre de 2012.





En la citada resolución, se agrega el “Anexo 01” que establece los criterios para las Comisiones y/o Misiones al exterior, el “Anexo 02” para Misiones de Paz, y el “Anexo 03” para viáticos al Personal comisionado dentro del Territorio Nacional.

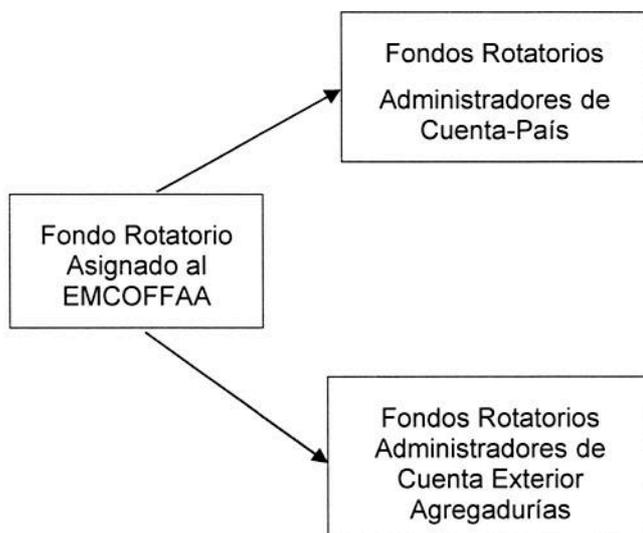
El apartado a. del “Anexo 3”, expresa que el pago de los viáticos,...”**se canalizará a través de las cajas de ahorro de los causantes, habilitadas en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a través de cada una de las Fuerzas, según corresponda**”

Al respecto cabe aclarar que, en esta instancia con relación a los viáticos no se ha procedido a verificar el cálculo correspondiente a la liquidación efectuada, solo se ha constatado la existencia de los actos administrativos por los cuales fueron aprobados y el pago contra los respectivos recibos o documento equivalente.

Con relación al circuito del Fondo Rotatorio, cabe mencionar que el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, distribuye anualmente el Fondo Rotatorio asignado a la Fuerza entre los administradores de cuenta (23) y agregadurías en el exterior (19) a través de fondos rotatorios internos, de acuerdo a la Resolución N° 85/15 del 19 de mayo del 2015.

La Dirección de Administración Financiera (S.A.F. 381) EMCOFFAA, tiene el control y cumplimiento de los aspectos normativos y la responsabilidad primaria sobre la asignación y reposición del Fondo Rotatorio Interno de los administradores de cuenta, a quienes les compete la responsabilidad secundaria respecto a los importes asignados a cada de las cajas chicas, los que oscilan entre \$ 5.000,00 y \$ 30.000,00.

Seguidamente se graficar el circuito del fondo rotatorio:



b



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Procedimientos de Auditoría

El análisis realizado contemplo, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Encuadre de los gastos incurridos en función de lo estipulado en el Decreto N° 1344/07, que regula la operatoria de Fondos Rotatorios.
- ✓ Adecuada fundamentación de la necesidad y /o motivación de la compra.
- ✓ Existencia de documentación original que respalde las erogaciones realizadas y la conformidad de los mismos por funcionario competente.
- ✓ Razonabilidad del concepto de las erogaciones.
- ✓ Detección de atrasos en la rendición de los gastos y/o extemporaneidad de los mismos.

Marco Normativo

Para el desarrollo de las tareas de auditoría relativas al Fondo Rotatorio, se han tenido en cuenta las siguientes normas:

- a) Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Art.81.
- b) Decretos N° 1344/07 - Art. 81 - Funcionamiento de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- c) Resolución N° 87/14 S.H. Adecuación normativa de Fondos Rotatorios. Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas Reglamentación del Art. 81 del Anexo al Decreto N° 1.344/2007.
- d) Resoluciones N° 363/14 de la Secretaria de Hacienda – Adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2015..
- e) Disposición N° 27/09 C.G.N.- Consignación en los Formularios C43 del número de nota conjunta.
- f) Disposición N° 41/2015 T.G.N. – Aprueba el Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional.
- g) Resoluciones MD N° 255/2015- Fondo Rotatorio del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- h) Resolución N° 111/2015 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA - Criterios unificados para la liquidación y pago de viáticos al exterior y dentro del Territorio Nacional para el personal Militar y Civil del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- i) Directiva Técnica N° 01/2015 del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.- Establece los procedimientos básicos para la confección a través del

b



SISTEMA LOCAL UNIFICADO-SLU-Caja Chica – Caja Chica Secundaria y elevación a la Dirección Administrativa Financiera de la documentación correspondiente a Fondos Rotatorios

- j) Resolución General 1415/03 y sus complementarias AFIP “ Régimen de Impresión y emisión de comprobantes.
- k) Decreto N° 116/02 – Telefonía Celular

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Falta de justificación de la urgencia del gasto

Se ha detectado que la mayoría de los comprobantes rendidos, inherentes las erogaciones efectuadas, no aclaran el carácter de URGENCIA que determina la norma como condición necesaria para realizar los gastos a través de esta operatoria.

Tal justificación es requisito, necesario, para asegurar el correcto cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1344/07 reglamentario de la Ley 24156 que en su Art. 81 –Fondo Rotatorio y Caja Chica- Inc. c) dispone lo siguiente:

“La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción limitados a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago...”

Se exponen entre otros, los siguientes casos:

C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque

Factura C N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok \$ 77.900,00

Factura C N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

Factura B N° 0004-00000016 (19/06/15), de [REDACTED] mantenimiento y reparación de cocina industrial, heladeras y aires acondicionados \$ 49.000,00

C 43 N° 104 – Vale N° 241

Factura C N° 0002-00009622 (14/10/15), de [REDACTED], compra de 2 cartuchos de tóner \$ 2.700,00

VER ANEXO III





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Al respecto se aclara que en los casos en los cuales el organismo justifica los gastos, procede a elaborar un acta o bien agrega en la documentación de respaldo que la urgencia obedece a lo establecido en el Art. 81 Inc c) del Decreto N° 1.344/07, firmado por autoridad competente.

Hallazgo N° 2:

Compras habituales no tramitadas mediante procedimiento contractual-Plan Anual de Compras

Se han detectado erogaciones por adquisiciones en forma habitual de bienes y servicios que, por su recurrencia y periodicidad, corresponderían haber sido tramitadas por intermedio de procesos contractuales e incluidas en un Plan Anual de Compras.

Al respecto, este tipo de erogaciones no revestirían el carácter de excepción basados en la urgencia o imprevisibilidad que caracterizan la ejecución de gastos mediante la operatoria de Fondos Rotatorios, desvirtuándose lo establecido en el Art. 81 del Decreto 1344/07, con las consecuentes desventajas en cuanto a la obtención de mejores cotizaciones y menores costos para el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Decreto. 1344/07, Art.81 punto c) establece:

“La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción...”

“...responderán a criterio restrictivo.....”

Citamos entre otros los siguientes casos:

C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque

Factura C N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok \$ 77.900,00

Factura C N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

C 43 N°48 –C. Chica 23 Jefatura III

Factura B N° 0001-00081877 (30/04/15), de [REDACTED], compra de 23 bidones de agua \$ 1.150,00

C 43 N°81 –Rendición N° 07 Jefatura VII

Factura B N° 0033- 00000615 (20/08/15), de [REDACTED], mano de obra por mantenimiento automóvil \$ 1.499,98

C 43 N°104 –Vale N° 241 Jefatura III



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Factura C N° 0001-00000275 (14/10/15) [REDACTED]
[REDACTED], compra 30 resmas de papel \$ 2.700,00

Ver Anexo IV.

Hallazgo N° 3:

Dominio Automotores

Se han detectado gastos cuyo concepto se relacionan con la reparación de vehículos y compra de combustible en los cuales no se especifica el dominio del automotor.

Se detallan los siguientes proveedores:

C 43 N° 48 – Rendición N° 28 GAPE

Factura C N° 0001- 00001388 (17/06/15), de [REDACTED]
[REDACTED], reparación de motor por la suma de \$ 2.100,00

C 43 N° 48 – Rendición N° 76 Jef. IV

Factura B N° 0007- 00054396 (14/04/15), de [REDACTED]
[REDACTED], por reparación de automóvil \$ 1.250,00

C 43 N°81 - Rendición N° 07 Jefatura VII

Factura B N° 0005- 00017468 (31/08/15), de [REDACTED]
[REDACTED] por firehawk y balanceo rueda \$ 1.390,00

C 43 N°81 - Rendición N° 133 C. Chica GAPE

Factura B N° 0015- 00028574 (03/09/15), de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], compra parrilla de suspensión \$ 2.717,50

Ver ANEXO V.

Hallazgo N° 4:

Desdoblamiento

Se observa que, a similitud de lo manifestado en el artículo 37 del Decreto 893/12 – Prohibición de Desdoblamiento, se ha fraccionado la adquisición con la finalidad de eludir la aplicación de los montos máximos fijados para las erogaciones realizadas a través de las Cajas Chicas – Fondo Rotatorio.

Se exponen los siguientes casos:

C 43 N°48 – Gastos abonados con cheque





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Factura N° 0001-0000057 (26/06/15), de [REDACTED], por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok... \$ 77.900,00

Factura N° 0001-0000058 (Sin fecha), de [REDACTED], refacción y remodelación de cocina y remodelación oficina de la Jefatura VI, pasillos etc. \$ 71.700,00

C 43 N° 81 C.Ch.117 Subjefatura

Factura B N° 0002-00000207 (24/8/15), [REDACTED], compra de sándwiches de miga, masas finas y jugo \$ 2.970,00

Factura B N° 0002-00000208 (24/8/15), [REDACTED], compra de medialunas de manteca, de grasa y masas finas \$ 2.952,00

C 43 N° 94 C.Ch.162 Ciberdefensa

Factura C N° 0005- 00000014 (28/09/15) [REDACTED], compra de 5 unidades Cristal tipo hoja, en estuches forrados color azul \$ 2.970,00

Factura C N° 0005- 00000016 (30/9/15) [REDACTED], compra de 5 unidades Cristal tipo hoja, en estuches forrados color azul \$ 2.970,00

C 43 -137 C. Chica 224- Aeronaveg. Militar Conjunta

Factura B N° 0036-00058380 (29/10/15), [REDACTED], compra de filtro de aceite, de combustible, de aire etc. \$ 2.067,22

Factura B N° 0036-00058381 (29/10/15), [REDACTED], mano de obra complemento factura \$ 1.863,00

C 48 -Vale 130 Jefatura VII

Factura B N° 0001-00059493 (27/05/15), La mejor opción en bazar-de [REDACTED] utensilios de cocina por \$ 2.718,55

Factura B N° 0001-00059494 (27/05/15). La mejor opción en bazar-de [REDACTED] utensilios de cocina por \$ 1.063,60

Hallazgo N° 5:

Se han observado comprobantes de viajes realizados dentro del territorio nacional, en los cuales no consta el motivo que justifique dicha erogación.

Citando los siguientes:

C43 N° 81 vale 106 \$ 637,00

C43 N° 173 C. Chica 244 \$ 600,00 y \$ 740,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



C43 N° 104 C. Chica 171 Dir.G. de Aeronavegab. Militar Conjunta

- El Pulqui - Retiro-Reconquista ([REDACTED])	\$ 600,00
- Flecha Bus Cuit 30611338844 – Reconquista- Retiro [REDACTED] por la suma de	\$ 740,00
- Flecha Bus Cuit 30611338844 – Reconquista- Retiro - [REDACTED])	\$ 740,00
- El Pulqui - Retiro-Reconquista ([REDACTED])	\$ 600,00
- Plus Ultra – Rio Cuarto – Retiro ([REDACTED])	\$ 387,20

Hallazgo N° 6:

Validez de comprobantes

De la comprobación efectuada en la página de la AFIP, se desprende que: las facturas que se detallan seguidamente, poseen al menos un error, de la lista que emite la AFIP, tales como "CAI no válido o inexistente, fecha de emisión vencida o incorrecta, Cuit no corresponde a un responsable inscripto en IVA o es inexistente etc."

1) Proveedor [REDACTED] adquisición de regalos protocolares:

- Factura C N° 0002-00000029 (20/08/15) \$ 2.950,00 - C 43 81 rend.106
- Factura C N° 0002-00000033 (01/09/15) \$ 2.750,00 - C 43 81 rend.106
- Factura C N° 0002-00000032 (08/09/15) \$ 2.800,00 – C43 81 rend 133
- Factura C N° 0002-00000044 (26/11/15) \$ 2.750,00 – C43 137 rend. 247

2) Proveedor [REDACTED] por mano de obra, materiales para división de oficinas en placas modo durlok.

Factura C N° 0001-00000057 (26/06/15) \$ 77.900,00

3) Proveedor [REDACTED] mantenimiento y reparación de cocina industrial, heladeras y aires acondicionados

Factura B N° 0004-00000016 (19/06/15) \$ 49.000,00

4) Proveedor [REDACTED]
Factura C N° 0002-000000313 (17/06/15), compra de artefactos de iluminación \$ 2.950,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Hallazgo N° 7:

Gasto no correspondiente al Fondo Rotatorio y Cajas Chicas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Se ha detectado que, de la documentación que compone el formulario C 43 N° 48 vale 130 Jefatura VII, se encuentra agregada la Factura B N° 0032-00011527 (27/04/15) del proveedor [REDACTED], por la adquisición de repuestos de distribución, expedida a favor de la Fuerza Aérea Argentina de \$ 1.961,33.

El citado gasto no corresponde a ninguna de las cajas chicas internas asignadas a la Subjurisdicción 24-Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, creadas a través de la Resolución N° 85/15 del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Hallazgo N°8:

Uso de teléfonos móviles

Se han verificado gastos derivados del uso de telefonía celular que no cuentan con **acto administrativo** de autoridad competente, que avale **la excepción** a lo establecido en el Art. 1° del Dto. 35/2001 referente a la suspensión del servicio de telefonía móvil asignado a funcionarios y empleados de las dependencias de la Administración Pública Nacional.

Según lo establece el Art. 1 Dto. 116/2002 que dice:

"Delegase al Jefe de Gabinete de Ministros...la facultad de establecer excepciones a lo dispuesto en el Artículo 1° del Dto.35 de fecha 26 de diciembre de 2001, por estrictas razones de servicio, en supuestos de extrema necesidad".

Se citan los siguientes casos:

Factura B 2039-03045968 (04/09/15) de [REDACTED] se abonó plan internet móvil ilimitado, C 43 137 Rendición 224 Dir. De Aeronavegabilidad.

Comprobante de [REDACTED] compra de tarjetas telefónicas, C 43 137 Rendición 238 Cotrac.

Factura B 2093-02647168 (04/05/15) de [REDACTED] se abonó plan internet móvil ilimitado, C 43 48 Rendición 20/15 Dir.de Aeronavegabilidad.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

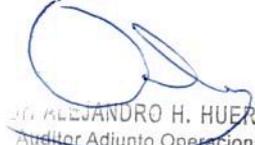


Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, han permitido identificar algunas deficiencias legales y administrativas que obedecen a la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

Cada uno de los problemas detectados fue caracterizado en el capítulo "Observaciones" del presente informe que consisten, básicamente, en incumplimientos de requisitos formales en la metodología y utilización del uso del Fondo Rotatorio, alejándose del espíritu de la norma por la cual debía aplicarse a procedimientos de excepción limitado a casos de urgencia, respondiendo a un criterio restrictivo debiendo ser aplicado a transacciones de contado.

Se recomienda acentuar el cumplimiento de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias, fundamentalmente en lo relacionado a incorporar gastos recurrentes al régimen de contrataciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno.


Sr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
VC Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, Enero de 2016.



ANEXO I

LISTADO DE C-43 DE EJECUCION
 PERIODO 01 DE JULIO AL 09 DE DICIEMBRE/2015
 SAF - 371 - ESTADO MAYOR CONJUNTO DE FFAA.

ORDEN	ROTATORIO DE EJECUCION		SIDIF N°	FECHA	PAIS			AGREGADURIAS			TOTAL
	N°	IMPORTE			INCISO 2	INCISO 3	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 2	INCISO 3	
1	48	463.602,87	30938	01-07-15	129.971,61	333.631,26	0,00	0,00	0,00	0,00	463.602,87
2	49	756.274,79	31648	08-07-15	19.427,08	736.847,71	0,00	0,00	0,00	0,00	756.274,79
3	50	104.112,61	31722	08-07-15	47.677,80	56.434,81	0,00	0,00	0,00	0,00	104.112,61
4	54	403.074,94	33630	21-07-15	109.227,12	293.847,82	0,00	0,00	0,00	0,00	403.074,94
5	55	405.076,06	33634	21-07-15	65.192,71	339.883,35	0,00	0,00	0,00	0,00	405.076,06
6	57	993.659,95	33977	23-07-15	15.454,64	978.205,31	0,00	0,00	0,00	0,00	993.659,95
7	59	221.062,51	36248	04-08-15	92.528,46	128.534,05	0,00	0,00	0,00	0,00	221.062,51
8	61	197.520,93	36739	06-08-15	109.573,99	87.946,94	0,00	0,00	0,00	0,00	197.520,93
9	65	451.636,49	38557	19-08-15	112.982,46	338.654,03	0,00	0,00	0,00	0,00	451.636,49
10	67	333.756,08	39419	21-08-15	89.640,61	244.115,47	0,00	0,00	0,00	0,00	333.756,08
11	71	125.963,60	40268	26-08-15	41.736,42	84.227,18	0,00	0,00	0,00	0,00	125.963,60
12	74	2.385.000,00	45436	03-09-15	0,00	2.385.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.385.000,00
13	75	447.460,89	45438	09-09-15	91.278,91	356.181,98	0,00	0,00	0,00	0,00	447.460,89
14	76	518.149,36	45439	14-09-15	0,00	77.673,15	78.722,78	361.753,43	0,00	0,00	518.149,36
15	77	320.134,46	45452	17-09-15	94.501,72	225.632,74	0,00	0,00	0,00	0,00	320.134,46
16	79	29.951,43	45611	17-09-15	8.854,98	21.096,45	0,00	0,00	0,00	0,00	29.951,43
17	81	343.030,89	46787	23-09-15	133.136,67	209.894,22	0,00	0,00	0,00	0,00	343.030,89
18	85	396.040,88	48275	28-09-15	70.244,53	325.796,35	0,00	0,00	0,00	0,00	396.040,88
19	87	498.044,67	49461	30-09-15	74.539,02	257.355,12	38.405,45	127.745,08	0,00	0,00	498.044,67
20	89	513.472,89	49504	30-09-15	31.598,16	481.874,73	0,00	0,00	0,00	0,00	513.472,89
21	91	898.958,08	50931	07-10-15	27.744,18	788.155,30	37.720,32	45.338,28	0,00	0,00	898.958,08
22	93	797.131,08	52030	14-10-15	35.889,53	707.643,22	10.637,70	42.960,63	0,00	0,00	797.131,08
23	94	379.548,79	52048	14-10-15	113.035,60	260.843,55	1.890,25	3.779,39	0,00	0,00	379.548,79
24	97	336.297,35	52575	16-10-15	70.071,44	118.004,50	35.940,33	112.281,08	0,00	0,00	336.297,35
25	101	548.605,45	53093	20-10-15	24.752,05	197.486,04	88.140,57	238.226,79	0,00	0,00	548.605,45
26	102	1.389.121,34	53441	21-10-15	25.046,57	1.364.074,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.389.121,34



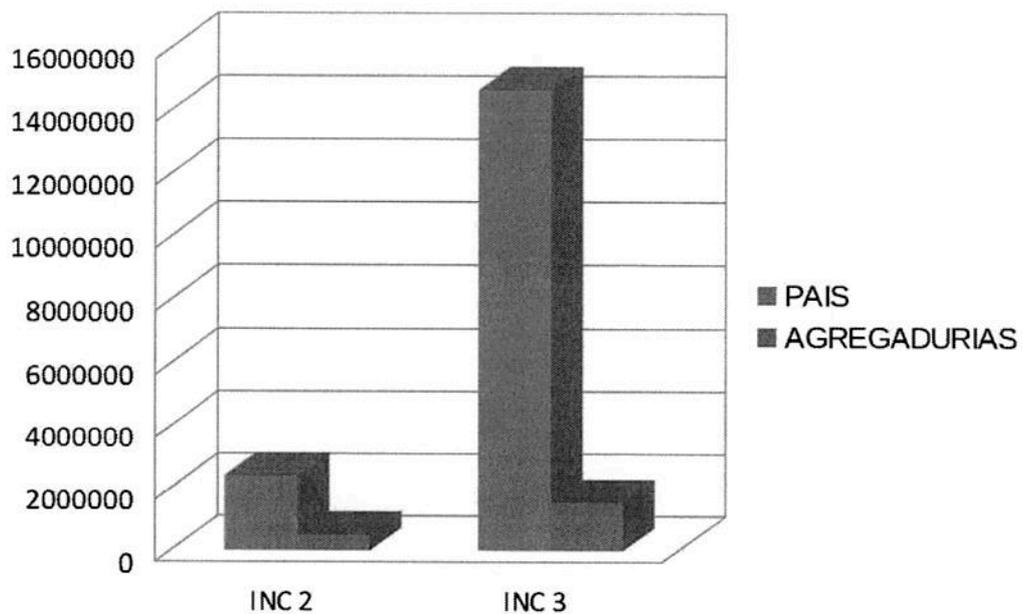
ORDEN	ROTATORIO DE EJECUCION		SIDIF Nº	FECHA	PAIS			AGREGADURIAS		
	Nº	IMPORTE			INCISO 2	INCISO 3		INCISO 2	INCISO 3	TOTAL
27	104	517.204,47	53801	23-10-15	132.300,78	384.903,69	0,00	0,00	0,00	517.204,47
28	106	306.472,49	54761	28-10-15	48.720,37	201.540,05	21.178,28	35.033,79	306.472,49	306.472,49
29	111	349.259,52	55146	29-10-15	83.700,30	243.820,86	1.211,49	20.526,87	349.259,52	349.259,52
30	113	390.650,83	55505	30-10-15	52.527,28	284.948,69	11.226,70	41.948,16	390.650,83	390.650,83
31	115	775.950,83	55744	30-10-15	18.350,64	757.600,19	0,00	0,00	775.950,83	775.950,83
32	121	397.366,55	62758	02-11-15	31.572,88	291.594,51	32.321,06	41.878,10	397.366,55	397.366,55
33	125	409.845,91	63018	30-11-15	26.305,96	309.961,63	38.417,34	35.160,98	409.845,91	409.845,91
34	127	412.548,91	63272	01-12-15	145.052,46	228.084,45	20.726,39	18.685,61	412.548,91	412.548,91
35	130	362.398,40	63791	01-12-15	40.592,28	126.128,94	38.400,63	157.276,55	362.398,40	362.398,40
36	137	338.430,20	64661	03-12-15	114.854,77	223.575,43	0,00	0,00	338.430,20	338.430,20
37	139	407.449,34	65270	04-12-15	73.354,82	196.760,63	22.972,60	114.361,29	407.449,34	407.449,34
38	142	198.689,49	65899	09-12-15	0,00	16.265,45	32.481,21	149.942,83	198.689,49	198.689,49
					2.401.438,80	14.664.224,57	510.393,10	1.546.898,86	19.122.955,33	

PAIS -	INCISO 2 -	2.401.438,80
EXTERIOR -	INCISO 2 -	510.393,10
PAIS -	INCISO 3 -	14.664.224,57
EXTERIOR -	INCISO 3 -	1.546.898,86
TOTAL:		19.122.955,33



Ejecución del Fondo Rotatorio

	INC 2	INC 3	
PAIS	2.401.438,80	14.664.224,57	
AGREGA	510.393,10	1.546.898,86	
Total Grl	2.911.831,90	16.211.123,43	19.122.955,33



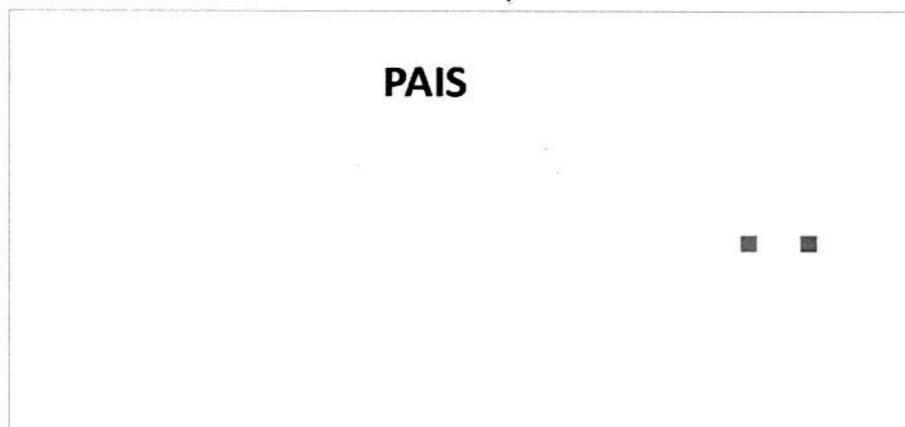


ANEXO II

PAIS			
N° FDO. ROT.	INC. 2	INC. 3	TOTAL MUESTRA EN \$
48	129.971,61		129.971,61
57		978.205,31	978.205,31
74		2.385.000,00	2.385.000,00
81	133.136,67		133.136,67
94	113.035,60		113.035,60
102		1.364.074,77	1.364.074,77
104	132.300,78		132.300,78
127	145.052,46		145.052,46
137	114.854,77		114.854,77
142		16.265,45	16.265,45
TOTALES	768.351,89	4.743.545,53	5.511.897,42
TOTAL INC. 2 Y 3 PAIS Y AGREGADURIAS EN \$			
	19.122.955,33		
% DE LA MUESTRA			
		28,82	

Muestra del 28% s/\$ 19122955,33

	PAIS
Inciso 2	768351,89
Inciso 3	4743545,53
	5511897,42



b

**ANEXO III**

FORM.C 43	RENDICIÓN N	CONCEPTO DEL GASTO
48	Vale 176 DAF	2.1.1 Alimento para personas 2.5.5 Tintas, Pinturas y colorantes 2.8.4 Piedra Arcilla y Arena
	Vale 76 J. IV	2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Elementos de Limpieza 2.9.3 Utiles y Materiales 2.9.6 Repuestos
	27 Caja chica COC	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	23 Caja chica J. III	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	20 Caja chica AERONAVEG.	2.9.2 Artículos de librería 2.9.3 Utiles y materiales 2.9.6 Repuestos
	21 Caja chica SUBJEFATURA	2.1.1 Alimento para personas 2.3.5 Libros, revistas y periódicos
	24 Caja chica COTRAC	2.9.6 Repuestos 2.9.1 Elementos de Limpieza
	32 Caja chica CAECOPAZ	2.9.1 Elementos de Limpieza 2.9.3 Utiles y materiales



	22 Caja chica CAECOPAZ	2.2.3 Confecciones Textiles 2.6.2 Productos de Vidrio 2.7.5 Herramientas Menores
	Cheques OTROS	3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
81	119 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos 2.9.2 Artículos de librería
	134 Caja Chica Jef I	2.1.1 Alimento para personas 2.2.2 Prendas de vestir 2.9.3 Utiles eléctricos 2.9.6 Repuestos Lavado de auto (imputado erróneamente 2.9.1) Libro "Mujeres que brillan" de Stamatea (imputado erróneamente 2.2.2) Tintorería (imputado erróneamente 2.9.1)
	113 Caja chica FEDEMA	2.1.1 Alimento para personas
	100 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas
	117 Caja chica Subjefatura	2.1.1 Alimento para personas 2.5.6 Combustibles y lubricantes 2.3.5 Adquisición periódicos 2.9.1 Artículos de limpieza 2.2.2 Chalina y collar

b

94	Vale 251 Subjef.	2.9.6 Tonners
	115 Caja chica asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas Libro infantil 2.5.2 Productos farmacéuticos 2.9.3 Productos eléctricos
	140 Caja chica Sanidad	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos
	158 Caja chica J I	2.1.1 Alimento para personas
104	152 Caja Chica Jefatura III	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas
	196 Caja Chica Centro Educativo de las FF.AA	2.1.1 Alimento para personas 2.2.3 Confecciones Textiles 2.6.2 PProductos de Vidrio
	192 Escuela Superior de Guerra	2.1.1 Alimento para personas 2.4.2 Artículos de Cuero 2.9.2 Artículos de librería 2.9.3 Artículos eléctricos 2.9.6 Repuestos
	175 C. Chica Sanidad Conjunta	2.1.1 Alimento para personas 2.9.3 Artículos eléctricos



	185 C. Chica Comando de Operaciones	2.1.1 Alimento para personas 2.9.6 Repuestos 2.2.2.Prendas de Vestir 2.4.1 Cueros y Piel 2.9.3 Materiales Eléctricos 2.1.1 Alimento para personas
	171 C. Chica Direc. Habilitación Aeronáutica	2.1.1 Alimento para personas
	170 C. Chica Dir .Gral Aeronavegabilidad Militar Conjunta	2.1.1 Alimento para personas
	Vale 241 Tesorera EMCFFAA	2.1.1 Alimento para personas
	Vale 271 JEFATURA VII	2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.3 Materiales Eléctricos
137	230 Caja chica asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.2 Artículos de librería
	236 Caja chica J III	2.9.6 Repuestos 2.1.1 Alimento para personas 2.3.5 Adquisición periódicos
	238 Caja chica COTRAC	3.1.4 Tarjetas telefónicas 2.1.1 Alimento para personas



		2.9.1 Artículos de limpieza 2.9.3 Artículos eléctricos
	247 Caja chica J I	Ticket 7199 Casa Pico \$ 3.000 No especifica producto adquirido 3.9.1 Gastos ceremonial 2.1.1 Alimento para personas 3.2.2 Alquiler fotocopiadora
	224 Caja chica Aer. Mil .Conjunta.	3.3.2 Reparación vehículo 3.1.4 Pago Movistar 2.9.2 Artículo de librería 2.9.6 Repuestos y accesorios 2.1.1 Alimento para personas 2.9.1 Artículo de limpieza 3.7.1 Pasaje

6



ANEXO IV

FORM.C 43	RENDICION N°	CONCEPTO DEL GASTO
48	130 Vale J.VII	Adq. de cartuchos de toner
	76 Vale J. IV	Adq. de cartuchos de toner Adq. de alimentos para personas
	27 Caja Chica COC	Adq. de cartuchos de toner Adq. de alimentos para personas
	23 Caja Chica J.III	Adq. de alimentos para personas Adq. de ú les de o cina Adq. de cartuchos de toner Adq. de Diarios, mes de abril y mayo Adquisición Bidones de agua
	20 Caja chica Aeronavegación	Adq. de cartuchos de toner Adq. Insumos de computac. Adq. de ú les de o cina
	28 Caja chica GAPE	Serv. de limpieza y ntorería
	21 Caja chica Subjefatura	Adq. de alimentos para personas Serv. de limpieza y ntorería
	24 COTRAC	Adq. de art. Limpieza Adq. de cartuchos de toner
	32 Caja chica	Servicio de Direc TV

	CAECOPAZ	Adq. de art. limpieza
81	100 Caja Chica Sanidad 117 Caja Chica Sanidad 119 Caja chica Sanidad	Alimento para Personas Alimento para Personas Alimento para Personas.
	113 Caja chica Fedema	Alimento para Personas.
	133 Caja chica GAPE	Adquisición Bidones de agua Cable Visión abono mes sep embre
	Vale 217 J VII	Servicio de Internet abonos mese agosto y sep embre,
	132 C .Chica Cdo Operacional	Servicio Internet abono del mes de julio Adquisición de Capsulas de Café
	130 aja Chica GAPE	Directv del 15/8 al 15/9 Periódicos mes de agosto
	106 Caja chica J.III	Periódicos mes de julio Adquisición botellones de agua Adquisición de Cartuchos
137	223 C. Chica Cod. Operaciones	Adquisición Periódicos mes de octubre
	224 C. Chica Aeronav. Militar Conjunta	Alimento para Personas
	236 C, Chica J III	Adquisición Periódicos mes de octubre

		Adquisición de Cartuchos Alimento para Personas
	230 C. Chica Ase. Jurídica	Servicio de Cable mes de noviembre Alimento para Personas
	229 C. Chica JI	Servicio de Internet mes de octubre
	247 C. Chica JI	Alquiler de fotocopiadoras Alimento para Personas
	238 C. Chica del Cotrac	Adquisición de Botellones de agua Alimento para Personas
	Vale 256 J III	Adquisición de Cartuchos Adquisición de Resmas de papel.
94	Vale 251. Subjefatura	Adquisición de Cartuchos Reparación de PC
	115 C. Chica Asesoría Jurídica	Alimento para Personas.
	140 C. Chica Sanidad	Alimento para Personas.
	158 C. Chica Sanidad	Alimento para Personas.
104	Memo-Jefe Dto. Tesorería EMCO FFAA	Adquisición de Cartuchos
	152 C. Chica Jefatura III	Alimento para Personas.
	185 C. Chica Cdo. Operacional FFAA	Adquisición de capsulas de Café Adquisición de capsulas de Té. Alimento para Personas
		Adquisición de cartuchos



	170 C. Chica Direc.Gral Aeronavegabilidad Militar Conjunta	Alimento para Personas
	171 C. Chica Direc.Gral Habilitación Aeronáutica	Alimento para Personas
	Vale 241 Tesorería EMCFFAA	Alimento para Personas
	192 C. Chica Escuela Superior de Guerra	Alimento para Personas.
	196 C. Chica Centro Educativo de las FFAA	Alimento para Personas.
	175 C. Chica Sanidad Conjunta	Alimento para Personas.

5

FORM.C 43	RENDICION°	CONCEPTO DEL GASTO
48	176 Vale DAF	2.5.6 Combustible
	130 Vale J.VII	3.3.2. Manten. Y Rep. de Vehículos
	76 Vale J. IV	3.3.2. Manten. Y Rep. de Vehículos 2.9.6 Repuestos
	21 Caja chica Subjefatura	3.5.1. Peajes
81	117 Caja chica subjefatura	2.5.6 Combustible 3.5.1 Peajes
	134 Caja chica Jefatura I	3.7.9 Estacionamiento 3.5.1 Peajes
	133 Caja chica GAPE	3.3.2 Reparación de vehículo 2.9.6. Repuestos
	Vale 217 Jefatura VII	3.3.2 Mantenimiento de vehículo
	Com. Adm. Supervisión	2.9.6 Repuestos 2.5.6 Combustible
94	109 Caja chica J6	3.5.1 Peajes
	158 Caja Chica J1	3.7.9 Estacionamiento Lavado de auto
	115 Caja chica Asesoría jurídica	2.9.6 Repuestos
104	193 C. Chica Sanidad Conjunta	3.3.2 Mantenimiento de vehículo
137	224 Caja chica Aer. Mil. Conj	3.3.2 Reparación de vehículo
	Vale 256	2.5.6 Combustible



**INFORME DE AUDITORÍA N° 005 /2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Objetivo	1
Observaciones	1
Conclusión	2
Informe Analítico	4
Objetivo	4
Alcance	4
Marco Normativo	5
Funcionamiento GrI.Frot	6
Observaciones	6
Conclusión	19
Anexos I	20
Anexos II	41
Anexos III	48
Anexos IV	49

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 005/2016 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Se pudo observar que de la documentación puesta a disposición, en su mayoría carece de foliatura, o en caso de encontrarse foliado, el mismo no guarda un orden correlativo.

No dando cumplimiento a lo normado en el Decreto N° 1759/72 t.o. 1991, que en su artículo 9° establece que “...*FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente...*”; como tampoco a la Disposición N° 41/15 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.

Hallazgo N° 2:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Lo expuesto también implica no cumplir con los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio.

Hallazgo N° 3:

Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan a continuación, la existencia de un desdoblamiento en la facturación de la



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



provisión de bienes y servicios. Dicha situación transgrede lo establecido en el artículo 81, inciso h) del Decreto 1344/97 que establece que el monto máximo por cada gasto individual no podrá exceder la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

Se entiende además que existe desdoblamiento cuando en un lapso de tres (3) meses posteriores a una adquisición se efectuare otra compra de bienes o servicios pertenecientes al mismo rubro comercial, sin que se documenten las razones que lo justifiquen.

Hallazgo N° 4:

Se han detectado comprobantes de inversión imputados a servicios técnicos y profesionales (3.4.9/3.4.2), que según el análisis efectuado por esta auditoría corresponderían ser imputados a prestaciones de servicios a título personal de carácter individual, correspondientes a la partida 1.2.7, aclarando al respecto que dicha partida no está contemplada para hacer erogaciones contra el Fondo Rotatorio.

Hallazgo N° 5:

Se han observado comprobantes que al no estar debidamente justificado el motivo que dio origen a los gastos rendidos, esta auditoría entiende que los mismos exceden la operatividad de la unidad ejecutora.

Hallazgo N° 6:

Se ha observado que el concepto de la factura N° 0006-00340507 (combustible V-Power) rendido en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 1961 de la Dirección de Servicios de Tránsito Aéreo – Ezeiza no resulta concordante con la justificación del gasto donde se expresa “racionamiento por reunión operativa”.

Hallazgo N° 7:

Se ha observado una inconsistencia en la justificación (“vehículo oficial Fiat Ducato LMT408 – Destino San Luis”) de los comprobantes N° 34760 y 8-68683, incluidos en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 2744 de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo; toda vez que los conceptos de éstos corresponden a carga por combustible diésel y nafta respectivamente.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015) respecto del Fondo Rotatorio constituido por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a solicitud de la Sindicatura General de la Nación, mediante Nota N° 4675/2015.

Las verificaciones realizadas han permitido identificar algunos defectos administrativos que implican importantes debilidades en el sistema de control interno en la Administración del Fondo Rotatorio.

Asimismo y teniendo en cuenta los hallazgos N° 2, 3 y especialmente el N° 4, (dada la connotación que implica el pago a personas por conceptos no autorizados), esta Unidad de Auditoría Interna recomienda puntualmente acentuar acciones tendientes a mejorar los mecanismos de control a fin de evitar en futuras rendiciones los problemas anteriormente señalados.

BUENOS AIRES, Enero de 2016.-

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
AVC Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 005 /2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO**

Objetivo

Evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N° 1 y 2 ambas de 2015).

Alcance

Las tareas de campo se desarrollaron en el equipo de auditoría del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, sito en Pedro Zanni 250, 2° piso, oficina 207 azul, CABA; durante la última quincena de diciembre de 2015 y la primera quincena de Enero de 2016. Dichas tareas fueron efectuadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN 152/02.

La tarea de auditoría comprendió el análisis del Fondo Rotatorio rendido en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 9 de diciembre de 2015, conforme lo solicitado por SIGEN mediante Nota N° 4675/15 – SJ DEFENSA de fecha 17 de diciembre de 2015.

La muestra para control seleccionada aleatoriamente, se obtuvo del análisis del universo total que componen los formularios C-43 (Formularios de Fondo Rotatorio y Reposiciones) emitidos durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 09 de diciembre de 2015, según el siguiente cuadro:

INCISO	TOTAL	20,00%	MUESTRA	%
1.5	Sin Ejecución			
1.3.1	Sin Ejecución			
2	53.838.163,58	10.767.632,72	12.661.401,03	23,52%
3	99.016.676,87	19.803.335,37	20.654.322,85	20,86%
4	25.480,62	5.096,12	5.169,00	20,29%
5	2.525.338,00	505.067,60	714.800,00	28,31%
TOTALES	155.405.659,07	31.081.131,81	34.035.692,88	21,90%



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente no contemplando la verificación de la incorporación de los bienes o la real prestación de los servicios adquiridos.

Procedimientos particulares de auditoría aplicados:

- 1) Se solicitó la distribución del Fondo Rotatorio de acuerdo con el Presupuesto 2015 para la Jurisdicción 45 –ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, SAF. N° 381, obrante en Resolución MD N° 255 del 17 de abril de 2015.
- 2) Se solicitó la asignación del Fondo Rotatorio vigente para el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea según Disposición N° 621 del 01 de octubre de 2015.
- 3) Se solicitó la emisión de la totalidad de los Formularios C-43 de ejecución emitidos durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 9 de diciembre del año 2015, detallados en **Anexo I**.
- 4) Se seleccionó una muestra aleatoria del 21,90% de los Formularios C-43 remitidos durante el mencionado período a la Contaduría General de la Nación cuyo detalle, así como la apertura presupuestaria por inciso y por unidad ejecutora se adjuntan en **Anexo II**.
- 5) Se solicitó la documentación respaldatoria y sobre ella se analizó:
 - el cumplimiento con la normativa legal vigente
 - la procedencia del gasto en relación al régimen de funcionamiento de los fondos
 - la justificación de los gastos
 - la imputación presupuestaria

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- ✓ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario N° 1344/07
- ✓ Resolución N° 363/14 de la Secretaría de Hacienda. Parte pertinente. Artículo 7. Adecuación de Fondos Rotatorios para el ejercicio 2015.





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



- ✓ Resolución N° 87/14 de la Secretaría de Hacienda. Adecuación normativa del Régimen de Fondos Rotatorios.
- ✓ Disposiciones N° 1/95- CGN Aprueba el Manual de Procedimientos de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para la Administración Central.
- ✓ Disposición N° 18/96 CGN. Nuevo procedimiento para el Fondo Rotatorio.
- ✓ Disposición N° 41/15 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.
- ✓ Resolución N° MD 255/15. Adecuación del Fondo Rotatorio en el Ministerio de Defensa.
- ✓ Disposición N° 621/15 del Director General de Administración y Finanzas de la Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- ✓ Circular Administrativa N° 71/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Funcionamiento general del sistema de Fondo Rotatorio

A partir de la firma de la resolución ministerial correspondiente donde se adecua el Fondo Rotatorio en el ámbito de la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, el Servicio de Administración Financiera del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381) elabora la disposición correspondiente (Disposición N° 621/15) donde distribuye los montos del Fondo Rotatorio a cada unidad desconcentrada (UU.DD) de la fuerza.

Cada UU.DD. previamente verifica la disponibilidad de créditos con sus respectivas cuotas de ejecución presupuestaria para luego realizar los gastos en los conceptos permitidos. Una vez efectuado el gasto se incorpora el comprobante al legajo de rendición para posteriormente solicitar la reposición de los fondos utilizados.

El SAF 381 recibe las rendiciones de las UU.DD. y comienza el circuito de reposición establecido en la normativa vigente y que para una mejor exposición se adjunta en **Anexo III**.

Observaciones

Hallazgo N° 1:

Se pudo observar que de la documentación puesta a disposición, en su mayoría carece de foliatura, o en caso de encontrarse foliado, el mismo no guarda un orden correlativo.



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna



No dando cumplimiento a lo normado en el Decreto N° 1759/72 t.o. 1991, que en su artículo 9° establece que “...*FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente...*”; como tampoco a la Disposición N° 41/15 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.

Hallazgo N° 2:

Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Lo expuesto también implica no cumplir con los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio.

Como ejemplos se puede citar:

Dirección General de Control de Tránsito Aéreo ¹					
C43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2310	50247	INGAP S.A.	31/07/15	2.856,00	Bidones de agua julio/15 - Córdoba
2756	60565	INGAP S.A.	31/08/15	2.994,60	Bidones agua agosto/15 - Córdoba
2334	50542	INGAP S.A.	04/06/15	1.764,00	Bidones agua mayo/15 - Córdoba
		INGAP S.A.	04/06/15	2.898,00	Bidones agua mayo/15 - Córdoba
		Moyano, Mario	06/06/15	467,80	Alq. Fotocopiadora julio/15 - Tucumán
1978	45193	Nexo SRL	06/03/15	520,00	Alq. Fotocopiadora febrero/15 - Mendoza
		Nexo SRL	06/03/15	520,00	Alq. Fotocopiadora enero/15 - Mendoza
1961	44608	Pompagua Latinoamericana S.A.	04/05/15	960,00	Bidones agua - Abono abril/15 – San Luis (Villa Reynolds)
		Pompagua Latinoamericana S.A	01/04/15	960,00	Bidones agua - Abono mayo/15 – San Luis (Villa Reynolds)
		DOH Distribuidora	19/06/15	594,00	Agua natural mayo/15 - Mendoza
		González y Pérez SRL	09/06/15	860,00	Alq. fotocopiadora marzo y abril /15 - Mendoza

¹ La Dirección General de Control de Tránsito Aéreo efectúa la prestación operativa de los servicios de navegación aérea en el territorio nacional conforme lo dispuesto por el Decreto 1840/11.





		González y Pérez SRL	09/06/15	430,00	Alq. fotocopiadora mayo/15 - Mendoza
		Ernesto Roberto	10/06/15	1.125,00	Bidones agua abril y mayo/15 - Mendoza
2797	61365	Caviglia y Tellerín	30/09/15	1.936,00	Serv. Desratización septiembre/15 – Bahía Blanca
		Alvez Antonio	03/11/15	2.983,00	Alq. 4 fotocopiadoras noviembre/15 – Sede Central C.A.B.A.
		Alvez Antonio	03/11/15	2.983,00	Alq. 3 fotocopiadoras noviembre/15 – Sede Central C.A.B.A.
1960	44605	Alvez Antonio	11/08/15	2.783,00	Alq. Fotocopiadora agosto/15 – Sede Central C.A.B.A.
2885	63279	Alvez Antonio	03/11/15	2.983,00	Alq. Fotocopiadora noviembre/15 – Sede Central C.A.B.A.
		San Francisco	05/10/15	825,00	Alq. Fotocopiadora octubre/15 – Córdoba
2967	65219	Mario Bidegain	11/05/15	740,00	Alq. Fotocopiadora al 17/05/15 – San Luis (Villa Reynolds)
		Mario Bidegain	26/06/15	740,00	Alq. Fotocopiadora al 17/06/15 – San Luis (Villa Reynolds)
		Argañaraz J.C.	05/11/15	7.600,00	Serv. Seguridad octubre/15 – Sede Central C.A.B.A.
2481	55453	Argañaraz J.C.	06/10/15	7.600,00	Serv. Seguridad septiembre/15 – Sede Central C.A.B.A.
		Cabrera Amadeo	05/10/15	10.600,00	Seguridad septiembre/15 – Sede Central C.A.B.A.
2900	63501	Ciucor S.A.	29/10/15	1.200,00	Cochera mes noviembre/15 OEU461 – Sede Central C.A.B.A.
		Ciucor S.A.	29/10/15	1.200,00	Cochera mes noviembre/15 OEU460 – Sede Central C.A.B.A.
2735	60284	Ciucor S.A.	29/10/15	1.200,00	Cochera mes noviembre/15 OEU462 – Sede Central C.A.B.A.
2744	60322	Distribuidora Colón	/06/15 ²	700,00	Bidones agua x 20 litros – San Luis
2745	60323	Ana M. Martinez	10/10/15	1.485,00	Bidones agua septiembre/15 – Comodoro Rivadavia
1962	44613	Ana M. Martinez	06/07/15	1.240,00	Bidones agua junio/15 – Comodoro Rivadavia
B.A.M. Río Gallegos					
C43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2599	57532	LalindeAdrian C.	30/07/15	2.000,00	Retiro de basura
		LalindeAdrian C.	08/08/15	2.000,00	Retiro de basura

² No puede precisarse la fecha exacta, dado que el troquelado que anula el comprobante está en el sector de la misma.





Escuela Aviación Militar					
C43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2598	57529	Aguas Jelsi S.A.	04/07/15	300,00	Provisión bidones agua junio/15
		Aguas Jelsi S.A.	01/10/15	350,00	Provisión bidones agua septiembre/15
2929	64692	Pulizia SRL	01/10/15	2.250,00	Servicio de limpieza y aseo septiembre/15
B.A.M. Mar del Plata					
C43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2068	46501	Ciageser S.A.	31/07/15	1.452,00	Recolección de residuos sólidos mes de julio/15
		Ciageser S.A.	28/08/15	1.452,00	Recolección de residuos sólidos mes de agosto/15
Departamento Habilitación					
C43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2702	59945	Nestlé Waters Argentina S.A.	25/08/15	1.144,00	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Nestlé Waters Argentina S.A.	22/09/15	1.232,00	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Nestlé Waters Argentina S.A.	08/09/15	1.144,00	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		La Serenisima	15/09/15	2.063,00	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		La Serenisima	06/10/15	1.272,99	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		La Serenisima	23/09/15	468,16	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Dellerma S.A.	29/09/15	1.005,55	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Dellerma S.A.	19/10/15	1.263,02	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Dellerma S.A.	21/08/15	976,30	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		Despensa Meyer	28/09/15	634,50	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba
		Despensa Meyer	19/10/15	496,00	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba
		Despensa Meyer	13/10/15	473,00	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba
		Despensa Meyer	23/10/15	1.400,00	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba
2548	57198	Despensa Meyer	22/09/15	1.205,00	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba
		Despensa Meyer	22/09/15	1.654,50	Alimentos para Jardín Alitas de Halcón – Guarnición Aérea Córdoba



2605	57542	Dellerma S.A.	13/10/15	921,36	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		La Serenísima	28/09/15	1.104,75	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.
		La Serenísima	13/10/15	905,96	Alimentos para Jardín Mi pequeño Mundo Edificio Alas – C.A.B.A.

Hallazgo N° 3:

Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan a continuación, la existencia de un desdoblamiento en la facturación de la provisión de bienes y servicios. Dicha situación transgrede lo establecido en el artículo 81, inciso h) del Decreto 1344/97 que establece que el monto máximo por cada gasto individual no podrá exceder la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

Se entiende además que existe desdoblamiento cuando en un lapso de tres (3) meses posteriores a una adquisición se efectuare otra compra de bienes o servicios pertenecientes al mismo rubro comercial, sin que se documenten las razones que lo justifiquen. Se detallan como ejemplos, los siguientes:

Dirección General de Control de Tránsito Aéreo						
C-43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1962	44613	2 – 00003289/90	Grafito's	29/04/15	1.120,00	Librería
		2 – 00000013	Mayorga Valeria	05/06/15	2.918,19	Librería
		2 - 00000050	Mayorga Valeria	11/08/15	2.176,84	Librería
2150	48164	2 – 00000026	Mayorga Valeria	03/07/15	813,55	Librería
2210	48691	2 – 00000022	Mayorga Valeria	17/06/15	2.841,00	Librería
1960	44605	2 – 00000012	Mayorga Valeria	05/06/15	565,99	Librería
		2 – 00000046	Mayorga Valeria	05/08/15	2.254,40	Librería
		2 – 00000056	Mayorga Valeria	12/08/15	1.640,00	Librería
1978	45193	2 – 00003329	Grafito's	17/06/15	1.553,00	Librería
		2 – 00000055	Mayorga Valeria	11/08/15	478,40	Librería
1959	44599	2 - 00003327	Grafito's	17/06/15	2.450,00	Librería
1704	40004	2 – 00000018	Mayorga Valeria	17/06/15	2.922,00	Librería
		2 – 00000021	Mayorga Valeria	17/06/15	2.853,80	Librería
		2 – 00000020	Mayorga Valeria	17/06/15	1.843,00	Librería
2209	48658	2 – 00000053	Mayorga Valeria	11/08/15	2.871,00	Librería
		2 – 00000054	Mayorga Valeria	11/08/15	2.868,00	Librería
		2 – 00000057	Mayorga Valeria	12/08/15	843,10	Librería
		2 – 00003324/25	Grafito's	17/06/15	2.766,00	Librería
		2 – 00003326	Grafito's	17/06/15	1.136,00	Librería
		2 – 00003265	Grafito's	17/04/15	625,00	Librería
		2 – 00003310	Grafito's	15/05/15	2.512,00	Librería





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



2967	65219	1 - 00000126	Sol Matafuegos	17/09/15	3.000,00	Service extintores
		1 - 00000133	Sol Matafuegos	18/09/15	3.000,00	Service extintores
2735	60284	1 - 00000067	Seg. Córdoba	27/08/15	2.375,00	Cerradura caja Contaduría
		1 - 00000068	Seg. Córdoba	28/08/15	2.375,00	Puerta caja Contaduría
		1 - 00000128	l'tel Comp.	01/10/15	2.732,60	Material informático
		1 - 00000129	l'tel Comp.	02/10/15	2.999,50	Material informático
		1 - 00000051	Petruk Adela	23/10/15	1.600,00	Albañilería
		1 - 00000053	Petruk Adela	25/10/15	2.600,00	Albañilería
B.A.M. Río Gallegos						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2599	57532	7 - 00042659	Nuevo Sur	29/10/15	64,98	Materiales eléctricos
		7 - 00042621	Nuevo Sur	28/10/15	1.999,98	Materiales eléctricos
2677	59513	7 - 00042761	Nuevo Sur	03/11/15	1.480,92	Materiales eléctricos
		7 - 00042760	Nuevo Sur	03/11/15	1.770,17	Materiales eléctricos
		7 - 00042833	Nuevo Sur	08/11/15	957,55	Materiales eléctricos
		7 - 00042832	Nuevo Sur	08/11/15	2.111,84	Materiales eléctricos
I Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2203	48617	2 - 00002741	Menderella Pinturerías	14/07/15	2.108,00	Artículos de pinturería
		2 - 00002742	Menderella Pinturerías	21/07/15	2.068,00	Artículos de pinturería
		2 - 00002741	Menderella Pinturerías	31/07/15	2.946,00	Artículos de pinturería
2813	62030	6 - 00006437	Maquimax/Pro	06/11/15	2.500,00	Alquiler bordeadora
		6 - 00006554	Maquimax/Pro	09/11/15	2.500,00	Alquiler bordeadora
		6 - 00006439	Maquimax/Pro	06/11/15	3.000,00	Alquiler motosierra
		6 - 00006557	Maquimax/Pro	09/11/15	3.000,00	Alquiler motosierra
II Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2216	48975	1 - 00000079	Miguel C.Sanchez	03/07/15	2.800,00	Sándwiches
		1 - 00000080	Miguel C.Sanchez	03/07/15	2.800,00	Sándwiches
Área Material Río Cuarto						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1513	35591	1 - 00000035	Carlos R. Parramón	08/07/15	3.000,00	Reparación bomba caldera
		1 - 00000036	Carlos R. Parramón	08/07/15	2.000,00	Repuesto quemador caldera





Escuela Aviación Militar						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2929	64692	1 - 00002451	Mazza librería	11/15 ³	1.155,00	Cartuchos impresoras
		1 - 00002452	Mazza librería	09/11/15	1.520,00	Art. Librería
		1 - 00002455	Mazza librería	09/11/15	2.016,00	Art. Librería
		1 - 00000009	Mecánica Int. Automotor Deom	05/09/15	3.000,00	Mecánica automotor
		1 - 00000010	Mecánica Int. Automotor Deom	08/09/15	500,00	Mecánica automotor
Círculo de la Fuerza Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1662	38658	3 - 00002709	Electro Plus	15/04/15	2.994,62	Materiales eléctricos
		3 - 00002782	Electro Plus	04/05/15	1.369,91	Materiales eléctricos
		654 - 00213918	Makro	23/04/15	2.964,43	Alimentos y bebidas
		649 - 00284821	Makro	10/04/15	2.681,63	Alimentos y bebidas
2291	50199	2 - 00000029	Benitez Canuto Construcciones	06/06/15	3.000,00	Extensión tejido cancha de tenis
		2 - 00000030	Benitez Canuto Construcciones	12/06/15	3.000,00	Reparación columnas cancha de tenis
		2 - 00000031	Benitez Canuto Construcciones	14/06/15	3.000,00	Hormigón columnas cancha de tenis
		2 - 00000032	Benitez Canuto Construcciones	16/06/15	3.000,00	Pintura columnas cancha de tenis
		2 - 00000036	Benitez Canuto Construcciones	12/07/15	3.000,00	Reparación techo subsele deportiva
2166	48369	1 - 00008046	Materiales Besada	26/05/15	2.925,00	Arena fina mt3
		1 - 00008048	Materiales Besada	26/05/15	2.925,00	Piedra partida 6/20 mt3
Departamento Habilitación						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2539	56314	11 - 00000017	Barreiro Federico	18/09/15	2.800,00	Producto
		11 - 00000015	Barreiro Federico	18/09/15	2.450,00	Artículo

³ No puede precisarse la fecha exacta, dado que el troquelado que anula el comprobante está en el sector de la misma.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



		9 - 00012311	Tisera S.A.	09/10/15	2.989,70	Reparación
		9 - 00012313	Tisera S.A.	09/10/15	2.989,70	Reparación
2983	65569	1 - 00002303	Mercadito Albino	09/11/15	2.279,20	Carnicería, almacén, verdulería
		1 - 00002300	Mercadito Albino	04/11/15	2.742,60	Carnicería, almacén, verdulería
		1 - 00002426	La Amistad	10/11/15	2.305,30	Carnicería, verdulería
		1 - 00002427	La Amistad	11/11/15	2.415,00	Carnicería, verdulería
2540	56316	10 - 00000012	Morano Luciana	03/08/15	2.700,00	Mameluco aviador
		10 - 00000013	Morano Luciana	03/08/15	2.700,00	Mameluco aviador
		11 - 00000016	Barreiro Federico	18/09/15	2.800,00	Producto
		11 - 00000019	Barreiro Federico	18/09/15	1.850,00	Producto
3015	66231	9 - 00012595	Tisera S.A.	17/11/15	2.595,45	Placas de madera
		9 - 00012593	Tisera S.A.	17/11/15	2.595,45	Placas de madera
VI Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2240	49151	2 - 00005320	Igueldo S.R.L.	29/06/15	874,00	Sanitarios
		2 - 00005319	Igueldo S.R.L.	29/06/15	2.585,00	Sanitarios
1976	45187	1-00000026	Acierno Alberto	18/08/15	2.720,00	Rep. Edificios
		1-00000025	Acierno Alberto	13/08/15	2.840,00	Rep. Edificios
		1-00000024	Acierno Alberto	11/08/15	3.000,00	Rep. Edificios
1514	35595	2-00030907	Mont S.A.	02/07/15	1.538,68	Serv. Tec. Automotor
		2-00030906	Mont. S.A.	02/07/15	1.504,00	Serv. Tec. Automotor
2992	65729	2-00000025	Viglezzi Marcelo Hnos.	12/11/15	600,00	Serv. Automotor
		2-00000026	Viglezzi Marcelo Hnos.	14/11/15	2500,00	Serv. Automotor
1756	40905	1-00000325	Mercado Arco Iris	06/07/15	1.974,80	Alimentos
		1-00000324	Mercado Arco Iris	18/06/15	1.485,85	Alimentos
III Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2698	59770	0001-00000051	Masin Mónica	10/11/15	2.500,00	Carteles
		0001-00000052	Masin Mónica	11/11/15	2.000,00	Carteles
		0001-00000054	Masin Mónica	12/11/15	2.025,00	Carteles
VII Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1446	33342	0018-00003074	Soda Mapal	13/07/15	1.550,00	Bidones de 20 lts.
		0018-00003057	Soda Mapal	29/06/15	2.475,00	Bidones de 20 lts.





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



		0002-00000038	Luna	08/07/15	3.000,00	10 maquetas de cedro
		0002-00000036	Luna	22/06/15	3000,00	10 maquetas de cedro
		0001-00000020	Maquetas Artesanales	24/06/15	3.000,00	10 maquetas de cedro
1778	41239	0002-00027326	WasingerEspro	05/08/15	1.793,00	Mat. construcción
		0002-00027325	WasingerEspro	05/08/15	2.000,00	Mat. construcción
1890	43713	0002-00051123	Al-Fa Electric.	26/08/15	2.006,97	Mat. eléctricos
		0002-00051124	Al-Fa Electric.	26/08/15	19,12	Mat. eléctricos
		0002-00051118	Al-Fa Electric.	25/08/15	215,00	Mat. electricos
		0002-0050987	Al-Fa Electric.	21/08/15	2.837,55	Mat. electricos
IV Brigada Aérea						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1548	36647	5-00008184	Provetel	05/06/15	2.473,82	Rep. telefónicos
		5-00008183	Provetel	05/06/15	2.473,82	Rep. telefónicos
		5-00008185	Provetel	05/06/15	2.962,78	Rep. telefónicos
		1-00000251	Ramis	03/06/15	3.000,00	Rep. bomba
		1-00000252	Ramis	09/06/15	3.000,00	Rep. bomba
		1-00000490	T.I.Soluciones	03/06/15	2.500,00	Materiales electricos
		1-00000491	T.I.Soluciones	03/06/15	2.500,00	Materiales eléctricos
1460	33894	1-00000064	El Yeti	16/06/15	1.200,00	Rep. Cámara frigorífica
		1-00000061	El Yeti	05/06/15	2.400,00	Rep. Cámara frigorífica
		1-00000060	El Yeti	05/06/15	2.400,00	Rep. Cámara frigorífica
		1-00000063	El Yeti	11/06/15	2.500,00	Rep. Cámara frigorífica
		1-00000062	El Yeti	08/06/15	2.960,00	Rep. Cámara frigorífica
		20-00041732	Casa Facil	18/06/15	1.660,08	Sanitarios
		20-00041691	Casa Facil	18/06/15	59,98	Sanitarios
		20-00041677	Casa Facil	18/06/15	2.167,54	Sanitarios
		20-00041678	Casa Facil	18/06/15	2.847,00	Sanitarios
2770	60620	0040-00092742	Andres Merino	09/10/15	1.550,00	Pinturería
		0040-00094036	Andres Merino	02/11/15	350,00	Pinturería
		0040-00092745	Andres Merino	09/12/15	1.860,00	Pinturería
		006-00001799	Elec. Mendoza	02/11/15	659,93	Rep. Audio Unidad
		006-00001797	Elec. Mendoza	02/11/15	2.999,00	Rep. Audio Unidad
		006-00001798	Elec. Mendoza	02/11/15	2.999,00	Rep. Audio Unidad
		006-00001796	Elec. Mendoza	02/11/15	2.999,00	Rep. Audio Unidad
Liceo Aeronáutico Militar						
C43 N°	Sidif N°	Comprobante N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1558	36708	1-3238	Gama	04/05/15	1.480,00	Imprenta
		1-3240	Gama	11/06/15	2.400,00	Imprenta
		3-00000314	El Tizito	12/06/15	2.999,00	Rep. polígono
		3-00000312	El Tizito	10/06/15	2.879,00	Rep. polígono

b



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



1724	40373	1-7309	Puerto Gaboto New	20/06/15	2.103,00	8 cenas
		1-07310	Puerto Gaboto New	20/06/15	2.103	8 cenas

Hallazgo N° 4:

Se han detectado comprobantes imputados a servicios técnicos y profesionales (3.4.9/3.4.2), que según el análisis efectuado por esta auditoría corresponderían ser imputados a prestaciones de servicios a título personal de carácter individual, correspondientes a la partida 1.2.7, aclarando al respecto que dicha partida no está contemplada para hacer erogaciones contra el Fondo Rotatorio. Detalle:

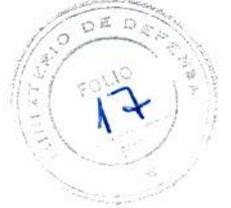
Dirección General de Control de Tránsito Aéreo					
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
2967	65219	Andres LUNA	28/10/15	3.000,00	Trabajos realizados en UOC correspondiente septiembre/15
			30/10/15	3.000,00	Trabajos técnicos administrativos correspondiente octubre/15
		Argañaraz J.C.	05/11/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de octubre/15
			05/11/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de octubre/15
			05/11/15	1.600,00	Servicio de seguridad mes de octubre/15
2481	55453	Cabrera Amadeo	05/10/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
			05/10/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
			05/10/15	1.600,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
			05/10/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
		Argañaraz J.C.	06/10/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
			06/10/15	3.000,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
			06/10/15	1.600,00	Servicio de seguridad mes de septiembre/15
2885	63279	Schneider Jorge	02/09/15	3.000,00	Servicios técnicos administrativos
2798	61370	Grazzi Daniel	30/10/15	3.000,00	Trabajos complementarios UOC
2900	63501	Grazzi Daniel	04/11/15	2.000,00	Trabajos adicionales legajos actos contractuales
2310	50247	Nuñez Federico	07/08/15	3.000,00	Servicios técnicos administrativos junio/15
VI Brigada Aérea					
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto
1744	40588	Pereyra Cecilia	18/06/15	2.400,00	Servicios de Psicología
		Cóppola Luis	12/06/15	3.000,00	Médico





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**Hallazgo N° 5:**

Se han observado comprobantes que al no estar debidamente justificado el motivo que dio origen a los gastos rendidos, esta auditoría entiende que los mismos exceden la operatividad de la unidad ejecutora. A título de ejemplo se cita:

Dirección General de Control de Tránsito Aéreo						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2967	65219	Medina Carmen – Hotel Eduardo V	15/07/15	900,00	Hospedaje	Alojamiento
2900	63501	Maxikiosco de Horacio Demicheli	19/10/15	205,00	Caja cereal Fort	Alimentos para Dir. Asuntos Jurídicos
2797	61365	Laveco S.A.	03/11/15	120,00	Estacionamiento o 4 hs.	Estacionamiento
2210	48691	Mistral Santa Fe CDP S.A.	03/06/15	1.290,00	Camisa y campera cuerina	Prendas de vestir para el personal de Asuntos Jurídicos
1851	43370	Tienda de café	13/06/15	118,00	Desayuno-Merienda	Alimento reunión personal administrativo
		Tienda de café	13/06/15	68,00	Jugo exprimido	Alimento reunión personal administrativo
2745	60323	Telefónica Móviles Argentina S.A.	20/10/15	5.231,00	Comprobante de pago de Movistar	--
I Brigada Aérea						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2244	49176	Drago Berreta y Cia	23/09/15	5.996,11	Respuestas automotor	--
2203	48617	Iacopino Vicente	04/06/15	260,00	Sandwicheria	Almuerzos
		Fast Food Sudamericana S.A.	16/07/15	252,00	Fast food	Almuerzos
		Los mellizos	05/07/15	350,00	Carnes	Carnes
1749	40599	Julio Bruni S.A.	12/08/15	720,00	Gas	--
		Elecolor	12/08/15	3.000,00	Reparación de calefactores	--





II Brigada Aérea						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2216	48975	Química C.U.G.	23/09/15	322,75	Varios	--
2104	47095	Soma	14/09/15	2.515,16	Recolección residuos patológicos	--
2793	61305	Gomería El gringo	30/09/15	1.000,00	Reparación de cubierta	--
1475	35134	Irene Isabel Ziemba	06/05/15	461,00	Almuerzos	--
Escuela de Aviación Militar						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2598	57529	Dinosaurio S.A.	29/10/15	1541,05	Compra supermercado	--
III Brigada Aérea						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2861	62777	Tapicería Central Franzoi	12/11/15	1.680,00	Art. tapicería	--
2957	65112	Rotisería Danisa	20/11/15	765,00	Comidas	--
		Jones Omar	18/06/15	250,00	Reparación arranque toyota	--
		Repuestos Yrigoyen	09/09/15	150,05	Varilla acelerador	--
VII Brigada Aérea						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2168	48383	Plan prod. limpieza	11/09/15	2.516,50	Art. limpieza	--
		Plan prod. limpieza	17/09/15	382,50	Art. limpieza	--
		Elect. Otto	17/09/15	780,00	Térmicas y disyuntor	--
IV Brigada Aérea						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
1914	44101	Univ. Regional Mza.	13/08/15	2.520,00	Cursos	--
		Univ. Regional Mza	13/08/15	2.900,00	Cursos	--
		Univ. Regional Mza	13/08/15	2.900,00	Cursos	--

b



2770	60620	Hotel Malarguelnn&Suites	26/09/15	2.795,83	26 almuerzos	--
		RotiseriaEzio	25/09/15	1.540,00	22 viandas	--
		Hotel Malarguelnn&Suites	26/09/15	2.795,83	26 cenas	--
		RotiseriaEzio	24/09/15	1.800,00	24 viandas	--
		Hotel Malarguelnn&Suites	26/09/15	2.795,83	26 cenas	--
		Hotel Malarguelnn&Suites	26/09/15	2.795,83	26 cenas	--
Liceo Aeronáutico Militar						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2015	45946	Frias Zulma	16/06/15	2.800,00	Reparación baffes	--
Departamento Habilitación						
C-43 N°	Sidif N°	Proveedor	Fecha	Importe \$	Concepto	Motivo del gasto
2539	56314	Estilo Car SRL	19/10/15	709,00	Elementos para vehiculo	--
2540	56316	RegaleríaNicky	15/10/15	356,00	Regalos	--
3011	66129	Pinturería Giannoni	02/10/15	639,30	Artículos pinturería	--
2707	59974	Casa Bianchi	06/10/15	2.898,01	5 FamiliaMalbec	--

Hallazgo N° 6:

Se ha observado que el concepto de la factura N° 0006-00340507 (combustible V-Power) rendido en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 1961 de la Dirección de Servicios de Tránsito Aéreo – Ezeizano resulta concordante con la justificación del gasto donde se expresa “racionamiento por reunión operativa”.





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Hallazgo N° 7:

Se ha observado una inconsistencia en la justificación (“vehículo oficial Fiat Ducato LMT408 – Destino San Luis”) de los comprobantes N° 34760 y 8-68683, incluidos en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 2744 de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo; toda vez que los conceptos de éstos corresponden a carga por combustible diésel y nafta respectivamente.

Para mejor exposición se adjunta resumen de hallazgos en **Anexo IV**.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar integralmente el cumplimiento de lo normado por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 y normativa emitida por la Tesorería General de la Nación (en particular Circulares N.º 1 y 2 ambas de 2015) respecto del Fondo Rotatorio constituido por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a solicitud de la Sindicatura General de la Nación, mediante Nota N° 4675/2015.

Las verificaciones realizadas han permitido identificar algunos defectos administrativos que implican importantes debilidades en el sistema de control interno en la Administración del Fondo Rotatorio.

Asimismo y teniendo en cuenta los hallazgos N° 2, 3 y especialmente el N° 4, (dada la connotación que implica el pago a personas por conceptos no autorizados), esta Unidad de Auditoría Interna recomienda puntualmente acentuar acciones tendientes a mejorar los mecanismos de control a fin de evitar en futuras rendiciones los problemas anteriormente señalados.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, Enero de 2016



RENDICIONES FONDO ROTATORIO ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA ENTRE EL 1/07/2015
AL 09/12/2015

EJERCICIO	C-43 N°	SIDIF N°	IMPORTE
2015	1434	32118	9,910.78
2015	1437	33117	23,994.69
2015	1438	33127	21,245.92
2015	1439	33138	96,901.80
2015	1440	33140	107,456.40
2015	1441	33141	318,689.83
2015	1442	33143	50,430.00
2015	1443	33162	80,049.14
2015	1446	33342	57,584.53
2015	1447	33343	251,110.02
2015	1452	33757	58,672.85
2015	1453	33758	72,839.86
2015	1454	33759	7,433.78
2015	1455	33760	8,017.82
2015	1456	33765	78,036.35
2015	1457	33768	253,308.58
2015	1460	33894	114,575.76
2015	1461	33895	23,529.50
2015	1462	33896	11,713.34
2015	1464	33924	200,905.09
2015	1466	34114	206,360.89
2015	1467	34116	15,997.63
2015	1468	34117	66,303.68
2015	1469	34118	135,380.02
2015	1470	34122	268,329.46
2015	1471	34124	46,758.81
2015	1472	34125	53,578.33
2015	1473	34127	132,979.69
2015	1474	34129	159,210.47
2015	1475	34134	88,988.38
2015	1476	34136	54,408.79
2015	1477	34139	74,102.22
2015	1478	34141	69,030.18
2015	1479	34142	65,479.28
2015	1480	34148	882,421.46
2015	1481	34153	1,057,904.87
2015	1485	34365	105,893.98
2015	1487	34464	11,273.20
2015	1489	34575	40,779.26
2015	1490	34576	12,554.89
2015	1491	34577	1,069.44
2015	1492	34578	51,203.22
2015	1495	34813	55,324.18
2015	1496	34814	69,780.10
2015	1497	34815	73,825.43
2015	1498	34816	128,808.42
2015	1499	34842	110,580.66
2015	1500	34844	108,454.68
2015	1502	35213	25,245.53
2015	1503	35216	42,052.60
2015	1504	35222	161,731.34
2015	1505	35270	63,178.47
2015	1506	35281	26,915.14
2015	1507	35282	8,259.58

2015	1508	35283	36,803.53
2015	1509	35295	98,700.00
2015	1511	35588	12,358.25
2015	1512	35590	5,538.57
2015	1513	35591	45,182.02
2015	1514	35595	28,591.26
2015	1515	35607	90,402.46
2015	1516	35610	75,978.97
2015	1517	35615	121,019.66
2015	1519	35923	9,414.35
2015	1520	35930	1,989.36
2015	1521	35933	98,938.64
2015	1522	35935	32,603.12
2015	1523	35940	165,393.59
2015	1524	35964	9,114.55
2015	1525	35969	137,219.32
2015	1526	35971	64,102.15
2015	1529	36318	382,752.64
2015	1530	36319	587,506.54
2015	1531	36320	376,900.07
2015	1532	36321	72,834.12
2015	1533	36344	7,086.26
2015	1534	36346	112,851.70
2015	1535	36352	5,633.32
2015	1536	36356	14,042.83
2015	1537	36358	34,726.00
2015	1538	36362	11,261.04
2015	1542	36466	6,664.39
2015	1543	36646	145,495.98
2015	1546	36645	7,489.00
2015	1548	36647	354,348.40
2015	1553	36702	95,086.69
2015	1554	36703	68,372.60
2015	1555	36704	6,549.23
2015	1556	36705	86,199.37
2015	1557	36707	43,539.26
2015	1558	36708	40,359.91
2015	1559	36752	8,775.00
2015	1560	36753	9,553.51
2015	1561	36754	190,765.50
2015	1562	36756	6,043.05
2015	1563	36757	97,464.83
2015	1566	37034	136,519.32
2015	1567	37040	23,116.48
2015	1568	37041	124,315.88
2015	1571	37202	5,641.62
2015	1572	37274	77,618.53
2015	1573	37277	3,198.09
2015	1574	37285	188,825.09
2015	1577	37431	111,430.06
2015	1578	37450	90,814.03
2015	1579	37458	38,120.93
2015	1580	37461	29,289.69
2015	1581	37462	19,637.24
2015	1582	37465	23,623.85
2015	1583	37485	25,159.55
2015	1584	37492	141,962.62
2015	1585	37508	128,700.11
2015	1586	37517	58,956.30
2015	1589	37640	125,101.79
2015	1590	37672	63,984.14
2015	1591	37675	23,434.70
2015	1592	37681	12,099.64
2015	1593	37682	82,570.00
2015	1594	37784	175,245.49
2015	1595	37785	76,501.63
2015	1596	37789	23,997.27



6



2015	1599	37931	15,297.61
2015	1600	37932	15,633.93
2015	1601	37934	3,000.00
2015	1602	37935	4,844.86
2015	1603	37936	1,665.01
2015	1604	37940	3,749.45
2015	1605	37945	33,129.77
2015	1606	37946	106,451.35
2015	1607	37954	43,025.61
2015	1608	37956	12,807.12
2015	1609	37957	17,506.98
2015	1610	37972	19,403.47
2015	1612	37977	12,272.60
2015	1613	37980	2,576.79
2015	1614	37982	3,000.00
2015	1615	37984	237,274.28
2015	1616	37985	68,434.64
2015	1617	37991	236,101.83
2015	1618	37993	47,255.64
2015	1619	37995	126,962.85
2015	1620	38000	97,362.28
2015	1621	38004	6,825.98
2015	1622	38005	57,752.53
2015	1623	38007	18,000.00
2015	1624	38011	10,218.38
2015	1625	38030	120,591.22
2015	1626	38031	363,367.41
2015	1627	38061	382,588.81
2015	1628	38062	416,253.83
2015	1629	38065	311,540.63
2015	1630	38066	10,073.57
2015	1633	38161	2,452.63
2015	1634	38165	10,783.70
2015	1635	38167	1,830.17
2015	1636	38168	8,852.53
2015	1637	38170	82,542.50
2015	1638	38174	6,330.50
2015	1639	38191	98,595.39
2015	1640	38192	48,791.32
2015	1641	38193	49,106.20
2015	1642	38204	77,200.75
2015	1643	38206	53,129.85
2015	1644	38207	2,318.77
2015	1645	38208	82,440.15
2015	1648	38435	2,371.61
2015	1649	38440	91,279.26
2015	1650	38442	201,402.77
2015	1651	38443	2,327.15
2015	1652	38445	189,218.11
2015	1653	38450	59,994.22
2015	1657	38556	93,538.98
2015	1658	38597	22,658.92
2015	1659	38602	21,996.09
2015	1660	38605	156,348.17
2015	1661	38657	133,501.36
2015	1662	38658	37,112.72
2015	1663	38659	86,867.21
2015	1664	38669	93,220.66
2015	1665	38673	26,600.64
2015	1666	38676	142,712.27
2015	1667	38679	80,423.76
2015	1670	39024	475,854.82
2015	1671	39041	592,562.12
2015	1672	39103	151,174.47
2015	1673	39112	223,436.88
2015	1674	39118	215,784.22
2015	1675	39127	13,369.09

6



2015	1676	39133	407,912.00
2015	1677	39136	416,645.14
2015	1678	39139	71,086.38
2015	1680	39650	16,586.84
2015	1681	39661	10,398.87
2015	1682	39676	16,634.96
2015	1683	39705	65,850.33
2015	1684	39709	11,426.37
2015	1685	39712	18,000.00
2015	1686	39717	1,000.00
2015	1687	39721	89,996.76
2015	1688	39727	32,862.80
2015	1689	39730	9,409.85
2015	1690	39742	36,593.51
2015	1691	39762	69,694.73
2015	1694	39935	263,845.02
2015	1695	39937	108,463.01
2015	1696	39944	317,177.55
2015	1697	39946	145,543.71
2015	1698	39960	108,915.22
2015	1699	39966	362,333.24
2015	1700	39980	49,640.46
2015	1701	39989	32,212.11
2015	1702	39994	82,470.08
2015	1703	39999	25,913.86
2015	1704	40004	498,548.30
2015	1705	40006	59,182.30
2015	1706	40007	78,235.89
2015	1707	40008	60,893.10
2015	1710	40278	71,130.94
2015	1711	40287	209,749.28
2015	1712	40302	121,689.96
2015	1713	40309	3,100.00
2015	1714	40314	11,332.31
2015	1715	40317	2,067.40
2015	1716	40318	19,756.99
2015	1717	40327	4,054.00
2015	1718	40329	2,760.00
2015	1719	40341	12,361.68
2015	1720	40356	34,500.00
2015	1721	40358	32,216.94
2015	1722	40359	6,617.01
2015	1723	40360	13,509.45
2015	1724	40373	11,690.16
2015	1725	40376	13,151.24
2015	1726	40378	28,662.92
2015	1728	40381	33,551.44
2015	1729	40384	40,491.83
2015	1730	40389	152,363.23
2015	1731	40393	316,847.63
2015	1732	40396	22,772.88
2015	1733	40400	14,774.22
2015	1734	40404	43,063.63
2015	1737	40557	8,476.15
2015	1738	40560	189,249.25
2015	1739	40562	42,743.34
2015	1740	40570	169,259.90
2015	1741	40574	630,350.00
2015	1742	40576	180,100.00
2015	1743	40578	217,630.88
2015	1744	40588	47,744.20
2015	1745	40593	48,140.64
2015	1746	40596	26,961.58
2015	1747	40597	13,758.30
2015	1748	40598	20,764.96
2015	1749	40599	346,138.91
2015	1750	40600	14,511.24

9

2015	1751	40601	25,256.72
2015	1752	40604	14,488.37
2015	1755	40902	24,545.10
2015	1756	40905	9,766.49
2015	1757	40910	115,033.46
2015	1758	40912	149,533.76
2015	1759	40921	163,321.81
2015	1760	40927	16,880.27
2015	1761	40933	9,248.72
2015	1762	40941	101,418.89
2015	1763	40944	5,669.84
2015	1765	40963	151,119.03
2015	1766	40967	495,625.83
2015	1767	40971	284,834.98
2015	1768	40980	282,713.92
2015	1769	40987	663,846.85
2015	1770	40990	61,945.53
2015	1773	41204	190,007.87
2015	1774	41217	2,599.50
2015	1775	41219	6,388.14
2015	1776	41235	82,472.02
2015	1777	41237	14,482.19
2015	1778	41239	88,688.45
2015	1779	41240	45,005.12
2015	1780	41249	21,741.32
2015	1781	41252	6,333.50
2015	1782	41264	20,810.94
2015	1783	41267	44,116.13
2015	1784	41268	8,360.27
2015	1785	41358	120,771.61
2015	1788	41584	25,758.89
2015	1789	41587	63,863.16
2015	1790	41606	117,638.53
2015	1791	41611	24,499.19
2015	1792	41615	18,896.28
2015	1793	41617	41,795.00
2015	1794	41628	33,675.67
2015	1796	41655	14,420.35
2015	1797	41667	48,514.52
2015	1800	41901	18,000.00
2015	1801	42041	40,301.50
2015	1802	42048	78,323.19
2015	1803	42049	15,141.63
2015	1805	42073	199.50
2015	1806	42077	106,378.71
2015	1807	42079	115,722.85
2015	1808	42081	47,095.56
2015	1809	42082	126,249.08
2015	1810	42083	73,144.91
2015	1811	42089	19,648.78
2015	1812	42096	139,347.22
2015	1813	42098	301,115.90
2015	1814	42102	97,274.02
2015	1815	42103	183,198.28
2015	1818	42291	82,368.96
2015	1819	42434	34,664.13
2015	1820	42436	34,343.76
2015	1821	42438	571,488.17
2015	1823	42724	10,650.20
2015	1824	42735	56,238.72
2015	1825	42772	89,529.20
2015	1826	42786	7,201.31
2015	1827	42797	22,220.00
2015	1828	42803	6,969.52
2015	1829	42805	127,291.83
2015	1830	42807	201.84
2015	1831	42811	3,377.04



5

2015	1832	42826	19,016.36
2015	1833	42829	13,458.60
2015	1834	42846	2,200.00
2015	1835	42881	152,407.11
2015	1838	43294	81,910.31
2015	1839	43296	61,851.91
2015	1842	43302	93,009.11
2015	1843	43303	21,887.71
2015	1844	43304	89,727.69
2015	1845	43307	48,853.00
2015	1846	43350	28,511.44
2015	1847	43356	9,128.93
2015	1848	43358	56,291.24
2015	1849	43360	117,593.52
2015	1850	43364	99,108.95
2015	1851	43370	300,491.18
2015	1852	43372	71,217.86
2015	1856	43394	3,251.65
2015	1857	43399	147,402.42
2015	1858	43408	598,748.00
2015	1859	43420	74,606.54
2015	1860	43431	201,552.11
2015	1861	43441	46,236.78
2015	1862	43446	196,429.83
2015	1863	43448	24,273.67
2015	1864	43451	6,840.84
2015	1865	43462	53,494.78
2015	1866	43472	72,575.68
2015	1867	43474	53,049.27
2015	1868	43480	68,969.15
2015	1869	43488	161,698.40
2015	1870	43490	30,149.52
2015	1871	43493	118,135.69
2015	1872	43495	19,441.53
2015	1873	43497	48,504.11
2015	1874	43498	11,805.02
2015	1875	43500	33,553.00
2015	1876	43505	29,836.57
2015	1877	43506	31,908.48
2015	1878	43509	16,881.38
2015	1879	43511	18,853.77
2015	1880	43513	196,000.00
2015	1881	43517	14,711.95
2015	1882	43519	31,675.62
2015	1885	43636	10,552.67
2015	1886	43639	9,755.47
2015	1887	43659	18,862.69
2015	1888	43661	81,603.33
2015	1889	43684	25,768.00
2015	1890	43713	76,651.42
2015	1892	43781	80,414.39
2015	1893	43784	22,383.48
2015	1894	43785	18,000.00
2015	1895	43786	13,553.61
2015	1896	43787	292,788.70
2015	1897	43788	37,630.26
2015	1898	43793	193,182.88
2015	1899	43795	59,804.77
2015	1900	43796	98,187.86
2015	1901	43797	7,202.45
2015	1902	43799	18,598.12
2015	1905	43994	67,621.74
2015	1906	44001	59,178.51
2015	1907	44027	5,084.37
2015	1908	44036	54,535.65
2015	1909	44040	77,438.04
2015	1910	44084	66,823.49



6



2015	1913	44093	161,590.10
2015	1914	44101	300,359.69
2015	1915	44102	198,438.40
2015	1916	44107	144,186.02
2015	1917	44108	105,115.97
2015	1918	44114	205,581.70
2015	1919	44116	24,478.34
2015	1920	44117	6,042.00
2015	1921	44118	3,210.00
2015	1922	44119	11,751.78
2015	1923	44120	17,811.95
2015	1924	44122	20,445.56
2015	1925	44125	153,059.70
2015	1927	44134	4,380.15
2015	1928	44135	87,833.98
2015	1929	44136	4,554.06
2015	1930	44137	7,356.51
2015	1931	44142	20,264.11
2015	1932	44150	12,291.20
2015	1933	44151	32,104.35
2015	1934	44153	42,011.64
2015	1937	44482	58,957.71
2015	1938	44483	48,690.00
2015	1939	44515	224,352.31
2015	1940	44519	115,452.58
2015	1941	44524	50,675.89
2015	1942	44539	28,761.26
2015	1943	44544	78,196.31
2015	1944	44550	10,505.52
2015	1945	44551	2,847.28
2015	1946	44567	9,443.94
2015	1947	44571	10,165.96
2015	1948	44573	1,296.00
2015	1949	44574	4,057.80
2015	1950	44576	29,891.77
2015	1951	44582	158,386.05
2015	1952	44586	157,569.55
2015	1953	44590	110,534.06
2015	1954	44592	5,856.00
2015	1955	44594	18,000.00
2015	1956	44595	38,807.43
2015	1957	44596	43,740.10
2015	1958	44597	53,624.24
2015	1959	44599	82,905.48
2015	1960	44605	260,889.21
2015	1961	44608	335,984.94
2015	1962	44613	145,447.34
2015	1967	44859	333,347.66
2015	1968	44862	1,670.00
2015	1969	44871	74,512.70
2015	1970	44875	63,120.85
2015	1973	45168	201,779.15
2015	1974	45178	304,601.84
2015	1975	45185	269,777.49
2015	1976	45187	40,364.75
2015	1977	45188	36,881.99
2015	1978	45193	79,339.49
2015	1981	45493	7,048.25
2015	1982	45499	4,769.67
2015	1983	45507	3,828.94
2015	1984	45513	48,476.18
2015	1985	45542	1,220.01
2015	1987	45554	6,257.00
2015	1988	45555	14,139.30
2015	1989	45558	23,861.62
2015	1990	45565	42,600.00
2015	1991	45569	21,094.92



2015	1992	45571	5,909.74
2015	1993	45574	94,986.03
2015	1994	45580	12,166.12
2015	1995	45582	19,638.38
2015	1996	45585	14,048.70
2015	1997	45590	12,991.05
2015	1998	45594	367,087.42
2015	1999	45595	269,824.12
2015	2000	45596	30,835.15
2015	2003	45712	214,670.78
2015	2004	45715	179,104.02
2015	2005	45720	61,205.96
2015	2006	45726	195,920.70
2015	2007	45729	85,060.68
2015	2008	45731	121,016.55
2015	2009	45733	6,246.69
2015	2010	45735	38,428.74
2015	2013	45940	4,552.84
2015	2014	45944	205,092.08
2015	2015	45946	5,510.06
2015	2016	45962	334,258.65
2015	2017	45963	43,908.21
2015	2018	45966	33,692.93
2015	2019	45977	57,933.55
2015	2020	45978	532,976.58
2015	2021	45979	538,309.23
2015	2022	45982	67,242.83
2015	2023	45985	90,060.38
2015	2024	45987	217,522.12
2015	2025	45988	39,928.16
2015	2026	46020	6,898.10
2015	2027	46048	70,914.05
2015	2028	46049	6,294.65
2015	2029	46050	8,339.22
2015	2030	46051	56,432.80
2015	2031	46052	18,186.24
2015	2032	46054	31,514.77
2015	2033	46116	89,522.01
2015	2034	46122	13,632.72
2015	2035	46147	184,395.82
2015	2037	46169	32,851.74
2015	2038	46174	9,992.41
2015	2040	46188	8,536.50
2015	2041	46197	21,661.45
2015	2042	46208	32,516.75
2015	2043	46210	61,622.50
2015	2044	46214	3,711.22
2015	2045	46215	11,647.52
2015	2048	46306	430,369.67
2015	2049	46350	485,915.13
2015	2050	46354	44,666.78
2015	2051	46362	153,596.53
2015	2052	46363	77,899.90
2015	2053	46371	832,224.71
2015	2054	46381	2,080.00
2015	2055	46384	116,485.66
2015	2056	46397	274,518.92
2015	2057	46403	145,584.50
2015	2058	46405	17,940.00
2015	2059	46407	9,480.95
2015	2060	46408	5,697.22
2015	2061	46427	34,508.58
2015	2062	46431	269,901.38
2015	2063	46442	196,561.22
2015	2064	46464	274,715.17
2015	2065	46489	164,054.65
2015	2066	46497	778,823.30

5



2015	2067	46498	186,981.87
2015	2068	46501	119,608.00
2015	2069	46502	35,486.49
2015	2072	46656	1,033.51
2015	2073	46658	11,201.95
2015	2074	46659	32,927.39
2015	2075	46661	4,494.95
2015	2076	46665	47,392.21
2015	2077	46683	34,892.22
2015	2078	46690	360,195.00
2015	2079	46719	145,840.60
2015	2080	46738	4,611.61
2015	2081	46741	6,874.93
2015	2082	46744	5,120.83
2015	2083	46745	31,594.86
2015	2084	46747	15,608.50
2015	2085	46748	5,700.00
2015	2086	46750	184,171.96
2015	2087	46777	6,698.59
2015	2088	46781	3,818.68
2015	2089	46801	8,681.99
2015	2090	46804	2,533.80
2015	2091	46805	18,335.30
2015	2092	46807	62,660.98
2015	2093	46811	59,881.39
2015	2094	46812	68,764.51
2015	2095	46813	166,380.15
2015	2098	47081	212,340.04
2015	2099	47083	448,027.50
2015	2100	47084	612,963.00
2015	2101	47085	619,728.75
2015	2102	47090	612,963.00
2015	2103	47091	137,127.48
2015	2104	47095	25,132.88
2015	2105	47096	194,011.54
2015	2106	47097	24,612.10
2015	2107	47099	134,783.78
2015	2108	47101	20,698.56
2015	2109	47191	14,071.71
2015	2110	47198	65,819.40
2015	2111	47301	7,348.00
2015	2112	47311	65,971.90
2015	2113	47333	115,056.92
2015	2116	47585	162,200.00
2015	2117	47665	28,710.00
2015	2118	47669	5,212.00
2015	2120	47700	339,703.90
2015	2121	47753	407,762.68
2015	2122	47767	265,065.32
2015	2123	47788	72,610.36
2015	2124	47801	15,437.23
2015	2125	47813	10,652.00
2015	2126	47822	37,673.46
2015	2127	47823	2,900.00
2015	2128	47824	8,003.97
2015	2129	47825	5,413.15
2015	2130	47828	7,554.86
2015	2131	47829	113,923.43
2015	2132	47832	213,487.99
2015	2133	47835	235,458.06
2015	2134	47842	719,863.79
2015	2135	47849	529,142.40
2015	2136	47857	743,761.84
2015	2137	47866	886,873.31
2015	2138	47870	118,916.51
2015	2139	47878	472,500.30
2015	2140	47887	1,154,544.99

6

2015	2141	47891	512,692.39
2015	2142	47895	261,106.14
2015	2145	48076	24,145.86
2015	2146	48080	9,702.83
2015	2147	48083	117,364.66
2015	2148	48085	73,355.00
2015	2149	48090	10,031.00
2015	2150	48164	180,924.46
2015	2151	48190	49,727.36
2015	2152	48222	40,823.85
2015	2153	48233	16,652.40
2015	2154	48236	135,573.04
2015	2155	48269	13,328.78
2015	2156	48294	102,096.04
2015	2157	48296	46,317.39
2015	2158	48297	71,785.86
2015	2159	48300	31,514.13
2015	2160	48305	9,295.00
2015	2161	48310	163,835.03
2015	2162	48324	45,987.71
2015	2163	48330	276,446.60
2015	2164	48362	57,179.92
2015	2165	48366	4,659.91
2015	2166	48369	30,045.48
2015	2167	48378	81,857.92
2015	2168	48383	50,139.75
2015	2169	48406	41,002.85
2015	2170	48410	262,673.90
2015	2171	48420	112,619.20
2015	2172	48426	73,296.05
2015	2173	48461	34,434.31
2015	2174	48475	47,885.59
2015	2175	48493	92,618.00
2015	2177	48505	296,563.59
2015	2178	48514	87,955.19
2015	2179	48542	21,720.17
2015	2180	48549	30,026.60
2015	2181	48560	133,064.91
2015	2182	48564	9,292.19
2015	2183	48567	3,082.99
2015	2184	48575	577,329.56
2015	2185	48578	588,914.67
2015	2186	48580	385,186.65
2015	2187	48583	128,525.02
2015	2188	48584	259,949.89
2015	2189	48586	204,061.81
2015	2190	48588	70,778.50
2015	2191	48589	153,630.97
2015	2192	48590	116,374.63
2015	2193	48595	74,567.69
2015	2195	48602	22,954.84
2015	2197	48609	230,971.05
2015	2198	48610	143,461.48
2015	2199	48613	5,891.74
2015	2200	48614	354,118.68
2015	2201	48615	38,194.03
2015	2202	48616	129,145.71
2015	2203	48617	256,059.40
2015	2209	48658	593,727.95
2015	2210	48691	62,843.37
2015	2211	48697	184,818.26
2015	2213	48957	145,672.78
2015	2214	48963	93,591.46
2015	2215	48969	161,942.39
2015	2216	48975	73,422.41
2015	2217	48982	21,116.00
2015	2218	48995	17,764.17



2015	2219	48997	18,636.37
2015	2220	48998	260.42
2015	2221	48999	6,999.97
2015	2222	49003	2,087.26
2015	2224	49025	29,124.51
2015	2225	49042	191,314.54
2015	2226	49046	83,772.84
2015	2227	49056	8,822.81
2015	2228	49059	47,298.80
2015	2229	49061	6,226.12
2015	2230	49069	14,456.40
2015	2231	49072	26,411.24
2015	2232	49080	121,220.14
2015	2234	49096	31,350.78
2015	2235	49111	45,847.58
2015	2236	49114	16,577.76
2015	2237	49132	76,612.03
2015	2238	49145	502.89
2015	2240	49151	11,028.90
2015	2241	49158	504,500.59
2015	2242	49166	185,515.97
2015	2243	49170	95,117.88
2015	2244	49176	570,946.83
2015	2245	49180	9,559.84
2015	2246	49181	2,236.01
2015	2247	49187	6,751.80
2015	2248	49191	24,046.08
2015	2249	49195	22,800.00
2015	2250	49196	13,331.62
2015	2251	49197	26,244.61
2015	2252	49198	41,594.96
2015	2257	49460	21,761.00
2015	2260	49499	317.77
2015	2262	49523	135,180.38
2015	2263	49540	521,783.50
2015	2264	49545	5,600.52
2015	2265	49548	31,043.61
2015	2266	49582	301,320.14
2015	2267	49583	10,776.00
2015	2268	49592	41,861.48
2015	2269	49594	3,128.00
2015	2270	49595	3,305.86
2015	2272	49630	150,000.00
2015	2273	49667	9,593.91
2015	2274	49688	8,672.70
2015	2275	49691	14,498.91
2015	2276	49696	8,555.49
2015	2278	49734	95,472.83
2015	2281	49949	63,513.32
2015	2282	49955	1,692.00
2015	2283	49956	40,942.18
2015	2284	49958	86,453.32
2015	2285	49960	279,344.66
2015	2286	50190	745,200.00
2015	2287	50194	359,038.64
2015	2288	50195	73,475.16
2015	2289	50197	241,477.07
2015	2290	50198	64,328.45
2015	2291	50199	59,240.45
2015	2292	50200	8,029.64
2015	2293	50202	43,753.01
2015	2294	50203	245,802.49
2015	2296	50205	33,194.40
2015	2297	50207	49,205.87
2015	2298	50208	401,205.32
2015	2299	50209	452,791.44
2015	2300	50210	768,444.25



5

2015	2301	50211	371,627.31
2015	2302	50213	358,645.32
2015	2303	50214	152,944.88
2015	2304	50222	214,503.90
2015	2305	50223	111,395.30
2015	2306	50224	402,158.56
2015	2309	50238	184,563.79
2015	2310	50247	190,943.87
2015	2311	50254	240,435.16
2015	2312	50331	163,143.94
2015	2313	50332	9,710.82
2015	2314	50334	19,277.42
2015	2315	50335	187,207.22
2015	2316	50336	24,373.22
2015	2317	50337	209,400.62
2015	2318	50346	351,587.11
2015	2319	50347	330,152.20
2015	2320	50348	214,871.52
2015	2321	50349	21,121.30
2015	2322	50357	121,119.94
2015	2323	50358	58,392.72
2015	2324	50359	361,528.75
2015	2325	50360	394,655.80
2015	2326	50363	38,867.90
2015	2329	50500	85,026.01
2015	2331	50505	1,547.36
2015	2332	50508	82,813.33
2015	2333	50532	126,941.90
2015	2334	50542	483,636.99
2015	2335	50550	301,100.72
2015	2336	50552	207,358.54
2015	2337	50555	183,594.46
2015	2338	50563	166,501.69
2015	2339	50573	183,808.72
2015	2340	50596	326,784.92
2015	2341	50634	183,851.03
2015	2342	50677	50,520.00
2015	2343	50682	83,829.20
2015	2344	50683	99,267.18
2015	2345	50684	95,427.11
2015	2349	52582	282,748.07
2015	2350	52594	282,251.93
2015	2351	52658	237,456.08
2015	2352	52675	327,021.90
2015	2353	52681	161,189.11
2015	2358	53149	210,038.70
2015	2359	53154	96,468.40
2015	2360	53175	160,950.55
2015	2361	53177	276,663.97
2015	2362	53188	77,044.62
2015	2363	53220	68,854.79
2015	2364	53239	407,973.35
2015	2365	53241	113,675.09
2015	2366	53248	8,731.36
2015	2369	53386	108,947.38
2015	2370	53410	47,717.99
2015	2371	53419	23,779.75
2015	2372	53421	17,948.86
2015	2375	53616	117,200.35
2015	2376	53619	52,305.14
2015	2377	53627	110,174.48
2015	2378	53640	176,219.49
2015	2379	53641	71,363.11
2015	2380	53651	234,052.31
2015	2381	53654	78,091.91
2015	2382	53655	52,483.49
2015	2383	53658	84,624.71



9



2015	2384	53659	95,833.09
2015	2387	53661	61,640.49
2015	2389	53906	15,173.50
2015	2390	53908	204,327.21
2015	2391	53909	176,684.83
2015	2392	53916	290,717.44
2015	2394	54112	379,677.03
2015	2395	54114	456,292.34
2015	2396	54116	104,651.91
2015	2397	54122	510,605.38
2015	2398	54125	252,108.41
2015	2399	54131	28,237.43
2015	2400	54148	116,519.62
2015	2401	54154	38,878.28
2015	2402	54158	32,922.89
2015	2403	54165	135,058.35
2015	2404	54166	38,909.92
2015	2405	54171	31,836.46
2015	2406	54174	202,755.59
2015	2407	54176	22,598.88
2015	2408	54179	152,089.95
2015	2409	54181	90,744.81
2015	2412	54295	29,579.27
2015	2413	54320	21,378.10
2015	2414	54345	20,900.00
2015	2415	54419	50,964.00
2015	2416	54430	46,867.50
2015	2417	54441	33,650.72
2015	2418	54445	236,522.46
2015	2419	54449	353,195.89
2015	2420	54465	22,067.85
2015	2421	54471	5,885.00
2015	2422	54501	103,967.89
2015	2423	54507	13,590.23
2015	2424	54512	71,071.29
2015	2425	54525	86,203.45
2015	2426	54543	149,971.61
2015	2427	54561	66,901.48
2015	2428	54567	92,458.44
2015	2430	54578	43,147.00
2015	2432	54585	24,985.76
2015	2433	54590	352,096.44
2015	2434	54591	23,192.85
2015	2440	54739	128,383.30
2015	2441	54800	95,101.31
2015	2442	54857	37,687.17
2015	2443	54867	271,755.13
2015	2444	54900	235,261.67
2015	2445	54917	244,551.44
2015	2449	54948	346,855.10
2015	2452	55148	326,115.27
2015	2453	55156	122,588.03
2015	2454	55162	233,695.88
2015	2455	55171	42,040.80
2015	2456	55176	280,489.95
2015	2458	55196	60,695.95
2015	2459	55204	116,012.11
2015	2460	55210	134,186.07
2015	2462	55294	170,720.66
2015	2463	55305	66,483.49
2015	2464	55309	30,521.04
2015	2465	55311	4,419.21
2015	2466	55316	7,359.43
2015	2467	55318	23,287.97
2015	2468	55321	31,664.39
2015	2469	55322	16,057.00
2015	2470	55332	126,606.29

2015	2471	55344	87,569.00
2015	2472	55352	16,482.14
2015	2473	55357	7,331.12
2015	2475	55383	37,409.85
2015	2476	55390	6,061.88
2015	2477	55422	48,868.98
2015	2478	55427	104,787.68
2015	2479	55429	38,397.40
2015	2480	55432	113,539.67
2015	2481	55453	154,747.50
2015	2482	55454	209,938.03
2015	2485	55534	18,081.46
2015	2486	55538	49,160.58
2015	2487	55539	32,678.37
2015	2488	55540	10,809.83
2015	2489	55550	276,591.89
2015	2490	55556	31,373.92
2015	2491	55566	35,184.68
2015	2492	55583	440,381.12
2015	2493	55593	207,512.49
2015	2494	55606	692.00
2015	2495	55611	65,249.15
2015	2496	55643	35,645.53
2015	2497	55645	107,693.87
2015	2499	55672	65,916.72
2015	2500	55675	42,031.40
2015	2501	55682	46,879.74
2015	2502	55685	31,755.21
2015	2503	55688	22,869.74
2015	2504	55689	41,658.42
2015	2505	55701	31,877.72
2015	2507	55707	19,507.93
2015	2508	55710	54,991.88
2015	2509	55714	32,593.19
2015	2510	55716	145,697.19
2015	2511	55720	320,250.79
2015	2513	55746	12,416.11
2015	2514	55749	452,574.90
2015	2515	55750	140,559.01
2015	2516	55751	183,447.78
2015	2517	55753	192,665.23
2015	2518	55754	5,982.00
2015	2519	55756	11,125.44
2015	2520	55757	106,300.72
2015	2521	55758	80,337.84
2015	2522	55759	15,882.60
2015	2523	55761	58,051.40
2015	2524	55768	25,546.50
2015	2525	55770	81,253.18
2015	2526	55772	184,732.39
2015	2529	55981	438,569.02
2015	2530	56277	724,935.60
2015	2531	56280	401,899.22
2015	2532	56295	633,832.80
2015	2533	56302	14,458.55
2015	2534	56303	200,968.10
2015	2535	56304	265,703.21
2015	2536	56306	418,413.93
2015	2537	56308	409,603.27
2015	2538	56310	19,986.90
2015	2539	56314	196,324.16
2015	2540	56316	235,225.78
2015	2543	57155	13,160.00
2015	2544	57162	622,981.39
2015	2545	57168	52,251.88
2015	2546	57182	100,140.27
2015	2547	57192	178,024.86



6



2015	2548	57198	18,770.80
2015	2549	57217	8,944.00
2015	2550	57219	8,939.17
2015	2551	57229	148,343.69
2015	2552	57231	20,051.02
2015	2553	57247	188,427.54
2015	2554	57255	260,769.52
2015	2555	57288	174,682.72
2015	2556	57293	31,578.01
2015	2557	57294	27,273.44
2015	2558	57295	14,196.80
2015	2559	57298	23,847.88
2015	2560	57300	9,213.91
2015	2561	57301	3,620.58
2015	2562	57305	11,358.61
2015	2563	57307	214,797.23
2015	2564	57330	44,002.96
2015	2565	57332	186,582.10
2015	2566	57333	19,280.81
2015	2567	57336	82,684.29
2015	2568	57341	139,845.27
2015	2569	57350	14,596.12
2015	2570	57351	10,672.00
2015	2571	57354	13,620.03
2015	2572	57369	136,058.79
2015	2573	57372	114,091.44
2015	2574	57373	355,462.43
2015	2575	57374	17,240.13
2015	2576	57376	478,718.06
2015	2577	57380	370,709.49
2015	2578	57383	206,157.71
2015	2581	57475	27,796.16
2015	2582	57483	298,289.24
2015	2583	57491	11,242.00
2015	2584	57493	1,934.20
2015	2585	57494	15,250.08
2015	2586	57501	51,937.06
2015	2587	57503	9,163.56
2015	2588	57506	14,681.44
2015	2589	57507	159,568.81
2015	2590	57510	3,536.25
2015	2591	57512	8,540.05
2015	2592	57515	7,945.86
2015	2593	57518	76,493.70
2015	2594	57519	102,698.75
2015	2595	57521	52,625.01
2015	2596	57524	67,322.72
2015	2597	57526	29,905.01
2015	2598	57529	288,949.90
2015	2599	57532	100,881.63
2015	2600	57534	44,984.12
2015	2601	57536	35,118.82
2015	2602	57539	43,185.16
2015	2603	57540	230,729.97
2015	2604	57541	197,366.87
2015	2605	57542	32,129.28
2015	2606	57546	19,327.04
2015	2609	57779	2,289.00
2015	2610	57788	2,290.00
2015	2611	57792	40,035.72
2015	2612	57793	19,198.41
2015	2613	57794	80,760.02
2015	2614	57795	32,848.08
2015	2615	57797	9,279.22
2015	2616	57805	34,241.95
2015	2618	57816	30,304.70
2015	2619	57820	11,411.33

6



2015	2620	57829	275,056.40
2015	2623	58492	318,372.65
2015	2624	58507	62,601.00
2015	2625	58516	19,121.60
2015	2626	58522	17,489.55
2015	2627	58546	27,751.75
2015	2628	58554	52,929.49
2015	2629	58578	14,385.09
2015	2630	58588	2,900.00
2015	2631	58595	48,780.56
2015	2632	58602	183,496.50
2015	2633	58613	848,448.67
2015	2634	58638	601,990.34
2015	2635	58645	239,868.47
2015	2636	58658	522,408.81
2015	2638	58666	65,139.28
2015	2639	58678	47,871.70
2015	2640	58687	136,007.40
2015	2644	58887	10,264.73
2015	2645	58909	561,807.35
2015	2646	58922	16,080.25
2015	2647	58926	9,486.14
2015	2648	58927	4,143.00
2015	2649	58943	53,085.61
2015	2652	59035	30,158.32
2015	2653	59071	25,489.95
2015	2654	59080	145,464.77
2015	2656	59084	28,319.21
2015	2657	59085	3,508.00
2015	2658	59089	127,249.05
2015	2659	59092	267,168.85
2015	2660	59094	5,705.10
2015	2661	59096	2,900.00
2015	2662	59100	36,390.95
2015	2663	59103	51,771.00
2015	2664	59113	66,058.26
2015	2665	59140	57,986.51
2015	2666	59141	10,851.49
2015	2667	59142	6,000.00
2015	2668	59143	22,888.86
2015	2669	59145	126,235.33
2015	2672	59446	78,476.87
2015	2673	59466	30,114.16
2015	2674	59485	56,955.75
2015	2675	59492	23,027.38
2015	2676	59493	91,165.23
2015	2677	59513	90,785.37
2015	2678	59516	37,606.85
2015	2681	59741	55,903.90
2015	2682	59742	4,066.40
2015	2683	59747	52,304.06
2015	2684	59748	14,658.69
2015	2685	59749	119,032.02
2015	2686	59750	90,690.87
2015	2687	59752	229,164.71
2015	2688	59753	8,382.40
2015	2689	59754	28,938.33
2015	2690	59756	13,460.49
2015	2691	59759	4,822.40
2015	2692	59761	30,382.02
2015	2693	59762	117,343.31
2015	2694	59763	32,260.72
2015	2695	59766	304,258.31
2015	2696	59768	156,215.99
2015	2697	59769	107,786.64
2015	2698	59770	53,671.90
2015	2702	59945	216,376.36

5



2015	2704	59963	180,516.92
2015	2705	59965	14,389.15
2015	2706	59971	97,201.14
2015	2707	59974	278,060.36
2015	2708	59979	142,682.67
2015	2709	59998	313,861.69
2015	2710	60019	191,687.81
2015	2711	60025	329,766.62
2015	2712	60034	263,208.34
2015	2713	60036	48,063.73
2015	2714	60037	603.00
2015	2715	60038	29,331.87
2015	2716	60039	106,946.42
2015	2717	60040	8,859.27
2015	2718	60041	40,557.24
2015	2719	60043	169,004.00
2015	2722	60211	26,351.57
2015	2723	60227	950.00
2015	2724	60228	2,563.25
2015	2725	60241	43,792.91
2015	2726	60253	5,162.50
2015	2727	60254	4,078.00
2015	2728	60257	14,658.66
2015	2729	60259	49,632.84
2015	2731	60273	15,711.78
2015	2732	60274	10,469.28
2015	2733	60275	28,087.92
2015	2735	60284	436,834.74
2015	2736	60288	59,171.41
2015	2737	60291	52,460.11
2015	2738	60297	109,583.03
2015	2739	60298	55,478.55
2015	2740	60302	5,147.73
2015	2741	60304	41,000.00
2015	2742	60314	37,375.50
2015	2743	60316	40,498.90
2015	2744	60322	141,236.03
2015	2745	60323	141,223.55
2015	2746	60325	18,477.39
2015	2749	60512	3,436.00
2015	2750	60514	45,728.02
2015	2751	60537	6,586.75
2015	2752	60554	5,046.90
2015	2753	60558	214,990.00
2015	2754	60562	6,960.66
2015	2755	60564	363,824.79
2015	2756	60565	256,262.50
2015	2757	60569	96,293.16
2015	2758	60574	245,103.36
2015	2759	60577	54,191.86
2015	2760	60584	16,192.30
2015	2761	60585	37,400.00
2015	2762	60586	7,278.14
2015	2763	60593	700,302.64
2015	2764	60597	701,517.47
2015	2765	60598	872,776.66
2015	2766	60600	868,540.81
2015	2767	60602	743,744.56
2015	2768	60615	231,375.87
2015	2769	60618	408,827.33
2015	2770	60620	306,329.39
2015	2771	60622	141,289.28
2015	2772	60632	26,905.98
2015	2775	60895	320,932.00
2015	2776	60914	97,477.26
2015	2777	60917	78,609.65
2015	2778	60926	82,803.23

9



2015	2779	60942	178,850.00
2015	2780	60944	12,077.39
2015	2781	60946	36,539.42
2015	2782	60947	16,466.19
2015	2783	60952	24,184.75
2015	2784	60953	73,627.47
2015	2785	60954	223,319.19
2015	2786	60956	448,539.77
2015	2787	60959	72,857.53
2015	2788	60962	20,868.75
2015	2789	60963	20,373.82
2015	2790	60964	12,786.18
2015	2793	61305	326,666.75
2015	2794	61315	975.45
2015	2795	61361	227,518.22
2015	2796	61362	83,637.47
2015	2797	61365	156,638.56
2015	2798	61370	210,556.78
2015	2799	61379	91,780.70
2015	2800	61389	88,367.02
2015	2801	61391	14,975.69
2015	2802	61403	3,470.29
2015	2803	61405	57,187.92
2015	2804	61407	169,113.46
2015	2805	61409	67,833.00
2015	2808	62001	915,681.72
2015	2811	62022	637,328.06
2015	2812	62025	798,947.82
2015	2813	62030	793,328.63
2015	2814	62035	62,405.55
2015	2817	62060	76,822.28
2015	2818	62063	680,395.76
2015	2819	62066	15,585.77
2015	2820	62068	20,552.72
2015	2821	62073	214,531.24
2015	2822	62077	333,397.77
2015	2823	62091	490,104.00
2015	2824	62092	631,142.29
2015	2825	62093	172,150.00
2015	2826	62094	189,650.00
2015	2830	62243	97,147.23
2015	2831	62270	1,576.52
2015	2832	62279	76,220.00
2015	2833	62287	12,302.31
2015	2834	62293	3,560.19
2015	2835	62300	51,967.17
2015	2837	62320	30,077.54
2015	2838	62337	26,404.36
2015	2839	62340	34,000.00
2015	2840	62344	13,175.37
2015	2841	62350	15,713.14
2015	2842	62353	5,072.64
2015	2844	62358	35,247.13
2015	2845	62361	3,608.00
2015	2846	62363	17,639.14
2015	2847	62364	30,035.57
2015	2848	62368	117,925.62
2015	2849	62369	186.50
2015	2850	62371	11,674.67
2015	2851	62375	23,308.06
2015	2852	62376	203,053.75
2015	2853	62377	5,715.12
2015	2854	62389	26,440.89
2015	2855	62400	30,042.96
2015	2857	62403	20,000.00
2015	2860	62751	8,379.11
2015	2861	62777	56,130.33

5



2015	2862	62779	17,093.36
2015	2863	62783	25,799.50
2015	2864	62785	17,445.52
2015	2865	62788	107,450.00
2015	2866	62790	13,787.00
2015	2867	62791	28,838.55
2015	2868	62792	12,791.01
2015	2869	62797	141,223.80
2015	2870	62842	660,033.54
2015	2871	62844	500,448.00
2015	2872	62845	515,327.72
2015	2873	62848	421,434.57
2015	2874	62852	305,136.00
2015	2876	62865	39,899.46
2015	2877	62866	1,104.77
2015	2878	62867	8,283.16
2015	2879	62868	4,210.21
2015	2880	62869	3,731.78
2015	2881	62873	117,453.02
2015	2884	63258	144,000.00
2015	2885	63279	141,058.28
2015	2886	63290	44,763.20
2015	2887	63301	15,297.55
2015	2889	63313	154,208.41
2015	2890	63326	221,180.76
2015	2891	63337	6,639.76
2015	2892	63356	179,942.93
2015	2894	63371	77,217.71
2015	2895	63375	20,935.59
2015	2896	63492	39,437.00
2015	2897	63495	9,075.62
2015	2898	63496	65,164.91
2015	2899	63498	9,203.28
2015	2900	63501	77,062.79
2015	2901	63509	39,244.75
2015	2902	63520	12,940.97
2015	2903	63579	69,243.40
2015	2906	63902	31,451.84
2015	2907	63994	19,567.47
2015	2908	64000	12,747.83
2015	2909	64003	9,548.74
2015	2910	64005	9,353.64
2015	2911	64011	9,757.86
2015	2912	64020	120,813.86
2015	2913	64023	2,400.00
2015	2914	64026	79,497.33
2015	2915	64038	24,058.15
2015	2916	64060	17,900.23
2015	2917	64067	16,108.92
2015	2918	64070	34,477.88
2015	2919	64071	24,894.25
2015	2920	64075	34,105.57
2015	2922	64079	291,705.41
2015	2925	64387	34,629.48
2015	2926	64532	396,670.62
2015	2927	64658	38,469.31
2015	2928	64670	67,815.24
2015	2929	64692	187,484.86
2015	2930	64703	167,396.22
2015	2931	64709	63,141.85
2015	2932	64713	301,077.95
2015	2933	64714	21,447.62
2015	2935	64738	9,403.55
2015	2937	64756	170,094.77
2015	2938	64767	62,314.96
2015	2939	64773	68,243.85
2015	2940	64780	73,926.30

5

2015	2941	64784	36,027.04
2015	2942	64786	5,252.31
2015	2943	64789	2,360.00
2015	2947	64989	61,907.88
2015	2948	64990	23,993.85
2015	2949	64992	4,566.67
2015	2950	65008	16,781.61
2015	2951	65012	18,193.05
2015	2952	65018	8,883.44
2015	2953	65034	25,037.34
2015	2954	65087	39,346.00
2015	2955	65096	9,129.53
2015	2957	65112	41,305.08
2015	2958	65116	63,185.21
2015	2959	65117	15,783.94
2015	2960	65138	180,060.52
2015	2961	65141	361,040.96
2015	2962	65144	93,251.13
2015	2963	65145	6,332.68
2015	2964	65172	192,534.35
2015	2965	65203	44,974.96
2015	2966	65209	185,735.12
2015	2967	65219	82,627.88
2015	2968	65229	40,183.68
2015	2969	65230	88,125.09
2015	2971	65236	15,466.34
2015	2972	65251	49,845.79
2015	2973	65264	9,172.62
2015	2974	65269	34,219.92
2015	2975	65273	13,114.96
2015	2976	65278	23,459.44
2015	2977	65281	64,000.00
2015	2978	65284	3,556.66
2015	2979	65286	5,169.00
2015	2980	65305	166,298.30
2015	2982	65568	346,146.38
2015	2983	65569	162,641.10
2015	2984	65570	247,981.03
2015	2985	65571	171,037.14
2015	2986	65572	16,733.81
2015	2989	65671	134,309.03
2015	2990	65681	188,910.08
2015	2991	65695	44,026.40
2015	2992	65729	467,277.26
2015	2993	65748	27,909.18
2015	2994	65759	114,094.79
2015	2995	65768	5,912.35
2015	2996	65774	23,383.39
2015	2997	65797	26,036.69
2015	2998	65799	31,324.03
2015	3000	65814	110,593.86
2015	3001	65822	63,054.53
2015	3002	65830	10,766.24
2015	3004	65847	38,132.68
2015	3005	65851	54,687.00
2015	3006	65869	56,033.16
2015	3008	65886	4,690.00
2015	3009	65893	14,759.13
2015	3010	65898	54,747.61
2015	3011	66129	249,566.56
2015	3012	66136	379,557.07
2015	3013	66165	484,150.24
2015	3014	66167	575,932.82
2015	3015	66231	271,533.24
2015	3016	66233	490,624.51
2015	3017	66240	436,718.89
2015	3019	66242	298,992.88

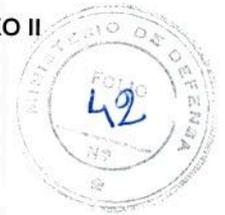


5

2015	3020	66247	499,708.78
2015	3021	66248	530,703.96
TOTAL GENERAL			155,405,659.07



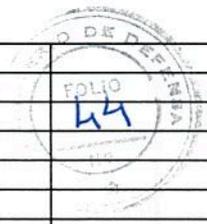
6



APERTURA PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA E INCISO

EJERCICIO	C-43 Nº	SIDIF Nº	UNIDAD EJECUTORA	IMPORTE				
				INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
2015	1457	33768	A.L.Palomar	163,859.13	89,449.45			253,308.58
2015	1495	34813	A.L.Palomar	32,591.38	22,732.80			55,324.18
2015	1509	35295	A.L.Palomar	98,700.00				98,700.00
2015	1710	40278	A.L.Palomar	45,988.60	25,142.34			71,130.94
2015	1876	43505	A.L.Palomar	11,661.57	18,175.00			29,836.57
2015	1929	44136	A.L.Palomar	2,102.06	2,452.00			4,554.06
2015	2232	49080	A.L.Palomar	101,629.32	19,590.82			121,220.14
2015	2768	60615	A.L.Palomar	156,178.22	75,197.65			231,375.87
2015	2832	62279	A.L.Palomar	0.00	76,220.00			76,220.00
2015	2901	63509	A.L.Palomar	4,889.00	34,355.75			39,244.75
2015	2922	64079	A.L.Palomar	96,646.30	195,059.11			291,705.41
2015	2954	65087	A.L.Palomar	0.00	39,346.00			39,346.00
2015	2965	65203	A.L.Palomar	40,297.19	4,677.77			44,974.96
2015	3000	65814	A.L.Palomar	102,581.78	8,012.08			110,593.86
2015	1993	45574	A.L.Palomar	21,452.03	73,534.00			94,986.03
			A.L.Palomar	878,576.58	683,944.77			1,562,521.35
2015	1909	44040	A.M. Rio Cuarto	11,814.45	65,623.59			77,438.04
2015	1748	40598	A.M. Rio Cuarto	0.00	20,764.96			20,764.96
2015	1468	34117	A.M. Rio Cuarto	21,852.21	44,451.47			66,303.68
2015	1513	35591	A.M. Rio Cuarto	16,121.49	29,060.53			45,182.02
2015	2123	47788	A.M. Rio Cuarto	37,029.75	35,580.61			72,610.36
2015	1745	40593	A.M. Rio Cuarto	14,193.56	33,947.08			48,140.64
2015	1487	34464	A.M. Rio Cuarto	3,952.00	7,321.20			11,273.20
2015	2990	65681	A.M. Rio Cuarto	0.00	188,910.08			188,910.08
			A.M. Rio Cuarto	104,963.46	425,659.52			530,622.98
2015	1502	35213	A.M. Quilmes		25,245.53			25,245.53
2015	1882	43519	A.M. Quilmes	27,415.62	4,260.00			31,675.62
2015	1618	37993	A.M. Quilmes	34,050.18	13,205.46			47,255.64
			A.M. Quilmes	61,465.80	42,710.99			104,176.79
2015	2750	60514	BAM MDP	6,181.47	39,546.55			45,728.02
2015	2841	62350	BAM MDP	15,713.14	0.00			15,713.14
2015	2951	65012	BAM MDP	4,939.79	13,253.26			18,193.05
2015	2958	65116	BAM MDP	10,969.95	52,215.26			63,185.21
2015	2959	65117	BAM MDP	15,133.94	650.00			15,783.94
2015	1946	44567	BAM MDP	0.00	9,443.94			9,443.94
2015	2068	46501	BAM MDP	53,367.48	66,240.52			119,608.00
			BAM MDP	106,305.77	181,349.53			287,655.30
2015	2758	60574	BAM Moron		245,103.36			245,103.36
			BAM Moron	0.00	245,103.36			245,103.36
2015	2599	57532	BAM Rio Gal	51,960.61	48,921.02			100,881.63
2015	2677	59513	BAM Rio Gal	64,706.39	26,078.98			90,785.37
2015	2947	64989	BAM Rio Gal	35,177.93	26,729.95			61,907.88
2015	2979	65286	BAM Rio Gal			5,169.00		5,169.00
			BAM Rio Gal	151,844.93	101,729.95	5,169.00		258,743.88
2015	1662	38658	CFA	37,112.72				37,112.72
2015	1716	40318	CFA	18,756.99				18,756.99
2015	2166	48369	CFA	30,045.48				30,045.48
2015	1536	36356	CFA		14,042.83			14,042.83
2015	2217	48982	CFA		21,116.00			21,116.00
2015	2291	50199	CFA		59,240.45			59,240.45
			CFA	85,915.19	94,399.28			180,314.47
2015	2481	55453	D.G.C.T.A	23,779.05	130,968.45			154,747.50
2015	2735	60284	D.G.C.T.A	16,280.32	420,554.42			436,834.74
2015	2744	60322	D.G.C.T.A	22,237.06	118,998.97			141,236.03
2015	2755	60564	D.G.C.T.A	8,665.27	355,159.52			363,824.79
2015	2797	61365	D.G.C.T.A	1,172.99	155,465.57			156,638.56

2015	2798	61370	D.G.C.T.A	13,968.02	196,588.76		210,556.78
2015	2885	63279	D.G.C.T.A	1,057.61	140,000.67		141,058.28
2015	2889	63313	D.G.C.T.A	1,690.00	152,518.41		154,208.41
2015	2900	63501	D.G.C.T.A	12,642.12	64,420.67		77,062.79
2015	2745	60323	D.G.C.T.A	48,574.69	92,648.86		141,223.55
2015	2756	60565	D.G.C.T.A	24,252.95	232,009.55		256,262.50
2015	2967	65219	D.G.C.T.A	395.00	82,232.88		82,627.88
2015	1960	44605	D.G.C.T.A	27,621.82	233,267.39		260,889.21
2015	1961	44608	D.G.C.T.A	68,726.35	267,258.59		335,984.94
2015	1704	40004	D.G.C.T.A	16,572.04	481,976.26		498,548.30
2015	1720	40356	D.G.C.T.A	0.00	34,500.00		34,500.00
2015	2200	48614	D.G.C.T.A	0.00	354,118.68		354,118.68
2015	2334	50542	D.G.C.T.A	423,130.06	60,506.93		483,636.99
2015	2209	48658	D.G.C.T.A	573,166.15	20,561.80		593,727.95
2015	2249	49195	D.G.C.T.A	0.00	22,800.00		22,800.00
2015	2210	48691	D.G.C.T.A	24,246.30	38,597.07		62,843.37
2015	1851	43370	D.G.C.T.A	259,345.18	41,146.00		300,491.18
2015	1962	44613	D.G.C.T.A	47,449.76	97,997.58		145,447.34
2015	1959	44599	D.G.C.T.A	46,354.97	36,550.51		82,905.48
2015	2093	46811	D.G.C.T.A	7,114.03	52,767.36		59,881.39
2015	1978	45193	D.G.C.T.A	24,290.61	55,048.88		79,339.49
2015	2310	50247	D.G.C.T.A	50,713.66	140,230.21		190,943.87
2015	2150	48164	D.G.C.T.A	170,086.71	10,837.75		180,924.46
			D.G.C.T.A	1,913,532.72	4,089,731.74		6,003,264.46
2015	1652	38445	Deppto. Habil.	143,743.26	45,474.85		189,218.11
2015	1821	42438	Deppto. Habil.	7,171.98	564,316.19		571,488.17
2015	2134	47482	Deppto. Habil.	255,785.66	464,078.13		719,863.79
2015	2140	47887	Deppto. Habil.	319,725.51	834,819.48		1,154,544.99
2015	2185	48578	Deppto. Habil.	487,575.24	101,339.43		588,914.67
2015	2539	56314	Deppto. Habil.	136,576.61	59,747.55		196,324.16
2015	2575	57374	Deppto. Habil.	12,819.40	4,420.73		17,240.13
2015	2582	57483	Deppto. Habil.	41,176.70	257,112.54		298,289.24
2015	2581	57475	Deppto. Habil.	24,316.16	3,480.00		27,796.16
2015	2540	56316	Deppto. Habil.	54,830.60	180,395.18		235,225.78
2015	2983	65569	Deppto. Habil.	117,455.41	45,185.69		162,641.10
2015	2692	59761	Deppto. Habil.	18,391.52	11,990.50		30,382.02
2015	2710	60019	Deppto. Habil.	65,068.58	126,619.23		191,687.81
2015	2984	65570	Deppto. Habil.	125,801.94	122,179.09		247,981.03
2015	2819	62066	Deppto. Habil.	5,692.52	9,893.25		15,585.77
2015	2887	63301	Deppto. Habil.	9,817.55	5,480.00		15,297.55
2015	2538	56310	Deppto. Habil.	12,527.75	7,459.15		19,986.90
2015	2708	59979	Deppto. Habil.	42,281.42	100,401.25		142,682.67
2015	2707	59974	Deppto. Habil.	133,677.36	144,383.00		278,060.36
2015	2616	57805	Deppto. Habil.	9,926.95	24,315.00		34,241.95
2015	2605	57542	Deppto. Habil.	16,049.28	16,080.00		32,129.28
2015	3009	65893	Deppto. Habil.	1,610.12	13,149.01		14,759.13
2015	3011	66129	Deppto. Habil.	126,630.87	122,935.69		249,566.56
2015	2795	61361	Deppto. Habil.	26,485.13	201,033.09		227,518.22
2015	2980	65305	Deppto. Habil.	21,341.94	144,956.36		166,298.30
2015	2974	65269	Deppto. Habil.	13,265.63	20,954.29		34,219.92
2015	2604	57541	Deppto. Habil.	16,805.48	180,561.39		197,366.87
2015	2548	57198	Deppto. Habil.	14,430.80	4,340.00		18,770.80
2015	2890	63326	Deppto. Habil.	34,713.63	70,415.13	116,052.00	221,180.76
2015	2912	64020	Deppto. Habil.	73,658.44	47,155.42		120,813.86
2015	2908	64000	Deppto. Habil.	6,226.46	6,521.37		12,747.83
2015	2673	59466	Deppto. Habil.	11,275.16	18,839.00		30,114.16
2015	3015	66231	Deppto. Habil.	107,774.57	163,758.67		271,533.24
2015	2603	57540	Deppto. Habil.	44,552.30	186,177.67		230,729.97
2015	2702	59945	Deppto. Habil.	136,647.36	79,729.00		216,376.36
2015	2937	64756	Deppto. Habil.	94,976.52	75,118.25		170,094.77
2015	2998	65799	Deppto. Habil.	14,658.11	16,665.92		31,324.03
2015	2985	65571	Deppto. Habil.	101,144.45	69,892.69		171,037.14
2015	2814	62035	Deppto. Habil.	0.00	62,405.55		62,405.55
2015	2961	65141	Deppto. Habil.	84,584.53	276,456.43		361,040.96
2015	1858	4697	Deppto. Habil.			598,748.00	598,748.00
2015	1620	38000	Deppto. Habil.	41,046.49	56,315.79		97,362.28
2015	1678	39139	Deppto. Habil.	36,046.95	35,039.43		71,086.38
2015	1712	40302	Deppto. Habil.	40,646.30	81,043.66		121,689.96
2015	1730	40389	Deppto. Habil.	30,553.36	121,809.87		152,363.23
2015	1770	40990	Deppto. Habil.	49,950.53	11,995.00		61,945.53
2015	1790	41606	Deppto. Habil.	59,249.07	58,389.46		117,638.53



2015	1844	43304	Depto. Habil.	55,840.54	33,887.15		89,727.69
2015	1868	43480	Depto. Habil.	58,494.15	10,475.00		68,969.15
2015	1899	43795	Depto. Habil.	43,818.77	15,986.00		59,804.77
2015	2005	45720	Depto. Habil.	22,902.76	38,303.20		61,205.96
2015	2008	45731	Depto. Habil.	36,497.91	84,518.64		121,016.55
2015	2023	45985	Depto. Habil.	47,262.96	42,797.42		90,060.38
2015	2063	46442	Depto. Habil.	45,643.76	150,917.46		196,561.22
2015	2507	55707	Depto. Habil.	18,757.93	750.00		19,507.93
2015	1566	37034	Depto. Habil.	44,522.23	91,997.09		136,519.32
2015	1556	36705	Depto. Habil.	31,983.59	54,215.78		86,199.37
2015	1568	37041	Depto. Habil.	21,757.78	102,558.10		124,315.88
2015	1580	37461	Depto. Habil.	3,277.00	26,012.69		29,289.69
2015	1589	37460	Depto. Habil.	50,896.12	74,205.67		125,101.79
2015	1535	36352	Depto. Habil.	2,139.12	3,494.20		5,633.32
2015	1585	37508	Depto. Habil.	65,815.86	62,884.25		128,700.11
2015	1523	35940	Depto. Habil.	9,645.65	155,747.94		165,393.59
2015	1586	37517	Depto. Habil.	31,859.40	27,096.90		58,956.30
2015	1664	38669	Depto. Habil.	44,537.65	48,683.01		93,220.66
2015	1810	42083	Depto. Habil.	59,404.17	13,740.74		73,144.91
2015	1860	43431	Depto. Habil.	66,142.81	135,409.30		201,552.11
2015	2492	55583	Depto. Habil.	58,250.04	382,131.08		440,381.12
			Depto. Habil.	4,048,135.80	6,810,640.00	0.00	714,800.00
							11,573,575.80
2015	2821	62073	Dir. V.Y.C.A		214,531.24		214,531.24
			Dir. V.Y.C.A	0.00	214,531.24		214,531.24
2015	2598	57529	E.A.M	33,820.45	255,129.45		288,949.90
2015	1503	35216	E.A.M		42,052.60		42,052.60
2015	1642	38204	E.A.M	7,537.11	69,663.64		77,200.75
2015	1757	40910	E.A.M	31,016.84	84,016.62		115,033.46
2015	1792	41615	E.A.M	8,242.62	10,653.66		18,896.28
2015	2079	46719	E.A.M	41,173.65	104,666.95		145,840.60
2015	2092	46807	E.A.M	22,878.11	39,782.87		62,660.98
2015	2108	47101	E.A.M	15,525.32	5,173.24		20,698.56
2015	2221	48999	E.A.M	1,499.97	5,500.00		6,999.97
2015	2929	64692	E.A.M	74,225.05	113,259.81		187,484.86
			E.A.M	235,919.12	729,898.84		965,817.96
2015	2659	59092	ESFA	125,000.00	142,168.85		267,168.85
2015	1439	33138	ESFA	86,570.80	10,330.00		96,901.80
2015	1595	37785	ESFA	56,380.37	20,121.26		76,501.63
2015	1607	37954	ESFA	31,326.15	11,699.46		43,025.61
2015	1740	40570	ESFA	99,765.59	69,494.31		169,259.90
2015	1760	40927	ESFA	0.00	16,880.27		16,880.27
2015	1812	42096	ESFA	85,704.54	53,642.68		139,347.22
2015	1951	44582	ESFA	125,091.72	33,294.33		158,386.05
2015	2148	48085	ESFA	71,875.00	1,480.00		73,355.00
2015	2198	48610	ESFA	0.00	143,461.48		143,461.48
			ESFA	681,714.17	502,572.64		1,184,287.81
2015	1590	37672	Hosp Aer. Cen.	45,550.24	18,433.90		63,984.14
2015	2000	45596	Hosp Aer. Cen.	0.00	30,835.15		30,835.15
2015	2041	46197	Hosp Aer. Cen.	17,966.29	3,695.16		21,661.45
2015	2164	48362	Hosp Aer. Cen.	54,465.92	2,714.00		57,179.92
			Hosp Aer. Cen.	117,982.45	55,678.21		173,660.66
2015	2813	62030	I Brig. Aérea	202,800.28	590,528.35		793,328.63
2015	1749	40599	I Brig. Aérea	337,138.91	9,000.00		346,138.91
2015	1871	43493	I Brig. Aérea	11,257.41	106,878.28		118,135.69
2015	1900	43796	I Brig. Aérea	1,725.00	96,462.86		98,187.86
2015	1928	44135	I Brig. Aérea	5,082.98	82,751.00		87,833.98
2015	2203	48617	I Brig. Aérea	39,632.26	216,427.14		256,059.40
2015	2244	49176	I Brig. Aérea	510,704.75	60,242.08		570,946.83
			I Brig. Aérea	1,108,341.59	1,162,289.71		2,270,631.30
2015	2676	59493	IFE	59,590.83	31,574.40		91,165.23
2015	2453	55156	IFE	47,301.32	75,286.71		122,588.03
2015	2546	57182	IFE	100,140.27	67,798.75		167,939.02
			IFE	207,032.42	174,659.86		381,692.28
2015	2554	57255	II Brig. Aérea	0.00	260,769.52		260,769.52
2015	2638	58666	II Brig. Aérea	0.00	65,139.28		65,139.28
2015	2640	58687	II Brig. Aérea	1,833.40	134,174.00		136,007.40
2015	2793	61305	II Brig. Aérea	225,380.14	101,286.61		326,666.75
2015	2825	62093	II Brig. Aérea	172,150.00	0.00		172,150.00
2015	2826	62094	II Brig. Aérea	189,650.00	0.00		189,650.00
2015	2852	62376	II Brig. Aérea	200,750.00	203,053.75		403,803.75

2015	1475	34134	II Brig. Aérea	3,744.20	85,244.18		88,988.38
2015	1605	37945	II Brig. Aérea	5,461.52	27,668.25		33,129.77
2015	1622	38005	II Brig. Aérea	3,149.07	54,603.46		57,752.53
2015	1865	43462	II Brig. Aérea	40,660.87	12,833.91		53,494.78
2015	1933	44151	II Brig. Aérea	25,150.00	6,954.35		32,104.35
2015	2004	45715	II Brig. Aérea	7,001.00	172,103.02		179,104.02
2015	2037	46169	II Brig. Aérea	639.99	32,211.75		32,851.74
2015	2044	46214	II Brig. Aérea	3,662.46	48.76		3,711.22
2015	2104	47095	II Brig. Aérea	11,499.00	13,633.88		25,132.88
2015	2105	47096	II Brig. Aérea	84,408.00	109,603.54		194,011.54
2015	2173	48461	II Brig. Aérea	20,974.34	13,459.97		34,434.31
2015	2201	48615	II Brig. Aérea	14,368.44	23,825.59		38,194.03
2015	2216	48975	II Brig. Aérea	9,989.89	63,432.52		73,422.41
2015	2283	49956	II Brig. Aérea	1,000.00	39,942.18		40,942.18
			II Brig. Aérea	1,021,472.32	1,419,988.52		2,441,460.84
2015	2665	59140	III Brig. Aérea	12,924.42	45,062.09		57,986.51
2015	2697	59769	III Brig. Aérea	20,300.00	87,486.64		107,786.64
2015	2698	59770	III Brig. Aérea	30,625.76	23,046.14		53,671.90
2015	2861	62777	III Brig. Aérea	31,775.52	24,354.81		56,130.33
2015	2957	65112	III Brig. Aérea	9,803.68	31,501.40		41,305.08
2015	1561	36754	III Brig. Aérea	4,216.90	186,548.60		190,765.50
2015	1571	37202	III Brig. Aérea	5,641.62	0.00		5,641.62
2015	1634	38165	III Brig. Aérea	9,664.70	1,119.00		10,783.70
2015	2061	46427	III Brig. Aérea	29,834.70	4,673.88		34,508.58
2015	2062	46431	III Brig. Aérea	6,000.00	263,901.38		269,901.38
2015	2159	48300	III Brig. Aérea	17,778.83	13,735.30		31,514.13
2015	2230	49069	III Brig. Aérea	0.00	14,456.40		14,456.40
			III Brig. Aérea	178,566.13	695,885.64		874,451.77
2015	2770	60620	IV Brig. Aérea	146,656.33	159,673.06		306,329.39
2015	1460	33894	IV Brig. Aérea	87,743.03	26,832.71		114,575.74
2015	1548	36647	IV Brig. Aérea	58,734.30	295,911.10		354,645.40
2015	1914	44101	IV Brig. Aérea	53,175.37	247,184.32		300,359.69
			IV Brig. Aérea	346,309.03	729,601.19		1,075,910.22
2015	2639	58678	IX Brig. Aérea		47,871.70		47,871.70
2015	2739	60298	IX Brig. Aérea		55,478.55		55,478.55
2015	2804	61407	IX Brig. Aérea		169,113.46		169,113.46
2015	2867	62791	IX Brig. Aérea		28,838.55		28,838.55
2015	2869	62797	IX Brig. Aérea	20,898.01	120,325.79		141,223.80
2015	2728	60257	IX Brig. Aérea	975.00	13,683.66		14,658.66
2015	2696	59768	IX Brig. Aérea	30,526.67	125,689.32		156,215.99
2015	2686	59750	IX Brig. Aérea	3,551.98	87,138.89		90,690.87
2015	2760	60584	IX Brig. Aérea		16,192.30		16,192.30
2015	1650	38442	IX Brig. Aérea		201,402.77		201,402.77
			IX Brig. Aérea	55,951.66	865,734.99		921,686.65
2015	2155	48269	L.A.M	8,550.01	4,778.77		13,328.78
2015	1557	36707	L.A.M	6,692.47	36,846.79		43,539.26
2015	1558	36708	L.A.M	34,886.79	5,473.12		40,359.91
2015	1682	39676	L.A.M	9,615.00	7,019.96		16,634.96
2015	1724	40373	L.A.M	5,406.00	6,284.16		11,690.16
2015	1927	44134	L.A.M	2,100.15	2,280.00		4,380.15
2015	1983	45507	L.A.M	928.04	2,900.90		3,828.94
2015	1985	45542	L.A.M	1,220.01	0.00		1,220.01
2015	2015	45946	L.A.M	5,510.06	0.00		5,510.06
2015	2060	46408	L.A.M	0.00	5,697.22		5,697.22
2015	1925	44125	L.A.M	72,000.00	81,059.70		153,059.70
2015	2237	49132	L.A.M	72,850.00	3,762.03		76,612.03
2015	2413	54320	L.A.M	7,144.10	14,234.00		21,378.10
2015	2472	55352	L.A.M	9,757.11	6,725.03		16,482.14
			L.A.M	236,659.74	177,061.68		413,721.42
2015	2078	46690	LADE	360,195.00			360,195.00
			LADE	360,195.00	0.00		360,195.00
2015	2799	61379	V Brig. Aérea	29,297.50	62,483.20		91,780.70
			V Brig. Aérea	29,297.50	62,483.20		91,780.70
2015	2992	65729	VI Brig. Aérea	327,844.14	139,433.12		467,277.26
2015	2995	65768	VI Brig. Aérea	0.00	5,912.35		5,912.35
2015	1514	35595	VI Brig. Aérea	13,416.89	15,174.37		28,591.26
2015	1700	39980	VI Brig. Aérea	7,802.60	41,837.86		49,640.46
2015	1705	40006	VI Brig. Aérea	0.00	59,182.30		59,182.30
2015	1713	40309	VI Brig. Aérea	3,100.00	0.00		3,100.00
2015	1744	40588	VI Brig. Aérea	28,274.59	19,469.61		47,744.20

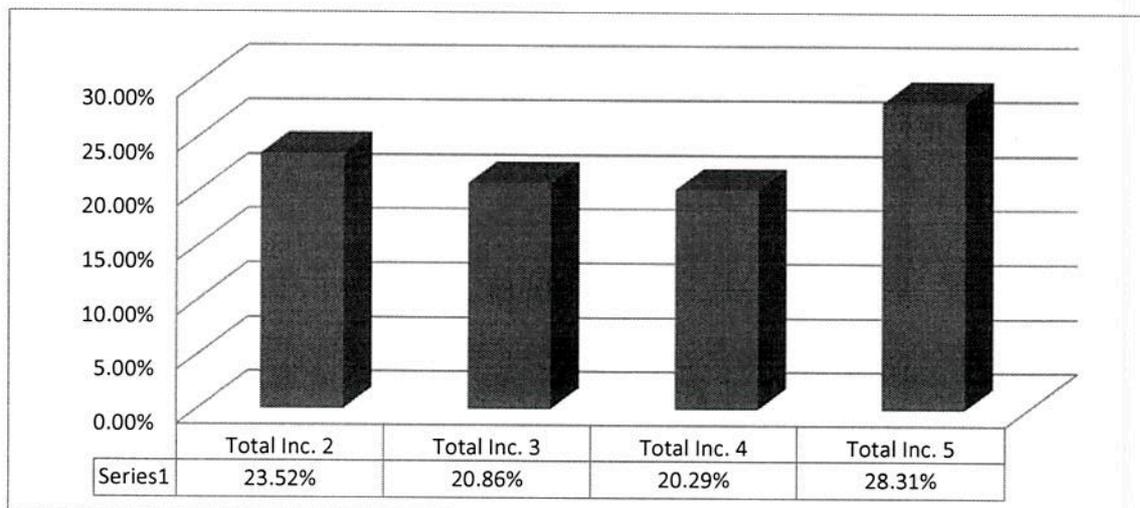
2015	1756	40905	VI Brig. Aérea	7,246.49	2,520.00			9,766.49
2015	1945	44551	VI Brig. Aérea	789.06	2,058.22			2,847.28
2015	1975	45185	VI Brig. Aérea	0.00	269,777.49			269,777.49
2015	1976	45187	VI Brig. Aérea	5,451.00	34,913.75			40,364.75
2015	2197	48609	VI Brig. Aérea	13,976.40	216,994.65			230,971.05
2015	2240	49151	VI Brig. Aérea	8,098.90	2,930.00			11,028.90
2015	2251	49197	VI Brig. Aérea	26,244.61	0.00			26,244.61
2015	2273	49667	VI Brig. Aérea	9,593.91	0.00			9,593.91
2015	2274	49688	VI Brig. Aérea	5,732.70	2,940.00			8,672.70
VI Brig. Aérea				457,571.29	813,143.72			1,270,715.01
2015	1446	33342	VII Brig. Aérea	31,747.65	25,836.88			57,584.53
2015	1512	35590	VII Brig. Aérea	1,938.00	5,538.57			7,476.57
2015	1777	41237	VII Brig. Aérea	10,532.18	14,482.19			25,014.37
2015	1778	41239	VII Brig. Aérea	72,132.53	88,688.45			160,820.98
2015	1793	41617	VII Brig. Aérea	0.00	41,795.00			41,795.00
2015	1781	41252	VII Brig. Aérea	568.32	5,765.18			6,333.50
2015	1890	43713	VII Brig. Aérea	38,370.92	32,280.50			70,651.42
2015	1940	44519	VII Brig. Aérea	49,438.32	66,014.26			115,452.58
2015	2043	46210	VII Brig. Aérea	0.00	61,622.50			61,622.50
2015	2168	48386	VII Brig. Aérea	37,633.71	12,506.04			50,139.75
2015	2235	49111	VII Brig. Aérea	26,736.73	19,110.85			45,847.58
2015	2269	49594	VII Brig. Aérea	1,378.00	1,750.00			3,128.00
2015	2270	49595	VII Brig. Aérea	3,172.00	133.85			3,305.85
VII Brig. Aérea				273,648.36	375,524.27			649,172.63
TOTALES				12,661,401.03	20,654,322.85	5,169.00	714,800.00	34,035,693.88

Se seleccionó una muestra aleatoria de un 21,90%, luego del análisis de la totalidad de la rendición de los Fondos Rotatorios de período comprendido entre el 01/07/2015 al 09/12/2015 de todas las unidades del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea



APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

INCISO	TOTAL	20.00%	MUESTRA	%
1.5	Sin Ejecución			
1.3.1	Sin Ejecución			
2	53,838,163.58	10,767,632.72	12,661,401.03	23.52%
3	99,016,676.87	19,803,335.37	20,654,322.85	20.86%
4	25,480.62	5,096.12	5,169.00	20.29%
5	2,525,338.00	505,067.60	714,800.00	28.31%
TOTALES	155,405,659.07	31,081,131.81	34,035,692.88	21.90%



Total Inc. 2	23.52%
Total Inc. 3	20.86%
Total Inc. 4	20.29%
Total Inc. 5	28.31%

APERTURA POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL	%
A.L.Palomar	878,576.58	683,944.77			1,562,521.35	4.59%
A.M. Rio Cuarto	104,963.46	425,659.52			530,622.98	1.56%
A.M.Quilmes	61,465.80	42,710.99			104,176.79	0.31%
BAM MDP	106,305.77	181,349.53			287,655.30	0.85%
BAM Moron	0.00	245,103.36			245,103.36	0.72%
BAM Rio Gal	151,844.93	101,729.95	5,169.00		258,743.88	0.76%
Círculo Fuerza Aérea	85,915.19	94,399.28			180,314.47	0.53%
D.G.C.Tránsito Aereo	1,913,532.72	4,089,731.74			6,003,264.46	17.64%
Depto. Habilitación (1)	4,048,135.80	6,810,640.00		714,800.00	11,573,575.80	34.00%
Dir. V.Y.C.A	0.00	214,531.24			214,531.24	0.63%
Escuela Aviación Militar	235,919.12	729,898.84			965,817.96	2.84%
Escuela Suboficiales FA	681,714.17	502,572.64			1,184,287.81	3.48%
Hospital Aer. Central	117,982.45	55,678.21			173,660.66	0.51%
I Brig. Aérea	1,108,341.59	1,162,289.71			2,270,631.30	6.67%
Inst. Formación Ezeiza	207,032.42	174,659.86			381,692.28	1.12%
II Brig. Aérea	1,021,472.32	1,419,988.52			2,441,460.84	7.17%
III Brig. Aérea	178,566.13	695,885.64			874,451.77	2.57%
IV Brig. Aérea	346,309.03	729,601.19			1,075,910.22	3.16%
IX Brig. Aérea	55,951.66	865,734.99			921,686.65	2.71%
Liceo Aeronáutico Millitar	236,659.74	177,061.68			413,721.42	1.22%
LADE	360,195.00	0.00			360,195.00	1.06%
V Brig. Aérea	29,297.50	62,483.20			91,780.70	0.27%
VI Brig. Aérea	457,571.29	813,143.72			1,270,715.01	3.73%
VII Brig. Aérea	273,648.36	375,524.27			649,172.63	1.91%
TOTALES	12,661,401.03	20,654,322.85	5,169.00	714,800.00	34,035,693.88	100.00%

UNIVERSO 155,405,659.07
MUESTRA 34,035,693.88
21.90%

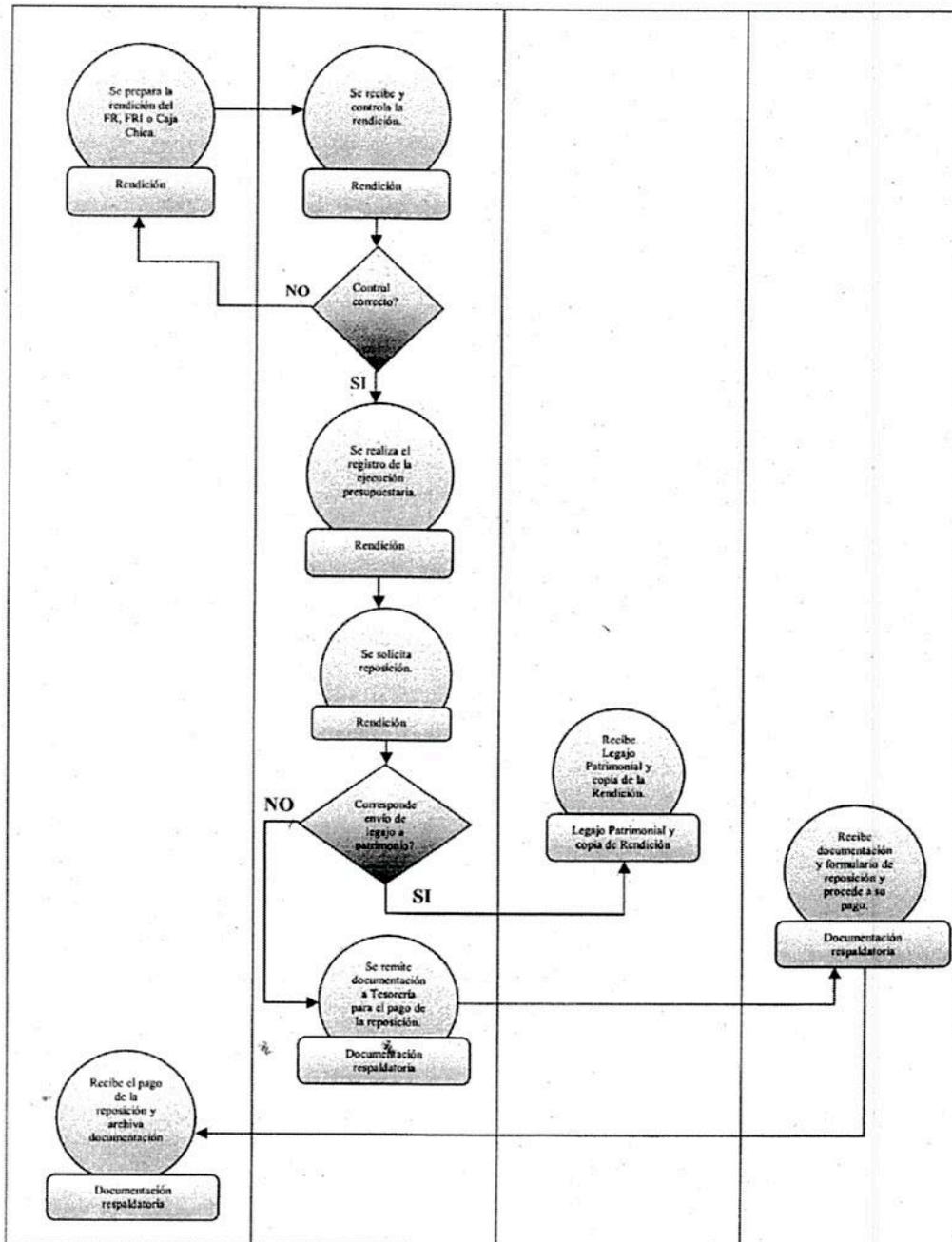
(1) Detalle de unidades que le dependen a el Dto. Habilitación

1	REVISTA NACIONAL AEROESPACIO	18	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AEREA
2	INSPECTORIA GENERAL DE LA FUERZA AEREA	19	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR
3	ORGANISMO SUPERIORES	20	CTRO.DE INSTRUCC. AEREA DE TRIP. DE AERONAVES
4	DIR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR	21	CENTRO DE IDIOMAS
5	DIR PREV ACCIDENTES, SEGURIDAD E HIGIENE	22	DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
6	DIR DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	23	INST. NAC. DE DER. AERONAUTICO Y AEROESPACIAL
7	SECRETARIA GENERAL DE LA FUERZA AEREA	24	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL
8	DIRECCION DE ASUNTOS HISTORICOS	25	BARRIO AERONAUTICO BUENOS AIRES
9	SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA AEREA	26	DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
10	DIRECCION DE MUSEO NACIONAL DE AVIACIÓN	27	DIRECCION DE BIENESTAR
11	BIBLIOTECA NACIONAL DE AERONÁUTICA	28	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
12	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	29	CENTRO ASISTENCIAL PALOMAR
13	DIR GRAL DE PLANES, PROG. Y PRESUPUESTO	30	CENTRO ASISTENCIAL RETIRO
14	DIRECCIÓN DE SANIDAD	31	DIR. GRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
15	CUARTEL GENERAL	32	DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
16	COMANDO DE ALIST. Y ADIESTRAMIENTO	33	DIR. GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA
17	DIRECCION GENERAL DE SALUD	34	DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN



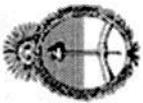
DIAGRAMA DE FLUJO
CIRCUITO DE RENDICIÓN, CONTROL, REGISTRO Y REPOSICIÓN

RESPONSABLE AREA DE CONTROL PATRIMONIO TESORERÍA



Modelo de Procesos Sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas





Ministerio de Defensa

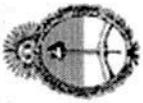
Unidad de Auditoría Interna



ANEXO IV

Hallazgo	Dependencia	Acción a Seguir
<p>Hallazgo N° 1: Se pudo observar que de la documentación puesta a disposición, en su mayoría carece de foliatura, o en caso de encontrarse foliado, el mismo no guarda un orden correlativo. No dando cumplimiento a lo normado en el Decreto N° 1759/72 t.o. 1991, que en su artículo 9° establece que “...FOLIATURA. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un (1) cuerpo de expediente...”; como tampoco a la Disposición N° 41/15 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.</p>	<p>Todos los destinos de la muestra</p>	

6



Ministerio de Defensa

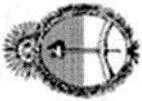
Unidad de Auditoría Interna



ANEXO IV

<p>Hallazgo N° 2: Se han detectado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles. Lo expuesto también implica no cumplir con los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Control de Tránsito Aéreo• B.A.M. Río Gallegos• Escuela Aviación Militar• B.A.M. Mar del Plata• Departamento Habilitación	
<p>Hallazgo N° 3: Del análisis de la muestra documental surge a priori, en los casos que se citan a continuación, la existencia de un desdoblamiento en la facturación de la provisión de bienes y servicios. Dicha situación transgrede lo establecido en el artículo 81, inciso h) del Decreto 1344/97</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Control de Tránsito Aéreo• B.A.M. Río Gallegos• I Brigada Aérea• II Brigada Aérea• Area Material Río Cuarto	

6



Ministerio de Defensa

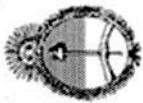
Unidad de Auditoría Interna



ANEXO IV

<p>que establece que el monto máximo por cada gasto individual no podrá exceder la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00). Se entiende además que existe desdoblamiento cuando en un lapso de tres (3) meses posteriores a una adquisición se efectuare otra compra de bienes o servicios pertenecientes al mismo rubro comercial, sin que se documenten las razones que lo justifiquen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Aviación Militar • Círculo de la Fuerza Aérea • Departamento Habilitación • VI Brigada Aérea • IV Brigada Aérea • III Brigada Aérea • VII Brigada Aérea • Liceo Aeronáutico Militar 	
<p>Hallazgo N° 4: Se han detectado comprobantes de inversión imputados a servicios técnicos y profesionales (3.4.9/3.4.2), que según el análisis efectuado por esta auditoría corresponderían ser imputados a prestaciones de servicios a título personal de carácter individual, correspondientes a la partida 1.2.7, aclarando al respecto que dicha partida no está contemplada para hacer erogaciones contra el Fondo Rotatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Control de Tránsito Aéreo • VI Brigada Aérea 	
<p>Hallazgo N° 5:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Control de 	

6



Ministerio de Defensa

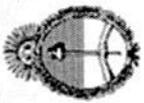
Unidad de Auditoría Interna



ANEXO IV

<p>Se han observado comprobantes que al no estar debidamente justificado el motivo que dio origen a los gastos rendidos, esta auditoría entiende que los mismos exceden la operatividad de la unidad ejecutora.</p>	<p>Tránsito Aéreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • I Brigada Aérea • II Brigada Aérea • Escuela de Aviación Militar • IV Brigada Aérea • III Brigada Aérea • VII Brigada Aérea • Liceo Aeronáutico Militar • Departamento Habilitación 	
<p>Hallazgo N° 6: Se ha observado que el concepto de la factura N° 0006-00340507 (combustible V-Power) rendido en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 1961 de la Dirección de Servicios de Tránsito Aéreo – Ezeiza no resulta concordante con la justificación del gasto donde se expresa “racionamiento por reunión operativa”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Control de Tránsito Aéreo 	
<p>Hallazgo N° 7 Se ha observado una inconsistencia en la justificación (“vehículo oficial Fiat Ducato LMT408 – Destino San Luis”) de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Control de Tránsito Aéreo 	

6



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



ANEXO IV

comprobantes N° 34760 y 8-68683, incluidos en el formulario de ejecución del gasto C-43 N° 2744 de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo; toda vez que los conceptos de éstos corresponden a carga por combustible diésel y nafta respectivamente.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 006/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES EN TRÁMITE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ANEXO II RESOLUCIÓN 73/2010-SGN

Tabla de Contenidos

<u>Informe Analítico</u>	2
<u>Instrucción</u>	2
<u>Objetivo</u>	2
<u>Alcance</u>	2
<u>Manifestaciones del Auditor</u>	2

5



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 006/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES EN TRÁMITE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ANEXO II RESOLUCIÓN 73/2010-SGN**

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Objetivo

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control a la Sindicatura General de la Nación y que se encuentran en trámite al 31 de diciembre de 2015

Alcance

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría. Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

Manifestaciones del Auditor

En mi opinión las planillas, inicialadas para su identificación, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se encuentran en trámite al 31 de diciembre de 2015. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución 73/2010 – SGN-.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 007/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES REGULARIZADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ANEXO III RESOLUCIÓN 73/2010-SGN

Tabla de Contenidos

<u>Informe Analítico</u>	2
<u>Instrucción</u>	2
<u>Objetivo</u>	2
<u>Alcance</u>	2
<u>Manifestaciones del Auditor</u>	2

5



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 007/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES REGULARIZADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ANEXO III RESOLUCIÓN 73/2010-SGN**

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Objetivo

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control a la Sindicatura General de la Nación y que fueron regularizadas al 31 de diciembre de 2015.

Alcance

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría. Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

Manifestaciones del Auditor

En mi opinión las planillas, inicialadas para su identificación, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se consideran regularizadas al 31 de diciembre de 2015. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución 73/2010 – SGN-.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
VC Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 008/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES CALIFICADAS COMO
“NO REGULARIZABLES”
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ANEXO IV RESOLUCIÓN 73/2010-SGN

Tabla de Contenidos

<u>Informe Analítico</u>	2
<u>Instrucción</u>	2
<u>Objetivo</u>	2
<u>Alcance</u>	2
<u>Manifestaciones del Auditor</u>	2

5



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 008/16
MINISTERIO DE DEFENSA
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES CALIFICADAS COMO
“NO REGULARIZABLES”
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ANEXO IV RESOLUCIÓN 73/2010-SGN**

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Objetivo

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control a la Sindicatura General de la Nación y que fueron no regularizables al 31 de diciembre de 2015.

Alcance

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría. Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

Manifestaciones del Auditor

En mi opinión las planillas, inicialadas para su identificación, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se consideran “no regularizables” al 31 de diciembre de 2015. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución 73/2010 – SGN-.

Dr. ALEJANDRO H. HUERTA
Auditor Adjunto Operacional
A/C Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, enero de 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

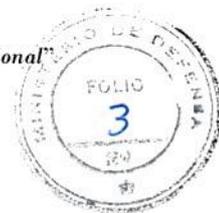
MD N° 12.232/2016
UAI N° 143/2016

INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Observaciones	2
Conclusión	
Informe Analítico	6
Objetivo	6
Alcance y Tarea realizada	6
Marco Normativo	7
Marco de Referencia	8
Observaciones	32
Conclusión	39

68



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA – UOC 340/01, en cumplimiento del proyecto de auditoría “Control de Legalidad – Adquisiciones Significativas” incorporado a la planificación del presente año.

Observaciones

Observación N°1: Formulario Sírvase Cotizar.

La planilla propuesta por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 197), no se corresponde con lo requerido en el Anexo I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto establece (fs. 92) en NOTAS “... SOLAMENTE debe adjuntarse el Apéndice N° 1 con la información requerida, el formulario Presentación de ofertas (Sírvase Cotizar) ...”.

Observación N° 2: Listado de contratos.

El listado de licitaciones ganadas presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 268/277) y AUGEMI S.R.L. (fs. 749/750) no se corresponde con el formato Excel requerido en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B.

Observación N° 3: Notificación de adjudicación.

La Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875) ha sido notificado a los adjudicatarios y oferentes a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a AUGEMI S.R.L. (fs. 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 916), ONACE S.R.L. (fs. 915), DI MEGLIO MARCELO (fs. 917) y LA FLORINA S.R.L. (fs. 914), por lo que se ha excedido el plazo previsto en el artículo 94 del Decreto 893/12.

Observación N° 4: Contenido de las notificaciones.

Sin perjuicio de advertir que la Resolución MD N° 221 de fecha 21/10/2014 (fs. 867/875) ha sido notificada por la UCO 340/01 a los oferentes conforme el texto de las Notas (fs. 906/910) y los e-mails en los cuales se hace constar su remisión con archivos adjuntos correspondientes a la adjudicación y no



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

adjudicación de la Licitación Pública N° 33/2014 (fs. 913/917) -lo cual es considerado en los términos del art. 56 del Decreto 893/12 una notificación válida-, se requiere que en el correo electrónico se transcriba en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar, e informar en el e-mail los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Tal es el criterio que se sustenta en el Dictamen O.N.C. N° 83 del 17/04/2013.

Observación N° 5: Notificación de las Órdenes de Compra.

El acto administrativo de adjudicación –Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875)- ha sido notificado a los oferentes seleccionados a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014. En tal sentido, se observa que las Órdenes de Compra N°. 80234/2014 (fs. 937/948), 80235/2014 (fs. 950/958), 80236/2014 (fs. 960/972) y sus apéndices, han sido notificadas en fecha 25/11/2014, 16/12/2014 y 16/12/2014 respectivamente, por lo que del confronte del las fechas de notificación del acto administrativo de adjudicación y de las órdenes de compra, se advierte que se ha excedido el plazo establecido en el artículo 96 del Decreto 893/12.

Observación N° 6: Informe Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Sin perjuicio que por Nota SIGEN N° 4117/2014 (fs. 644/650) obra el Informe de Precios Testigo, no se acompaña en el expediente el Informe previsto en el inciso l.e. del Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Observación N° 7: Etapa de ejecución del contrato

No existen constancias de que se hubiera recibido la garantía de cumplimiento del contrato por parte de las empresas adjudicadas, no obstante que tal garantía fue solicitada a los adjudicatarios por el Departamento de Contrataciones, conforme surge de la notificación obrante en la nota de fs. 949, 959 y 973.

Observación N° 8: Entrega de mercadería.

No obstante que el punto 24.1. y 24.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en veinte (20) días hábiles el plazo de entrega de la mercadería, los cuales se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las órdenes de compra emitidas por el EMCFFAA –notificadas a los adjudicatarios conforme se acredita en el sello de recepción de fs. 948, 958 y 972-, no consta en el expediente la recepción de la mercadería, en condiciones de tiempo y forma, presentación de facturas, etc.

Observación N°9: Renuncia tácita.

Si bien en los e-mails (fs. 913/917) de fecha 27/10/2014 remitido a los oferentes y adjudicatarios, se envía como dato adjunto un archivo en formato pdf individualizado como “NOTA ADJ ...” (fs. 906/910), por la cual se informa a los oferentes que se encuentra a su disposición la Garantía de Oferta, lo cual es reiterado en el memorándum de fs. 919, no obran en el expediente



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



constancias que permitan acreditar que adjudicatarios y no adjudicatarios hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta.

Observación N° 10: Metodología de evaluación de ofertas.

El estudio de mercado efectuado por la Comisión Evaluadora –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar de fs. 800/813-, utilizado como metodología de evaluación de ofertas –conforme surge de la Nota al Dictamen de fs. 858-, no se encuentra previsto en el punto 14 del Anexo I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los parámetros de evaluación de las ofertas y criterios de adjudicación establecidos en el Apéndice N°8 al PByCP.

Observación N°11: Aspectos formales

Se advierten los siguientes errores en la foliatura del expediente:

- a) En el cuerpo I del Expediente MD 14.744/2014, entre la foja 210 y la foja 211, obran agregadas 11 (once) fojas sin foliar, lo cual altera la correlatividad de la foliatura.
- b) Las constancias de inscripción obtenidas del sitio web de la ONC correspondientes a los oferentes (fs. 41/48) obran en copia simple sin certificar. En la parte inferior de estas obra una firma o inicial sin aclaración.
- c) En la planilla de promedios (fs. 52/55) obra en la parte inferior una inicial o firma sin aclarar.
- d) Los e-mails solicitando cotizaciones y la cotización recibida a fs. 56/61, al igual que la planilla de fs. 62, obran en copia simple sin firma y aclaración que los certifique. En la parte inferior de estos obra una inicial o firma sin aclaración.
- e) A fs. 755/778 obra documentación con firma sin aclarar.
- f) En las fojas 780/781 –pertenecientes al Anexo 1 Planilla de Puntajes- obra firma sin aclaración.

Conclusión

De las verificaciones realizadas en las presentes actuaciones se han identificado defectos de distinta naturaleza y relevancia, que evidencian la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

El análisis llevado a cabo ha denotado el parcial cumplimiento de la normativa vigente durante el procedimiento contractual, particularmente respecto: a.- notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en el Decreto 893/2012, b.- no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que los oferentes hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, al igual que no se acompañan las garantías de cumplimiento del contrato, c.- no se acompaña en el expediente la constancia de recepción de la mercadería.

Sin embargo, siendo que la observación respecto a las notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en la reglamentación ha sido



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

parcialmente compartida por el auditado, en tanto que los hallazgos sobre garantías de mantenimiento de la oferta, cumplimiento del contrato y recepción de la mercadería han sido compartidos por éste en su totalidad, se recomienda acentuar la aplicación de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias a efectos de efectuar las notificaciones dentro los plazos previstos en el Decreto 893/12 y la incorporación al expediente contractual de todos los documentos y actuaciones administrativas, conforme se requiere en el artículo 7º del Decreto 893/2012, a fin de garantizar los principios de igualdad de tratamiento para oferentes, publicidad y difusión de las actuaciones y transparencia en los procedimientos.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Abril del 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento a las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA – UOC 340/01.

Alcance y Tareas realizadas

La auditoría se llevó a cabo durante Julio y Agosto de 2015 conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02.

El procedimiento contractual bajo análisis corresponde a la Licitación Pública N° 33/2014 -Expediente MD N° 14.774/2014, que consta de 3 cuerpos con 976 fojas.

La presente licitación tuvo por objeto la “ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014 - 2015”.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes que han sido tenidos en cuenta en el momento del análisis de la muestra seleccionada:

- Justificación de la necesidad de la compra.
- Encuadre de la contratación de acuerdo a la normativa vigente.
- Cumplimiento de Compre Nacional Leyes Nos. 18.875 y 25.551.
- Pedido de cotización y ofertas presentadas.
- Acta de Apertura.
- Constancias de presentación de garantías y montos.
- Proceso de adjudicación, control del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Dictamen de Evaluación.
- Comunicación a los proveedores adjudicados.
- Publicación de los actos.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Comunicación a la Oficina Nacional de Contrataciones de todas las etapas de las actuaciones.
- Confección de las Órdenes de Compra.
- Imputación presupuestaria.
- Actos Administrativos emanados de autoridad competente, en todas las etapas.
- Formalización de la recepción de bienes y servicios adquiridos.
- Se cumplimentó con la normativa sobre precio testigo.

Marco Normativo

Se efectuó la identificación del marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- a) **Decreto N° 893/12**. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- b) **Decreto N° 1023/01**. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares N° 666/03 y N° 204/04.
- c) **Ley N° 19.549**, Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 7 en cuanto establece los requisitos que debe contener todo acto administrativo.
- d) **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Argentino.
- e) **Ley N° 25.300**, Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Título V Compre MIPYME).
- f) **Ley N° 25.551**, Ley de "Compre Trabajo Argentino" y Decreto N° 1600/00, que la reglamenta.
- g) **Ley N° 22.431**, Ley del "Sistema de protección integral de los Discapacitados" y su Decreto Reglamentario – Decreto N°312/2010.
- h) **Resolución N° 122/10 SGN**, que aprobó el Régimen del Sistema del Precio Testigo.

Marco de Referencia

El proceso contractual se inició con la Solicitud de Gastos N° 87/2014 efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA (UOC 340/001) (fs. 3/8), conforme el siguiente detalle:



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



Solicitud de Gastos N° 87/2014					
Objeto: Adquisición de carnes vacunas, ovinas, porcinas y embutidos – campaña antártica de verano año 2014 - 2015					
Renglón	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Unitario (pesos)	Total (pesos)
1	400	Kg	Carne tipo vacuna – corte asado congelado	68,49	27.396,00
2	680	Kg	Carne tipo vacuna – corte vacío	89,68	60.982,40
3	420	Kg	Carne tipo vacuna-corte roast beef congelado	56,45	23.709,00
4	400	Kg	Carne tipo bovina corte cordero patagónico entero presentación res congelada	140,10	56.040,00
5	570	Kg	Carne tipo vacuna – corte peceto congelado	89,31	50.906,70
6	410	Kg	Carne tipo vacuna – corte bife angosto congelado	77,16	31.635,60
7	1020	Kg	Carne tipo vacuna – corte bola de lomo congelada	66,46	67.789,20
8	720	Kg	Carne tipo vacuna corte nalga congelada	77,70	55.944,00
9	330	Kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril congelada	84,78	27.977,40
10	240	Kg	Carne tipo vacuna – corte lomo congelado	141,60	33.984,00
11	320	Kg	Carne tipo porcina – corte res entera estado congelado	72,67	23.254,40
12	670	Kg	Carne tipo vacuna – corte matambre congelado	97,94	65.619,80
13	570	kg	Carne congelada vacuna – corte	69,20	39.444,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			cuadril congelado		
14	670	Kg	Carne tipo vacuna – corte cuadrada congelada	67,56	45.265,20
15	410	Kg	Carne tipo vacuna – corte bife ancho congelado	105,00	43.050,00
16	400	kg	Carne tipo vacuna – corte bife de chorizo congelado	77,30	30.920,00
17	150	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	232,00	34.800,00
18	20	Kg	Carne tipo vacuna – corte picada especial congelada	46,49	929,80
19	395	kg	Carne tipo vacuna – corte chorizo congelado	76,02	30.027,90
20	150	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	76,45	11.467,50
21	80	kg	Carne tipo vacuna – corte asado de marucha congelado	55,49	4.439,20
22	260	kg	Carne tipo porcina corte pechito estado congelado	72,08	18.740,80
23	300	kg	Carne tipo porcina – corte costillita de cerdo	69,17	20.751,00
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	85,57	7.701,30
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	81,18	8.118,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna – corte mondongo congelado	65,89	8.565,70
27	100	kg	Carne tipo vacuna corte osobuco congelado	29,20	2.920,00
28	380	Kg	Carne tipo vacuna	52,72	20.033,60



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



			corte falda sin hueso congelada		
29	70	kg	Carne tipo vacuna corte entraña congelado	95,96	6.717,20
30	120	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	46,63	5.595,60
31	150	kg	Grasa comestible tipo vacuna	33,57	5.035,50
32	50	kg	Grasa comestible tipo de cerdo presentación bolsa x 1 kg	30,53	1.526,50
33	160	kg	Carne tipo vacuna morcilla congelada	40,41	6.465,60
34	330	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	94,66	31.237,80
35	120	kg	Carne tipo carne vacuna – corte riñon congelado	86,79	10.414,80
36	130	kg	Carne tipo carne vacuna	49,51	6.436,30
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	152,05	8.362,75
38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado	46,63	2.331,50
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	59,66	4.176,20
40	2370	kg	Carne tipo vacuna corte asado	62,11	147.200,70
41	3150	kg	Carne tipo vacuna corte vacio congelado	81,42	256.473,00
42	1870	kg	Carne tipo vacuna corte roast beef congelado	51,27	95.874,90
43	2120	kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico entero	127,35	269.982,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna corte peceto congelado	80,98	242.130,20



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



45	2190	kg	Carne tipo vacuna corte bife angosto	70,09	153.497,10
46	2870	kg	Carne tipo vacuna – corte bola de lomo congelada	60,31	173.089,70
47	2910	kg	Carne tipo vacuna – corte nalga congelada	70,53	205.242,30
48	1830	kg	Carne tipo vacuna – corte colita de cuadril	76,86	140.653,80
49	1600	kg	Carne tipo vacuna – corte lomo congelado	129,80	207.680,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina – corte res entera estado congelado	66,06	116.265,60
51	2510	kg	Carne tipo vacuna – corte matambre congelado	88,50	222.135,00
52	2510	kg	Carne tipo vacuna – corte cuadril congelado	74,34	186.593,40
53	2940	kg	Carne tipo vacuna – corte cuadrada congelada	71,98	211.621,20
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	95,58	185.425,20
55	1710	kg	Carne tipo vacuna – corte bife de chorizo congelado	70,22	120.076,20
56	1170	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	210,93	246.788,10
57	550	kg	Carne tipo vacuna – corte picada especial congelada	42,21	23.215,50
58	1690	kg	Carne tipo vacuna – corte chorizo congelado	69,11	116.795,90
59	780	kg	Carne tipo porcina – corte carne congelado	69,50	54.210,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



60	530	kg	Carne tipo vacuna – corte asado de marucha congelado	50,71	26.876,30
61	910	kg	Carne tipo porcina – corte pechito	65,53	59.632,30
62	1160	kg	Carne tipo porcina – corte costillita de cerdo	62,88	72.940,80
63	560	kg	Carne tipo vacuna – corte lengua congelada	77,79	43.562,40
64	810	kg	Salchicha tipo parrillera presentación 1 kg	73,80	59.778,00
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	59,90	39.534,00
66	590	kg	Carne tipo vacuna – corte osobuco congelado	27,19	16.042,10
67	1190	kg	Carne tipo vacuna –corte falda sin hueso congelada	48,20	57.358,00
68	440	kg	Carne tipo vacuna – corte entraña congelada	86,97	38.266,80
69	780	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines congelados	42,39	33.064,20
70	1170	kg	Grasa comestible tipo vacuna	30,52	35.708,40
71	1070	kg	Grasa comestible tipo de cerdo presentación bolsa x 1 kg	27,75	29.692,50
72	645	kg	Carne tipo vacuna corte morcilla congelada	36,74	23.697,30
73	1030	kg	Carne tipo porcina – corte lomo congelado	86,05	88.631,50
74	415	kg	Carne tipo carne vacuna – corte riñón congelado	78,90	32.743,50
75	665	kg	Carne tipo carne	45,01	29.931,65



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



			vacuna – corte chorizo colorado seco		
76	360	kg	Carne tipo vacuna – corte molleja congelada	138,23	49.762,80
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	42,39	19.287,45
78	450	kg	Carne tipo vacuna – corte tripa gorda congelada	54,24	24.408,00
TOTAL					5.096.580,05

A fs. 56/58 el Departamento Gestión Operativa de Adquisiciones solicitó cotización por e-mail de fecha 31/03/2014 a los siguientes proveedores: FRIGORIFICO PENTA S.A., FRIGORIFICO SANTA FAZ S.A. y FRIGORIFICO YAMUNI S.A., acompañándose a fs. 59/61 la cotización remitida por e-mail de fecha 21/04/2014 por FRIGORIFICO PENTA S.A.

A fs. 63/67 obra Resolución 370 del Ministerio de Defensa de fecha 17 de Octubre del 2013, en cuyo artículo 2º se designan como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA, a los siguientes agentes:

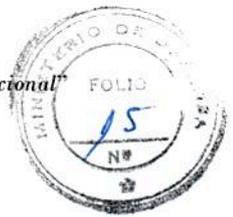
Titular	Suplente
Vicecomodoro Mario Sebastián CORREA	Capitán de Fragata Fernando GREGORIO
Capitán De Navío (RS) Francisco Pedro PERRONE	Octavio Manuel FRIAS
Teniente Coronel Ricardo Antonio FAISAL	Capitán de Fragata Ana María BARRIONUEVO

A fs. 79/80 obra Dictamen N° 1418/14 de fecha 11 de Junio del 2014.

A fs. 81/84 obra Resolución N° 113 de fecha 25 de Junio del 2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y producción para la Defensa por la cual se autoriza el procedimiento de Licitación Pública N° 33/2014.

A fs. 136 obra e-mail de fecha 30 de junio del 2014 en el cual la UOC 340-01 DGSLD envía a Transparencia archivo de etapa de convocatoria correspondiente a la Licitación Pública N° 33/20014, solicitando su difusión a partir del 2 de Julio del 2014, confirmándose a fs. 137 la recepción del e-mail en fecha 30/06/2014.

Se acompaña publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 33/2014 en el Boletín Oficial de fecha 2 de Julio del 2014 (fs. 138/139).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Proveedores invitados a participar en la Licitación Pública N° 33/2014 Unidad Contratante: Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa		
Oferentes invitados	Constancia de e-mail (fojas)	Fecha de envío del e-mail
UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.)	141	02 de Julio del 2014
DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL	143	02 de Julio del 2014
CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C.)	145	02 de Julio del 2014
CARNES YAMUNI S.A.	150	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO MACRO BEEF S.A.	155	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO LIDERCAR S.A.	159	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO PENTA S.A.	164	02 de Julio del 2014
FRIGOLAR S.A.	168	02 de Julio del 2014

Se acompaña e-mail de fecha 2 de Julio del 2014 enviado por Área Transparencia a UOC340-01 DGSLD informando que debido a problemas técnicos la ONC desde el día 23 de mayo de 2014 no está difundiendo en su sitio de internet las etapas de los procedimientos de selección, pero que sin perjuicio de ello, las jurisdicciones y entidades contratantes deberán seguir enviando la información a que hace referencia el art. 58 del Decreto 893/12 (fs. 169).

Se acompañan recibos de retiro de pliego, conforme el siguiente detalle:

RECIBO DE RETIRO DE PLIEGO		
OFERENTE	FOJAS	FECHA DE RECIBO
AUGEMI SRL	172/173	07/07/2014
FRIGORIFICO PENTA SA	174/175	11/07/2014
LA FLORINA SRL	176/178	21/7/2014

A fs. 179 obra Acta de Apertura de fecha 30 de Julio del 2014, conforme el siguiente detalle:

Acto de Apertura Licitación Pública N° 33/2014 – UOC 340/01
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y EMBUTIDOS PARA LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2014/2015.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Nro. oferta	Nombre del oferente	Monto de la oferta (pesos)	Forma de la garantía	Monto de la garantía (pesos)
1	DI MEGLIO Marcelo	283.966	pagaré	15.000
2	FRIGORIFICO PENTA S.A.	2.999.235	Póliza caución	150.000
3	ONACE S.R.L.	4.678.553	Póliza caución	250.000
4	LA FLORIDA S.R.L.	2.606.677,70	Póliza caución	200.000
5	AUGENI S.R.L.	4.025.997,90	Póliza caución	230.000

A fs. 181/186 obra Formulario Sírvase Cotizar presentado por el oferente Marcelo A. DI MEGLIO.

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
4	400	Kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico	140,10	56.040,00
11	320	Kg	Carne tipo porcina – corte res entera	83,20	26.624,00
17	150	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	248,47	37.270,80
20	150	kg	Carne tipo porcina	84,10	12.615,00
22	260	kg	Carne tipo porcina –corte pechito	79,29	20615,40
23	300	kg	Carne tipo porcina –corte costillita de cerdo	76,00	22.800,00
31	150	kg	Grasa comestible, tipo vacuna -	35,50	5.325,00
32	50	kg	Grasa comestible, tipo de cerdo	32,50	1.625,00
34	330	kg	Carne tipo porcina – corte lomo congelado	100,50	33.165,00
70	1170	kg	Grasa comestible, tipo vacuna	31,50	36.856,10
71	1070	kg	Grasa comestible, tipo de cerdo	29,00	31.030,00
Total					283.966,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

A fs. 197 Frigorífico PENTA S.A. acompaña su cotización, conforme el siguiente detalle:

Renglón	Unidad Medida	Kilos	Cortes	Precio Unitario (pesos)	Precio Total (pesos)
1	Kg	400	Asado	62,50	25.000,00
2	Kg	680	Vacio	74,00	50.320,00
3	Kg	420	Roast beef	54,00	22.680,00
5	kg	570	Peceto	82,00	46.740,00
6	kg	410	Bife angosto	75,00	30.750,00
7	kg	1020	Bola de lomo	63,50	64.770,00
8	kg	720	Nalga	74,00	53.280,00
9	kg	330	Colita de cuadril	84,00	27.720,00
10	kg	240	Lomo	114,00	27.360,00
12	kg	670	Matambre	81,50	54.605,00
13	kg	570	Cuadril	69,00	39.330,00
14	kg	670	Cuadrada	67,00	44.890,00
15	kg	410	Bife ancho	89,00	36.490,00
16	kg	400	Bife de chorizo	75,00	30.000,00
	kg	20	Picada especial	43,00	860,00
	kg	80	Asado de marucha	49,00	3.920,00
27	kg	100	Osobuco	22,00	2.200,00
28	kg	380	Falda s/hueso	49,00	18.620,00
29	kg	70	Entraña	91,00	6.370,00
40	kg	2370	Asado	56,00	132.720,00
41	kg	3150	Vacio	66,00	207.900,00
42	kg	1870	Roast beef	49,00	91.630,00
44	kg	2990	Peceto	73,00	218.270,00
45	kg	2190	Bife angosto	66,00	144.540,00
46	kg	2870	Bola de lomo	58,00	166.460,00
47	kg	2910	Nalga	67,00	194.970,00
48	kg	1830	Colita de cuadril	75,00	137.250,00
49	kg	1600	Lomo	106,00	169.600,00
51	kg	2510	Matambre	75,00	188.250,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



52	kg	2510	Cuadril	63,00	158.130,00
53	kg	2940	Cuadrada	61,00	179.340,00
54	kg	1940	Bife ancho	81,00	157.140,00
	kg	1710	Bife de chorizo	69,00	117.990,00
57	kg	550	Picada especial	39,00	21.450,00
60	kg	530	Asado de marucha	45,00	23.850,00
66	kg	590	Osobuco	22,00	12.980,00
67	kg	1190	Falda s/hueso	45,00	53.550,00
68	kg	440	Entraña	85,00	37.400,00
Total					2.999.325,00

A fs. 301/306 obra Formulario Sírvase Cotizar, acompañado por ONACE S.R.L., conforme el siguiente detalle:

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
1	400	Kg	Carne tipo vacuna – corte asado congelado	62,80	24.880,00
2	680	Kg	Carne tipo vacuna – corte vacío congelado	71,55	48.654,00
3	420	Kg	Carne tipo vacuna – corte roast beef congelado	52,95	22.239,00
4	400	kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico	144,10	57.640,00
5	570	kg	Carne tipo vacuna corte peceto congelado	80,15	45.685,50
6	410	kg	Carne tipo vacuna – corte bife angosto	70,40	28.864,00
7	1020	kg	Carne tipo vacuna corte bola de lomo congelada	61,85	63.087,00
8	720	kg	Carne tipo vacuna corte nalga congelada	72,00	51.840,00
9	330	kg	Carne tipo vacuna	82,30	27.159,00



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



			corte colita de cuadril		
10	240	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	112,00	26.880,00
11	320	kg	Carne tipo porcina corte res entera	81,20	25.984,00
12	670	kg	Carne tipo vacuna corte matambre congelado	79,34	53.157,80
13	570	kg	Carne tipo vacuna corte cuadril congelado	66,90	38.133,00
14	670	kg	Carne tipo vacuna corte cuadrada congelada	65,10	43.617,00
15	410	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho	88,70	36.367,00
16	400	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo congelado	73,40	29.360,00
18	20	kg	Carne tipo vacuna corte picada especial congelada	44,44	888,80
19	395	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	83,90	33.140,50
20	150	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	86,67	13.000,50
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	94,15	8.473,50
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	88,98	8.898,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo congelado	70,58	9.175,40
30	120	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	50,25	6.030,00
31	150	kg	Grasa comestible tipo vacuna	37,92	5.688,00
32	50	kg	Grasa comestible tipo de cerdo	36,74	1.837,00
33	160	kg	Carne tipo vacuna	44,35	7.096,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte morcilla congelada		
34	330	kg	Carne tipo porcina corte lomo	110,55	36.481,30
35	120	kg	Carne tipo vacuna corte riñon congelado	90,55	10.866,00
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	160,50	8.827,50
38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	51,00	2.550,00
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa	63,55	4.448,50
40	2370	kg	Carne tipo vacuna corte asado	54,85	129.994,50
41	3150	kg	Carne tipo vacuna corte vacio congelado	65,40	206.010,00
42	1870	kg	Carne tipo vacuna corte roast beef	48,90	91.443,00
43	2120	kg	Carne tipo bovina corte cordero patagónico	139,00	294.680,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna corte peceto	73,45	219.615,50
45	2190	kg	Carne tipo vacuna corte bife angosto	65,40	141.255,00
46	2870	kg	Carne tipo vacuna corte bola de lomo	56,00	160.720,00
47	2910	kg	Carne tipo vacuna corte nalga	68,88	200.760,90
48	1830	kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril	73,52	134.541,60
49	1600	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	104,05	166.480,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina corte res entera	71,05	125.048,00
51	2510	kg	Carne tipo vacuna corte matambre congelado	73,35	184.610,50
52	2510	kg	Carne tipo vacuna	63,00	158.130,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte cuadril congelado		
53	2940	kg	Corte tipo vacuna corte cuadrada	59,50	174.930,00
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	78,00	151.320,00
55	1710	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo	67,52	115.459,20
56	1170	caja	Congelado semi elaborado	210,25	245.992,50
58	2690	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	78,98	133.476,20
59	780	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	78,90	61.542,00
60	530	kg	Carne tipo vacuna corte asado de marucha	45,20	23.956,00
61	910	kg	Carne tipo porcina corte pechito	69,95	63.654,50
62	1160	kg	Carne tipo porcina corte costillita de cerdo	65,55	76.038,00
64	810	kg	Salchicha tipo parrillera	79,80	64.638,00
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo congelado	63,55	41.943,00
66	590	kg	Carne tipo vacuna corte osobuco congelado	33,00	19.470,00
67	1190	kg	Carne tipo vacuna corte falda sin hueso	43,18	51.384,20
68	440	kg	Carne tipo vacuna corte entaña	83,25	36.630,00
69	780	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	43,60	34.008,000
70	1170	kg	Grasa comestible tipo vacuna	46,00	53.820,00
71	1070	kg	Grasa comestible tipo de cerdo	44,00	47.080,00
72	645	kg	Carne tipo vacuna	40,55	26.154,75



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte morcilla		
73	1030	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	90,18	92.885,40
74	415	kg	Carne tipo vacuna corte riñon congelado	91,78	38.088,70
75	665	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	51,46	34.220,55
76	360	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	142,00	51.120,00
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	45,60	20.292,50
78	450	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	58,25	26.212,50
Total					4.678.553,00

A fs. 364/369 obra Formulario Sírvase Cotizar, acompañado por LA FLORINA S.R.L., conforme el siguiente detalle:

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
11	320	Kg	Carne tipo porcina res entera	79,00	25.280,00
17	150	Caja	Congelado semielaborado hamburguesa	240,25	36.037,50
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	94,10	8.469,00
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	88,25	8.825,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	70,55	9.171,50
36	130	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo colorado	50,50	6.565,00
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	165,50	9.102,50

*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	52,90	2.645,00
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda	63,50	4.445,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna	71,53	213.874,70
48	1830	kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril	73,50	134.505,00
49	1600	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	104,00	166.400,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina corte res entera	71,00	124.960,00
51	2510	kg	Carne tipo vacuna corte matambre	73,50	184.485,00
52	2510	kg	Carne tipo vacuna corte cuadril	165,50	164.405,00
53	2940	kg	Carne tipo vacuna corte cuadrada	60,30	177.282,00
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	79,90	155.006,00
55	1710	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo	67,50	115.425,00
56	1170	caja	Congelado semielaborado	210,00	245.700,00
57	550	kg	Carne tipo vacuna corte picada especial	44,23	24.326,50
58	1690	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	70,92	119.854,80
59	780	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	72,33	56.417,40
61	910	kg	Carne tipo porcina	69,90	63.609,00
62	1160	kg	Carne tipo porcina	65,50	75.980,00
63	560	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	81,22	45.483,20
64	810	kg	Salchicha parrillera	79,75	64.597,50
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	62,56	41.289,60
67	1190	kg	Carne tipo vacuna	43,15	51.348,50



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



			corte falda sin hueso		
68	440	kg	Carne tipo vacuna corte entraña congelado	86,74	38.165,60
73	1030	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	90,15	92.854,50
75	665	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo colorado	49,50	32.917,50
76	360	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	166,32	59.875,40
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado	47,90	21.315,50
78	450	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	57,91	26.059,50
Total					2.606.677,70

A fs. 455/461 obra Formulario Sírvase Cotizar presentado por AUGEMI S.R.L.

A fs. 644/650 obra Nota SIGEN N°4117/2014 Informe de Precio Testigo.

Se acompaña Memorándum recibido el 05/08/2014 por la Comisión Evaluadora de la DGSLD, por el cual recibe las actuaciones a los fines de realizar la evaluación de la oferta (fs. 652).

Se acompañan fax remitidos por la Comisión Evaluadora, a los fines de solicitar documentación a los siguientes oferentes:

Oferente	Documentación solicitada	Fax / e-mail (fojas)	Fecha del reporte de fax / e-mail
LA FLORINA S.R.L.	Declaración Jurada sobre bienes y/o materiales importados, y resultado de balanza comercial Declaración Jurada a efectos de ser considerado oferta nacional	Fax a fs. 653/653 vta.	08/08/2014
ONACE S.R.L.	Declaración Jurada sobre uso de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balanza comercial.	e-mail a fs. 655	08/08/2014
FRIGORIFICO PENTA S.A.	Nomina de autoridades actualizada Declaración Jurada sobre uso	e-mail de fs. 657/658	08/08/2014



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

	de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balanza comercial		
AUGEMI S.R.L.	Indique marca cotizada para renglones N°04, 17, 31, 32 y 43. Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1. Apéndice N°9 del PByCP) Certificado de habilitación de frigorífico proveedor de marcas cotizadas para renglones N°04, 17, 31, 32 y 43 Certificado del SENASA (Punto 31.2 del PByCP)	Fax de fs. 659/659 vta.	11/08/2014
MARCELO ALEJANDRA DI MEGLIO	Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1 Apéndice N°9 del PByCP) Certificado del SENASA (Punto 31.2. del PByCP) Resolución 906/2000 SAGPYA (Punto 31.1 del PByCP) Certificado de habilitación de frigorífico proveedor de marca "Patagonia sur" Indique Nros. de R.N.P.A., R.P.P.A y/o R.M.P.A. para productos de Renglones Nro. 04, 17, 31, 32, 70 y 71.	Fax a fs. 660/660 vta. e-mail a fs. 661	11/08/2014
LA FLORINA S.R.L.	Indique nro. R.N.P.A., R.P.P.A. y/o R.M.P.A. para productos ofertados Renglones 17 y 56 Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1 del Apéndice N°9 del PByCP) Certificado del SENASA (Punto 31.2 del PByCP). Resolución 906/2000 SAGPYA (Punto 31.1 del PByCP)	Fax a fs. 662/662 vta.	11/08/2014
ONACE S.R.L.	Indique marca y Nro. R.N.P.A., R.P.P.A. y/o R.M.P.A. Renglones 04, 11, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 30 a 35, 37, 38, 39,	Fax a fs. 663/663 vta.	11/08/2014



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



	43, 50, 56, 58, 59, 69, 62, 64, 65 y 69 a 78. Certificado SENASA (Punto 31.2 del PByCP)		
--	--	--	--

Se acompaña a fs. 665 Acta de Suspensión de las Actuaciones de fecha 07/08/2014 de la Comisión Evaluadora.

A fs. 779/781 obra Planilla de Puntajes.

Obra Informe Técnico 96/2014 de fecha 20/08/2014 (fs. 782/786).

A fs. 787/787 vta. obra reporte de fax de fecha 20/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a FRIGORIFICO PENTA S.A. la mejora de oferta, informando el oferente (fs. 788) que no puede mejorar la oferta.

A fs. 792 obra e-mail de fecha 22/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a AUGEMI S.R.L. la mejora de oferta, sin obtener respuesta del oferente.

A fs. 794 obra e-mail de fecha 22/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a ONACE S.R.L. la mejora de oferta, obteniendo respuesta del oferente a fs. 795/796, la cual es dejada sin efecto por éste por e-mail de fecha 22/08/2014 (fs. 797).

Se acompaña a fs. 799 Acta de Reanudación de las Actuaciones de fecha 26/08/2014.

A fs. 814/817 se acompaña planilla comparativa de precios de oferta admisible más conveniente.

Obra Dictamen de Evaluación N°96/2014 de fecha 02/09/2014 a fs. 818/858.

Se adjunta a fs. 860 e-mail de fecha 04/09/2014 en el cual consta la remisión del Dictamen de Evaluación a Transparencia, quien confirma su recepción a fs. 862, en tanto que a fs. 861 obra e-mail de fecha 04/9/2014 en el cual consta el envío del Dictamen de Evaluación como dato adjunto a los oferentes: MARCELO ALEJANDRO DI MEGLIO, ONACE S.R.L., FRIGORIFICO PENTA S.A., LA FLORINA S.R.L. y AUGEMI S.R.L.

Se acompaña Dictamen 2412/14 de fecha 26/09/2014 (fs. 864/866).

Obra Resolución 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875), por la cual se aprueba lo actuado en la Licitación Pública N°33/2014, resolviéndose adjudicar conforme el siguiente detalle:

Oferente	Renglones Nros.	Importe Total (en \$)
FRIGORIFICO PENTA S.A.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 27, 28, 29, 40, 41, 42,	2.998.465,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



	44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 66, 67 y 68	
ONACE S.R.L.	11, 24, 30, 37, 38, 43, 50, 56, 61, 62, 69, 73, 76 y 77	1.056.039,40
AUGEMI S.R.L.	4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 58, 59, 63, 64, 65, 72, 74 Y 78	695.527,05
/Monto total		4.750.031,45

y desestimando las siguientes ofertas:

OFERENTE	REGLONES	CAUSALES
DI MEGLIO MARCELO	4, 11, 17, 20, 22, 23, 31, 32, 34, 70 y 71	Por no estar inscripto conforme Res. 906/00 Punto 31.1 del PByCP según Informe Técnico 96/14
LA FLORINA S.R.L.	11, 17, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 75, 76, 77 y 78	Por no estar inscripto conforme Res. 906/00 Punto 31.1 del PByCP según Informe Técnico 96/14
ONACE S.R.L.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 66, 67 y 68	Por no ser un frigorífico “ciclo completo” Punto 3 del Apéndice N° del PByCP, según Informe Técnico
AUGEMI S.R.L.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 27, 28, 29, 40, 41, 4, 2, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, , 52, 53, 60 y 67	Por no ser un frigorífico “ciclo completo” Punto 3 del Apéndice N° del PByCP, según Informe Técnico
ONACE S.R.L.	19, 25, 33, 58, 64, 72 y 75	Por presentar un establecimiento (Estancias del Carmín) que no cumple con la Res. 906/00 de la SAGPYA, según Informe Técnico 96/14
ONACE S.R.L.	70 y 71	Por no contar con habilitación para la provisión de productos a la zona Patagónica Sur



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

AUGEMI S.R.L.	30	Considerarse inconveniente debido a que excede considerablemente el Precio Testigo informado por SIGEN
---------------	----	--

Se declaran fracasados los Renglones Nros. 70, 71 y 75.

A fs. 911 obra constancia de e-mail remitido el 27/10/2014 por UOC340-01 DGSLD a Transparencia, adjuntando archivo correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública N°33/2014, cuya recepción es confirmada a fs. 912.

A fs. 913/917 se acompañan los e-mail remitidos en fecha 27 de octubre del 2014 por la UOC 340-01 DGSLD a AUGEMI S.R.L., LA FLORINA S.R.L., ONACE S.R.L., FRIGORIFICO PENTA S.A. y DI MEGLIO MARCELO, adjuntando los archivos correspondientes a adjudicación y no adjudicación de la Licitación Pública N°33/2014.

A fs. 937/948 se notifica en fecha 25/11/2014 la Adjudicación a AUGEMI S.R.L., conforme el siguiente detalle:

AUGEMI S.R.L.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
940/942	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80234/2014	175.812,40
843/944	Apéndice Nro. 2 – Anexo N°80234/2014	173.007,15
945/947	Apéndice Nro. 3 – Anexo N°80234/2014	346.707,50
937/939	Orden de Compra DGSLD N°80234/2014	695.527,05

A fs. 950/958 se notifica en fecha 16/12/2014 la Adjudicación a ONACE S.R.L., conforme el siguiente detalle:

ONACE S.R.L.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
952/953	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80235/2014	312.323,00
954/955	Apéndice Nro. 2 – Anexo N°80235/2014	360.598,40
956/957	Apéndice Nro. 3 – Anexo N°80235/2014	383.118,00
950/951	Orden de Compra DGSLD N°80235/2014	1.056.039,40

A fs. 960/972 se notifica en fecha 16/12/2014 la Adjudicación a FRIGORIFICO PENTA S.A., conforme el siguiente detalle:



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



FRIGORIFICO PENTA S.A.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
963/965	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80236/2014	1.156.185,00
966/968	Apéndice Nro. 2 – Anexo N° 80236/2014	805.805,00
969/971	Apéndice Nro. 3 – Anexo N° 80236/2014	1.036.475,00
960/962	Orden de Compra DGSLD N°80236/2014	2.998.465,00

Observaciones

Observación N° 1. Formulario Sírvase Cotizar.

A fs. 198/203 el oferente FRIGORIFICO PENTA S.A. presenta formulario Sírvase Cotizar en el cual consigna “*ver hoja de cotización adjunta*”, remitiéndose a la planilla de cotización propuesta por éste a fs. 197. La planilla propuesta por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 197), no se corresponde con lo requerido en el Anexo I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto establece (fs. 92) en NOTAS “... **SOLAMENTE debe adjuntarse el Apéndice N°1 con la información requerida, el formulario Presentación de ofertas (Sírvase Cotizar)...**”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 2. Listado de contratos.

El listado de licitaciones ganadas presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 268/277) y AUGEMI S.R.L. (fs. 749/750) no se corresponde con el formato Excel requerido en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B, en cuanto establece que “*cada oferente deberá presentar UN LISTADO de CONTRATOS/ ORDENES DE COMPRA ejecutados por provisiones similares al objeto del presente Pliego, correspondientes a los años 2011 – 2012 y 2013 (hasta mes Junio 2013) con siguiente formato Excel: ...*”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo.

Comentario: La indicación del Formato Excel obedece a brindar un medio informático sencillo para la presentación, lo cual no invalida la presentación en otra conformación, ya que lo importante es el contenido de la información y no el formato de presentación.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo porque en el listado de fs. 268/277 presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A., no se especifica qué clase de licitación es, si pública o privada, ya que sólo se menciona “licitación”, en tanto que en el ejemplo que se proporciona en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B, se individualiza la clase de acto contractual. En el listado presentado a fs. 749/750 por AUGEMI S.R.L., se menciona la orden de compra, pero no se indica cual es el acto contractual y su número, al cual pertenece la orden de compra mencionada. El formato Excel propuesto en el PByCP, más allá de ser un formato de presentación, permite precisar la información proporcionada por el oferente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 3 Notificación de adjudicación.

La Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875) ha sido notificado a los adjudicatarios y oferentes a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a AUGEMI S.R.L. (fs. 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 916), ONACE S.R.L. (fs. 915), DI MEGLIO MARCELO (fs. 917) y LA FLORINA S.R.L. (fs. 914), por lo que se ha excedido el plazo previsto en el artículo 94 del Decreto 893/12: “La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. ...”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se profundizaran los controles y se verificarán en los próximos actos administrativos el cumplimiento de la normativa vigente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 4: Contenido de las notificaciones.

Sin perjuicio de advertir que la Resolución MD N° 221 de fecha 21/10/2014 (fs. 867/875) ha sido notificada por la UCO 340/01 a los oferentes conforme el texto de las Notas (fs. 906/910) y los e-mails en los cuales se hace constar su remisión con archivos adjuntos correspondientes a la adjudicación y no adjudicación de la Licitación Pública N° 33/2014 (fs. 913/917) -lo cual es considerado en los términos del art. 56 del Decreto 893/12 una notificación válida-, se requiere que en el correo electrónico se transcriba en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar, e informar en el e-mail los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos.

Tal es el criterio que se sustenta en el Dictamen O.N.C. N° 83 del 17/04/2013 “Es decir, que el organismo podrá optar por alguno de los medios allí previstos,



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



resultando válidas las notificaciones que se realicen (...), bajo las siguientes circunstancias: (...) d) Las notificaciones por fax o por correo electrónico que se envíen (...) Asimismo, deberá transcribir en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar (...) cabe indicar que en relación con el contenido de las notificaciones que se cursen corresponde aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 43 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991), es decir, informar los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos, como así también, transcribir íntegramente los fundamentos y la parte dispositiva.”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Serán incorporadas las copias de los actos administrativos en las próximas notificaciones, como así también se informarán los recursos que se puedan interponer y los plazos establecidos en los mails transmitidos.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata.

Observación N° 5 Notificación de las Órdenes de Compra.

El acto administrativo de adjudicación –Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875)- ha sido notificado a los oferentes seleccionados a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. (fs. 906 y 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 908 y 916) y ONACE S.R.L. (fs. 909 y 915).

En tal sentido, se observa que las Órdenes de Compra N°. 80234/2014 (fs. 937/948), 80235/2014 (fs. 950/958), 80236/2014 (fs. 960/972) y sus apéndices, han sido notificadas en fecha 25/11/2014, 16/12/2014 y 16/12/2014 respectivamente, por lo que del confronte del las fechas de notificación del acto administrativo de adjudicación y de las órdenes de compra, se advierte que se ha excedido el plazo establecido en el artículo 96 del Decreto 893/12 “La orden de compra (...) debiendo notificarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

Comentario: En virtud de ser la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, un organismo creado para llevar adelante la adquisición de bienes y servicios en forma consolidada, de los organismos EJERCITO ARGENTINO, FUERZA AEREA ARGENTINA, ARMADA ARGENTINA Y ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA., la responsabilidad de la confección de las Ordenes de Compras y emisión de las notificaciones es de las Direcciones de Administración y Finanzas de cada una de la Fuerzas, las cuales son elevadas a esta Unidad de Contrataciones una vez que están recepcionadas por los adjudicatarios.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Descripción del Curso de Acción a Seguir: No obstante lo informado, a partir del año 2014 se incorporó en el articulado de las Resoluciones/Disposiciones de adjudicación, que los organismos responsables de la emisión de la Orden de Compra remitan la misma acompañada del registro y recepción de conformidad por parte del adjudicatario.

Así mismo se profundizará el control que la Dirección de Coordinación lleva a cabo sobre el tema, a fin de requerir a los organismos responsables del envío de la documentación en cuestión y el estricto cumplimiento de los plazos normados.

Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo en razón que el artículo 7º del Decreto 893/2012 establece que en los expedientes se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, y si bien el art. 23 del Decreto 1023/01 establece que el sistema de contrataciones se organizará en base a la descentralización de la gestión operativa, en su inc. b) expresa que las unidades operativas de contrataciones que funcionan en las jurisdicciones tienen a su cargo la gestión de las contrataciones.

Fecha de Regularización: Inmediata

Observación N° 6 Informe Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010.

Sin perjuicio que por Nota SIGEN N°4117/2014 (fs. 644/650) obra el Informe de Precios Testigo, no se acompaña en el expediente el Informe previsto en el inciso l.e. del Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010, por el cual se requiere informar "... a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o el contrato respectivo, el valor de la oferta seleccionada como más conveniente, si se efectuó algún procedimiento de mejora, los resultados obtenidos, el importe final adjudicado y la resolución de la entidad contratante, en la que consten, de así corresponder, los motivos que la indujeron a apartarse de los montos informados. En este marco, además, con carácter mensual, deberá remitirse un detalle de las contrataciones adjudicadas especificando el valor de adjudicación, el precio testigo y la diferencia entre ambos valores", no obstante que las órdenes de compra han sido notificadas en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972).

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



Observación N° 7. Etapa de ejecución del contrato

No existen constancias de que se hubiera recibido la garantía de cumplimiento del contrato por parte de las empresas adjudicadas, no obstante que tal garantía fue solicitada a los adjudicatarios por el Departamento de Contrataciones, conforme surge de la notificación obrante en la nota de fs. 949, 959 y 973.

Si bien los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. –Orden de Compra N° 80234/2014 (fs. 937/948)-, ONACE S.R.L. –Orden de Compra N° 80235/2014 (fs. 950/958) y FRIGORIFICO PENTA S.A. –Orden de Compra N° 80236/2014 (fs. 960/972) han sido notificados en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972) de sus respectivas órdenes de compra, no se encuentra acreditada en el expediente la integración de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo requiere el artículo 98 del Decreto 893/2012: “*El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra ...*”.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en el Punto 20.2 (fs. 99) la obligación de constituir la garantía de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: *Se solicitará a la Dirección General de Administración y Finanzas del ESTADO MAYOR CONJUNTO y/u otras FUERZAS, organismos que administran las partidas presupuestarias y responsables de la emisión y comunicación de las Órdenes de Compra que tomen las medidas necesarias para la notificación a ésta UOC de la recepción de las mismas para ser incorporadas al expte.*

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 8: Entrega de mercadería.

No obstante que el punto 24.1. y 24.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en veinte (20) días hábiles el plazo de entrega de la mercadería, los cuales se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las órdenes de compra emitidas por el EMCFFAA –notificadas a los adjudicatarios conforme se acredita en el sello de recepción de fs. 948, 958 y 972-, no consta en el expediente la recepción de la mercadería, en condiciones de tiempo y forma, presentación de facturas, etc.

Tales omisiones contrarían el art. 7° del Reglamento que establece: “*En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato....*”

Opinión del Auditado: De Acuerdo.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se solicitara a las distintas Fuerzas se remitan copias a ésta UOC.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N°9: Renuncia tácita.

Si bien en los e-mails (fs. 913/917) de fecha 27/10/2014 remitido a los oferentes y adjudicatarios, se envía como dato adjunto un archivo en formato pdf individualizado como “NOTA ADJ ...” (fs. 906/910), por la cual se informa a los oferentes que se encuentra a su disposición la Garantía de Oferta, lo cual es reiterado en el memorándum de fs. 919, no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que adjudicatarios y no adjudicatarios hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, lo cual implicaría la renuncia tácita a favor del Estado Nacional, y de ser ello así, no se observa en el expediente la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 105 del Decreto 893/12.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se solicitará al departamento Tesorería remita a ésta UOC copia de las mismas.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 10: Metodología de evaluación de ofertas.

El estudio de mercado efectuado por la Comisión Evaluadora –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar de fs. 800/813-, utilizado como metodología de evaluación de ofertas –conforme surge de la Nota al Dictamen de fs. 858-, no se encuentra previsto en el punto 14 del Anexo I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los parámetros de evaluación de las ofertas y criterios de adjudicación establecidos en el Apéndice N° 8 al PByCP, en tanto que el artículo 83 inc. c) punto 2 del Decreto 893/12, establece que al evaluar las ofertas presentadas que resulten admisibles y convenientes, se deberá “... considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada una de ellas, y determinar el orden de mérito”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo.

Comentario: En el análisis llevado a cabo por la Comisión Evaluadora se contemplan todos los requisitos técnicos – administrativos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y que al solo efecto de clarificar el Dictamen y en mérito a la brevedad y economía del acto no se incluyen en el dictamen de Evaluación, salvo que en el PB y CP se requiera la calificación de cada oferente en función de parámetros específicos.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: No se informa.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo, ya que el estudio de mercado utilizado como metodología de evaluación de ofertas –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar-, no se encuentra previsto en el PByCP y en su Apéndice N° 8, siendo el Pliego un reglamento administrativo que tiende a homogeneizar los criterios de evaluación de los oferentes, a fin de permitir la adecuada competencia e igualdad de tratamiento entre oferentes, el cual forma parte de la normativa que rige las contrataciones, conforme el artículo 7° del Decreto 1023/2001 y artículo 5° del Decreto 893/2012.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 11: Aspectos formales

Se advierten los siguientes errores en la foliatura del expediente:

- a) En el cuerpo I del Expediente MD 14.744/2014, entre la foja 210 y la foja 211, obran agregadas 11 (once) fojas sin foliar, lo cual altera la correlatividad de la foliatura.
- b) Las constancias de inscripción obtenidas del sitio web de la ONC correspondientes a los oferentes (fs. 41/48) obran en copia simple sin certificar. En la parte inferior de estas obra una firma o inicial sin aclaración.
- c) En la planilla de promedios (fs. 52/55) obra en la parte inferior una inicial o firma sin aclarar.
- d) Los e-mails solicitando cotizaciones y la cotización recibida a fs. 56/61, al igual que la planilla de fs. 62, obran en copia simple sin firma y aclaración que los certifique. En la parte inferior de estos obra una inicial o firma sin aclaración.
- e) A fs. 755/778 obra documentación con firma sin aclarar.
- f) En las fojas 780/781 –pertenecientes al Anexo 1 Planilla de Puntajes- obra firma sin aclaración.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Descripción del Curso de Acción a Seguir: a) Se compaginará el expediente conforme a las previsiones del Art. 8° del Decreto 1759/72. b) c) y d) corresponden a la inicialización de la documentación elevada por el responsable del Departamento de Adquisiciones. e) y f) Se colocará la aclaración necesaria correspondiente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata.

Conclusión

De las verificaciones realizadas en las presentes actuaciones se han identificado defectos de distinta naturaleza y relevancia, que evidencian la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



El análisis llevado a cabo ha denotado el parcial cumplimiento de la normativa vigente durante el procedimiento contractual, particularmente respecto: a.- notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en el Decreto 893/2012, b.- no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que los oferentes hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, al igual que no se acompañan las garantías de cumplimiento del contrato, c.- no se acompaña en el expediente la constancia de recepción de la mercadería.

Sin embargo, siendo que la observación respecto a las notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en la reglamentación ha sido parcialmente compartida por el auditado, en tanto que los hallazgos sobre garantías de mantenimiento de la oferta, cumplimiento del contrato y recepción de la mercadería han sido compartidos por éste en su totalidad, se recomienda acentuar la aplicación de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias a efectos de efectuar las notificaciones dentro los plazos previstos en el Decreto 893/12 y la incorporación al expediente contractual de todos los documentos y actuaciones administrativas, conforme se requiere en el artículo 7º del Decreto 893/2012, a fin de garantizar los principios de igualdad de tratamiento para oferentes, publicidad y difusión de las actuaciones y transparencia en los procedimientos.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Abril del 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA N° 011/16
SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
SAF 376 EJERCICIO 2015
RESOLUCION N° 10/2006-SGN

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/06 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la **Subsecretaria del Servicio Logístico de la Defensa**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares descritos en el **Anexo 1** adjunto a este informe, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

IV. Marco de Referencia

Resolución N° 360/15 -SH- aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuenta del Ejercicio 2015 y Disposición N° 71/10 -C.G.N.-, por las cuales se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

V. Aclaraciones previas al informe

Las observaciones y comentarios surgidos de la labor llevada a cabo se encuentran indicados en el informe analítico y sus Anexos A, B y C adjuntos a este informe.

Con relación a la información y comentarios complementarios, cabe aclarar que el Organismo presentó la información ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Defensa, y esta tramitó la remisión a la Oficina Nacional de Presupuesto.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

En referencia a la calificación de la información complementaria (Conformidad de Listados Parametrizados), el Organismo no gestiona la conformidad de los listados parametrizados por haber entrado a la plataforma del ESIDIF. Esto es aplicable a organismos que cuentan con SLU, SIDIF Gráfico o sistemas propios.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la **Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa** resultan suficientes, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 011/16
INFORME ANALITICO
SUSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE DEFENSA
SAF 376 EJERCICIO 2015
RESOLUCION N° 10/2006-SGN**

OBSERVACIONES:

- **REFERENTE A LOS CUADROS DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS**

No se formulan

- **REFERENTE A LOS CUADROS PATRIMONIALES**

No se formulan

- **REFERENTE A LOS CUADROS DE EJECUCIÓN FISICA DE METAS**

No se formulan

COMENTARIOS:

No se formulan

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Anexo I

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015
SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA**

Procedimientos Particulares de Auditoría

CUADRO 1

1. Saldos Iniciales: Los saldos iniciales fueron constatados con los saldos finales del ejercicio 2014.

2. Ingresos

2.02 - Financiamiento del Tesoro: Surge de sumar el Pagado del Ejercicio y del Ejercicio Anterior y restarle las Desafectaciones del Pagado.

2.06 – Creación / Ampliación Fdo. Rot.: Cotejado Formulario C-43

2.07 - Reposición de Fdo. Rot.: Cotejado Listado Formularios C- 43 reposición ingresos 2015.

3. Egresos

3.01 - Pagado - a) del Ejercicio vigente: Cotejado Listado formularios de pago F80 – asociados a C41 (Ej 2015)

- **Pagado - b) de Ejercicios anteriores:** Cotejado Listado formularios de pago F80 – asociados a C41 (Ej 2014)

3.05 - Pagos por Fondo Rotatorio: Cotejado con listado Formularios C-43

3.06 - Otros. a) Fondo Rotatorio: Devoluciones de Garantías

b) Otros: Cotejado con arqueo al cierre Ejercicio 2015

4. Saldos Finales: Los saldos finales se cotejaron con el arqueo al cierre del ejercicio

Cuadro 1. ANEXO A: Se cotejo con movimientos de Libros Banco según arqueo al cierre del ejercicio 2015

Cuadro 1. ANEXO B: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Cuadro 2: Sin Movimiento

Cuadro 3: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio.

Cuadro 4.1: Se cotejó con listado devengado del ejercicio Inciso 2.

Cuadro 4.2: Se cotejó con listado devengado del ejercicio Inciso 4.

Cuadro 7: Sin Movimiento

Cuadro 8: Sin Movimiento

Cuadro 13: Sin Movimiento

Información y comentarios complementarios: Se Verifico remisión de la información a la Oficina Nacional de Presupuesto.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	E-SIDIF	2012	x				
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2012	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU	2012	x				
COBRANZAS	E-SIDIF	2012	X				
RECURSOS HUMANOS	NO APLICA						
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2012	X				
JUICIOS	NO APLICA						
BIENES DE USO	EXCEL	2011	X				
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2011	X				
UEPEX	NO APLICA						
OTRAS	SIN MOVIMIENTO						

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/2006 SGN.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	Sin Movimiento						
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X						
Anexo	Existencia Final	X						
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	Sin Movimiento						
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	No aplica						
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	Sin Movimiento						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	Sin Movimiento						
Anexo	Créditos	Sin Movimiento						
Anexo	Deudas	Sin Movimiento						
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	Sin Movimiento						
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	Sin Movimiento						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	Sin Movimiento						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	No aplica						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	No aplica						
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas	Sin Movimiento						
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	Sin Movimiento						
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	Sin Movimiento						
UEPEX:								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	No aplica						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	No aplica						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	No aplica						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	No aplica						

ANEXO B

Para aquellos Organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECUR RENCIA		
		Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	No aplica						
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas	No aplica						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	No aplica						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	No aplica						
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas	No aplica						

Para aquellos Organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECUR RENCIA		
		Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	No aplica						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	No aplica						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	No aplica						

FONDO FIDUCIARIO: (un bloque por cada Fondo Fiduciario)

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECUR RENCIA		
		Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital I - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECUR RENCIA		
		Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, dependiente de la CGN, detallando los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 132 de la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005); b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.	No aplica						

ANEXO B

Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suc.	Suc. c/ Salv.	Insu- ciente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	No Aplica						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	No Aplica						

UEPEX/Fondo Fiduciario:

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suc.	Suc. c/ Salv.	Insu- ciente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial	No Aplica						
Estado de Recursos y Gastos	No Aplica						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	No Aplica						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	No Aplica						

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/....

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (1)	IMPACTO			Área Responsable	Recur- rrente SI/NO	Pendiente de regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	

Nota (1) Tipología (Disp. N° 35/2002-CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de nanciamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por pargas limitavas.
3. Inconsistencias entre los gastos guravos cedidos y los recursos guravos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

ORGANISMO: SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 012/16
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
RESOLUCION N° 10/2006 SGN**

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Estado Mayor General de la Armada, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, que se detallan en Anexo adjunto al presente informe, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Ente.

Marco de referencia

Resolución N° 360/15 SH aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuentas del Ejercicio 2015 y Disposición 71/10 -CGN, por la cual se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

Aclaraciones previas

Los comentarios y/u observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el informe analítico.

Se aclara que las tareas de cierre efectuadas en las Unidades Desconcentradas del Organismo no fueron presenciadas por esta Unidad de Auditoría Interna, validándose a través de la verificación por muestreo de información elaborada y elevada por los servicios administrativos de las mencionadas Unidades Desconcentradas.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada descrita en el Alcance, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Estado Mayor General de la Armada resultan suficientes, con las salvedades expuestas en el capítulo “Aclaraciones previas”, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME ANALÍTICO N° 012/16
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
RESOLUCION N° 10/2006
Ejercicio 2015**

Comentarios

REFERENTE A LOS CUADROS DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

1.- Cuadro 1. Movimientos Financieros (Caja y Banco)

El importe que refleja el cuadro 1 “Movimientos Financieros de Caja y Bancos” en la columna “Resto” puntos 2.0.9. “Otros” por \$ 2.067.060.946,86 y 3.0.6. “Otros” por \$ 1.908.957.481,03 como así también los que refleja el Cuadro 1 Anexo A como Detalle de Cuentas Bancarias no Registradas ante el Ministerio de Economía, responden a movimientos operados en cuentas corrientes y cajas de ahorro relacionadas con la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), el Departamento Explotación de Campos y cuenta corriente abierta durante el 2015 destinada a concentrar movimientos de fondos que demandó el acto electoral. Este temperamento obedece a efectos de incorporar dichas recaudaciones a los cuadros correspondientes.

REFERENTE A LOS CUADROS PATRIMONIALES

2.- Cuadro 4.2 “Bienes de Uso” y 4.3 “Construcciones en Proceso”

La Contaduría General de la Nación remitió con fecha 05 de abril de 2016 correo electrónico a la Armada Argentina a fin de elaborar por diferencias en los saldos una nueva versión de los cuadros 4.2. “Cuadro General de Bienes de Uso” y 4.3 “Construcciones en Proceso”. El Organismo Auditado dio cumplimiento a lo solicitado ingresando las nuevas versiones con fecha 18 de abril, comunicándolo a esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 22 de abril del 2016.

Cuadro 4.4. Bienes Inmuebles

La Armada Argentina dio conformidad a los respectivos saldos a través de Nota Nro. 22/16 LETRA: SIPA, IP de fecha 04 de abril de 2016 recepcionada el 05 de abril del corriente año, comunicando a la Contaduría General de la Nación que en virtud del incorrecto funcionamiento del Sistema Saben quedan pendientes los registros 22094/11 y 22307/1.

**REFERENTE A CALIFICACIÓN DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA
(CONFORMIDAD DE LISTADOS PARAMETRIZADOS)**

La Subjurisdicción ya no gestiona la conformidad de los Listados Parametrizados por haber entrado a la plataforma del ESIDIF. Esto solo es aplicable a Organismos que cuentan con SLU, SIDIF Gráfico o Sistemas Propios.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

CUADRO 1

1. Saldos Iniciales: Se cotejaron con los saldos finales del Ejercicio 2014

2. Ingresos

2.01 Recaudación del Tesoro: Se obtuvo del E-SIDIF Listado de Recursos e Ingresos por Período desde el 01/01/2015 al 31/12/2015 y el listado de Recursos por Partida

2.02 Financiamiento del Tesoro: Surge de sumar el Pagado del Ejercicio y del Ejercicio anterior y restarle las Desafectaciones del Pagado.

2.03 Desafectaciones de Pagado: Surge del Listado “Variable de Modificaciones al Registro y Regularizaciones”

2.04 Cobro de O.P. Propias a su favor: Surge de Resumen de Retenciones FF11 Crédito Interno.mas partida 3.9.2

2.05 Incremento de Fondos de Terceros: Se cotejó con E-SIDIF

2.06 Creación/Ampliación Fdo. Rot.: Surge de norma de Constitución y Ampliación del FR

2.07 Reposición de Fdo. Rot.: Surge de la diferencia entre resumen de pago FR 2015 y comprobantes constitución F.R.

2.09 Fondo Rotatorio: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio y de los procedimientos oportunamente realizados para la Certificación del Cuadro 1.b del Ejercicio 2015. También de comprobantes de FR 2014 imputados al 2015. También de Aclaraciones Cuadro 1 Anexo “B” documentación sin rendir al cierre mas vales ejercicio 2015.

3. Egresos

3.01 Pagado del ejercicio vigente y de ejercicios anteriores: Se verificó del SLU y E-SIDIF información de “Formularios de Pagos F80 – asociados a C-41 por Fuente de Financiamiento. Se verificó en el SLU E-SIDIF los C-55 REG.

3.02 Pagos a terceros por OP a su favor: Se obtuvo información por E-SIDIF

3.03 Devolución de Fondos de Terceros: Se obtuvo información por E-SIDIF

3.05 Pagos por Fondo Rotatorio: Surge de listados de pagado de FR.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

3.06 Otros Fondo Rotatorio: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio y de los procedimientos oportunamente realizados para la Certificación del Cuadro 1.b del Ejercicio 2015. También de aclaraciones al Cuadro 1 (detalle de doc. Sin rendir al cierre)

CUADRO 1. Anexo A

Se cotejó el saldo Inicial con el saldo Final del ejercicio 2014 y se cotejaron conciliaciones bancarias de Unidades Descentralizadas por muestreo.

CUADRO 3

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se obtuvo el listado de Movimientos de Fondos de Terceros y se cotejo con Arqueo al cierre de ejercicio los Pagares y Pólizas de Seguro.

CUADRO 4.1

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se validaron las altas con el DEVENGADO del listado Parametrizado emitido por el E-SIDIF conciliado con la CGN, correspondiente a los incisos involucrados y los Saldos Finales surgen del Listado de Artículos al cierre de ejercicio, emitido por el Sistema Patrimonial de la Armada SIABI

CUADRO 4.2

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los finales del Ejercicio 2014, se validaron las Altas con el Devengado del listado parametrizado.

CUADRO 4.3

Se solicitó por muestreo de proyectos todos los antecedentes que respaldan el porcentaje de avance informado de las obras.

CUADRO 4.4

Se solicitó al Organismo Nota de confirmación de saldos.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	E-SIDIF	2012	X				
CONTABILIDAD	E-SIDIF - SLU	2012 - 2007	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	E-SIDIF - SLU	2012 - 2007	X				
COBRANZAS	E-SIDIF	2012	X				
RECURSOS HUMANOS	E-SIDIF - ORACLE	2012 - 2000	X				
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2015	X				
JUICIOS	E-SIDIF - ADVOCATUS	2012 - 2005	X				
BIENES DE USO	SABEN - SIABI	2014 - 2003	X				
BIENES DE CONSUMO	SIACO	2005	X				
UEPEX			N/A				
OTRAS			N/A				

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
 (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/2006 SGN.



Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su conabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Cortables

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suciente	Suc. c/Salv.	Insuciente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	S/M						
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garana	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garana	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X						
Anexo	Existencia Final	X						
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amorzaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X						
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X						
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	S/M						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	S/M						
Anexo	Créditos	S/M						
Anexo	Deudas	S/M						
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	S/M						
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	S/M						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	S/M						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	S/M						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	S/M						
Cuadro 8	Ancipo a Proveedores y Contrastas	X						
Cuadro 8.1	Ancipo a Proveedores y Contrastas a Corto Plazo	S/M						
Cuadro 8.2	Ancipo a Proveedores y Contrastas a Largo Plazo	X						
UEPEX:								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	S/M						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	S/M						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	S/M						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	S/M						

Para aquellos Organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suciente	Suc. c/Salv.	Insuciente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gesón de la Ejecución Física de Met as	X						
Cuadro II	Gesón de la Ejecución Física de Pr oducciones Brutas	X						
Cuadro III	Gesón de la Ejecución Física de Pr oyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comen tarios Complemen tarios	X						
Cuadro VI	Reccaciones de la Ejecución Física de Met as y Producciones Terminales Brutas	X						

Para aquellos Organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suciente	Suc. c/Salv.	Insuciente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gesón de la Ejecución Física de Met as	NO APLIC.						
Cuadro III	Gesón de la Ejecución Física de Pr oyectos y Obras	NO APLIC.						
Cuadro V	Informaciones y Comen tarios Complemen tarios	NO APLIC.						

FONDO FIDUCIARIO: (un bloque por cada Fondo Fiduciario)

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suciente	Suc. c/Salv.	Insuciente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamien to - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLIC.						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLIC.						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capita l - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLIC.						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLIC.						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para nanciar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Es tado Nacional	NO APLIC.						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suciente	Suc. c/Salv.	Insuciente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Nota rmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sis temas, dependien te de la CGN, detallando los mont os esmados de condenas (capit al, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 132 de la Le y N° 11.672 -Complemen taria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005); b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.	X						

ANEXO B

Calificación de la Información Complementaria

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suc.	Suc. c/ Salv.	Insu-ciente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	N/A						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	N/A						

UEPEX/Fondo Fiduciario:

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suc.	Suc. c/ Salv.	Insu-ciente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial	N/A						
Estado de Recursos y Gastos	N/A						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	N/A						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	N/A						

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/ .

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (1)	IMPACTO			Área Responsable	Recur-rente SI/NO	Pendiente de regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	

Nota (1) Tipología (Disp. N° 35/2002-CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de nanciamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por paldas limitavas.
3. Inconsistencias entre los gastos guravos cedidos y los recursos guravos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 013/16
RESOLUCION N° 10/2006 SGN
Ejercicio 2015
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Estado Mayor General de las Fuerza Aérea**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría que se detallan en Anexo D, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

IV. Marco de referencia

Resolución N° 360/15 SH aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuenta del Ejercicio 2015 y Disposición 71/10-CGN, por la cual se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

V. Aclaraciones previas al informe

El comentario surgido de la labor llevada a cabo se encuentra indicado en el informe analítico adjunto al presente.

Las tareas de cierre efectuadas en las Unidades Desconcentradas del organismo no fueron presenciadas por esta Unidad de Auditoría Interna, validándose a través de la verificación por muestreo de la documentación



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

elaborada por los servicios administrativos de las mencionadas unidades desconcentradas.

VI. Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Se adjunta Anexo A del Instructivo N° 1/2016 GNyPE.

VII. Calificación de la Información financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

Se adjunta Anexo B del Instructivo N° 1/2016 GNyPE.

VIII. Acciones tendientes a subsanar las observaciones del ejercicio anterior

Se adjunta Anexo C del Instructivo N° 1/2016 GNyPE.

IX. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Estado Mayor General de la Fuerza Aérea** resultan suficientes con el comentario expuesto en el punto V para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

BUENOS AIRES, 20 de Abril de 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO N° 013/16

RESOLUCION N° 10/2006

Ejercicio 2015

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

Comentario

REFERENTES A LOS CUADROS PATRIMONIALES

Cuadro 4.4.- Existencia de Bienes Inmuebles

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2015 el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a través de la Dirección de Patrimonio, ha procedido a informar movimientos de altas y bajas de los bienes inmuebles a la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación.

Independientemente de lo expuesto, si bien a la fecha del presente informe el auditado ha recibido la información que debe suministrar la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación, referida a la composición de los inmuebles (saldo inicial, altas, bajas y saldo final), a través de la cual se han detectado diferencias, las mismas no se han podido subsanar por limitaciones en el sistema SABEN local.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2015
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

CUADRO 1 – MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCO)

- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 (Centro Integrado de Información Financiera- C.I.D.I.F.- y Sidif Local Unificado -S.L.U.-).
- Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.
- Se verificó que el detalle de las cuentas bancarias consignadas guarde relación con los antecedentes en poder de este Equipo de Auditoría, con motivo del arqueo de fondos y valores practicado al cierre de ejercicio.
- Se evaluó la correcta adecuación de la información contenida en el formulario.

CUADRO 1. Anexo A –BANCOS CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO

- Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.
- Se seleccionó una muestra de conciliaciones bancarias correspondientes a un mes determinado y se comprobó que los movimientos consignados en el registro contable respectivo, se correspondan con los estados de cuentas recibidos de los bancos.
- Para las cuentas seleccionadas se comprobó la suma de débitos y créditos según registros con las consignadas en el anexo.

CUADRO 1 Anexo B – Desagregación saldos finales e iniciales e información complementaria sobre Fondos Rotatorios

- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 ((Centro Integrado de Información Financiera –



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- C.I.D.I.F.- y Sidif Local Unificado -S.L.U.-). Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.
- Se obtuvieron , para el caso de constitución y ampliación del fondo rotatorio, la documentación respaldatoria pertinente (extractos bancarios cuenta escritural N° 2615/68, formulario C-43, Resolución N° 255/15 MD)
 - Se practicó la certificación respectiva según lo dispuesto en el instructivo de trabajo N° 1/16 GNyPE
 - Se constató que los saldos según bancos surjan de extractos bancarios, acta de arqueo de fondos y valores, según muestra practicada.

CUADRO 1 Anexo C- MOVIMIENTOS DE FONDO ROTATORIO

- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 ((Centro Integrado de Información Financiera – C.I.D.I.F.- y Sidif Local Unificado -S.L.U.-), referidos al respectivo formulario C-43 de ampliación de fondo rotatorio y a la cuenta escritural.
- Se obtuvieron , para el caso de constitución y ampliación del fondo rotatorio, la documentación respaldatoria (extractos bancarios cuenta escritural n° 2615/68, formulario C-43, resolución N° 255/15 MD)

CUADRO 3- MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTIA

- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 ((Centro Integrado de Información Financiera – C.I.D.I.F.- y Sidif Local Unificado -S.L.U.-).
- Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.
- Se evaluó la razonabilidad de la antigüedad de los fondos y valores de terceros y en garantía.

CUADRO 4.1. – MOVIMIENTOS DE BIENES DE CONSUMO

- Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 (Centro Integrado de Información Financiera – C.I.D.I.F.-, Sidif Local Unificado -S.L.U.- y Sistema Integrado de Información Patrimonial –S.I.D.I.P.-). Se practicó una muestra de códigos presupuestarios a efectos de evaluar los saldos finales, a tal efecto se solicitó una muestra de unidades desconcentradas.
- Se comprobó que el devengado se corresponda con las altas presupuestarias del presente cuadro.

CUADRO 4.2. – CUADRO GENERAL DE BIENES DE USO

- Se cotejaron que los saldos iniciales sean coincidentes con los saldos finales al 31/12/14.
- Se verificó que las cifras consignadas en el presente cuadro surjan de Registros presupuestarios y contables, listados brindados por el sistema propio del SAF 381 (Centro Integrado de Información Financiera – C.I.D.I.F.-, Sidif Local Unificado -S.L.U.-, Sistema Integrado de Información Patrimonial (S.I.D.I.P), Sistema implementado por el Tribunal de Tasaciones -V.A.T.E.C.- y Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional –S.A.B.E.N.-).
- Se practicó una muestra de códigos presupuestarios a efectos de evaluar los saldos finales, a tal efecto se solicitó una muestra de unidades desconcentradas.

CUADRO 4.3. - CONSTRUCCIONES EN PROCESO

- Se solicitaron los antecedentes necesarios a la Dirección General de Infraestructura.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/ Salvd.	Insuficiente		
Tesorería	C.I.D.I.F. (a)	1995	X				
	S.L.U.(b)	2012					
Contabilidad	C.I.D.I.F.(a)	1995	X				
	S.L.U.(b)	2012					
Compras y Contrataciones	M.C.C. 4 (c)	2003	X				
	LIRECONT (d)	2004					
Cobranzas	---	---					
Recursos Humanos	S.U.P.F.A. (e)	1995					
	DENARIUS (f)	1994	X				
	INFOSUE (g)	2012					
Metas Físicas	---	---					
Juicios	INFOSUE (g)	2012	X				
	SISCON (h)	2006					
Bienes de Uso	S.A.B.E.N.	2004	X				
	VATEC (j)						
Bienes de Consumo	S.I.D.I.P. (g)	2004	X				
	S.I.D.I.P. (i)						
UEPEX	---	---					
Otros	---	---					

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

- (a) Centro Integrado de Información Financiera
- (b) Sidif Local Unificado
- (c) Módulo Captura Cliente
- (d) Libro Registro de Contrataciones
- (e) Sistema Unificado de Personal de la Fuerza Aérea
- (f) Liquidación de Haberes de agentes de Fuerza Aérea
- (g) Información de liquidación de un agente afectado por un pase
- (h) Información de juicios por diferencias salariales
- (i) Sistema Integrado de Información Patrimonial
- (j) Sistema Tribunal de Tasaciones para bienes inmuebles

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos (2)	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos(2)	X						

UEPEX/Fondo fiduciario: N/A

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial							
Estado de Recursos y Gastos							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos							
Estado de Evolución del Patrimonio Neto							

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/14

Tipo (3) Análisis del origen de las inconsistencias detectadas	Impacto			Área Respons.	Recurrencia SI/NO	Revisión SI/NO	Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo				

(3) Tipología (Disp. N° 35/2002 CGN)

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. of Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores				SIN MOVIMIENTO			
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X						
Anexo	Existencia Final	X						
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X						
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X						
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional				SIN MOVIMIENTO			
Anexo	Créditos				SIN MOVIMIENTO			
Anexo	Deudas				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado				SIN MOVIMIENTO			
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado				SIN MOVIMIENTO			
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"				SIN MOVIMIENTO			
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo				SIN MOVIMIENTO			
UEPEX:.....								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias				SIN MOVIMIENTO			
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero				SIN MOVIMIENTO			

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas	X						

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas							
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras							
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios							

FONDO FIDUCIARIO:.....(un bloque por cada Fondo Fiduciario).....

Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	SIN MOVIMIENTO
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	SIN MOVIMIENTO
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	SIN MOVIMIENTO
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	SIN MOVIMIENTO
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	SIN MOVIMIENTO

Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida la Dirección de Normas y Sistemas dependiente de la CGN, los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias firmes en los términos del artículo 132 de la Ley Nº 11.672- Complementaria Permanente de Presupuesto -(t.o. 2005) ; b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en primera instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia	X							
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 014/2016
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA
DEFENSA-CITEDEF-MINISTERIO DE DEFENSA
RESOLUCION N° 10/2006 S.G.N.**

I- Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II- Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

III- Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, que se describen en el **Anexo D**, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente

IV- Marco de referencia

Resolución N° 360/15 S.H, aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuenta del Ejercicio 2014 y Disposición 71/10-CGN, por la cual se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

V- Aclaraciones previas al informe

Con relación a los bienes de uso adquiridos por las Unidades de Vinculación Tecnológica (U.V.T), el Organismo procede a incorporarlos al patrimonio, encontrándose registradas las altas en el Cuadro 4.2.3 que surgen del Sistema E-Sidif en el que se detalla fecha de ingreso, importe, inciso etc., luego el total que arroja ese cuadro es vertido como altas no presupuestarias en el Cuadro 4.2.

El SAF, durante el ejercicio 2015, ha procedido a registrar en su patrimonio las incorporaciones de dichos bienes los que ascienden al total de PESOS DOS



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.188.936,82).

El Organismo, a través el sistema E – Sidif, ha informado a la Contaduría General de la Nación el detalle de los bienes que componen el importe citado precedentemente.

Se aclara que, el **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa**, no ha realizado rendiciones administrativas con cargo al ejercicio 2015 de comprobantes de Fondos Rotatorios cuyo ejercicio fuera 2014 y hubieran merecido ser reimputados para el ejercicio siguiente, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 7° de la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 360 de fecha 09 de diciembre de 2015.

Con relación a los Cuadros de Ejecución Física de Metas, se señala que los mismos han sido transmitidos por firma digital, contando esta Unidad de Auditoría Interna con los antecedentes presentados por el organismo.

En referencia a la calificación de la información complementaria (Conformidad de Listados Parametrizados), el Organismo no gestionó la conformidad de los Listados Parametrizados por haber entrado a la plataforma del E-Sidif. Esto es aplicable a Organismos que cuentan con SLU, SIDIF Gráfico o Sistemas Propios.

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el informe analítico y sus anexos A, B, C y D adjuntos a este informe.

VI- Calificación de los Sistemas Informáticos Presupuestarios y Contable

Agregado al Informe analítico como Anexo A

VII- Calificación de la Información Financiera

Agregado al Informe analítico como Anexo B

VIII- Detalle de Acciones Encaradas P/subsanar observaciones de Ejercicios Anteriores

Agregado al Informe analítico como Anexo C

IX- Procedimientos Efectuados

Agregado al Informe analítico como Anexo D



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

X- Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa** resultan suficientes con las aclaraciones expuestas en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO N° 014/16
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA
DEFENSA-CITEDEF-MINISTERIO DE DEFENSA
RESOLUCION N° 10/2006
Ejercicio 2015

Observaciones

1.-REFERENTE A LA INFORMACIÓN Y COMENTARIOS
COMPLEMENTARIOS

CUADRO V

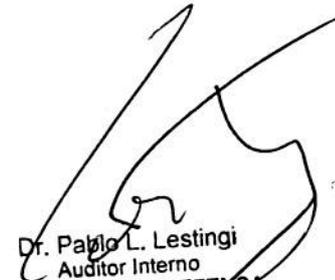
Se observa que, a la fecha del presente informe, el Organismo no ha enviado a la Oficina Nacional de Presupuesto el Cuadro V, referido a la información y comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por Programa, así como de indicadores representativos de gestión. Este cuadro debía haberse enviado el día 11 de marzo del corriente, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 16 de la Resolución 360/2015.

Comentarios

1.-REFERENTE A LOS CUADROS DE MOVIMIENTO FINANCIEROS

Cuadro 1 – Movimientos Financieros (Caja y Bancos)

Cabe señalar que, atento que el SAF 372 – CITEDEF cuenta con una sola cuenta bancaria para el Fondo Rotatorio de ambas fuentes de financiamiento (11 y 13), la exposición financiera de los mismos se refleja en la columna de FF 11, mientras que la ejecución presupuestaria del gasto se expone en cada una de las fuentes, según corresponda. Este procedimiento cuenta con la aprobación de la Contaduría General de la Nación.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Anexo D

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA
DEFENSA

CUADRO 1 "Movimientos Financieros (Caja y Banco)"

1.-Saldos Iniciales:

Se cotejaron con los saldos finales del Ejercicio 2014 con los iniciales del presente ejercicio.

2.-Ingresos

Recaudación del Tesoro: Se obtuvo del sistema E-Sidif el Listado de Recursos e Ingresos por Periodo desde el 01/01/2015 al 31/12/15- Cabecera C-10.

Financiamiento del Tesoro: Se procedió a sumar el Pagado del Ejercicio Vigente y el del Ejercicio anterior, restando las Desafectaciones del Pagado.

Desafectación del Pagado: Se obtuvieron del sistema E-Sidif los formularios C 55 de desafectación del pagado.

Cobro de O.P. propias a su favor: Se identificaron en el listado de Formularios F 80 asociados con los C-41 emitido por el sistema E-Sidif, cuyo beneficiario es CITEDEF (CUIT: 30546660695) Código 9 y se cotejaron con el Libro Bancos de la Cuenta de Fondos Rotatorios (N° 303213/62).

Creación/Ampliación Fdo. Rot.: Para la FF 11 se obtuvo la Resolución MD N° 255/15 de fecha 17/4/15 de adecuación del Fondo Rotatorio y el Formularios de registro SIDIF., que demuestra el incremento del Fdo Rotatorio por la suma de \$ 207.316,50.

Reposición de Fdo. Rot.:

Se obtuvo del E-Sidif el listado de "Formulario de Pagos F 80" – Cabecera- Presupuestario, asociado a C-43 para Fuente de Financiamiento 11.

Otros:

Se obtuvo del sistema E-Sidif el listado de "Formulario de Pagos F 80" – Cabecera- Presupuestario, asociado a C-43 para Fuente de Financiamiento 11, por la reposición del Fondo Rotatorio (\$ 5.500,00)



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Para el incremento del Fdo Rotatorio, se obtuvo la Resolución MD N° 255/15 de fecha 17/4/15 de adecuación del Fondo Rotatorio Fte. 13, que muestra el incremento por la suma de \$ 4.500,00.

3.-Egresos

Pagado del Ejercicio vigente y de ejercicios anteriores: Se obtuvo del E-Sidif el Listado de "Formularios de Pagos F 80 – Cabecera - Presupuestarios y Extra" asociados a C-41 y diferenciados por Cuenta pagadora (para determinar la fuente de financiamiento).

Pagados a terceros por OP a su favor: Se constató a través de la sumatoria de pagos efectuados a Obra Social, Sindicatos, Farmacias y depósitos por embargos con la Cuenta Banco 303213/62.

Pagos por Fondo Rotatorio: Para FF 11 se obtuvo del sistema E-Sidif el estado de deuda con beneficiarios por órdenes de pago impagas, asociado a C – 43 y "Listado de deuda con beneficiarios por órdenes de pago impagas a C - 43 emitidos pendientes de reposición en el 2014.

Otros: Representa el incremento del Fdo Rotatorio, se obtuvo la Resolución MD N° 255/15 de fecha 17/4/15 de adecuación del Fondo Rotatorio Fte. 13, por la suma de \$ 4.500,00.

4.- **Saldos Finales:** Las cifras surgen de la labor llevada a cabo a través del arqueo de Fondos y Valores practicado el 28/12/2015, y las operaciones posteriores al cierre.

Se obtuvo copia de la Resolución MD N° 255/15 de fecha 17/4/15 por la adecuación del Fondo Rotatorio Fte. 11 y 13, que muestra el incremento por la suma de \$ 207.316,50 y 4.500,00, respectivamente.

CUADRO 1. ANEXO A

Se procedió a sumar la columna de los debitos y la de los créditos de los Libros Bancos Manuales que lleva la Tesorería del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas Y se obtuvieron fotocopias de los movimientos de los Libros Bancos correspondientes a las Cuentas del organismo.

CUADRO 1. ANEXO B

Se constataron las cifras del cuadro con los registros presupuestarios y contables, que surgen de los listados del sistema E-Sidif referidos a Saldos Bancarios, a formularios C – 43 impagos, composición de Fondo Rotario y a la Cuenta Escritural. Se obtuvieron fotocopias de los extractos bancarios, de la



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Resolución MD N° 255/15 de fecha 17/4/15. Se ha tenido en cuenta la información emanada del Arqueo de Fondos y Valores practicado el día 28/12/2015.

CUADRO 1. ANEXO C

La tarea se circunscribió en verificar las cifras consignadas en los registros presupuestarios y contables que surgen del sistema E-Sidif referidos a los respectivos formularios de incremento del Fondo Rotatorio.

Se constato el ingreso en la correspondiente cuenta bancaria.

CUADRO 2

Se obtuvo del sistema E-Sidif el Listado de Formulario de Pagos F80 asociados a C-41 con beneficiario TGN, y el Listado por contribuciones al tesoro y remanentes.

CUADRO 3 y Anexos AXT 711 – 712 y 725

Se constató que los Saldos Iniciales coincidieran con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se obtuvo del sistema E-Sidif el listado de Movimientos de Fondos de Terceros y en Garantía, el listado de formularios de Gastos – por AXT asociado a C-42, el listado de Formularios de pagos F 80 por AXT, datos obtenidos del arqueo realizado al 28/12/2015.

CUADRO 4.1 y anexo de Existencias Finales

Se constató que los Saldos Iniciales del ejercicio 2015, coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se validaron las altas con el devengado que surge del listado parametrizado, correspondiente a las partidas parciales involucradas y los saldos finales que surgen del libro manual de existencia en almacenes al 31/12/2014.

CUADRO 4.2 y sus Anexos 4.2.1- 4.2.2 – 4.2.3 y 4.2.4

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se validaron las altas con el devengado que surge del listado parametrizado emitido por el sistema E-Sidif correspondientes a los incisos involucrados con información suministrada por el departamento patrimonio del citado organismo, correspondientes a las altas presupuestarias, y con información proveniente de la SHN.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

En el presente ejercicio, con relación a los bienes de uso adquiridos por las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT), el organismo procedió a incorporarlos al patrimonio, encontrándose registradas las altas en el Cuadro 4.2.3 que surge del Sistema E-Sidif en el que se detalla fecha de ingreso, importe, inciso etc., y luego el total que arroja ese cuadro es vertido como altas no presupuestarias en el Cuadro 4.2, los cuales ascienden a \$ **2.188.936,82**.

CUADRO 4.3

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014.

Se cruzó la información vertida en el presente cuadro con la ejecución de las partidas 4.2.1 y su inclusión en el cuadro 4.2 que refleja los movimientos de los bienes de uso.

CUADRO 7.1 y sus Anexos 7.1 – 7.2 y 7.3

Sin Movimiento

CUADRO 8 y sus Anexos 8.1 – 8.2.

Sin Movimiento

CUADRO 13 y sus Anexos 13.1 – 13.2 y 13.3

Sin Movimiento

Cuadro I – Gestión de la Ejecución Física de Metas

Se procedió a verificar la cantidad programada presupuesto 2014 con el inicial del 2015 y la ejecutada en el ejercicio 2015 correspondiente al programa 17– “Desarrollo Tecnológico para la Defensa”.

El presente cuadro ha sido transmitido en forma directa por firma digital.

Cuadro II – Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas

Para el presente ejercicio, no corresponde por no contar con producción bruta.

El presente cuadro ha sido transmitido en forma directa por firma digital.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Cuadro III – Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras

Se verificó el porcentaje de ejecución física acumulado al 31/12/2014, con el inicial correspondiente al Ejercicio 2015, obteniendo la planilla de ejecución relacionada con los proyectos a realizar:

El presente cuadro ha sido transmitido en forma directa por firma digital.

Cuadro V – Informaciones y Comentarios Complementarios

El Organismo no ha enviado a la Oficina Nacional de Presupuesto el Cuadro V, razón por la cual no se realizó la comparación de los desvíos que allí se citan, con los indicados en los Cuadros I, II y III de Ejecución de Metas.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

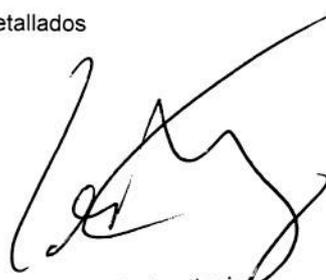
Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático(1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuficiente		
TESORERIA	E-Sidif	2014	X				
CONTABILIDAD	E-Sidif	2014	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU	2014	X				
PRESUPUESTO	E-Sidif	2014	X				
RECURSOS HUMANOS	-----						
METAS FISICAS	E-Sidif	2014	X				
JUICIOS	-----						
BIENES DE USO	E-Sidif	2014	X				
BIENES DE CONSUMO	E-Sidif	2014	X				
UEPEX	-----						
OTRAS	-----						

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Recurrencia del Hecho			
		Suficiente	Suficiente Salvedades	Insuficiente	Referencia Obs. N°	SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	S/M						
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X						
Anexo	Existencia Final	X						
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X						
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X						
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	S/M						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	S/M						
Anexo	Créditos	S/M						
Anexo	Deudas	S/M						
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	S/M						
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	S/M						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	S/M						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	S/M						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	S/M						
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas	S/M						
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	S/M						
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	S/M						
UEPEX:								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	N/A						

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	N/A						
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas	N/A						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	N/A						
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas	N/A						

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X		N° 1		X	

FONDO FIDUCIARIO: (un bique por cada Fondo Fiduciario)

Anexo B

Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						

Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida la Dirección de Normas y Sistemas dependiente de la CGN, los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias firmes en los términos del artículo 132 de la Ley N° 11.672- Complementaria Permanente de Presupuesto -(t.o. 2005); b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en primera instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia	X						
-------------------	---	---	--	--	--	--	--	--

ORGANISMO: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las
Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con
la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones	Acciones Encaradas
Ninguna	Ninguna



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 015 /2016
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
RESOLUCION N° 10/2006 SGN**

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Estado Mayor General del Ejército**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría descriptos en el **Anexo I** adjunto a este informe, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Con relación a la información vertida en el Cuadro 1 Movimientos Financieros de Caja y Banco, Anexo B, cabe aclarar, tal como se expresó en la certificación respectiva, que los importes consignados en los puntos que se detallan a continuación, no han sido objeto de arqueos debido a la dispersión geográfica:

- ✓ 2.1.1. Caja Fondo Rotatorio Fuente Financiamiento 11 por \$ 2.631.788,73.-
- ✓ 2.1.1. Caja Fondo Rotatorio Fuente Financiamiento 13 por \$ 332.687,59.-
- ✓ 2.1.4. Otros conceptos – Resto por \$ 797.043,95.-
- ✓ 3.2. Formularios C 43 pendientes de pago al cierre Fuente Financiamiento 11 por \$ 4.404.288,19.-
- ✓ 3.2. Formularios C 43 pendientes de pago al cierre Fuente Financiamiento 13 por \$ 395.198,94.-
- ✓ 3.3. Rendiciones sin solicitar reposición Fuente Financiamiento 11 por \$ 15.303.078,08
- ✓ 3.3. Rendiciones sin solicitar reposición Fuente Financiamiento 13 por \$ 1.046.209,18.-



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

- ✓ 3.4. Documentos sin rendir al cierre Fuente Financiamiento 11 por \$ 195.950,11.-
- ✓ 3.4. Documentos sin rendir al cierre Fuente Financiamiento 13 por \$ 35.136,56.-
- ✓ 3.5. Anticipos y Vales sin rendir al cierre Fuente Financiamiento 11 por \$ 3.993.464,57.-
- ✓ 3.5. Anticipos y Vales sin rendir al cierre Fuente Financiamiento 13 por \$ 20.000,00.-

La Información del Cuadro 3 Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía no se ha verificado por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior.

Esta Unidad de Auditoría Interna no realizó recuentos físicos para corroborar la validez de los saldos finales de los cuadros patrimoniales (Movimiento de Bienes de Consumo) en dichas unidades, verificándose la correcta consolidación de la información remitida por las mismas.

No se ha podido verificar que hayan sido rendidos administrativamente los comprobantes del Fondo Rotatorio del 2014 con cargo al ejercicio 2015 dado que el Organismo Auditado ha informado que sólo trasmite algunas de sus operaciones a través del Sistema eSIDIF no encontrándose habilitado el módulo Gastos que es el que permite emitir dicha información.

No obstante por Nota N° GA 160543/5 notifica que no existen comprobantes de fondos rotatorios cuyo ejercicio sea 2014 y hayan sido reimputados al ejercicio 2015.

IV. Marco de referencia

Resolución N° 360/15 –SH- aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuenta del Ejercicio y Disposición N° 71/10 –C.G.N.-, por las cuales se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

V. Aclaraciones previas al informe

Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a validar la información presentada por el auditado a través de las transacciones registradas en el Sistema SLU de la Secretaría de Hacienda y del Sistema e-SIDIF (Administración Central) para sustentar el grado de fiabilidad de la información vertida en la Cuenta y para la evaluación de su sistema de control interno.

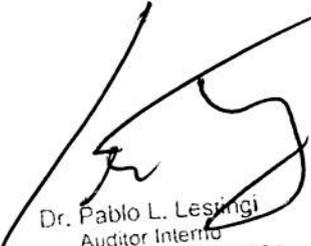


Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el Informe Analítico y sus Anexos A, B y C adjuntos a este informe.

VI. **Conclusión**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Estado Mayor General del Ejército** resultan suficientes para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.



Dr. Pablo L. Lesinger
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME ANALÍTICO N° 015/16
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
RESOLUCION N° 10/2006
Ejercicio 2015**

OBSERVACIONES:

CUADROS PATRIMONIALES

N° 1 Cuadro 4.1. Movimiento de Bienes de Consumo

Se detectó una diferencia de \$ 589.719,91.- entre las Altas Presupuestarias denunciadas en este Cuadro y lo verificado en el SLU.

Consultado al organismo auditado sobre la misma, éste manifiesta que se debe a una desincronización de los totalizadores de la ejecución del crédito, razón por la cual reportó esta novedad al Centro de Atención a Usuarios de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda bajo el N° (SGR) 308.197.

A la fecha del presente informe no se ha evidenciado la regularización de la misma.

COMENTARIOS:

CUADROS FINANCIEROS

Cuadro 1 “Anexo A” – “Movimientos Financieros Caja y Bancos -

En lo que atañe a la diferencia de \$ 120.150,78.- existente entre el saldo al cierre de \$ 43.429.820,17 expuesto en dicho cuadro con el saldo según extracto de \$ 43.549.970,95 surgido del SLU de la cuenta bancaria 2610/53 – FF11-, el Organismo elevó la misma a la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda para regularizarla bajo el N° SGR 301004 donde expresa que luego de efectuar todos los controles conciliando manualmente los movimientos, ven que coinciden uno a uno junto con los saldos iniciales pero el totalizador del Fondo Rotatorio no coincide con el totalizador del Libro Banco a pesar que si los movimientos.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS PARTICULARES

CUADRO 1

1. **Saldos Iniciales:** Se cotejaron con los saldos finales del Ejercicio 2014.

2. Ingresos

2.0.1. **Recaudación del Tesoro:** Se obtuvo del SLU el Listado de Formularios Registrados por Partida de Recursos Presupuestaria (por código verificador) FF 13

2.0.2. **Financiamiento del Tesoro:** Surge de sumar el Pagado del Ejercicio 2015 y del Ejercicio anterior y restarle las Desafectaciones del Pagado (FF11 y FF15).

2.0.3. **Desafectación del Pagado:** Se obtuvo del e-Sidif los C- 55 DEP (desafectación del pagado) la fuente de financiamiento 11(FF11)

2.0.4. **Cobro de O.P. propias a su favor:** Se obtuvo del e-Sidif el listado de Formularios F80 asociados con C-41 cuyo beneficiario es el Estado Mayor General del Ejército.

2.0.5. **Incremento de Fondos de Terceros:** Surge del Libro Banco correspondiente a la Cta. Cte. N° 2902/71 (Fondo de Terceros) (Resto)

2.0.6. **Creación/Ampliación Fdo. Rot.:** Corresponde al Comprobante Constitución de Ampliación de Fondo Rotatorio (e-Sidif) (FF 11 y 13)

2.0.7. **Reposición de Fdo. Rot.:** Se obtuvo del e-Sidif el listado de "Formulario de Pagos F80" asociado a C-43 para cada fuente de financiamiento.

2.0.8. **Anulación de Fondo Rotatorio:** Se obtuvo listado del SLU de formularios C43 para FF13.

2.0.9. Otros

b) **Otros:** Se corroboró en libros Banco los ingresos de la Cuenta Recaudadora del SAF-UD 2902/71 de las Unidades Descentralizadas y Agregaduras Militares junto a los procedimientos realizados para la certificación del Cuadro 1 b) de este ejercicio y con las limitaciones expuestas.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

3. Egresos

- 3.0.1. Pagado del Ejercicio vigente y de ejercicios anteriores:** Para la FF 11 13 se obtuvo del e-Sidif el Listado de “Formularios de Pagos F80 asociados a C41 y del SLU el mismo listado correspondiente a C-41 del ejercicio 2015. Para la FF 15 se obtuvo del e-Sidif el listado Formulario 80 totalizado por escenario asociados a C41.”.
- 3.0.2. Pagos a terceros por OP a su favor:** se cotejó con e-Sidif
- 3.0.3. Devolución de Fondos de Terceros – Resto:** Se obtuvo listado del e-Sidif de Formularios C42.
- 3.0.4. Anulación de Fondo Rotatorio:** Se verificó en el SLU listado de C 43 para FF 11 y FF 13.
- 3.05. Pagos por Fondo Rotatorio:** Se obtuvo del e-Sidif la consulta de Rendiciones Administrativas para C-43 (FF11 y FF13)
- 3.06. Otros.**
- b) **Otros:** Se corroboró en libros Banco los egresos de la Cuenta Recaudadora del SAF-UD 2902/71 de las Unidades Descentralizadas y Agregaduras Militares junto a los procedimientos realizados para la certificación del Cuadro 1 b) de este ejercicio y con las limitaciones expuestas.

4 Saldos Finales: Surge de los saldos finales de caja y banco del Cuadro 1 Anexo b).

Cuadro 1 Anexo A - “Movimiento Financiero Caja y Banco”:

- ✓ Se verificaron todos los saldos iniciales con los saldos finales del ejercicio anterior y débitos y créditos de los registros de las cuentas bancarias con los importes expuestos.
- ✓ Con relación a las cuentas bancarias de las Unidades Desconcentradas, se obtuvo un listado en el cual se detallaban dichos valores y se verificó a través de la solicitud de las conciliaciones bancarias y el último extracto bancario.

Cuadro 1 Anexo B - “Movimiento Financiero Caja y Banco”:

- ✓ Se verificaron saldos iniciales de caja y banco con los saldos finales del ejercicio anterior, con las limitaciones expuestas en la certificación.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

- ✓ Se verificaron los saldos finales de caja (Punto 2.1.1 y 2.1.3, para la Fuente de Financiamiento 11 y 13) con: los valores que surgen de los partes diarios de Tesorería según arqueo practicado al 31 de diciembre 2015.
- ✓ Los saldos finales de Bancos (Punto 2.2.1 al 2.2.5.), para ambas Fuentes de Financiamiento han sido verificados con los saldos finales que resultaron del arqueo practicado al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Los importes que se exponen en la columna Restos, surgen del arqueo practicado al 31/12/2015 y del cotejo efectuado a través de la planilla de “Movimientos Financieros de todas las Unidades Desconcentradas” con las limitaciones expuestas en la certificación del Cuadro C.
- ✓ Finalmente se verificó la sumatoria del saldo final de Bancos apartados 2.1.1 a 2.2.5, el que resulta coincidente con el expuesto en el Cuadro 1 Anexo A, según registros contables al 31/12/2015.
- ✓ Se cotejó el Punto 3.1.1. Fondo Rotatorio Constituido de las Fuentes de Financiamiento 11 y 13, con los Saldos Finales del Ejercicio 2015.
- ✓ Se efectuó la comprobación del Fondo Rotatorio para ambas fuentes de financiamiento 11 y 13, a través de la sumatoria de los apartados 3.2 a 3.5, 2.1.1 y 2.2.2
- ✓ Otras Fuentes: Disposición del Director General de Administración y Finanzas, EMGE: Distribución del Fondo Rotatorio en la Fuerza para el año 2015.

Cuadro 1 Anexo C - “Movimientos de Fondos Rotatorio Fuente Financiamiento 13”

- ✓ Se comprobó la creación, ampliación, disminución del Fondo Rotatorio con las fuentes expuestas precedentemente.

Cuadro 3 - “Movimientos de Fondos y Valores de Terceros en Garantía”

- ✓ Con las limitaciones expuestas en el alcance del presente Informe se procedió a verificar los Saldos Iniciales de Fondos en Garantía, de Terceros y Créditos Erróneos con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se obtuvo las planillas de Saldos Incrementos y Disminuciones por el período analizado de todas las Unidades Desconcentradas en las que se detallaban los conceptos AXT 711,712 y 725 con números de SIDIF



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Cuadros Patrimoniales 4.1 y 4.2.

- ✓ Se constató que los saldos iniciales coincidan con finales del ejercicio anterior, se cotejó la ejecución presupuestaria base devengado de los incisos involucrados con las altas informadas en el cuadro.

Cuadro 4.3. – Construcciones en Proceso - : Sin movimiento.

Cuadro 4.4 “Existencia de Bienes Inmuebles”:

- ✓ Se verificó que la información fue remitida por el Ministerio de Economía al Organismo Auditado.

Cuadro 7 1– “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”

- ✓ Se verificaron los Saldos Iniciales, se solicitaron las facturas de Deuda y las constancias de pago.

Cuadro 8.2 - “Anticipo Proveedores y Contratistas a Largo Plazo”

- ✓ Sin movimiento. Se verificó la coincidencia de los saldos anteriores.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'y'.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERIA	SLU *	2011	X				
	e-Sidif	2015	X				
	Módulo Tesorería	2015	X				
CONTABILIDAD	SLU *	2011	X				
	e-Sidif	2015	X				
	Módulo de Apoyo SLU	2011	X				
	MAPEA ****	2012	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU *	2011	X				
	MACEA *****	2010	X				
	MCC4 *****	2011	X				
BIENES DE CONSUMO	SLU *	2011	X				
	SIGEBIP *****	2011	X				

METAS FISICAS	eSidif **	2013	X			
	MAPEA	2011	X			
JUICIOS	planillas excel		X			
	SHC WEB *****	2014	X			
	MÓDULO CAUTELARES	2014	X			
BIENES DE USO	SLU *	2011	X			
	SABEN ***	2011	X			
	SIGEBIP *****	2011	X			
	MABE *****	2014	X			

Notas:

- * Sistema SLU, SIDIF Local Unificado de la Secretaría de Hacienda.
- ** eSIDIF: SIDIF en entorno internet
- *** Solo de aplicación para Bienes Inmuebles por el Comando de Ingenieros.
- **** MAPEA: Módulo Aplicativo de Presupuesto del E.A.
- ***** MACEA: Módulo Aplicativo de Contrataciones del E.A.
- ***** MCC4 : Sistema Difusión de Contrataciones
- ***** SIGEBIP: Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales
- ***** MABE Módulo Aplicativo de Bienes del Estado
- ***** SHC WEB Sistema de Haberes Central

Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN		Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suciente	Suc. c/ Salv. Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X					
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X					

UEPEX/Fondo Fiduciario: NO EXITEN

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Suc. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Situación Patrimonial							
Estado de Recursos y Gastos							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos							
Estado de Evolución del Patrimonio Neto							

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2014

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (3)	IMPACTO			Área Responsable	Recurrente SI/NO	Pendiente de regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
NO EXISTEN								

Nota (3) Tipología (Disp. Nº 35/2002-CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de nanciamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por paldas limitavas.
3. Inconsistencias entre los gastos guravos cedidos y los recursos guravos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su conabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO	
		Suciente	Suc.c./Salv.	Insuficiente		SI	NO
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X					
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X					
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garana	X					
Anexo AXT 711	Depósitos en Garana	X					
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X					
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X					
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo		X		1		X
Anexo	Existencia Final	X					
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X					
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X					
Anexo 4.2.2	Amortaciones Acumuladas	X					
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X					

Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X								
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X								
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X								
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas									
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X								
Anexo	Créditos	X								
Anexo	Deudas	X								
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	X								
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	X								
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	X								
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	X								
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	X								
Cuadro 8	Ancipo a Proveedores y Contratas	X								
Cuadro 8.1	Ancipo a Proveedores y Contratas a Corto Plazo	X								
Cuadro 8.2	Ancipo a Proveedores y Contratas a Largo Plazo	X								
UEPEX: NO EXISTEN										
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado									
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales									
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias									
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero									

ANEXO B

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

	PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO	
		Suciente	Suc.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO
Cuadro I	Gesón de la Ejecución Física de Metas	X					
Cuadro III	Gesón de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X					
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X					

FONDO FIDUCIARIO: NO EXISTEN

	PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO	
		Suciente	Suc.c/salv.	Insuficiente		SI	NO
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capita I - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional						

Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para nanciar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional									
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA		RECURRENCIA DEL HECHO	
		Suciente	Suc.c/Salv.	Insuciente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	<p>Nota rmada por el Subdirector General de Administración y Finanzas con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la CGN, detallando los montos esmados de condenas (capital, intereses, costas y gastos) desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 132 de la Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005)-; b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.</p>	X						

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 016/16
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
SAF 371 EJERCICIO 2015
RESOLUCION N° 10/2006-SGN**

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/06 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares descriptos en el **Anexo 1** adjunto a este informe, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

IV. Limitaciones al alcance

Con relación a la información vertida en el Cuadro 1 – referida a los “Salvos Finales” – Caja “Resto” por \$ 173.188,67 correspondiente al efectivo existente al 31/12/2015 en las Misiones de Paz en el exterior (Chipre y Haití), esta Unidad de Auditoría no ha tenido a la vista los registros, ni ha practicado arcos en dichas Unidades.

V. Aclaraciones previas al informe

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el informe analítico y sus Anexos A, B y C adjuntos a este informe.

Asimismo, respecto del “Cuadro 1 – Movimientos Financieros (Caja y Bancos)”, el Organismo ha puesto a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna dos versiones diferentes de dicho cuadro razón por la cual mediante Nota N° 45/16-



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

UAIMD se requirió al mismo la identificación precisa del cuadro definitivo presentado a la Contaduría General de la Nación. Con fecha 9/3/2016 el EMCO elevó el cuadro definitivo con las modificaciones informadas a la C.G.N.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III y las limitaciones expuestas en IV, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas** resultan suficientes con las salvedades enunciadas en el Punto V para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015.



Dr. Pablo J. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME ANALITICO N° 016/16
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
SAF 371 EJERCICIO 2015
RESOLUCION N° 10/2006-SGN**

OBSERVACIONES:

• REFERENTE A LOS CUADROS DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Cuadro 1 – Movimientos Financieros (Caja y Bancos)

- 1) Los fondos que se remiten a las Misiones de Paz en el exterior (Chipre y Haití) se envían a través de un formulario C-41 “Orden de Pago” de FF11, es decir, que este movimiento financiero se refleja en el Cuadro 1 en la columna de dicha fuente de financiamiento.

Los movimientos reflejados en la columna “Resto” son sólo de exposición, para que queden reflejadas en la cuenta de inversión las remisiones de dinero que se efectuaron en el ejercicio (Punto 2.09 – Ingresos) y sus correspondientes rendiciones de cuentas a la Dirección de Administración Financiera (DAF) (Punto 3.06 – Egresos). Los saldos finales representan los montos que han quedado pendientes de rendición al cierre del ejercicio. Dichos saldos desagregados en Caja y Banco se validan con los balances remitidos al DAF por los Jefes de ambas Misiones de Paz y los correspondientes extractos bancarios.

No obstante cabe aclarar, que si bien las cuentas bancarias de las Misiones de Paz están autorizadas por la Tesorería General de la Nación, las mismas no integran el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

En el ejercicio bajo análisis se omitió incluir en “Resto” los movimientos de la cuenta bancaria N° 357020079989 del Bank of Cyprus (en Euros) perteneciente a la Misión de Paz en Chipre que arrojaba un saldo al 31/12/2015 de \$2.406.220,44.

- 2) Con relación a los fondos que se remiten a las Agregadurías en el Exterior, la operatoria es similar a la descrita anteriormente, sólo que en este caso las remisiones de dinero se efectúan a través de un formulario C-43 (Fondo Rotatorio) FF 11.

No obstante ello, en este caso, en la columna “Resto” no se expone ningún movimiento de fondos relacionado con las Agregadurías, lo



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

que denota la ausencia de un criterio uniforme en la exposición de la información relacionada con el exterior.

Cuadro 1.a – Movimientos Financieros (Caja y Bancos) – Bancos (Ctas. Corrientes y Cajas de Ahorro)

- 3) En concordancia con lo expuesto en la Observación N°1, tampoco se expone en este cuadro la información correspondiente a la cuenta bancaria N° 357020079989 del Bank of Cyprus (en Euros) perteneciente a la Misión de Paz en Chipre.
- 4) En el presente ejercicio no se incluyó en este cuadro la información correspondiente a las cuentas bancarias de las Agregaduras en el Exterior.

• **REFERENTE A LOS CUADROS PATRIMONIALES**

Cuadro 4.1 – Movimiento de Bienes de Consumo

- 5) En el Saldo final al 31/12/2015 se omitió consignar las existencias de los depósitos pertenecientes al Comando de Operaciones Conjunto y al Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Misiones de Paz (CAECOPAZ).

Cuadro 4.3 – Construcciones en Proceso

- 6) Las Bajas denunciadas en el cuadro ascienden a \$ 25.731.545,82, siendo la cifra correcta de \$ 26.084.613,82. Esto genera una diferencia en más en el Saldo Final de \$ 353.068,00.-

• **REFERENTE A LOS CUADROS DE EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS**

No se formulan

• **REFERENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ART. 16, 2° PÁRRAFO RES. 360/15 S.H.**

- 7) Los organismos en función del mencionado artículo, debían enviar a la Oficina Nacional de Presupuesto información y comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por programa, aún para aquellos programas que no hubieran definido indicadores de producción física.

No obstante ello, el EMC no proporcionó dicha información relativa al Programa 16 “Planeamiento Militar Conjunto”



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

• **REFERENTE A LOS SISTEMAS INFORMATICOS**

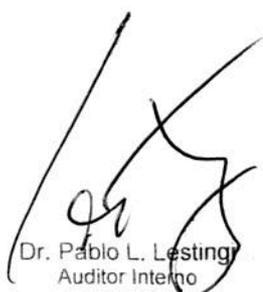
- 8) Respecto de los sistemas informáticos con los que opera la Dirección de Administración Financiera (DAF) SAF 371, coexisten el sistema SLU, el Sistema e-Sidif y en el área de contrataciones el sistema propio denominado “MACEA”.

Tal situación, genera deficiencias en el funcionamiento, dado que los registros realizados en un sistema computarizado carecen de correlato de carga automática en los otros sistemas en uso por otras áreas (Presupuesto, tesorería, contabilidad, contrataciones), en consecuencia se realizan cargas manuales que potencian el riesgo de errores y reducen la eficiencia de los controles incorporados a los sistemas contables y las capacidades de generar listados para control y verificación.

Asimismo actualmente el sistema administrativo computarizado mas actualizado es el e-Sidif, con la consiguiente estructura de mantenimiento y funcionamiento de mesa de ayuda; en tanto se verifica una disminución en las capacidades del SLU.

Al respecto, durante el ejercicio 2015 el organismo ha solicitado formalmente al Área Sistemas del Ministerio de Economía la implementación del SLU en el Área de Compras del DAF y se han llevado a cabo varias reuniones con la intención de coordinar la implementación del mismo. Sin embargo, hasta el momento no ha sido factible dicha implementación.

- 9) Con relación a la contabilidad Patrimonial, el organismo no cuenta con un sistema computarizado de registro. Los movimientos patrimoniales se vuelcan en una planilla Excel, situación que potencia la vulnerabilidad de la registración.



Dr. Pablo L. Lesting
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Anexo I

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Procedimientos particulares de Auditoría

CUADRO 1

1. Saldos Iniciales	Los saldos iniciales fueron cotejados con los saldos finales del ejercicio 2014.
2. Ingresos	
2.01 – Recaudación del ejercicio	F.F.13 - Se verificaron los ingresos en la Cta. Escritural 3528/80 F.F. 21- Se verificaron los ingresos en la Cta. Escritural 3290/98
2.02 - Financiamiento del Tesoro	F.F. 11- Se cotejo con Reporte Variable Detallado de Pagos por imputación y Detalle de Comprobantes de Modificaciones al Registro y Regularizaciones emitidos por el SLU
2.03 - Desafectaciones de pagado	F.F. 11- Se cotejo con listados emitidos por el SLU, formularios C55 desafectaciones de pagado y globales.
2.04 - Cobro de OP propias a su favor	F.F. 11- Se cotejo con las transferencias recibidas para abonar Cargas Sociales y con los ingresos para devolución de retenciones de la Cta. 2704/63
2.05 - Incremento de Fondos de Terceros	Resto - Se verifico ingreso en Libro Banco Cta. Escritural 2900/65
2.06 - Creación/Ampliación Fdo. Rot	F.F. 11- Cotejado listado SLU, recepción fondos (CCM) F.F. 21 - Se verifico ingreso en Libro Banco Cta. 2655/04
2.07 - Reposición de Fdo. Rot.:	F.F. 11- Cotejado Listado SLU “Recepción fondos” (Fdo. Rot.) Ej. 2014 y 2015
2.09 Otros – a) Fondo Rotatorio:	FF11 – C43 emitidos con posterioridad al Arqueo (C43 N° 168, 170 y 172/15)
2.09 Otros – b) Otros	F.F. 21 – Movimientos Libro Banco Cta. 3290/98 (Retenciones AFIP). Resto - Verificado ingresos libro banco Cta. Nro 2704/63 ingresos por transferencias ONU, devoluciones y transferencias a Contingentes conjuntos Chipre y Haití
3. Egresos	
3.01 - Pagado	
a) del Ejercicio vigente	F.F. 11, 13 y 21 - Se cotejo con Reporte Variable Detallado de Pagos por imputación y Detalle de Comprobantes de Modificaciones al Registro y Regularizaciones emitidos por el SLU



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

b) de Ejercicios anteriores	F.F 11 y 21- Se cotejo con Reporte Variable Detallado de Pagos por imputación y Detalle de Comprobantes de Modificaciones al Registro y Regularizaciones emitidos por el SLU
3.02 – Pagos a terceros por OP a su favor	F.F 11- Cotejado con los movimientos de la Cta. 2704/63
3.03 – Devolución de Fdos. de 3ros.	Resto – Cotejado con los egresos de la Cta. 2900/65
3.05 - Pagos por Fondo Rotatorio	F.F. 11 - Cotejado Listado SLU Formularios C43 Reposición (Fdo. Rot.)
3.06 – Otros - a) Fondo rotatorio	F.F. 11 - Se verifico egreso Libro Banco Cta. 3290/98 (Escritural) e ingreso Cta. Cte. Bancaria 2655/04 (Pagadora)
3.06 – Otros - b) Otros	Resto - Verificado egresos libro banco Cta. Nro 2704/63 pago viáticos reembolsos ONU; gastos por comisiones bancarias ONU, egreso a TGN por devolución y detalle rendiciones Contingentes Conjuntos Chipre y Haití
4. Saldos Finales	Los saldos finales se cotejaron con la sección “2. Saldos finales” del cuadro 1 Anexo B, con el Arqueo de Fondos y Valores al 31/12/2015 y Extractos Bancarios de Misiones de Paz.

CUADRO 1. Anexo A: Se cotejo con los movimientos de Libros Banco, Conciliaciones Bancarias y Extractos Bancarios de Misiones de Paz.

CUADRO 2: Datos obtenidos de la Boleta de Depósito N° 65804 del 20/07/15

CUADRO 3: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio y de los movimientos de la Cta. 2900/65 Fondos de 3ros.

CUADRO 4.1: Se cotejó con el parametrizado del ejercicio del Inciso 2 y con el stock al cierre informado por Laboratorio Farmacéutico Conjunto de las FFAA.

CUADRO 4.2: Se cotejó con el parametrizado del ejercicio Inciso 4, y documentación de respaldo de Altas y Bajas no presupuestarias.

CUADRO 4.3: Se cotejó con Saldo final del cuadro Ejercicio 2014, la ejecución del Ejercicio 2015 correspondiente a la Construcción de un depósito en el CAECOPAZ, y la baja por transferencia al Ejército Argentino.

CUADRO 4.4: Nota enviada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación, informando “no contar en su patrimonio con inmuebles”.

CUADRO 7.1: Sin movimientos



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

CUADRO 7.2: Sin movimientos

CUADRO 7.3: Sin movimientos

CUADRO 8.1: Orden de Compra N° 80183/15 Agrale S.A.

CUADRO 13: Sin movimientos

CUADRO DE METAS FISICAS: Cuadro I – II – VI Se cotejaron las metas físicas con el presupuesto inicial y sus modificaciones y las ejecuciones con la información recibida de los responsables.

JUICIOS AL ESTADO NACIONAL: Nota presentada al Director de Normas y Sistemas de la Contaduría General de la Nación.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, abril de 2016

ORGANISMO: ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Anexo A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático(1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
TESORERIA	SLU - E Sidif	2012		X		8	
CONTABILIDAD	SLU	2012		X		8	
PRESUPUESTO	SLU	2012		X		8	
COMPRAS Y CONTRATACIONES	Sistema Propio	2012		X		8	
PATRIMONIO	Planilla Excel			X		9	

Notas: El organismo implemento el E-Sidif a partir del 19 de noviembre de 2012

ORGANISMO: ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. cf Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)		X			X	
Anexo 1 A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X			X	
Anexo 1 B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X					
Anexo 1 C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X					
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X					
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X					
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X					
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo						
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo		X	5		X	
Anexo	Existencia Final		X	5		X	
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X					
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X					
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X					
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X					
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X					
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso		X	6		X	
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	No Aplica					
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	Sin Movimiento					
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	Sin Movimiento					
Anexo	Créditos	Sin Movimiento					
Anexo	Deudas	Sin Movimiento					
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	Sin Movimiento					
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	Sin Movimiento					
Anexo	Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	Sin Movimiento					
Anexo	Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	Sin Movimiento					
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas						
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	X					
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	Sin Movimiento					
UEPEX:							
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado	No Aplica					
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	No Aplica					
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	No Aplica					
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	No Aplica					

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X					
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas	Sin Movimiento					
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	No Aplica					
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X	7		X	
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas	Sin Movimiento					

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	No Aplica					
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	No Aplica					
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	No Aplica					

FONDO FIDUCIARIO:

Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No Aplica					
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No Aplica					
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No Aplica					
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No Aplica					
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No Aplica					

Estado de Juicios	X						
-------------------	---	--	--	--	--	--	--

ANEXO B.1

Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho	
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X					
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X					

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (1)	IMPACTO			Área Responsable	Recurrente SI/NO	Pendiente de regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	

Nota (1) Tipología (Disp. Nº 35/2002-CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.



ORGANISMO: ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Anexo C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las
Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con
la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 020/2016
RESOLUCION NRO 10/2006 SGN
MINISTERIO DE DEFENSA
Ejercicio 2015**

I- Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II- Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Ministerio de Defensa**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

III- Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, que se describen en el **Anexo D** adjunto a este informe, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente

IV- Marco de referencia

Resolución N° 360/15 S.H, aprobatoria del marco normativo del Cierre de Cuenta del Ejercicio 2015 y Disposición 71/10-CGN, por la cual se establece la información a elaborar y presentar por los distintos responsables.

V- Aclaraciones previas al informe

El organismo, únicamente ha presentado los Cuadros de Ejecución Física de Metas correspondientes al Servicio de Hidrografía Naval. Se señala que los mismos han sido transmitidos a través del sistema e-Sidif el día 03 de marzo del corriente año, siendo su vencimiento el 15 de febrero de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 de la Resolución N° 360/15 S.H.

Al respecto, se informa, que se ha puesto a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna el Memorando N° 22/16- LETRA. SIHN, CQJ de cuatro fojas,



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

referido a los antecedentes de la “Ejecución Física Metas del Ejercicio 2015”, remitido por el Jefe del Departamento Contabilidad y Finanzas el Servicio de Hidrografía Naval, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa.

Con relación al Cuadro 8.2 “Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo”, se deja constancia que la Dirección de Gestión Contable y Presupuestaria recién puso a disposición de la Unidad de Auditoría Interna, la totalidad de la documentación a través del Memorándum de fecha 24/05/2016, recibido el día 26/05/2016. Dada la complejidad de la información a ser analizada y a fin de no extender el plazo de presentación de la Cuenta de Inversión, se considera conveniente postergar su análisis para la auditoría de la próxima Cuenta de Inversión, sin perjuicio de evaluar la posibilidad de incorporar un proyecto específico al respecto.

En referencia a la calificación de la información complementaria (Conformidad de Listados Parametrizados), el Organismo no gestionó la conformidad de los Listados Parametrizados por haber entrado a la plataforma del e-Sidif. Esto es aplicable a Organismos que cuentan con SLU, SIDIF Gráfico o Sistemas Propios.

Las observaciones surgidas de la labor llevada a cabo se encuentran indicadas en el informe analítico y sus anexos A, B y C adjuntos a este informe.

VI- Calificación de los Sistemas Informáticos Presupuestarios y Contable

Agregado al Informe analítico como Anexo A

VII- Calificación de la Información Financiera

Agregado al Informe analítico como Anexo B

VIII- Detalle de Acciones Encaradas P/subsanar observaciones de Ejercicios Anteriores

Agregado al Informe analítico como Anexo C

IX- Procedimientos Efectuados

Agregado al Informe analítico como Anexo D



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

X- Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en **III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Ministerio de Defensa** resultan suficientes con las aclaraciones expuestas en el punto **V**, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, mayo 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME ANALÍTICO N° 020/16
RESOLUCION NRO 10/2006 SGN
MINISTERIO DE DEFENSA
Ejercicio 2015**

Observaciones

Cuadro 1- "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)".

- 1) El saldo final de las cuentas bancarias N° 2660/98, 2622/68 y 3799/60 consignado en el cuadro 1, difiere del saldo que surge de los registros contables.
 - a) El saldo contable de la cuenta bancaria N° 2660/98, con relación al que consta en el Cuadro 1, arroja una diferencia en más de \$ 133.996,80
 - b) La sumatoria de los saldos contables correspondientes a las cuentas bancarias N° 2622/68 y 3799/60 que se indican en el Cuadro 1 por \$ 28.578.931,01, no se corresponden con los expuestos en el Cuadro 1 Anexo A., los que ascienden a \$ 28.444.934,21, arrojando una diferencia en menos de \$ 133.996,80.

Si bien las diferencias observadas en a) y b) se neutralizan, como ya se manifestó en la observación 1), los saldos del cuadro 1, no responden a los que surgen de los registros contables según se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuenta N°	s/Cuadro 1	s/Registros Cont.
2660/98 (F.R)	\$ 12.866.121,85	\$ 13.000.118,65
2622/68		- \$ 3.671.604,00
3799/60	\$ 28.578.931,01	<u>\$ 24.773.330,21</u>
		\$ 28.444.934,21

Al respecto, se aclara que, el saldo de bancos que consta en la columna de totales del Cuadro 1, es coincidente con el saldo al cierre según registros contables del Cuadro 1 Anexo A.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Cuadro 1- Anexo A Bis "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)".

2) Se observa que, el saldo según registro contable de la cuenta bancaria N° 50018951 (F.R) del Servicio de Hidrografía Naval de \$ 1.086.508,54, que consta en este cuadro, no coincide con el saldo según libro banco, que surge del Sistema e-Sidif por \$ 1.091.903,72, arrojando una diferencia de \$ 5.395,19.

Cuadro 4.1.- Movimiento de Bienes de Consumo

3) El saldo final del presente cuadro, refleja las existencias finales de Bienes de Consumo del depósito de Suministros del Ministerio de Defensa y del Servicio de Hidrografía Naval, omitiendo incluir en el mismo el saldo existente en los depósitos de la Escuela de Defensa Nacional.

Cuadro 4.2. – Cuadro General de Bienes de Uso

4) El sistema informático de registración con que cuenta la División Patrimonio y Suministros del Ministerio de Defensa, no prevé la aplicación de amortizaciones a los valores de los bienes de uso muebles, por tal motivo, el cálculo de las mismas, se realiza manualmente.

Sin embargo, durante el mes de noviembre del año 2015, se implementó en esa División un sistema informático que contempla el cálculo automático de las amortizaciones, este sistema, provisto por la firma Patagonia Systems, ha funcionado en paralelo con el anterior. Se prevé para el ejercicio 2016 la utilización definitiva del sistema.

REFERENTE A LOS CUADROS DE EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CUADRO V (ART. 16 DEL DECRETO N° 360/15).

- 5) A la fecha, el organismo no ha presentado la información relativa a la Ejecución Física correspondiente al Programa 21 "Formación y Capacitación – EDN", cuya fecha de presentación era el 15 de febrero del 2016.
- 6) El Ministerio de Defensa, a la fecha del presente informe, no ha enviado a la Oficina Nacional de Presupuesto el Cuadro V, referido a la información y comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por Programa, así como de indicadores representativos de gestión. Este cuadro debía haberse enviado el día 11 de marzo del corriente, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 16 de la Resolución 360/2015.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Comentarios

Arqueo de Fondos y Valores al 30-12-15.

- 1) En la hoja llave del arqueo practicado el día 06/01/2016, en el punto 9- Documentación Fondos Rotatorios – Anexo 6 bis, en la columna de Recuento, se ha consignado en forma errónea la suma de pesos \$ 6.454.942,82, y en la columna de Registro Contable consta la suma de \$ 6.494.172,41, siendo este último es el valor correcto toda vez que coincide con la documentación detallada en el Anexo 6 bis.
- 2) Se aclara que, esta Unidad de Auditoría Interna no ha arqueado al cierre de ejercicio 2015 la Tesorería del Servicio de Hidrografía Naval. Sólo se realizó el arqueo de la Tesorería del Ministerio de Defensa.

Cuadro 1- "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)".

- 3) En el apartado ingresos, punto 2.01, se ha indicado como recaudación del ejercicio 2015 la suma de \$ 5.342.069,65. De la comparación efectuada con el Listado de Recursos y Ejecución que fuera remitido a esta UAI conjuntamente con el Memorándum sin número de fecha 19 de abril del corriente, por el cual se tramitó la ratificación del Cálculo Provisorio Remanente 2015, por \$ 5.348.069,65, arrojando una diferencia en mas de \$ 6.000,00.

Al respecto, se aclara que, se ha puesto a disposición la Nota SIHN.CQJ N° 26/16 de fecha 13 de mayo de 2016, a través de la cual se procedió a informar al Señor Contador General de la Nación que, la citada diferencia obedecía a la recepción de un pago de VEINTISES cheques de \$ 3.000,00 cada uno, procesando en el sistema SLU, VEINTIOCHO recibos, quedando duplicados los comprobantes N° 347 y 348 de fecha 20/07/15. A los fines de solucionar el problema, en dicha nota se solicitó la apertura de fecha tope en el mes de julio de 2015 para la desafectación de ingresos de recursos.

Cuadro 1 "Anexo A" – Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)

- 4) La información correspondiente al referido cuadro no pudo ser validada en su totalidad por medio del sistema e-Sidif, debiendo tomar la información de los Libros Bancos Manuales que lleva la Tesorería del SAF 370.
- 5) Los movimientos de la Cta. Cte. N° 50018951 correspondiente al Fondo Rotatorio del Servicio de Hidrografía Naval (S.H.N.), se expusieron en el cuadro 1 Anexo A "bis" (Fs.5). Este procedimiento de exposición en la Cuenta de Inversión, obedece a que a partir del ejercicio 2013 el Fondo



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Rotatorio del S.H.N. es Interno, por lo que el saldo de esta cuenta corriente, ya no impacta en el Cuadro 1 de Movimientos Financieros.

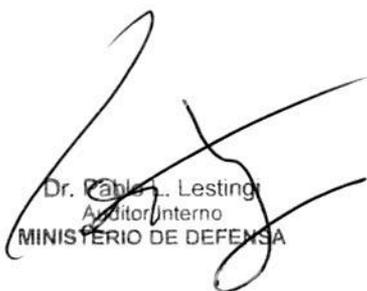
Cuadro 3 – Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía

- 6) En el presente ejercicio, se procedió a exponer correctamente los saldos iniciales de los valores de terceros, desagregados en Pagarés y Pólizas de Seguro, cuyos saldos al cierre del ejercicio 2014 no coincidían con los valores recontados oportunamente, quedando los citados valores con saldos iniciales del ejercicio 2015 en \$ 5.612.432,01 y \$ 91.036.331,64, respectivamente.
- 7) Se aclara que, la Tesorería del Ministerio de Defensa continúa manteniendo bajo su custodia garantías de antigua data. Al respecto, y por tratarse de una observación repetitiva, se ha dado comienzo a la destrucción de garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del Decreto N° 893/2012.

Como muestra del procedimiento indicado, se cuenta con las actas de destrucción de garantías, del 07 de julio del año 2015 de la Tesorería del Ministerio de Defensa.

Cuadro 4.1 – Movimiento de Bienes de Consumo

- 8) El saldo final del ejercicio 2015, incluye los insumos correspondientes al Servicio de Hidrografía Naval. A tales fines, con fecha 26 de marzo de 2015, el organismo hace una nueva presentación del mencionado cuadro, por haber omitido en la presentación original informar las altas presupuestarias correspondientes a la Fuente de Financiamiento 13.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, mayo 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Anexo D

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VALIDAR
LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2015
MINISTERIO DE DEFENSA

CUADRO 1- Movimientos Financieros (Caja y Bancos)

1. **Saldos Iniciales:** Se cotejaron los saldos iniciales del ejercicio 2015 con los saldos finales del ejercicio 2014.

2. **Ingresos**
 - 2.0.1. **Recaudación del Tesoro:** Se obtuvo del SLU el Listado Variable de Recursos e Ingresos correspondiente a la FF 13
 - 2.0.2. **Financiamiento del Tesoro:** Surge de sumar el Pagado del Ejercicio con el del Ejercicio anterior y restarle las Desafectaciones del Pagado (FF11 y FF15).
 - 2.0.3. **Desafectación del Pagado:** Se obtuvo del e-Sidif los C- 55 DEP (desafectación del pagado) y DEG (desafectación global) en estado correcto, y no se consideraron los que tenían medio de pago OV, CR, TI, EX, DI, BI, DO, CO, EX y NS, para cada fuente de financiamiento.(FF11 y FF 13)
 - 2.0.4. **Cobro de O.P. propias a su favor:** Se obtuvo del e-Sidif, el listado de Formularios F80 asociados con C-41 cuyo beneficiario es el Ministerio de Defensa (CUIT: 30546690373) y el Listado de Retenciones de Haberes. (FF 11)
 - 2.0.5. **Incremento de Fondos de Terceros:** Surge del Libro Banco correspondiente a la Cta. Cte. N° 2899/66 (Fondo de Terceros) (Resto), que al cierre del ejercicio no tiene saldo.
 - 2.0.6. **Creación/Ampliación Fdo. Rot.:** Al cierre del ejercicio no se han producido aumentos de Fdo Rot., en ninguna de las fuentes.
 - 2.0.7. **Reposición de Fdo. Rot.:** Se obtuvo del e-Sidif el listado de "Formulario de Pagos F80" asociado a C-43 para cada fuente de financiamiento (FF 11 y FF 13).
 - 2.0.9. **Otros**
 - a) **Fondo. Rotatorio.:** Corresponde a documentación ejercicio 2014 (FF 11 y 13)



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

b) Otros: Corresponde a C-10 del ejercicio 2014 ingresados financieramente en el ejercicio 2015, dicha situación no aconteció.

3. Egresos:

3.0.1. Pagado del Ejercicio vigente y de ejercicios anteriores: Se obtuvo del e-Sidif el Listado de "Formularios de Pagos F80 asociados a C41 (FF 11 y FF 13).

3.0.2. Pagos a terceros por OP a su favor: Se obtuvo de los egresos correspondientes a Retenciones de Haberes registrados en el Libro Banco de la Cta. Cte. N° 2660/98 y de los egresos del Libro Banco de la Cta. Cte. N° 2659/16 (Gs. Reservados) FF 11

3.05. Pagos por Fondo Rotatorio: Se obtuvo del e-Sidif la consulta de Rendiciones Administrativas para C-43 (FF11 y FF13)

3.06. Otros.

a) Fondo Rotatorio: Datos obtenidos del Arqueo efectuado al cierre del ejercicio 2015 (FF 11 y 13).

b) Otros: Corresponde a pagos de C43 de Reposición de Fondo Rotatorio del S.H.N.

4 Saldos Finales: Surgen del Arqueo de Fondos y Valores practicado al cierre de ejercicio.2015.

CUADRO 1. ANEXO A - Bancos (Ctas Ctes y Cajas de Ahorro

Se cotejaron los saldos iniciales 2015 con los finales del ejercicio anterior.

Se procedió a sumar la columna de los débitos y la de los créditos de los Libros Bancos Manuales que lleva la Tesorería del Ministerio de Defensa. y se obtuvo el listado emitido por SLU "Detalle Movimientos del Libro Banco" de las Cuentas del Servicio de Hidrografía Naval (SH.N.)

CUADRO 1. ANEXO A Bis- Bancos (Ctas Ctes y Cajas de Ahorro

Se obtuvo el listado emitido por SLU "Movimientos del Libro Banco" de la Cta. Cte. N° 50018951 del S.H.N.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

CUADRO 1. ANEXO B-Mov.Financieros (Caja y Bancos)

Se constataron las cifras del cuadro con los listados del sistema SLU referidos a la Cuenta Escritural N° 3799/60 correspondiente al Servicio de Hidrografía Naval, listados varios del e-Sidif respaldatorios del Acta de Arqueo de Fondos y Valores al 31/12/15, los respectivos formularios de Fondos Rotatorios, Extractos Bancarios y Libros Banco Manuales, referentes a fondos propios y de terceros.

CUADRO 1. ANEXO C- Movimiento de Fdo Rotatorio

Se cotejaron los registros presupuestarios y contables: Listados del e-Sidif relativos a Fondos Rotatorios FF13 y se compararon los valores asignados en las Resoluciones N° 77/14 MD y N° 255/15 MD.

CUADRO 2 - Contribuciones al Tesoro

Sin Movimiento.

CUADRO 3 Mov.Fondos y Valores de 3°- Anexos AXT 711 – 712 y 725

Se procedió a constatar que, los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se verificaron los incrementos correspondientes a Fondos de Terceros en el libro Banco de la Cta. Cte. N° 2899/66, se verificaron los incrementos y disminuciones correspondientes a Valores de Terceros con los registros llevados por la Tesorería del Ministerio de Defensa y con los datos obtenidos en el Arqueo de Fondos y Valores al cierre del ejercicio.

CUADRO 4.1 Mov. Bs de Consumo y Anexo de Existencias Finales

Se constató que los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se validaron las altas con el devengado del listado parametrizado emitido por el sistema e-Sidif correspondientes al inciso 2 (Bienes de Consumo) y los Saldos Finales que surgen del Listado de Artículos al cierre de ejercicio, emitidos por el Sistema de Desarrollo propio que lleva el Ministerio.

CUADRO 4.2 Mov.Bs de Uso y sus Anexos 4.2.1- 4.2.2 – 4.2.3 y 4.2.4

Se procedió a constatar que, los Saldos Iniciales coincidan con los Saldos Finales del Ejercicio 2014, se validaron las altas con el devengado del listado parametrizado emitido por el e-Sidif correspondiente al inciso 4 (Bienes de Uso). Se validaron las Altas No Presupuestarias y se listaron la altas de los



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

incisos (4.3) que surgen del sistema utilizado por la División Patrimonio del Ministerio de Defensa.

CUADRO 4.3- Construcciones en Proceso

Sin Movimiento.

CUADRO 7.1, 7.2 y 7.3 - Creditos y Deudas - sus Anexos

Sin movimiento.

CUADRO 8.1 - Anticipos proveedores y contratistas corto plazo

Sin movimientos.

CUADRO 13 - Préstamos y/o transferencias no reembolsables - sus Anexos

Sin movimiento.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'Y' with a loop at the bottom.

**Calificación del Control Interno de los
Sistemas de Información Presupuestario y Contable**

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático(1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
TESORERIA	E-Sidif	2013	X				
CONTABILIDAD	E-Sidif	2013	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU	2004	X				
PRESUPUESTO	E-Sidif	2013	X				
METAS FISICAS	E-Sidif	2013	X				
BIENES DE USO	Desarrollo Propio	1997		X		4	28/15
BIENES DE CONSUMO	Desarrollo Propio	1997	X				

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



ORGANISMO: Ministerio de Defensa

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)		X		1		X	
Anexo 1 A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		1		X	
Anexo 1 A Bis	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X		2		X	
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	S/M						
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo							
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo		X		3	X		28/15
Anexo	Existencia Final		X		3	X		28/15
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso		X		4	X		28/15
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas		X		4	X		28/15
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X						
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X						
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	X						
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	X						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	X						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	X						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	X						
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas	X						
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	X						
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	—						
UEPEX:								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	N/A						

Para aquellos organismos que no cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	N/A						
Cuadro II	Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas	N/A						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	N/A						
Cuadro VI	Rectificaciones de la Ejecución Física de Metas y Producciones Terminales Brutas	N/A						

Para aquellos organismos que cuentan con el SIDIF en el entorno Internet

Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X			5	X		28/15
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X			5	X		28/15
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X			6	X		28/15

Anexo B

FONDO FIDUCIARIO: (un bloque por cada Fondo Fiduciario)

Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						

Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida la Dirección de Normas y Sistemas dependiente de la CGN, los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias firmes en los términos del artículo 132 de la Ley N° 11.672- Complementaria Permanente de Presupuesto -(t.o. 2005) ; b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en primera instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia	X						
--------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

ORGANISMO: Ministerio de Defensa

ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las
Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con
la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones	Acciones Encaradas
Ninguna	Ninguna





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 021/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
Circular SIGEN N° 5/2015- SGN
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015- GNYPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015 - GNYPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Servicio Meteorológico Nacional durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

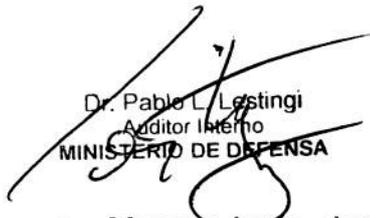
Se remitió Nota N° 127/16 – UAIMD solicitando se informe la totalidad de los contratos de obra pública celebrados por el Organismo, bajo la Ley N° 13.064 por los períodos comprendidos entre el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 inclusive.

IV. Observaciones y Recomendaciones

No existen.

V. Conclusión

El Organismo, mediante Nota s/n de fecha 6 de junio, cuya copia se adjunta, contestó que en los períodos mencionados en el punto III del Informe, no suscribió contratos de obra pública.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, junio de 2016.-

ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 5/2015-GNyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015.

ORGANISMO/: Servicio Meteorológico Nacional

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscriptos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?

SÍ NO ~~PARC. N/A~~

- 2) En el caso que alguna/s de la/s actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5° del ANEXO a la Resolución SIGEN N° 55/2012. ¿Han sido reingresadas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

SÍ NO ~~PARC. N/A~~

2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

3) Comentarios:

- 1 El Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 instituye el alcance de la intervención de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a DOS (2) instancias diferentes.
- 2 En caso que la documentación remitida por el comitente para evaluar cada Acta de Redeterminación de Precios, fuera Insuficiente o se requiriera su ampliación, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a la devolución de las respectivas actuaciones, señalando las omisiones observadas o ampliaciones que deben satisfacerse.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



**INFORME DE AUDITORÍA N° 022 /2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La solicitud de la puesta a disposición de los contratos suscriptos bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre 2015.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables de las distintas áreas que integran la Dirección de Infraestructura.
- ✓ La toma de conocimiento de las Misiones y Funciones de la Dirección, como así también del circuito de la gestión de un contrato de Obra Pública.
- ✓ La verificación de los certificados de obra incluidos en los contratos bajo análisis (detallados en el Anexo I) a fin de detectar si existieron redeterminaciones de precios según lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1295/02.

IV. Observaciones y Recomendaciones

No se formulan.

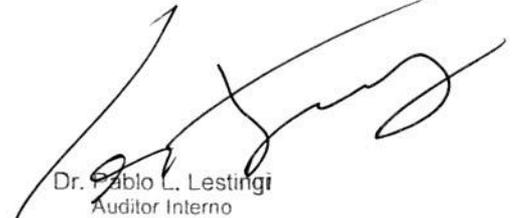


Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

V. Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, detalladas en el punto III, en ninguno de los contratos analizados se verificó la existencia de redeterminaciones de precios.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, junio de 2016

CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACIÓN	N° OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?			Se han reintegrado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?				
				SI	NO	PARC.	SI	NO	PARC.	N/A	
03/11	REPARACION PARCIAL DE LA RED DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y NUCLEOS SANITARIOS (PLANTA BAJA Y ALTA), SECTOR NORTE - ALA N° 3 - EDIFICIO N° 26 - GRUPO ENSEÑANZA - ESFA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 2.281.201,20	2149				X				X
05/11	RECONSTRUCCION LOCALES PARA OFICINAS Y SERVICIOS HANGAR N° 1 - GRUPO TECNICO - BASE AEREA MILITAR MORON - MORON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.419.077,00	2150				X				X
06/11	REMEDIACION DEL EDIFICIO N° 21 - NAVE 3 - ESCUADRON TRAMITES ADUANEROS - 1ª ETAPA - GRUPO ABASTECIMIENTO - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 845.585,25	2154				X				X
07/11	REPARACION OFICINAS 2º Y 6º PISO DIRECCION GENERAL DE MATERIAL, EDIFICIO CONDOR - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	\$ 663.610,11	2153				X				X
08/11	ACONDICIONAMIENTO TALLER DE MOTORES VARIOS - ESCUADRON TALLERES AERONAUTICOS - PROGRAMA AMRIO IV 36 - AREA MATERIAL RIO IV - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.333.577,00	2151				X				X
09/11	REACONDICIONAMIENTO USINA, TENDIDO ALIMENTADOR, TABLEROS PRINCIPALES Y TOMA DE ENERGIA - II BRIGADA AEREA PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS	\$ 610.785,24	2155				X				X
10/11	AMPLIACION TALLER EYECTABLE Y REPARACION DESAGUES DE PISO HANGAR N° 2 Y CONSTRUCCION DEPOSITO RESIDUOS PELIGROSOS - VI BRIGADA AEREA TANDIL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.272.399,50	2152				X				X
11/11	REPARACION DEPOSITO A NIVEL, EDIFICIO N° 71 Y DEPOSITOS ABOVEDADOS EDIFICIOS N° 73 Y N° 74 - I BRIGADA AEREA EL PALOMAR	\$ 2.397.477,00	2158				X				X
12/11	REMEDIACION SECTOR COCINA EN CASINO DE SUBOFICIALES Y NUCLEO SANITARIO EN ESCUADRON TRANSPORTE DEL AREA LOGISTICA PALOMAR - EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 567.000,00	2159				X				X
13/11	PAVIMENTACION CAMINO DE ACCESO HANGARES - B.A.M.D.O. POSADAS - SITIO RADAR POSADAS - AD. POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES	\$ 1.261.340,68	2157				X				X

CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACIÓN	N° OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reintegrado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?				
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A	
14/11	REMODELACION Y REPARACION HANGARES, TALLERES Y EDIFICIO VARIOS - VIII BRIGADA AEREA - MARIANO MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.189,875.29	2156				X					X
16/11	ADECUACION Y AMPLIACION JARDIN MATERNAL ALITAS DE HALCON - BARRIO AERONAUTICO CORDOBA – PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.377.611,53	2160				X					X
17/11	REMODELACION JARDIN MATERNAL – AVIONCITO DE PAPEL – TANDIL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.032.420,41	2164				X					X
18/11	REPARACION INSTALACION SANITARIA VIVIENDAS TIPOLOGIAS "A" – BARRIO DE OFICIALES SUPERIORES – GUARNICION AEREA CORDOBA	\$ 298,457,72	2161				X					X
19/11	REPARACION INSTALACION SANITARIA VIVIENDAS TIPOLOGIAS "B" – BARRIO DE OFICIALES SUPERIORES – GUARNICION AEREA CORDOBA	\$ 424,590,60	2162				X					X
20/11	CERCO PERIMETRAL Y SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS EDIFICIO N° 63 – ESCUELA DE AVIACION MILITAR - CORDOBA	\$ 257,695,79	2165				X					X
21/11	REPARACION SECTORES VARIOS EN COCINA CUERPO CADETES – EDIFICIO N° 8 – ESCUELA DE AVIACION MILITAR - CORDOBA	\$ 1,359,374,74	2166				X					X
22/11	REPARACION SECTORES VARIOS IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LORETO – GUARNICION AEREA CORDOBA	\$ 1,243,185,00	2168				X					X
23/11	REPARACION CASINO DE OFICIALES – EDIFICIO N° 10 – ESCUELA DE AVIACION MILITAR - CORDOBA	\$ 1,467,975,60	2167				X					X
24/11	ADECUACION Y AMPLIACION JARDIN MATERNAL ALITAS DE CONDOR - IV BRIGADA AEREA - CIUDAD DE MENDOZA – PROVINCIA DE MENDOZA	\$ 1,061,668,82	2163				X					X

CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACIÓN	N° OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reingresado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?				
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A	
27/11	REMODELACION EXTERIORES Y PUESTO DE CONTROL EDIFICIO OPERATIVO VYCEA - MERLO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 2.695,007.00	2170				X					X
29/11	REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS N° 47, 27 "A" Y "B", 28 "A" Y 30 "A" - IV BRIGADA AEREA MENDOZA	\$ 1.118,307.37	2172				X					X
30/11	REPARACIONES HANGAR N° 2 - AREA MATERIAL QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.943,647.00	2171				X					X
31/11	REACONDICIONAMIENTO HANGAR PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - AEROPUERTO POSADAS	\$ 504,374.19	2173				X					X
32/11	REPARACION EDIFICIOS VARIOS - V BRIGADA AEREA - VILLA REYNOLDS - PROVINCIA DE SAN LUIS	\$ 1.271,865.05	2169				X					X
33/11	REPARACION LOCAL SIMULADOR DE VUELO - I.N.M.A.E.- C.A.B.A.	\$ 308,724.03	2176				X					X
PRIV. 01/11	ACONDICIONAMIENTO DEPOSITO EDIFICIO N° 94 - ESCUADRON ABASTECIMIENTO AREA MATERIAL RIO IV - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 2.169,186.00	2175				X					X
PRIV. 02/11	REPARACION Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO OPERATIVO VYCEA - MERLO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 2.998,715.00	2174				X					X

CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACION	Nº DE OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reintegrado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?				
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A	
03/12	REPARACION EDIFICIO VARIOS - V BRIGADA AEREA - VILLA MERCEDES - SAN LUIS	\$ 342,639,78	2182				X					X
04/12	ADECUACION DE GABINETES ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA - ESFA	\$ 1,348,472,01	2160				X					X
05/12	REPARACIONES VARIAS TORRE DE VUELO - EDIFICIO Nº 41 - SECTOR AERÓDROMO - EAM - CORDOBA	\$ 1,691,957,42	2193				X					X
06/12	REPARACIONES VARIAS HANGARES Nº 5 Y 6 - GRUPO TECNICO ESCUELA - EAM - CORDOBA	\$ 2,059,494,18	2188				X					X
07/12	ADECUACION EDIFICIO Nº 45 ACONDICIONAMIENTO INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION HANGAR DE MONTAJE Nº 2 - A.M.RIO IV - CORDOBA	\$ 676,639,31	2189				X					X
08/12	REPARACION CUBIERTA DE TECHOS EDIFICIO Nº 8 - CUERPO DE CADETES - EAM - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 2,579,443,48	2185				X					X
09/12	REPARACION DE BAÑOS EN EDIFICIO Nº 8 CUERPO DE CADETES - EAM - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1,220,388,70	2190				X					X
10/12	REPARACIONES VARIAS EDIFICIO TALLER Y OFICINAS EDIFICIO HANGAR TALLER III BRIGADA AEREA - RECONQUISTA - PROVINCIA DE SANTA FE	\$ 799,099,62	2191				X					X
11/12	REPARACION OBRAS VARIAS IV BRIGADA AEREA - PROVINCIA DE MENDOZA	\$ 1,706,196,80	2183				X					X
12/12	REMODELACION Y REPARACION HANGAR Nº 1 Y Nº 2 APOYO TERRESTRE Y ESCUADORN DEPOSITO - VII BRIGADA AEREA MARIANO MORENO - PARTIDO DE MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1,774,432,00	2184				X					X

13/12	REPARACION EDIFICIO N° 3 AULA DE CAPACITACION - AREA LOGISTICA PALOMAR - MORON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 643.700,00	2192					X			X
14/12	ADECUACION EDIFICIOS N° 27, 45 Y 142 - AREA MATERIAL RIO CUARTO - LAS HIGUERAS - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.292.877,00	2186					X			X
15/12	REMDELACION LOCALES DE TALLERES, DEPOSITOS Y OFICINAS - ALA SUR - HANGAR I - B.A.M. MORON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.035.018,19	2194					X			X
16/12	REPARACION PARCIAL EDIFICIO N° 50 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.454.800,42	2196					X			X
17/12	EJECUCION DE CERCO PERIMETRAL DE SEGURIDAD - ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.715.522,40	2197					X			X
19/12	REPARACIONES VARIAS GIMNASIO CUBIERTO ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.188.701,15	2200					X			X
20/12	REPARACIONES PARCIALES SECTOR ALOJAMIENTO Y OFICINAS EDIFICIO JEFATURA AREA LOGISTICA CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 369.997,65	2195					X			X
21/12	CENTRO ASISTENCIAL RETIRO - AMPLIACION SECTOR DEPOSITO Y VESTUARIO - C.A.B.A.	\$ 2.312.739,28	2203					X			X
22/12	CENTRO ASISTENCIAL RETIRO - AMPLIACION SECTOR KINESIOLOGIA Y REHABILITACION - C.A.B.A.	\$ 2.539.091,23	2204					X			X
23/12	“REPARACION RED DE AGUA POTABLE – II ETAPA – ESCUELA DE AVIACION MILITAR CORDOBA”	\$ 599.712,56	2199					X			X
25/12	REPARACION INTEGRAL CUBIERTA EDIFICIO G.O.E. – VII BRIGADA AEREA – MORENO – PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 333.387,00	2208					X			X

26/12	REPARACION EDIFICIOS VARIOS ESCUELA DE AVIACION MILITAR – GUARNICION AEREA CORDOBA	\$ 1.839.646,44	2201					X				X
27/12	AMPLIACION TALLER DE HELICES – ESCUADRON TALLERES AERONAUTICOS – EDIFICIO N° 184 – 1 ETAPA - AREA MATERIAL RIO CUARTO – PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.749.592,06	2202					X				X
28/12	REPARACIONES VARIAS INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LORETO – EZEIZA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 656.359,74	2198					X				X
29/12	“MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO SUBDIRECCION LOGISTICA Y EDIFICIO ASISTENCIAL CENTRO ASISTENCIAL PALOMAR”	\$ 426.776,24	2205					X				X
30/12	REPARACION PARCIAL DE GRUPOS SANITARIOS FEMENINOS-MASCULINOS Y CUBIERTA DE TECHO EDIFICIO N° 9 – ESCUADRON TROPA – E.S.F.A. - CORDOBA	\$ 1.138.030,37	2207					X				X
31/12	REPARACION PARCIAL EDIFICIO N° 10 ESCUADRON SANIDAD – ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA – PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1.683.568,56	2213					X				X
32/12	REPARACION GENERAL ESCUADRON ESTUDIOS – EAM CORDOBA	\$ 1.569.985,14	2211					X				X
34/12	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR C-130 – 1 ETAPA – 1 BRIGADA AEREA EL PALOMAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 539.400,00	2209					X				X
35/12	EJECUCION SERVICIO CONTRA INCENDIO – GERIATRICO CORDOBA – GUARNICION AEREA CORDOBA – PROVINCIA DE CORDOBA”	\$ 593.253,00	2212					X				X
36/12	ADECUACION EDIFICIO CENTRO LOGISTICO SANIDAD MILITAR - EL PALOMAR – PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.383.770,37	2206					X				X
37/12	“REMODELACION EDIFICIOS VARIOS – AREA LOGISTICA PALOMAR”.	\$ 1.997.528,55	2210					X				X

38/12	REPARACIONES VARIAS - OFICINA N° 192 - SECTOR AMARILLO - EDIFICIO CONDOR - C.A.B.A	\$ 298.830.00	2214					X					X
39/12	REPARACIONES VARIAS - OFICINAS PRIMER Y TERCER PISO - SECTOR VERDE - EDIFICIO CONDOR - C.A.B.A	\$ 546.230.00	2215					X					X



CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACION	N° DE OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reingresado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?				
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A	
01/13	READECUACIONES OFICINAS -SEDE CENTRAL- DIBPFA - C.A.B.A	\$ 386,000.00	2216				X					X
02/13	REPARACIONES VARIAS EN HANGAR C - 130 - I BR. AE. EL PALOMAR	\$ 647,305.00	2226				X					X
03/13	REPARACION DE TECHOS Y DESAGÜES HANGAR I Y II - I BRIGADA AEREA - EL PALOMAR	\$ 1,080,896.36	2222				X					X
04/13	OBRAS VARIAS EN TALLER DE HELICES - A. M. RIO IV - CORDOBA	\$ 1,898,390.64	2225				X					X
05/13	OBRAS VARIAS HANGAR I - BASE AEREA MORON	\$ 270,315.31	2217				X					X
06/13	REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO NODO DE CARGAS PALOMAR - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 136,083.80	2220				X					X
07/13	REPARACION OBRAS VARIAS - IV BRIGADA AEREA MENDOZA	\$ 1,727,590.39	2224				X					X
08/13	REPARACION CUBIERTA DE TECHOS EDIFICIOS 1 Y 2 - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 273,606.71	2223				X					X
09/13	REPARACION DE LA CUBIERTA EDIFICIO N° 22 Y N° 14 - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 699,995.44	2219				X					X
10/13	2ª ETAPA REMODELACION EDIFICIO N° 23 - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 560,210.40	2218				X					X

11/13	REMEDIACION EDIFICIO N° 27 - CASINO DE OFICIALES - AREA LOGISTICA PALOMAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 962,518.47	2221					X			X
12/13	READECUACION INSTALACION ELECTRICA EDIFICIO N° 50 - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 384,926.00	2229					X			X
13/13	REPARACION OBRAS VARIAS - V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS - SAN LUIS	\$ 616,313.49	2227					X			X
14/13	REPARACIONES VARIAS LABORATORIO ENSAYO DE MATERIAL - AREA LOGISTICA PALOMAR	\$ 1,368,159.00	2230					X			X
16/13	REEMPLAZO CUBIERTA DE TECHOS HANGAR N° 3 - AREA MATERIAL QUILMES	\$ 1,072,600.00	2233					X			X
17/13	REPARACION DE HANGAR N° 1 Y II - SEGUNDA ETAPA - VII BR. AE. MORENO	\$ 1,558,000.00	2231					X			X
18/13	REMEDIACION INTEGRAL SECCION PERROS - 1ª ETAPA - ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA	\$ 171,488.00	2235					X			X
19/13	REMEDIACIONES VARIAS EN AREA LOGISTICA CORDOBA	\$ 1,983,938.71	2228					X			X
24/13	REPARACION CUBIERTA Y REMEDIACION DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DIBPFA - EL PALOMAR	\$ 309,299.18	2232					X			X
25/13	REPARACION DE CERCO PERIMETRAL - AREA DE MATERIAL QUILMES	\$ 748,442.00	2239					X			X
26/13	REPARACIONES VARIAS EN CENTRO ODONTOLÓGICO PALOMAR	\$ 468,001.23	2238					X			X

27/13	REPARACION RED DE GAS E.A.M. - BARRIO Y CLUB DE OFICIALES - ETAPA I	\$ 644,582.40	2237					X			X
30/13	READECUACIONES PISO 9 - DIBPFA - SEDE CENTRAL - C.A.B.A.	\$ 121,233.75	2240					X			X



CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACION	N° DE OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reintegrado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?					
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A		
01/15	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN RED DE GAS EDIFICIO BALCARCE, JORGE NEWBERY Y CRUZ DEL SUR - BARRIO AERONAUTICO CORDOBA - ETAPA I	\$ 1.443.711,39	2266				X						X
03/15	REPARACION DE EDIFICIOS N° 46 Y N° 53 - III BRIGADA AEREA RECONQUISTA - SANTA FE	\$ 2.210.939,44	2264				X						X
10/15	CONSTRUCCION CERCO DE SEGURIDAD CVASIS RESISTENCIA - PROVINCIA DE CHACO	\$ 787.799,20	2275				X						X
12/15	REPARACIONES VARIAS GRUPO TÉCNICO 7 - VII BRIGADA AEREA - MORENO	\$ 1.681.657,00	2265				X						X
13/15	REPARACION EDIFICIOS DE VIVIENDAS - CALLE 25 DE JUNIO - PRIMERA ETAPA - BARRIO AERONAUTICO PARANA	\$ 4.826.083,15	2268				X						X
14/15	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO N° 94 - AREA DE MATERIAL RIO IV - CORDOBA	\$ 3.488.877,00	2267				X						X
15/15	REPARACIONES DEL DEPOSITO MAYOR AERONAUTICO, TALLER DE APOYO TERRESTRE Y TALLER DE SUPERVIVENCIA - G.T. 1 - I BR. AE. - EL PALOMAR - BUENOS AIRES	\$ 1.337.873,29	2270				X						X
17/15	READECUACION EDIFICIOS N° 12 Y N° 36 PARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO - ESCUELA DE AVIACION MILITAR - CORDOBA	\$ 2.485.887,84	2271				X						X
18/15	REMDELACIONES VARIAS CENTRO ASISTENCIAL RETIRO - C.A.B.A.	\$ 1.185.398,56	2272				X						X
19/15	READECUACION DE LA INSTALACION ELECTRICA Y AIRE COMPRIMIDO - ODONTOLOGIA - C.A.P. - EL PALOMAR	\$ 730.302,26	2273				X						X

20/15	COMPLETAMIENTO EDIFICIOS VARIOS - 2ª ETAPA - II BRIGADA AEREA PARANA	\$ 1,084,740.39	2274					X											X
21/15	REMODELACION SECTORES DERMATOLOGIA Y ENDOSCOPIA - H.A.C. - C.A.B.A.	\$ 1,507,947.58	2277					X											X
22/15	REPARACIONES TALLER DE PARACAIDAS - VI BRIGADA AEREA - TANDIL	\$ 689,765.64	2276					X											X
24/15	REPARACION DE CUBIERTA Y PORTONES DEL HANGAR Nº 3 - VI BRIGADA AEREA - TANDIL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 928,515.60	2278					X											X
PRIV.01/15	ADQUISICION Y REMODELACION DE ASCENSORES - EDIFICIO ALAS - FUERZA AEREA ARGENTINA - CABA	\$ 10,985,040.00	2263					X											X
PRIV.02/15	ADQUISICION Y REMODELACION DE ASCENSORES 1, 2 Y 3 - EDIFICIO ALAS - FUERZA AEREA ARGENTINA - CABA	\$ 11,600,000.00	2269					X											X



CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACION	N° DE OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reintegrado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?					
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A		
01/14	REPARACIONES VARIAS HANGAR 3 Y 4 Y TURNO F 28 - I BRIGADA AEREA - PALOMAR	\$ 4.083,713.77	2242				X						X
02/14	REPARACIONES VARIAS EN HANGAR 1 Y 2 - C 130 - I BRIGADA AEREA PALOMAR	\$ 2,184,128.38	2241				X						X
04/14	REPARACIONES VARIAS EDIFICIOS VARIOS Y TAREAS COMPLEMENTARIAS - II BRIGADA AEREA PARANA	\$ 678,693.00	2243				X						X
05/14	REPARACIONES VARIAS EDIFICIO N° 16 Y EDIFICIO N° 27 - IV BRIGADA AEREA MENDOZA	\$ 941,828.30	2247				X						X
06/14	AMPLIACION DE TORRE RADAR Y REMODELACION DE EDIFICIO EX BENDIX - VYCEA - MERLO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13,960,381.66	2250				X						X
07/14	REPARACION DE CUBIERTA, DESAGUES PLUVIALES Y BAÑOS HANGAR N° 5 GRUPO TECNICO ESCUELA - E.A.M.	\$ 1,258,760.04	2245				X						X
08/14	READECUACION DEL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA - HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL - C.A.B.A.	\$ 10,513,708.63	2248				X						X
09/14	REFUNCIONALIZACION DE LOCALES - CENTRO ZONAL ODONTOLOGICO - GUARNICION AEREA CORDOBA	\$ 1,729,854.55	2244				X						X
10/14	REPARACION EDIFICIOS VARIOS V BRIGADA AEREA - PROVINCIA DE SAN LUIS	\$ 1,437,547.06	2246				X						X
14/14	REPARACIONES VARIAS EN HANGARES - VI BRIGADA AEREA TANDIL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 2,465,731.45	2249				X						X

21/14	REPARACION RED DE GAS E.A.M. - ETAPA 2 - CORDOBA	\$ 686,832.00	2253					X			X
25/14	TABLERO ELECTRICO DE ACOMETIDA PARA GRUPO ELECTROGENO, CONSTRUCCION PLATAFORMA DE SOPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CENTRO ASISTENCIAL PALOMAR	\$ 380,119.83	2256					X			X
27/14	REMODELACION PISTA DE COMBATE - CAMPO DE DEPORTES CUERPO CADETES E.A.M. - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 1,001,994.36	2252					X			X
28/14	REDES INSTALACION DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN CAMPO DE DEPORTES - CUERPO CADETES E.A.M. - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 382,734.00	2254					X			X
30/14	ETAPA II - RECONSTRUCCION PARCIAL EDIFICIO N° 14 - GABINETE DE ARMAMENTO (ex pabellon de tropa) - ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 524,261.64	2251					X			X
32/14	REHABILITACION RED DE AGUA Y GAS DE CALLE RAFAEL OBLIGADO N° 2580, COSTANERA NORTE - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	\$ 720,837.58	2256					X			X



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 023/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
Circular SIGEN N° 5/2015- SGN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
TECNICAS PARA LA DEFENSA

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015- GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015 - GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa Nacional durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

Se remitió Nota N° 128/16 – UAIMD solicitando se informe la totalidad de los contratos de obra pública celebrados por el Organismo, bajo la Ley N° 13.064 por los períodos comprendidos entre el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 inclusive.

IV. Observaciones y Recomendaciones

No existen.

V. Conclusión

El Organismo, mediante Nota CITEDEF Nro. 7391/2016 de fecha 14 de junio, cuya copia se adjunta, contestó que en los períodos mencionados en el punto III del Informe, no suscribió contratos de obra pública.

Dr. Pablo I. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, junio de 2016.-

ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 5/2015-GNyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015.

ORGANISMO/: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscriptos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?

~~SI~~ NO ~~PARC. N/A~~

- 2) En el caso que alguna/s de la/s actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5° del ANEXO a la Resolución SIGEN N° 55/2012. ¿Han sido reingresadas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

~~SI~~ NO ~~PARC. N/A~~

- 2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

- 3) Comentarios:

- 1 El Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 instituye el alcance de la intervención de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a DOS (2) instancias diferentes.
- 2 En caso que la documentación remitida por el comitente para evaluar cada Acta de Redeterminación de Precios, fuera Insuficiente o se requiriera su ampliación, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a la devolución de las respectivas actuaciones, señalando las omisiones observadas o ampliaciones que deben satisfacerse.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Constancia de Carga

UAI-MINISTERIO DE DEFENSA - UAI-MD

N°SISIO: 98

Tipo de Informe: Informe

Número: 023 de fecha 14/06/2016

Emisor: UAI

SAF:

Entidad: MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Sector: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 023/2016 MINISTERIO DE DEFENSA Circular SIGEN N° 5/2015- SGN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA

Objeto: Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015 - GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa Nacional durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Este Informe no contiene Observaciones cargadas

Dr. Pablo L. Lestingi Auditor Interno MINISTERIO DE DEFENSA		
Firma	Aclaración	Fecha
Código de control: 13295120160616130803		



Ministerio de Defensa
Instituto de Investigaciones Científicas
y Técnicas para la Defensa

CITEDEF DEPARTAMENTO DESPACHO	
Nro.: 1391/2016 Ref	
ENTRO	SALIO
	14 JUN 2016

"2016, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

14578/16

VILLA MARTELLI, 14 de junio de 2016

SEÑOR AUDITOR:

De acuerdo a lo requerido en Nota N° 128/16-UAIMD, informo a usted, que en el período solicitado (enero 2011- diciembre 2015 inclusive), no se han celebrado contratos de obra pública por medio de las partidas presupuestarias asignadas a este SAF bajo la Ley N° 13.064.

Saluda a Ud. atte.

Ing. RICARDO G. BUDERACKY, MBA
PRESIDENTE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA

AL AUDITOR INTERNO DEL MINISTERIO DE DEFENSA
 Dr. PABLO L. LESTING
 S-----/-----D

MINISTERIO DE DEFENSA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 ENTRADA SALIDA

14/6/16
 15 20 h

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DESPACHO	
14578/16 -	
FECHA	14 JUN 2016
DEST	



INFORME DE AUDITORÍA N° 024/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13064.

III. Tarea desarrollada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- El análisis del marco normativo vigente.
- La solicitud de la puesta a disposición de los contratos suscriptos bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre 2015.
- La realización de entrevistas con los responsables de las distintas áreas que integran la Dirección Administrativo Financiera.
- La toma de conocimiento de las Misiones y Funciones de la Dirección, como así también del circuito de la gestión de un contrato de Obra Pública.
- La verificación de los certificados de obra incluido en el contrato bajo análisis (detallados en el Anexo I) a fin de detectar si existieron redeterminaciones de precios según lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1295/02.

IV. Observaciones y Recomendaciones

No se formulan



2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

V. Conclusión

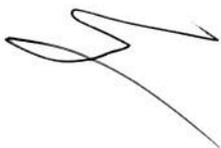
Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, mencionadas en el punto III, en el contrato analizado, se verificó la inexistencia de redeterminaciones de precios


Dr. Pablo L. Lestongi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, de junio de 2016

Circular SIGEN N° 5/15 - EMCO

CONT.	CONCEPTO	IMPORTE CONTRATACIÓN (EN PESOS)	N° DE OBRA	Intervino SIGEN s/art. 12 del Dto. 1295/00?				Se han reingresado para su intervención las actuaciones devueltas por SIGEN sin intervenir?					
				SI	NO	PARC.	N/A	SI	NO	PARC.	N/A		
18/15	Depósito de distribución de efectos en el predio de CAECOPAZ	\$ 4.400.000,00	2216				X						X





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 025/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
INFORME CIRCULAR SIGEN N° 5/2015-GNYPE
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015 – GnyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5 – GnyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Estado Mayor General del Ejército, durante el período enero 2011 a diciembre 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

Se practicaron entre otras, las siguientes tareas y procedimientos:

- Se remitió la nota N° 07/16 EAEMGE de fecha 23 de mayo de 2016, solicitando el detalle de la totalidad de los contratos suscriptos bajo el régimen de la Ley 13.064 –Ley de Obras Públicas–, y puesta a disposición de los mismos en caso de corresponder.
- Se analizaron las respectivas Decisiones Administrativas de la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional por los ejercicios 2011 al 2015 con el objeto de detectar asignaciones crediticias para el Programa 16 – Alistamiento Operacional- en la Fuente de Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- destinadas a la construcción de obras públicas en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército.
- Se procedió al análisis de las cuentas de inversión de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, a fin de detectar la existencia de obras en ejecución en el Cuadro 4.3 –Construcciones en Proceso-

En virtud de haberse verificado movimientos en el Cuadro 4.3 -Construcciones en Proceso- en el Ejercicio 2011, relacionados con el Proyecto 98, Obra 51, Inciso 4.2.1, por \$ 119.800,00 –SIDIF 396350 Construcción de Oficinas-, como así también asignaciones crediticias desde el ejercicio 2011 al 2015 para el Programa 16, Fuente de Financiamiento 11 por el Proyecto Nro. 84 “Transformación de helicópteros BELL UH1H a HUEY II” se realizaron las siguientes tareas:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Se remitió nota N° 09/16 EAEMGE de fecha 09 de junio de 2016, con el objeto que se informe tipo de contrato que permitió ejecutar el proyecto expuesto en el Cuadro citado precedentemente, fecha de suscripción del mismo y encuadre legal otorgado.
- Se procedió al análisis de los antecedentes remitidos por la Dirección de la Contaduría General del Ejército, quien informó con fecha 13 de junio de 2016, que la contratación señalada fue gestionada bajo el encuadre del Art. 25, Inc. a), apartado 1) del Decreto 1023/01 y no bajo el régimen de la Ley 13.064. –Ley de Obras Publicas-, adjuntando la respectiva documentación (Dictamen Jurídico 99/11 y correspondiente Resolución de Adjudicación del 16 de setiembre de 2011) la cual fue oportunamente examinada por esta Unidad de Auditoría Interna.

IV. Conclusión

Teniendo en consideración la información aportada por el Organismo y el análisis efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que el Estado Mayor General del Ejército, en el período comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2015, no ha suscripto contratos bajo el Régimen de la Ley de Obras Publicas –Ley 13.064- por lo cual no se encuentra alcanzado por la Circular 5/2015 SIGEN GNyPE.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, junio 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I CIRCULAR SIGEN N° 5/2015 – GnyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos Suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período de 2011 a diciembre 2015.

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscriptos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿Se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?.

SI	NO	PARC.	N/A
----	----	-------	-----

- 2) En el caso que algunas de las actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5ª del ANEXO a la resolución SIGEN N° 55/2012, ¿han sido registradas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

SI	NO	PARC.	N/A
----	----	-------	-----

2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

- 3) Comentarios:

No se han suscripto contratos comprendidos bajo la Ley 13.064 –Ley Nacional de Obras Públicas- en el período comprendido entre el mes de enero del 2011 y diciembre de 2015.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 027/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015-GNyPE respecto del análisis de los contratos suscritos por el Estado Mayor General de la Armada durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13064.

III. Tarea desarrollada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La solicitud de la puesta a disposición de los contratos suscritos bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre 2015.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables de las distintas áreas que integran la Dirección General de Material Naval.
- ✓ La toma de conocimiento de las Misiones y Funciones de la Dirección, como así también del circuito de la gestión de un contrato de Obra Pública.
- ✓ La verificación de los certificados de obra incluidos en los contratos bajo análisis (detallados en el Anexo I) a fin de detectar si existieron redeterminaciones de precios según lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1295/02.
- ✓ La verificación de los citados contratos en la Ley de Presupuesto correspondientes a los años 2011 a 2015.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

IV. Observaciones y Comentarios

No se realizan observaciones

Asimismo, de los contratos analizados se verificó lo siguiente:

- L.P.N° 3/11. Se rescinde este contrato por incumplimiento del proveedor. Dicha situación fue oportunamente expuesta en el Informe de Auditoría correspondiente a la Cuenta de Inversión del año 2015.
- L.P.N° 5/11. Se desconoce la intervención de SIGEN en virtud de encontrarse en el Juzgado Contencioso Adm. Federal N° 7, Sec. 13, caratula EMGA c/Gobierno de la Ciudad (Expte. 21.929/12).
- L.P.N° 1/14. Se deja sin efecto este contrato por falta de presupuesto según lo manifestado por el organismo auditado.

V. Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas, con las salvedades expuestas en el punto IV Observaciones y Comentarios, no se detectaron incumplimientos a la normativa relacionada con el proceso de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.



Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, junio de 2016

ANEXO I CIRCULAR SIGEN N° 5/2015 - GNYPE

CONTR. N°	OBJETO	OBSERVACIONES	INTERVINO SIGEN ART 12- DTO. 1295/00				SE HAN REINGRESADO PARA SU INTERVENCION POR SIGEN			
			SI	NO	PAR	N/A	SI	NO	PAR	N/A
L.P. 4/11	Construc.caminos internos, estacionamiento, veredas internas del polo educativo naval Vicente López	Finalizada Registros SIGEN 3035/13, 404/14 y 1616/14. Fecha ingreso SIGEN 5/06/14	X							X
L.P. 7/11	Construcc. Jardín Maternal de la Base Naval Zarate	Finalizada Registros SIGEN 2225/13, 2504/13 y 2591/13. Fecha ingreso SIGEN 17/09/13	X							X
L.P. 8/11	Construcción alojamiento de oficiales	En ejecución Registro SIGEN 55/813, 670/13 y 1252/13. Fecha ingreso SIGEN 14/05/13	X							X
L.P. 2/12	Remodelación integral de la cocina central del Edificio Libertad	Finalizado Registro SIGEN 403/14 y 581/14 Fecha ingreso SIGEN 7/03/14	X							X
C.D. 1/12	Const., provisión, instalación y puesta en marcha radar secundario para el rompehielos "Almirante Irizar"	En ejecución Registro SIGEN 4215/14 Fecha ingreso SIGEN 17/12/14	X							X
C.D. 1/13	Replacado 964 celdas de baterías submarino Santa Cruz	En ejecución		X (1)						X
C.D. 1/11	Tareas de montaje de plantas propulsoras de generación eléctrica, equipos de tiro, comando control y comunic, soporte log de la lanchar rápida A.R.A."indómita"	En ejecución		X (1)						X
L.P. 2/14	Construc. 2° etapa de	En ejecución								

ANEXO I CIRCULAR SIGEN N° 5/2015 - GNYPE

	urbanización serv y anexos polo educ Vicente López	Finalizada		X (1)														X
L.P. 1/11	Instalación serv reducidos red de gas en polo educativo Vicente Lopez	Finalizada		X (1)														X
L.P. 1/12	Prov., armado e instalación mob. de alojamiento suboficiales polo educativo Vicente López	Finalizada		X (1)														X
L.P. 3/14	Prov., armado e instalación alojamiento suboficiales Vicente López	Finalizada		X (1)														X
L.P. 5/11	Reparación y mant. edificio Liceo Naval Militar "Alm. Brown".	Se desconoce la intervención de SIGEN en virtud de encontrarse en Juzgado Contencioso Adm. Federal N° 7, Sec. 13, caratula EMGA Gobierno de la Ciudad Exte. 21929/12																
L.P. 1/14	Provisión e inst., sistema propulsión y monitoreo maquinas Trhe	Se deja sin efecto por falta de presupuesto																
L.P. 3/11	Construcción de la planta despacho de combustible de la intendencia Pto. Belgrano	Se rescinde el contrato por falta de cumplimiento por parte del proveedor.																

(1) No existieron redeterminaciones de precios.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA Nº 028/16
CIRCULAR SIGEN Nº 5/2015-GNyPE
MINISTERIO DE DEFENSA (SAF 370)**

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN Nº 5/2015 – GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN Nº 5 – GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Ministerio de Defensa (SAF 370), durante el período enero 2011 a diciembre 2015 bajo la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

III. Tarea desarrollada

Se remitió el Memorándum Nº 149/16 UAIMD de fecha 24 de mayo de 2016, solicitando el detalle de la totalidad de los contratos suscriptos bajo el régimen de la Ley 13.064 –Ley de Obras Públicas– durante el período enero 2011 a diciembre 2015 y puesta a disposición de los mismos en caso de corresponder.

IV. Conclusión

Teniendo en consideración la información aportada por el Organismo, mediante Nota s/n de fecha 4 de julio del corriente año, se concluye que el Ministerio de Defensa (SAF 370), en el período comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2015, no ha suscripto contratos bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas –Ley 13.064– por lo cual no se encuentra alcanzado por la Circular 5/2015 SIGEN GNyPE.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Julio de 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I CIRCULAR SIGEN N° 5/2015 – GNyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos Suscritos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período de 2011 a diciembre 2015.

ORGANISMO: MINISTERIO DE DEFENSA (SAF 370)

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscritos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿Se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?.

SI	NO	PARC.	
----	----	-------	--

- 2) En el caso que algunas de las actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5° del ANEXO a la resolución SIGEN N° 55/2012, ¿han sido registradas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

SI	NO	PARC.	
----	----	-------	--

2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

- 3) Comentarios:

No se han suscripto contratos comprendidos bajo la Ley 13.064 –Ley Nacional de Obras Públicas- en el período comprendido entre el mes de enero del 2011 y diciembre de 2015.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA